



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 18 de octubre de 2007.

No.11

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 10
COMUNICADO DEL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pág. 14
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 15
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA,	

HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007.

Pág. 121

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 128

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE SOLICITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA QUE IMPULSE UNA CAMPAÑA MASIVA DE EMBELLECIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIMPIANDO LOS LUGARES PÚBLICOS, SUPRIMIENDO EL GRAFFITI Y PINTAS CALLEJERAS, CONSERVANDO LA IMAGEN ESTÉTICA DESEABLE EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS ENLISTADOS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 135

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EL BANDO NÚMERO DOS” PUBLICADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2000.

Pág. 140

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ASÍ COMO SU FILIACIÓN POLÍTICA Y COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 145

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A OTRAS INSTITUCIONES A APOYAR LA REALIZACIÓN DEL X CONGRESO IBEROAMERICANO DE BIOLOGÍA CELULAR.

Pág. 152

DICTAMEN QUE PRESENTA N LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE FOMENTO ECONÓMICO A LA INICIATIVA DE REFORMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Pág. 156

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACERCA DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE “PILAS”, DENTRO DEL PROGRAMA “MANEJO RESPONSABLE DE PILAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA IMU.

Pág. 163

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 60 BIS, 60, TER Y 60 QUATER A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; REFORMA LOS ARTÍCULOS 444, 500 Y 504, ASÍ COMO ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS CON LOS ARTÍCULOS 499 A, 499 B, 499 C, 499 D, 499 E, 499 F, 499 G, 499 H, 499 I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 168

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 172

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, DE LA “LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 176

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “MANUEL GÓMEZ MORÍN”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 179

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 111, 117, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO CÓDIGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 183

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 187

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 189

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 195

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 204

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, CON EL FIN DE QUE LA RECAUDACIÓN POR DICHOS SERVICIOS SEA MUCHO MÁS EFICIENTE DESDE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, QUE REMITE EL DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 212

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE DE LAS RUTAS ALTERNAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO CONECTADAS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MAPAS DE SERVICIOS (RUTAS) EN LAS SALIDAS DE CADA ESTACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE, QUE REMITE EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 215

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES TENDIENTES AL RESCATE DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, QUE REMITE EL DIPUTADO MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 217

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824 QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 219

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DEL DÍA DE LA RAZA QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 221

EFEMÉRIDES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA MUJER RURAL QUE SE CELEBRA EL DÍA 14 DE OCTUBRE, QUE REMITE LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 222

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO QUE SE CELEBRA EL 17 DE OCTUBRE, QUE REMITE LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

A las 11:45 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria 18 de octubre de 2007.

1.- Lista de asistencia.

1.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión mediante el cual hace del conocimiento de esta Asamblea un punto de acuerdo aprobado por ese Órgano.

5.- Veinte de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

6.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jesús S. Valencia Guzmán, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se le informe por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y al diputado promovente, sobre la justificación para el despido de 190

trabajadores de estructura, confianza, honorarios y eventuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en el periodo del 2 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

7.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cada delegación política se establezcan por lo menos dos centros públicos equipados y acondicionados para la práctica del atletismo, la gimnasia y el deporte, que presenta la Comisión del Deporte.

8.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los dieciséis jefes delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes, para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos.

9.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa acerca de la recolección, traslado y destino final de "pilas", dentro del programa "manejo responsable de pilas en la Ciudad de México", realizado por el Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con la empresa IMU, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

10.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que solicite al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración, para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el grafiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis delegaciones políticas, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional, residentes en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

11.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios y del Secretario de Protección Civil, ambos del Distrito Federal, ante la Comisión de Protección Civil, y se les exhorta para que evalúen el estado en el que se encuentra la infraestructura pública de la ciudad, que presenta la Comisión de Protección Civil.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo sobre el bando número 2, publicado el 7 de diciembre de 2000, que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

13.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama, informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su afiliación política y comparezca ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

15.- Dictamen a la iniciativa de reforma sobre la integración del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al comité de autorizaciones, arrendamiento y prestación de servicios, que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico.

Iniciativas

16.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 2 y adiciona los artículos 60 bis, 60 ter y 60 quater a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, reforma los artículos 444, 500 y 504, y adiciona el capítulo IV bis con los artículos 499 a, 499 b, 499 c, 499 d, 499 e, 499 f, 499 g, 499 h, 499 i, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Manuel Gómez Morín”, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 9 del título especial de la justicia de paz del mismo,

que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 244 fracción I inciso a) del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

25.- Con punto de acuerdo referente a operativos policíacos en vía pública, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, se ajusten las tarifas de transporte público individual de pasajeros y concesionado, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al fondo metropolitano en el anexo 11 programas del ramo 23 provisiones salariales y económicas, del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, inicien los trabajos para la elaboración de un monumento a la democracia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

29.- Con punto de acuerdo por el que se propone la instalación de una mesa de trabajo entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de iniciar los trabajos para establecer una agenda para la reforma administrativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa se pronuncia en torno al deterioro del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de alfabetización "Yo sí puedo", en el Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo a efecto de que los 16 jefes delegacionales proporcionen a las comunidades indígenas, espacios físicos adecuados en los centros sociales, casas o foros de cultura a fin de que éstas desarrollen actividades que fomenten su identidad y cultura, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, sobre la implementación del seguro de desempleo, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al Director del sistema de aguas de la Ciudad de México, celebren un convenio de colaboración con la compañía de Luz y Fuerza del Centro, con el fin de que la recaudación por dichos servicios sea mucho más eficiente desde el ámbito de sus respectivas competencias, que presenta el diputado Daniel Ramírez Del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal condone el pago de la deuda que tiene el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, por concepto de derechos por suministro de agua, y aumente su presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, a fin de consolidar la infraestructura, equipamiento y fuerza de trabajo del organismo, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a

instrumentar las medidas necesarias en coordinación con Luz y Fuerza del Centro para prevenir el riesgo de incendios y accidentes por instalaciones eléctricas provisionales para el robo de energía denominadas "Diablitos", que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

37.- Con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Doctora María Rosa Márquez Cabrera, a que la dependencia a su cargo elabore y, en su momento, publicite las políticas públicas que en materia de desarrollo de las comunidades originarias defina en los ámbitos que se indican, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, ciudadana Alejandra Barrales Magdaleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que se pueda firmar un convenio con la empresa Autotur a fin de que en la ruta que recorre el Turibús se establezca una parada en el mercado de artesanías "La Ciudadela", que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo para solicitar información a diversas Autoridades Federales y Locales, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo para que el Secretario de Finanzas informe sobre el proyecto de financiamiento de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta

el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transportes y Vialidad realice una campaña informativa permanente de las rutas alternas de transporte público y concesionado conectadas con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a través de la instalación de mapas de servicios (rutas) en las salidas de cada estación del referido sistema de transporte, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Honorable Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia, y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas entidades, inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo, a fin de crear la Universidad Metropolitana de Policía Especializada, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Con punto de acuerdo por el que se realiza un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza Licenciado Julio César Moreno Rivera, para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades, implementen un programa de rescate y mantenimiento para la Plaza de la Soledad, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar a la administración pública centralizada del Distrito Federal y a los Órganos Político Administrativos Descentralizados, a presentar a esta Asamblea Legislativa un informe que contenga el diagnóstico, balance y prospectivas así como los planes, los proyectos y las acciones a propósito de sus políticas públicas respecto al fenómeno del cambio climático en el Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2008, contemple la ampliación de la vialidad de la colonia Torres de Potrero, avenida De Los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur en la delegación Álvaro Obregón, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo solicita a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, hagan entrega inmediata al DIF-DF de los 519 millones de pesos

presupuestados para el pago de servicios personales, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo sobre el Bosque de Aragón, que presenta el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a declarar la inconstitucionalidad a las reformas de la Ley del ISSSTE, que en gran medida dañan y violentan de manera tal los derechos adquiridos por los trabajadores, y que se contemplan tanto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, como en nuestra Carta Magna, así como en organismos internacionales de las cuales tenemos conocimiento, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se reconozca y establezca dentro del calendario de conmemoraciones del Distrito Federal, el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, mismo que se conmemora el 19 de octubre, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, y a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, para informar a esta Honorable Asamblea Legislativa acerca del estudio de opciones viables para el manejo integral, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del Distrito Federal, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a ordenar, en el marco de sus atribuciones, la inmediata suspensión de la emisión de requerimientos de pago por los derechos de suministro de agua a los vecinos de la delegación Iztapalapa, exentos de dicho pago, por la resolución de carácter general que así lo establece, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración, con empresas de la iniciativa privada, dependencias, entidades paraestatales, organismos públicos descentralizados de la administración pública local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las universidades y

escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Efemérides

55.- Sobre el día mundial de la despenalización del aborto, que presentan diversos grupos parlamentarios.

56.- Para conmemorar a Ernesto “Che” Guevara, “Guerrillero Histórico” a 40 años de su ausencia física, como un reconocimiento a su lucha inquebrantable por la unión de los pueblos latinoamericanos y del mundo, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57.- Con motivo de la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Por el día de la raza, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59.- Por el 54 aniversario del sufragio femenino en México, mismo que se celebra el 17 de octubre, que presentan diversos grupos parlamentarios.

60.- Por el día mundial de la mujer rural, mismo que se celebra el 14 de octubre, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 60 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día martes dieciséis de octubre del año dos mil siete, con una asistencia de 45 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se autorizó la prórroga y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de la comisión solicitante.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicitó la ampliación de diversos turnos relativos a las siguientes iniciativas presentadas el día 11 del presente mes y año: Por la que se propone adicionar y reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por la que se propone adicionar y reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y por la que se propone adicionar y reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y en virtud de que dichas iniciativas contenían disposiciones que se referían y afectaban a la materia de

la que conoce la comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizaron las ampliaciones del turno a la comisión solicitante y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados: uno de la Secretaría de Finanzas y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13 y 34 del orden del día habían sido retirados y que el dictamen enlistado en el numeral 8 se presentaría al final del capítulo respectivo.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría Interna del ISSSTE y la Secretaría de la Función Pública abran una investigación sobre las declaraciones vertidas en contra de los trabajadores al servicio del estado por parte del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Miguel Ángel Yunes Linares, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; en votación nominal con 50 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen por el cual se desechó la propuesta de referencia y se ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados proponentes.

Después, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que analice, reforme y actualice el marco legal por el que rigen las relaciones laborales de las y los trabajadores del hogar, que se encuentra regulado en el Capítulo XIII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal con 26 votos a favor, 28 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó el dictamen y se ordenó remitirlo a la comisión dictaminadora para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el Estatuto Orgánico de ese Organismo Descentralizado para integrar a un representante de los trabajadores en el citado consejo de administración, en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Licenciado Armando Quintero en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado "Futurama", en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciado Francisco Chiguil Figueroa, para los efectos correspondientes.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal declare inaplicable el punto 5.11 y los subpuntos que de éste deriven establecidos en la circular 1 bis emitida por el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal el día 4 de abril de 2007 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de abril del año en curso, por contravenir el último párrafo del artículo 36 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen por el que se desechó la propuesta referida y se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado proponente.

La Presidencia dio la bienvenida a profesores y alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para el 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de las dieciséis jefaturas delegacionales y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal, así como para exhortar a la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Educación del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para

solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordene a esta última la práctica de diversas auditorías al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal e invite a su Presidente a una sesión informativa en Comisiones Unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública; en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su cumplimentación.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, respecto a las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de las comisiones dictaminadoras; la Presidencia informó que recibió un voto particular por parte del Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y se le concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos para darle lectura; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a los siguientes diputados: Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado José Antonio Zepeda Segura se reservó el artículo 114; en votación nominal con 52 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; para desahogar la reserva y referirse al artículo 114, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos al Diputado José Antonio Zepeda Segura; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal; al no existir más reservas, en votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen con la modificación aprobada por el Pleno y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los números 8 y 47 del orden del día, habían sido retirados.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en materia de estacionamientos públicos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Presidente dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal para la creación del Fondo de Desastres, Fondo de Prevención de Desastres y el Fideicomiso de Prevención de Desastres para el Distrito Federal; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Administración Pública Local.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

Después, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de decreto que crea la Ley de Salvaguarda del Suelo de Conservación y de Alto Riesgo para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 TER al Código Penal del Distrito Federal, del Diputado Armando Tonatiuh González Case, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Administración y Procuración de Justicia.

Ulteriormente, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Acto continuo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 22 y el artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Notariado.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 25 del orden del día había sido retirado.

Retomando el orden del día, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos - Electorales y de Participación Ciudadana.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 233-Bis, 233-Ter, 233 Quater, 234-Bis, 234-Ter, 234-Quater, 235-Bis, 235-Ter y 235 Quater, del Código Penal para el Distrito Federal, y que reforma los artículos 71-Bis y 71 del mismo ordenamiento, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

De igual manera, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia dispuso la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29 y 31 del orden del día habían sido retirados.

Asimismo, informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuraduría del Medio Ambiente y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón informen del estado que guarda el Río Mixcoac y las medidas que se han utilizado para contrarrestar su contaminación, que remitió la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; asimismo se exhorta al titular de SEDUVI, Arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel a que comparezca y rinda un informe ante el Pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los avances en el cumplimiento del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; enseguida, la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza solicitó la rectificación del quórum, por lo cual se instruyó pasar lista y al comprobar que estaban presentes 39 diputadas y diputados, continuaron los trabajos legislativos; al existir una solicitud escrita de parte del Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó realizar la votación de manera nominal; con 25 votos a favor, 12 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la Ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos, todos

integrantes de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FERNANDO ESPINO ARÉVALO**

Finalmente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el Anexo 11, Programas del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en virtud de existir la petición escrita del Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se instruyó realizar la votación de manera nominal, para determinar si se consideraba de urgente y obvia resolución, con 11 votos a favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones, se comprobó que no existía el quórum legal requerido para continuar con los trabajos programados

Siendo las quince horas con cuarenta minutos y por la falta de quórum, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 18 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del Senado de la República, por lo tanto, proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

MESA DIRECTIVA

OFICIO No DGPL/2.-1036.c

México, Distrito Federal, a 11 de octubre del 2007.

C. Presidente de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los H. Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que emprendan una revisión integral de la legislación de su competencia en materia de áreas naturales protegidas,

con el ánimo de facilitar el establecimiento, manejo, administración y vigilancia de dichas áreas por parte de las autoridades estatales del Distrito Federal y municipales correspondientes.

Asimismo, se les exhorta respetuosamente a incorporar en la legislación estatal y del Distrito Federal, el reconocimiento y estímulo de predios de propiedad privada o social que se destinen voluntariamente a acciones de preservación de los ecosistemas y de su biodiversidad;

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, a que establezcan, manejen, administren y vigilen áreas naturales protegidas de su competencia y a que reconozcan y estimulen el destino voluntario de predios de propiedad privada o social a acciones de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por su conducto y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, apoye y asesore a los congresos y gobierno de los Estados y del Distrito Federal, que así lo soliciten, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan su legislación en la materia e integren sus sistemas de áreas naturales protegidas;

CUARTO.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y dentro de las posibilidades presupuestales derivadas de la Ley de Ingresos correspondiente, incluya recursos para apoyar a los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y municipios que estén dispuestos a destinar contrapartidas para la gestión de áreas naturales protegidas de su competencia, y

QUINTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y dentro de las posibilidades presupuestales derivadas de la Ley de Ingresos correspondiente, incluya en el rubro relativo al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, recursos de apoyo a predios dedicados voluntariamente a acciones de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad y que cuenten con el certificado emitido en los términos del segundo párrafo del artículo 59 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE

SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
VICEPRESIDENTE.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 20 comunicados de la Secretaría de Gobierno.

Primer Comunicado

Ciudad
de
México

Capital en Movimiento

SG/LAPL/579/2007.

México, Distrito Federal, 10 de octubre de 2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno. Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio GDF/SOS/DGOP/DCOIV/417/07 del Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, Ing. Edgar Tunguí Rodríguez, mediante el cual informa de las acciones en relación con la seguridad de los vecinos en Sur 128 y Camino de los Toros en la Colonia América.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1566/2007, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionada con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción de Obras
de Infraestructura Vial

GDF/SOS/DGOP/DCOIV/417/07.
México, D.F., Octubre 4 del 2007.

LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
Plaza de la Constitución No. 1 1er. Piso
06068 México, D.F.

PRESENTE:

En atención a su oficio SG/LAPL/476/2007 de fecha 21 de septiembre del 2007, referente a la aprobación de un Punto de Acuerdo en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del D.F., por el que se solicita al Jefe de Gobierno se garantice el relleno de minas y la seguridad de los vecinos en Sur 128 y Camino de los Toros. Sobre el particular le comento lo siguiente:

La Dirección General de Obras Públicas construye el Paso: Inferior-Vehicular ubicado en Constituyentes y sus cruces con Camino de los Toros y Sur 128 en la Colonia América y Delegación Miguel Hidalgo.

La obra se realiza en vía pública exclusivamente, por lo que no existe afectación alguna a predios particulares de la zona.

Se han tenido diversas pláticas con vecinos de la zona, explicando el proyecto e informando que no existe afectación alguna a predios.

Los vecinos han solicitado reiteradamente el apoyo de la Delegación Miguel Hidalgo y del Gobierno del Distrito Federal para el relleno de minas en la zona. Se acordó establecer Mesas de Trabajo con ellos y con la Delegación para dar atención a esa petición vecinal.

Personal de Concertación Política de la Secretaría de Gobierno está promoviendo reunión con la Delegación Miguel Hidalgo para atender a los vecinos.

La Dirección General de Obras Públicas está en espera de dichas reuniones para colaborar en el ámbito de su competencia para la solución al problema.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ING. EDGAR O. TUNGUÍ RODRÍGUEZ.

Segundo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SG/LAPL/580/2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio GDF-SMA-SACM-DEO-DDTR-07 del Director General del Aguas de la Ciudad de México. Ing. Ramón Aguirre Díaz, mediante el cual informa de los programas preventivos y correctivos en la demarcación territorial Venustiano Carranza.

Lo anterior en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/864/2007, en donde se comunico por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Secretaría de Obras y Servicios
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Oficio Número: GDF-SMA-SACM-DEO-DDTR-07

Asunto: SE ENVIA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES
DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA
DE DRENAJE.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.

LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

En atención al Oficio con folio SGLAPL/271107, mediante el cual señala que el oficio No MDDPSRPA/CBP/864/

2007, suscrito por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 Fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión de fecha 18 de julio, aprobó un punto de acuerdo para pronta referencia el cual en su parte convincente dispone:

Primero: Este Sistema de Aguas deberá informar sobre los programas preventivos y correctivos en la red de drenaje en la demarcación territorial de Venustiano Carranza, al respecto hacemos de su conocimiento que este Sistema de Aguas tiene instrumentado en coordinación con el Área Operativa de la Delegación Venustiano Carranza un programa anual de desazolve de la red primaria y secundaria de drenaje, la cual se encuentra integrada por zonas de trabajo que abarcan varias colonias de la propia delegación, las cuales de acuerdo a los recursos humanos, materiales, equipo o maquinaria se asignaron entre ambas instancias. Elaborando, programa calendarizado de desazolve, poniéndose atención especial a las colonias con zonas críticas o de alto riesgo de sufrir encharcamientos o inundaciones, por precipitaciones extraordinarias en la zona de influencia de los colectores que conducen los escurrimientos pluviales hacia los sistemas generales de desagüe

La Colonia Azteca, de acuerdo al programa anual de desazolve se programó y realizó el desazolve del 02 al 15 de marzo de los corrientes consistentes en la limpieza de 5240 m. de atarjea de 0.30 no de diámetro. 07 pozos de visita, 268 coladeras pluviales. 1100 m. de albañal de 0.15 m. de diámetro, azolve extraído 23.5 m³, en cuanto a la Colonia Progresista continua a la anterior en el periodo del 01 al 17 de mayo se realizó el desazolve de 1850 m. de atarjea de 0.30 m de diámetro, 40 pozos de visita, 210 coladeras pluviales. 8706m de albañal de 0.15 m. de diámetro y 11 m³ de azolve extraído; cabe señalar que de acuerdo al Programa de Atención "Tormenta" se ha establecido un monitoreo permanente en la zona aledaña a la trayectoria del Sistema de Gran Canal, sitio hacia donde confluyen los escurrimientos de los sistemas de colectores que vierten sus aportaciones a los diferentes sistemas de bombeo del Gran Canal de desagüe, por encontrarse en los puntos topográficos mas bajos de la zona pudieran resultar mas sensibles a la formación de encharcamientos o inundaciones ante la presencia de lluvias extraordinarias en la zona de influencia de la red primaria de drenaje que desaloja los escurrimientos superficiales y descargas de aguas combinadas de los predios durante la presente temporada pluvial, asimismo de acuerdo a la magnitud de la emergencia generada en las colonias Azteca y Progresista este Sistema de Aguas destinó recursos humanos, herramientas, equipo

hidroneumático, equipo de bombeo para abatir rápidamente los niveles de encharcamiento e insuficiencia de la red de las colonias en cuestión y con el apoyo de otras áreas de la propia dependencia se procedió a lavar y desinfectar predios y cisternas de agua potable a fin de restituir en el menor tiempo posible los servicios hidráulicos y sanitarios de la población afectada, en cuanto a la infraestructura de drenaje se procedió al desazolve de 1800 m de atarjea de 0.30 m. de diámetro, 40 pozos de visita, 105 coladeras pluviales, 425 m. de albañal de 0.15 m de diámetro y 4.5 m³ de azolve se lavaron 12500 m² de vialidad y banquetas quedando concluidos dichos trabajos el día 02 de julio del presente, de manera simultanea a la atención de la emergencia se transmitió al centro de información la relación de predios afectados con la finalidad de que se informara al área de Protección Civil para su atención correspondiente

En lo que se refiere a una eficiente operación de las Plantas de Bombeo que reciben las aportaciones de los colectores y vierten sus escurrimientos al sistema de Gran Canal podemos señalar que la mayoría de las plantas de bombeo que se encuentran en esa Demarcación fueron construidas en el año de 1950, para desalojar las aguas tanto de esa Delegación como las del centro de la Ciudad de México, por lo que se le de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo electromecánico y obra civil, para mantenerlo en operación y poder afrontar la temporada pluvial con eficiencia, cito mantenimiento se realiza especialmente temporada de estiaje además se han implementado programas de supervisión de Personal Técnico durante la temporada de lluvia para cubrir las plantas de bombeo y clima o evento pluvial este Personal técnico interviene en cada planta de bombeo que le corresponda, para que opere su equipo de bombeo en forma oportuna y no se vea rebasado por la intensidad de lluvia por no entrar a tiempo a operar su equipo de bombeo.

A continuación se indican las plantas de bombeo y lumbreras que están en esa Demarcación.

Lumbrera No 4	Interceptor Oriente
Lumbrera No 4 A	Interceptor Oriente
Lumbrera No 5	Interceptor Oriente
Lumbrera No 5A	Interceptor Oriente
Lumbrera No 8	Interceptor Oriente Sur
Colector Iztaccihuatl	Interceptor Oriente Sur
Lumbrera No 3	Interceptor Centro-Centro
Planta No8 (av. Del Trabajo)	
Planta Corregidora	

Planta de Bombeo No 1

Planta de Bombeo No 1A

Planta de Bombeo No 2

Planta de Bombeo No 3

Planta de Bombeo No 4A

Planta de Bombeo No 5

Planta de Bombeo No 5A

Generadora San Antonio Tomatlán

Kilómetro 6 ½

López Mateos

Churubusco- Lago

Zaragoza

A finales del año 2006 se empezaron las obras del encajonamiento del Gran Canal del desagüe de la Ciudad de México en su cadenamamiento 0+000 al 2+800 que corresponden a la Demarcación citada anteriormente entrando en operación el 27 del mes de junio del año en curso, pero la Cia. Almaq tenía aún pendiente de terminar algunas de las conexiones de las tuberías de descarga de las plantas de bombeo número 3, 4A y 5A, que se conectan al Cajón del Gran Canal.

Por lo que durante el evento pluvial del 01 de julio del presente año, el cajón del Gran Canal, al tomar carga hidráulica aportó su agua por las conexiones que no estaban terminadas, afectando a la Col. Azteca.

Sin otro particular reitero a usted mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ

_____ “0” _____

PROGRAMA ANUAL DE DESAZOLVE EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

No.	CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
1	DESAZOLVE DE RED PRIMARIA (COLECTORES)	2,862 M	990 M	34.59
2	DESAZOLVE DE RED SECUNDARIA (ATARJEAS)	550,490 M	305,850 M	55.55
3	DESAZOLVE DE RED SECUNDARIA (ALBAÑALES)	156,520.00 M	122,750 M	78342
4	DESAZOLVE DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS	PZAS 9,172	PZAS 4,787	52.19 164.24
	• POZOS DE VISITA	10	3,525	
	• REJILLA DE PISO	12,809	21,037	
	• COLADERAS DE PLUVIALES			
5	VOLUMEN DESAZOLVE EXTRAÍDO DE LA RED DE DRENAJE		2,235.000 M3	

COLONIAS TRABAJADAS:

ARENAL la., 2a Y 3a SECC. CARACOL. AMPL. CARACOL, CUCHILLA PANTITLAN, LOPEZ MATEOS, PENSADOR MEXICANO. PEÑON DE LOS BAÑOS, MOCTEZUMA la. Y 2a SECC, SIMON BOLIVAR, AQUILES SERDAN, 'O DE MAYO, 20 DE NOVIEMBRE, ROMERO RUBIO, REVOLUCION, AZTECA. VENUSTIANO CARRANZA, AMPL. VENUSTIANO CARRANZA. JAMAICA, MAGDALENA MIXHUCA, ARTES GRAFICAS. ÁLVARO OBREGÓN,, EL PARQUE, MERCED BALBUENA, LORENZO BOTURINI 24 DE ABRIL AERONAU FICA MILITAR. ESCUELA DE TIRO, 10 DE MAYO, 7 DE JULIO, PROGRESISTA, CANDELARIA DE LOS PATOS STA. CRUZ AVIACION, 4 ÁRBOLES, AMPL. AVIACION CIVIL EEDERAL. IGNACIO ZARAGOZA. PUEBLA. GOMEZ FARIAS. JARDIN BALBUENA. UNIDAD KENNEDY, VALLE GOMEZ. AMPL. 20 DE NOVIEMBRE, POPULAR RASTRO, FELIPE ÁNGELES. MORELOS, MICHOACANA, AMPL. MICHOACANA, EMILIO CARRANZA Y JANITZIO.

Tercer Comunicado

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

México Distrito Federal, a 2 de octubre de 2007
SG/10447/2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1523/2007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que envíen un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en su demarcación, empresa a la que pertenecen, licencias emitidas para su colocación, criterios y procedimientos para decidir su ubicación y licencias emitidas para la colocación de publicidad en dichas casetas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Tlalpan, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DT/DGJG/3727/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007, signado por Lic.

Jorge Pérez Rodríguez y Pérez. Director General Jurídico y de Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDPPSRPA/CSP/1523/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades remitan a este Órgano Legislativo en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la recepción del presente, un informe detallado sobre el número, y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en el territorio de su demarcación, la empresa a la que pertenecen, cuántas licencias han emitido y para cuántas casetas o cabinas, que informen los criterios y procedimientos que han utilizado para decidir su ubicación, que informen; si las licencias emitidas también contemplan autorización para la colocación de publicidad en las casetas o cabinas, asimismo, para que den cuenta de ¿cuál es el monto del recurso económico que ; ingreso por este rubro en el ejercicio fiscal 2006 y cuál es el monto que ha ingresado en el primer semestre del ejercicio fiscal 2007?.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C.P.

Guillermo Sánchez Torres, Jefe Delegacional en Tlalpan, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Tlalpan, D.F., a 21 de Septiembre de 2007
DT/DGJG/3727/2007

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO PRESENTE

Doy respuesta a su atento oficio SG/CED/0/11/07, mediante el cual solicita la información necesaria para atender el punto de acuerdo de la Diputación Permanente de la Legislativa del Distrito Federal, acerca de la instalación de casetas telefónicas en la demarcación, la empresa a la que pertenecen, licencias que se han emitido para su colocación, los criterios y procedimientos para su ubicación, la autorización para publicidades los ingresos para el ejercicio fiscal de 2006 y el monto ingresado en lo que va del 2007.

Número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en la Demarcación.

La subdirección de Gobierno, unidad administrativa instruida a través de la dirección de gobierno para la supervisión y detección de casetas telefónicas ubicadas en la demarcación, informa a través de su oficio DT/DGJG/DG/SG/3744/07, que localizo en una primera etapa de identificación 994 casetas telefónicas de diversas empresas.

Se anexa copia del censo de casetas telefónicas de cinco empresas: MITEL telefónica LOGITEL, automatización de servicios productivos, CAMBIFON Y MAXCOM.

Empresas a las que pertenecen.

Durante la primera etapa de supervisión se detectaron 16 diferentes empresas a las que pertenecen las casetas

telefónicas, con las que a través de sus representaciones legales y administrativas se ha tenido contacto, estas son: CAMBIFON, Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V., con 224 casetas; MITEL telefónica S.A. de C.V., con 83 casetas LOGITEL, Lógica Industrial S.A. de C.V. y MIFON subdivisión de esta con 117 casetas Automatización de Servicios Productivos S.A. de C.V., con 245 casetas; MAXCOM Telecomunicaciones, con 175 casetas; BBG Comunicación S.A. de C.V. con 150 casetas.

Se han identificado por diversos puntos del territorio de la Demarcación Tlalpan, casetas telefónicas de la empresa TELMEX Teléfonos de México, sin que a la fecha se tenga su número.

Se han detectado otras casetas de empresas con las que no se ha establecido contacto debido a que no se cuenta con la forma localizarlas ni se tiene antecedentes con valor de ellas en la administración delegacional. Estas son: Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. subdivisión de Telmex sub. Telcel; Maria Antonieta del Rosal Morales; DELTA, Llamada directa; PUBLIPHON; GOGATEL, CORP SERVE; y TELEFECTIVO.

Cuántas licencias se han emitido y para cuántas casetas o cabinas, los criterios procedimientos para decidir su ubicación, así como para la colocación de publicidad en casetas o cabinas.

De acuerdo con la normatividad vigente el Órgano político administrativo de Tlalpan no es la autoridad competente para emitir licencias que permitan la instalación de casetas telefónicas ni para determinar su número, ni los criterios y procedimientos de su ubicación, como tampoco para la publicidad que se coloque en ellas.

El Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 29 de agosto de 2005, establece en sus artículos 108 y 109 que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda., previa evaluación y dictamen técnico de la Comisión Mixta, emitirá la autorización de los programas y/o proyectos de diseño y distribución, emplazamiento, operación, sustitución y mantenimiento del mobiliario urbano, en su caso, considerando las características de calidad, estética, construcción, fabricación, mantenimiento y explotación, así como la adecuación al entorno urbano y que en los supuestos previstos en el artículo 79 del presente Reglamento, una vez que se haya obtenido la autorización de la Secretaría para el programa y/o proyecto de diseño, distribución, emplazamiento, operación, mantenimiento y/o sustitución de mobiliario urbano en vía pública o espacios abiertos del Distrito Federal, según sea el caso, el titular de la autorización debe tramitar bajo su responsabilidad ante la autoridad competente, el Permiso Administrativo

Temporal Revocable en términos de lo dispuesto por la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, del cual debe entregar copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en un lapso de cinco días hábiles partir de su fecha de expedición.

El monto riel recurso económico que ingresó por este rubro en el ejercicio fiscal 2006 y el monto que ha ingresado en el primer semestre del ejercicio fiscal de 2007.

De acuerdo con el Código Financiero del Distrito Federal, que establece en su artículo 267 del inciso a, que respecto al aprovechamiento por la utilización de bienes de uso común por casetas telefónicas se pagaran semestralmente \$179.65 por cada una, y que los aprovechamientos a los que se refiere este artículo se destinaran a la Delegación correspondiente como recursos de aplicación automática.

Con base en este artículo se ha recaudado por pago de casetas telefónicas en el territorio de la demarcación en el segundo semestre del año 2006, la cantidad de 27, 750.80 pesos por parte de las empresas MITEL. Telefónica S.A. de C. V. y de LOGITEL Lógica Industrial S.A. de C. V., por 43 y 117 casetas respectivamente.

En el 2007 se han recaudado 175,042,811 pesos, con el pago de las empresas CAMBIFON Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C. V.; MITEL telefónica S.A. de C. V.; y MAXCOM Telecomunicaciones, por la colocación de 224 casetas, 83 casetas y 175 casetas respectivamente. La primera tiene un adeudo parcial de las casetas que tiene instaladas en la demarcación.

Asimismo le informo que continúa la detección de casetas telefónicas instaladas en la demarcación y que se ha establecido comunicación con el jefe de la unidad departamental Equipamiento y Mobiliario Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a quien le ha solicitado la Subdirección de Gobierno, por medio del oficio DT/DGJG/DG/SG/3638/07, la relación de empresas que han sido autorizadas por la Dirección de Equipamiento y Mobiliario Urbano de la SEDUVI, para instalar casetas telefónicas públicas en diversa vialidades, así como sus domicilios y números telefónicos para efectuar el contacto.

ATENTAMENTE

*EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ.*

_____ “0” _____

Cuarto Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 2 de octubre de 2007.
SG/10449/2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/1570/2006 de fecha 21 de diciembre de 2006, relativo al Punto de Acuerdo el que se hace "un llamado a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, para que agilice y profundice las investigaciones en todos y cada uno de los casos documentados de agresiones hacia periodistas y deslinde responsabilidades sobre los autores intelectuales y materiales de dichos delitos."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Procuraduría General de la República misma que ha sido emitida a esta secretaria a través del oficio DGPPCI/V/3181/07 de fecha 25 de septiembre de 2007. Asignado por el C. Oscar Pimentel González, Director General de Políticas Públicas, y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

Referencia: CGAC-70108-06
4 DE ENERO DE 2007.

Para: José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno

De: Leticia Ramírez Amaya
Coordinadora General.

Para su conocimiento y atención que estime procedente, me permito remitir a usted copia del trámite realizado al oficio núm. MDPPPAICSP/157012006, recibido en las oficinas de Recepción Documental dirigido al Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito

Federal por el Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relacionado con el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

_____ "0" _____

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

OFICIO DGPPC/IV/3181/07
ASUNTO: Respuesta A Punto de Acuerdo
México, D.F. a 25 de Septiembre de 2007.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA JEFATURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con el gusto de saludarle y en respuesta a su oficio SGACED/0774/2007, mediante el cual envía propuesta de punto de acuerdo, en el que se manifiesta la preocupación para que se profundice y agilicen las investigaciones sobre denuncias de agresiones a periodistas en México.

Al respecto, me permito informara Usted que la posición expresada por el Gobierno Federal, en el sentido de que en México las Libertades de Prensa e Información, no sólo deben ser reconocidas, sino garantizadas, por el Estado. Por tal motivo, fue creada la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, por acuerdo del Procurador General de la República, a la que se le facultó para atender las denuncias que presenten los periodistas por delitos cometidos en su contra, en tanto exista delito del fuero federal, e bien, que sea delito relacionado con la delincuencia organizada.

Por lo que hace a los trabajos de dicha Fiscalía Especial, a la fecha se han atendido 177 denuncias, de las cuales se han determinado 102. Asimismo, se gestiona la implementación de medidas de custodia solicitadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a favor de los periodistas agraviados.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.
OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Quinto Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 3 de octubre de 2007
SG/10450/2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPNCSP/138612007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales Para que rindan un informe detallado sobre las actividades realizadas en materia cultural durante este año y el presupuesto ejercido en éstas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JSP-961-2007 de fecha 27 de septiembre de 2007, signado por el C. Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.

_____ “0” _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007.
MDDPSRPA/CSP/1386/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por las articulas 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 95 fracción

XVII de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe detallado a este Órgano Legislativo de las actividades realizadas en materia cultural durante este año, así como el presupuesto ejercido en las mismas.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. José Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE.

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Delegación Cuajimalpa
Jefatura Delegacional
Nº de oficio: JSP-691-2007

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION
Cuajimalpa de Morelos, D.F., Septiembre 27, 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F.

PRESENTE

En atención al Oficio SG/LED/O6S5/2007 mediante el cual se comunica que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un Punto de Acuerdo para que se presente un informe detallado de las actividades realizadas en materia cultural durante el año en curso, así como el presupuesto ejercido en las mismas por ese conducto me permito remitir la información correspondiente a esta Delegación de Cuajimalpa de Morelos.

Sin otro particular, quedo de usted.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ATENTAMENTE

C. REMEDIOS LEDESMA GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL ENCUAJIMALPA DE MORELOS.

Sexto Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 3 de octubre de 2007
SG/10451/2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero a su oficio No. MDDPSRPA/CSP/1415/2007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en sus respectivas demarcaciones territoriales para recabar ayuda a los damnificados por el huracán "Dean".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Venustiano Carranza, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 2 de octubre a través del oficio DGJGUSPC/1261/07 de fecha 19 de septiembre de 2007, signado por el C. José Carlos Guerrero Ascencio, Subdirector de Protección Civil de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1415/2007

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación permanente de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en cada una de sus demarcaciones territoriales, a efecto de recabar ayuda para los damnificados por el huracán "Dean", y en su momento se haga llegar la ayuda por la autoridad correspondiente.

SEGUNDO.- Se exhorta a los 66 Diputados a la Asamblea Legislativa, a donaron día de "dieta", para ayuda a los damnificados.

TERCERO.- Instrúyase a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que realice las Medidas administrativas conducentes y necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

Lo tal virtud, me permito solicitada su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza para los efectos correspondientes Anexo al presente sírvase encontrar copia ríe la propuesta con punto de acuerdo en cemento

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ "0" _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Delegación Venustiano Carranza
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Subdirección de Protección Civil

OFICIO: DGJG/SE32/1261/2007
ASUNTO: El que se indica.

Venustiano Carranza, D.F., a 19 de Septiembre de 2007.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 11. PISO
COL. CENTRO DEL. CUAUHEMOC.

PRESENTE.

En atención a su oficio No. SG/CED/000743/07, en el que exhorta a las 16 delegaciones a instalar un centro de acopio para los damnificados por el huracán "Dean", por lo que le informo a usted lo siguiente

En la Delegación Venustiano Carranza se instaló el centro de acopio del 22 al 26 de agosto del año en curso por lo que se recabo:

NO.	PRODUCTO	CANTIDAD
1	AGUA	4 BOTELLAS DE 250 ML.
2	SARDINA	2 LATAS 425 GMS. PESO NETO C/U
2	FRIJOL DE LATA	2 LATAS 580 GMS. PESO NETO C/U
3	ATÚN EN ACEITE	3 LATAS 170 GMS. PESO NETO C/U
1	GRANO DE ELOTE EN LATA	1 LATA 400 GMS. PESO NETO C/U
2	ACEITE	2 BOTELLAS DE 1 LT. C/U
2	AZÚCAR	2 BOLSAS DE 2KG. C/U
3	FRIJOL EN SEMILLA	2 BOLSAS DE 1 KG Y 1 DE 0.5 KG
3	ARROZ	3 BOLSAS DE 1 KG. C/U
3	SAL	2 BOTES DE 1 KG. C/U 1 BOLSA DE 1 KG.

Cabe mencionar que estos productos fueron enviados a la Secretaría de Protección Civil el día 3 de septiembre, del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
 JOSÉ CARLOS GUERRERO ASCENCIO

Séptimo Comunicado

Ciudad
 de
 México
 Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 5 de octubre de 2007
 SG/10452/2007.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1503/2007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta los 16 Jefes Delegacionales "para que en el marco de sus atribuciones supervisen y verifiquen el legal

funcionamiento de las clínicas privadas que practican interrupciones del embarazo y en los casos en que sea procedente, se les aplique las sanciones que correspondan.”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Xochimilco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio CA/154/07 de fecha 27 de septiembre de 2007, signado por el Lic. Saulo Rosales Ortega, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1503/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales para que en el marco de sus atribuciones supervisen y verifiquen el legal funcionamiento de las clínicas privadas que practican interrupciones del embarazo y en los casos en que sea procedente, se les aplique las sanciones que correspondan.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Dr. Uriel González Monzón, Jefe Delegacional en Xochimilco, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

“0”

CA/154/07
Xochimilco, D. F., a 27 de septiembre de 2007.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
SESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE.

En atención a su oficio SG/CED/0729/07, de fecha 3 de septiembre del presente año y en base al contenido del oficio No. MDDPSRPA/CSP/1503/2007, suscrito por el Dip. Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del D. F., IV Legislatura, donde comunica el Punto de Acuerdo sobre la “Supervisión y verificación del legal funcionamiento de las clínicas privadas que practican interrupciones del embarazo y en los casos en que sea procedente, se les aplique las sanciones que correspondan”; al respecto: me permito informarle que en base al informe del Subdirector de Servicios Médicos de esa Delegación, no se tienen datos de dicha práctica en la Demarcación.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA

“0”

SSM/585/07.
13- Septiembre-07.

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA.
COORDINADOR DE ASESORES.

PRESENTE.

En relación a su oficio CA/118/07, en el que solicita información referente a la “supervisión y verificación

sobre el legal funcionamiento de las clínicas privadas que practican interrupciones del embarazo y en los casos en que sea procedente, se les aplique las sanciones que correspondan”, al respecto me permito informarle a usted, que esta Subdirección de Servicios Médicos a mi cargo, no tiene datos de dicha práctica en la demarcación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
DR. MARCOS SANTILLAN PACHECO

Octavo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 12 de octubre de 2007
SG/10455/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1513/2007 de fecha 29 de agosto del actual relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que envíen un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en su demarcación, empresa a la que pertenecen, licencias emitidas para su colocación, criterios y procedimientos para decidir su ubicación y licencias emitidas para la colocación de publicidad en dichas casetas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la información de la Delegación Álvaro Obregón misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DAO/DGJG/EA/1929/07 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el Lic. Jesús Lucatero Rivera. Director General Jurídico y de Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007.
MDDPSRPA/CSP/151312007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades remitan a este Órgano Legislativo en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la recepción del presente, un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en el territorio de su demarcación, la empresa a la que pertenecen, cuántas licencias han emitido y para cuántas casetas o cabinas, que informen los criterios y procedimientos que han utilizado para decidir su ubicación, que informen si las licencias emitirlas también contemplan la autorización para la colocación de publicidad en las casetas o cabinas, asimismo, para que den cuenta de ¿cuál es el monto del recurso económico que ingreso por este rubro en el ejercicio fiscal 2006 y cuál es el monto que ha ingresado en el primer semestre del ejercicio fiscal 2007?

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Leonel Luna Estrada, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRRERO CASTILLO

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DGJ y G

México, D.F., a 02 de octubre de 2007.
DAO/DGJG/EA/1929/07

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Leonel Luna Estrada, Jefe Delegacional y en atención a su atento oficio SG/CED/0698/07, y con la finalidad de darle seguimiento al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito-Federal, IV Legislatura, hago de su conocimiento que en la Delegación Álvaro Obregón se encuentran actualmente instaladas 168 casetas telefónicas de la empresa Lógica Industrial S.A. de C.V., (Logitel), con domicilio fiscal en Insurgentes sur 286, colonia Roma.

El pago por estos derechos se realiza de manera semestral, teniendo un costo por caseta de \$179.65 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.). El importe total ingresado durante el primer semestre del año asciende a la cantidad de \$30,181.20 (TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), pago que ya fue efectuado por la empresa citada.

Mediante los oficios DGJG/1630/04 y DGJG/0270/05, de fechas 30 de junio de 2004 y 20 de enero de 2005, la Lic. Guadalupe López Acosta, entonces Directora General Jurídica y de Gobierno, otorgó el visto bueno para la instalación de 81 y 87 casetas telefónicas respectivamente, cuyas ubicaciones físicas y características se detallan en los oficios de referencia (se anexan copia de los mismos para su plena identificación).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
LIC. JESUS LUCATERO RIVERA

“0”

Oficio No. DGJG/1630/04.

Álvaro Obregón, Distrito Federal a treinta de junio de dos mil cuatro

—visto el escrito s/n, de fecha 8 de junio de 2004, suscrito por la C. Teresa Areli Nolasco Mercado, representante legal de la Empresa Lógica Industrial S.A. de C.V. (Logitel) recibido con el folio número 43263 del Centro de Servicio y Atención Ciudadana de esta Delegación y turnado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno para su Atención, mediante el cual solicita la determinación de los derechos que se generen por uso y aprovechamiento de la vía pública por la permanencia de 81 casetas telefónicas instaladas en la jurisdicción de esta Delegación Álvaro Obregón, y tomando en consideración que mediante oficio número 308 de fecha 15 de junio de 2004, se requirió a la Empresa Logitel a efecto de que presentara a esta Delegación documentación que acreditara la autorización de la autoridad competente para la instalación de casetas, así como croquis de la ubicación de las mismas; que mediante escrito s/n y sin fecha, recibido por el Centro de Servicio y Atención Ciudadana el día 18 del mismo mes y año y al que correspondió el folio 48093, la Empresa Lógica Industrial S.A. de C.V., remite permiso expedido por la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, de fecha 20 de febrero de 1997, mediante el que se otorga al peticionario permiso para establecer, operar y explorar una comercializadora de telefonía pública; así mismo, remite copia del oficio 101.3/2484 de fecha 21 de junio del 2002, asignado por la Bióloga Monserrat García Gallego, Directora General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relativo a la autorización sobre el diseño, distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento del mobiliario urbano, consistente en 1060 casetas de telefonía sin publicidad, que expresamente señala: “Por lo anterior y de conformidad con el artículo sexto párrafo I, del reglamento de Mobiliario Urbano, para el Distrito Federal, la Empresa que usted representa, tendrá que tramitar en las Delegaciones Correspondientes, las licencias autorizaciones y permisos”; que mediante oficios número 160, de fecha 28 de noviembre del 2003, 167 al 244 y 246 al 249 de fecha 9 de diciembre del 2003, suscritos por el C. José Luis Andrade Márquez, Jefe de la Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales, el Ing. Federico Camarillo Romero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, Ing. Moisés Vázquez Islas, Director de Desarrollo Urbano y Arq. Susana Miranda Ruiz, Coordinadora de Licencias de Construcción, se autoriza el rompimiento de banquetas para la instalación de casetas telefónicas en un tramo de 0.265m de ancho x 0.415 de largo, resultando una superficie de 1.09 m², en las siguientes ubicaciones: Canario esq. Blvd. Adolfo López Mateos, Col Alpes.- Av. Centenario y Alta Tención, Col. Reacomodo Olivar del Conde.- Calle Arteaga esq. Muzquiz, Col. San Ángel.- Calle Guadalupe esq. Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Lomas de San Ángel.- Av.

Revolución esq. Monasterio, Col. Chimalistac.- Calle Pueblo Nuevo esq. Vasco de Quiroga, Col. Pueblo de Santa Fe.- Calle de Chinameca esq. Camino a Santa Fe, Col. Zenón Delgado.- Calle S Lerdo de Tejada esq. Franklin D. Roosevelt, Col. Presidentes.- Calle Caxapa esq. Gustavo Díaz Ordaz, Col. Jalalpa Grande.- Calle Pólvora esq. Vasco de Quiroga, Col. Lomas de Nuevo México.- Av. Jalalpa esq. Norte 4, Col. Jalalpa el Grande.- Av. Centenario y Mixteca, Col. Tlacuitlapa.- Calzada de las Águilas y Puente Metálico, Col. Lomas de las Águilas.- Av. Observatorio y esq. Sostenes Rocha, Col. Cove.- Av. Camino Real a Toluca esq. Alemanes, Col. Paraíso.- Calle Mazatlán y Av. Sta. Lucia, Col. Piloto Adolfo López Mateos.- Av. Tamaulipas y Lerma, Col. Corpus Christy.- Av. Centenario y Av. Alta Tensión, Col. Reacomodo Olivar del Conde.- Cda De Bahía y Calzada de las Águilas.- Col. San Clemente Sur.- Calzada de las Águilas y Serranía, Col. Ampliación Águilas.- Av. Revolución esq. Alpes, Col. Los Alpes.- Calle Andador 14 sin nombre esq. Francisco González Bocanegra, Col. Unidad Belem de las Flores.- Av. Escuadrón 201 esq. Camino Real a Toluca, Col. Cristo Rey.- Av. Camino Real a Toluca esq. Cenzontle, Col. Bellavista.- Av. Santa Lucia esq. Pesebre, Col. Colina del Sur.- Calle M. Matamoros esq. Vasco de Quiroga, Col. Pueblo Santa Fe.- Calle Corregidora esq. Av. Vasco de Quiroga, Col. Pueblo Santa Fe Casco.- Calle Tamaulipas esq. San Luis, Col. Corpus Christy.- Av. Gustavo Díaz Ordaz esq. Hacienda de la Flor, Col. Ampliación Presidentes.- Av. Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca.- Av. Calle Prolongación Lerdo de Tejada esq. Benito Juárez, Col. Presidentes.- Calle Dominicanos y esq. A. Paraíso, Col. El Paraíso.- Calle Fausto Vega esq. Av. Roque Cerón, Col. Cristo Rey.- Calle Paso Florentino esq. Av. Vasco de Quiroga, Col. La Mexicana 2da. Sección.- Calle Vicente Guerrero esq. Gustavo Díaz Ordaz, Col. Liberación Proletaria.- Av. Gustavo Díaz Ordaz esq. Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Jalalpa.- Calle 7 esq. Av. Del Rosal, Col. Olivar del Conde.- Calle Rosa Blanca esq. Rosa de Castilla, Col. Molino de Rosas.- Calzada Desierto de los Leones esq. Calle 5 Col. Lomas de los Ángeles.- Av. Desierto de los Leones esq. Calle 8, Col. Lomas de los Ángeles.- Av. Desierto de los leones esq. Aurora, Col. Tetelpan.- Av. Insurgentes Sur esq. Río chico, Col. Chimalistac.- Av. Insurgentes Sur esq. Rey Cuauhtémoc, Col. Chimalistac.- Av. Vasco de Quiroga esq. Paso del Molino, Col. 2da Sección La Mexicana.- Av. Centenario esq. Froga, Col. Jurista.- Calle José Maria Morelos esq. Dalia o de los Fresnos, Col. Torres de Potrero.- Calle Paso de los Libres esq. Nicaragüense, Col. Ampliación La Mexicana.- Privada Porfirio Díaz esq. Vasco de Quiroga, Col. Bejeros.- Av. Gustavo Díaz Ordaz esq. Cuauhtémoc, Col. Jalalpa.- Calle Principal y Av. Centenario, Col. Heron Proal.- Av. Centenario y Av. Alta Tensión, Col. Merced Gómez.- Calzada Minas de Arena

esq. sur 122, Col. Acueducto o las Ameritas.- Calle Luis Echeverría esq. 29 de Octubre, Col. Lomas de los Cedros.- Calle Glaciar esq. Camino a la Presa, Col. Privada del Bosque.- Calle Margaritas Av. De las Torres, Col. Torres del Potrero.- Calle Manuel Ávila Camacho esq. Adolfo López Mateos, Col. Presidentes.- Blvd. Adolfo López Mateos esq. Av. Toluca, Col. Progreso.- Calle Rosarinos o Chicago esq. Chicago, Col. Lomas de Becerra.- calle 29 de Octubre esq. México 68, Col. Lomas de los Cedros.- Calle Paso Chacabuco esq. Paso Real, Col. Ampliación Mexicana.- Av. Insurgentes Sur esq. Av. De la Paz, Col. Guadalupe Inn.- Lomas de Plateros esq. Dr. Francisco de P. Miranda, Col. Unidad Habitacional Lomas de Plateros.- Calle Benvenuto Cellini esq. Rosa Blanca, Col. Alfonso XIII.- Av. Centenario esq. Cuajimalpa, Col. Merced Gómez.- Calle Ignacio Ramírez esq. Av. Pólvora, Col. Liberales de 1857.- Av. Revolución esq. Rey Cuauhtémoc, Col. Chimalistac.- Av. Revolución esq. Cóndor, Col. Alpes.- Av. Revolución esq. Felipe Villanueva, Col. Guadalupe Inn.- Av. Revolución esq. Melchor Muzquiz, Col. San Ángel.- Av. Gustavo Díaz Ordaz esq. Camaroncillo, Col. Jalalpa.- Av. De las Aves esq. Fortín, Col. Jalalpa.- Av. Insurgentes Sur esq. Vito Alessio, Col. Florida; Que la solicitante acredita la representación que ostenta, mediante instrumento notarial número 5341 otorgado ante la fe del notario Público número 3, Licenciado Edmundo Saldivar Mendoza, Otumba, estado de México; con fundamento en los artículos 122 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 104, y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero; 10 fracción I, 11, primer párrafo, 37, 38, 39, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122, fracción I, y 124, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal : SE AUTORIZA EL USO DE LA VIA PÚBLICA PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE LAS CASSETAS TELEFONICAS SITUADAS EN LAS CASSETAS Y DIMENSIONES PRECISADAS EN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES ANTES SEÑALADAS, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS POR DICHOS CONCEPTOS ANTE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a los montos y periodos establecidos por el artículo 267-B del código Financiero del Distrito Federal, acorde con lo dispuesto por los artículos 40 y 322 del propio Ordenamiento Legal.- y el numeral 2 de la Regla Cuarta; 1 de la regla Quinta, de las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recaudan por concepto de Aprovechamiento y productos que se asignen mediante el mecanismo de aplicación automática". Asimismo dese vista con el presente al Director General de Administración de este Órgano Político Administrativo, para su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia.- NOTIFÍQUESE Personalmente a la C.

Teresa Areli Nolasco Mercado. Así lo proveyó y firma la Lic. Soledad Guadalupe López Acosta, Directora General Jurídica y de Gobierno en Álvaro Obregón.

*LIC. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA
DIRECTORA GENERAL*

“0”

Oficio No DGJG/027/05.

Álvaro Obregón, Distrito Federal a veinte de enero del año dos mil cinco

—Visto el escrito s/n, de fecha 5 de octubre de 2004, suscrito por la C. Teresa Areli Nolasco Mercado, representante legal de la Empresa lógica Industrial S.A de C.V (logitel) recibido el 05 de octubre del año 2004, en la coordinación administrativa de la Dirección General Jurídica y de Gobierno para su atención, mediante el cual solicita la determinación de los derechos que por uso y aprovechamiento de la vía pública por la permanencia de 87 casetas telefónicas instaladas en la jurisdicción de esta Delegación Álvaro Obregón, se generen y tomando en consideración, que mediante oficio número 308 de fecha 15 de junio de 2004, se requirió a la Empresa Logitel a efecto de que presentara a este Órgano Político administrativo documentación que acreditara la autorización de la autoridad competente para la instalación de casetas, así como croquis de la ubicación de las mismas; Que mediante escrito s/n y sin fecha, recibido por el Centro de servicio y atención Ciudadana de este órgano Político Administrativo el día 18 del mismo mes y año y al que correspondió el folio 48093, la empresa Lógica Industrial S.A de C.V., remite permiso expedido por la subsecretaría de comunicaciones dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, de fecha 20 de febrero de 1997, mediante el cual se otorga al peticionario permiso para establecer, operar y explotar una comercializadora de telefonía pública asimismo, remite copia del oficio 101.3/2484 de fecha 21 de junio de 2002, signado por la Bióloga Monserrat García gallego, Directora General de Administración Urbana de la Secretaría de diseño y distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento del mobiliario urbano, consistente en 1060 casetas de telefonía sin publicidad, que expresamente señala: “Por lo anterior y de conformidad con el artículo 7° párrafo I del Reglamento de Mobiliario Urbano, para el Distrito Federal, la empresa que usted representa, tendrá que tramitar en las Delegaciones correspondientes, las licencias, autorizaciones y permisos”. En tal virtud y toda vez que en el curso de mérito se señala como ubicaciones para operación de las casetas telefónicas aludidas las siguientes: avenida revolución,, col. Mixcoac, entidad Juan Tinoco y Barranca del Muerto.- Canario, col. Bellavista o Tolteca, General Felipe Ángeles y camino Real a Toluca.- av. Desierto de

los leones, col. Lomas de los Ángeles, esq Torres de Ixtanpatongo y Rómulo o Farril avenida desierto de los Leones, col. San Bartola Ameyalco, esquina Cerrada las Granjas.- avenida Insurgentes sur, col San José Insurgentes, esquina José María Velasco y José Ibarra.- avenida 29 de octubre, col. Lomas de la era, esquina 25 de octubre y del trabajo.- avenida Desierto de los leones, col. Alcantarilla, privada Padres y Cedros.- calle Canario, col. Bellavista, avenida Camino Real a Toluca y Felipe Ángeles- calle Ruiseñor, col Bellavista, Camino Real a Toluca y Águila.- calle paralela 4, col. José María Pino Suárez, avenida Camino Real a Toluca y Curva o Escuadrón 201.- Calle cubanos, col María g. de García Ruiz, avenida Camino a Santa Fe y Avenida Mexicanos.- José Espinosa fuentes, col Cristo Rey, avenida roque Velasco Ceron y Escuadrón 201.- calle 7, col Olivar del conde 1ª Sección, Calle 20 y Calle 21.- Calle 11, col Olivar del conde 1ª sección, calle 21 y calle 20.- Camino real a Toluca, col. Bosques I y II, guilota y Anade.- Paralela 2, col. José María Pino Suárez, avenida Camino Real a Toluca y laminadora Bolivianos, col. María G. de García Ruiz, avenida Mexicanos y vía a la venta o Nicaragüenses.- Peruanos, col María G. de García Ruiz, avenida Camino a santa Fe y Avenida Mexicanos.- avenida Universidad, col. Pueblo Axotla, Río Churubusco e Industria.- calle g. Grupo 3- Paralela 7, col. Molino Santo domingo, calle plomo y cobre, Ixtlaxiuhatl, col. Pueblo Xoco, calles manzano y Mango.- avenida Universidad, col. Pueblo Axotla, calle Hortensia y la rosa.- Av. Camino Real a Toluca o Av. Vasco de Quiroga, col. Arturo Martínez, antigua Vía la Venta.- calle jilguero, col María Pino Suárez, avenida Río Tacubaya y Pavo Real.- Av. Barranca del Muerto, A.C. CP. 480 col. Merced Gómez, cerrada Tinoco y Miguel Ocaranza.- Río Magdalena, col. Tizapan, Ramón Corona y Cantera Moctezuma.- avenida Centenario junto al número 929. col Arcos del Centenario, Ciprés y José Gálvez Mora.- avenida Hidalgo junto a la Manzana 52 Lote 6, col Olivar del Conde 2da Sección, calle Agustín Lara y Dolores del Río.- calle Puerto Mazatlán junto al número 102, col. Piloto Adolfo López Mateos, calle Puerto Veracruz y Puerto Juborabampo.- calle Puerto Mazatlán junto al número 133, col ampliación Piloto a. López M., calle Puerto Peñasco y Puerto Lobos.- calle Sauce A.C. OP. Al 7, col Garcimarrero, calle Caoba y Mongolia.- Calle Sauce, col Garcimarrero, avenida santa Lucia y Magnolia.- Av. San marcos número 12, col Molinos de Santo domingo, avenida Santa Clara y Santa Rita.- avenida Benito Juárez número 214, col Liberales 1857, calle Ignacio Ramírez y Melchor Ocampo.- Calle Ruiseñor Número 35, col Bellavista, calle Águila y Halcón, calle .- avenida Prolongación 5 de mayo A.C.OP, 52 col. Profesor Arturo López, avenida Paseo de los Olmos.- avenida Observatorio núm 170 col. Observatorio, Calle Manuel M. Peralta y exarzovispado.- Avenida

Observatorio número 192, col Observatorio, exarzobispado y Manuel M. Plata.- avenida Miguel hidalgo AC. OP. Al 2 de Hidalgo col Sta Rosa Xochiac, Calle Felipe y callejón 5 de mayo.- calle 4 junto a la Manzana 20 lote 1, col 1ª Victoria Sección bosques, Escuadrón 201 y Calle M.- Circuito AC. OP. Al 21, col U.H. Santa Fé.- calle Guajiras junto a la Manzana 16 lote 1 col. Tlacuitlape, calle Tapuras y Araucanos.- avenida Universidad, col Pueblo de Axotla, avenida Río Mixcoac e Industria.- Pueblo Nuevo Junto al número 16, col. El Pirul, General A. Rosales y Vasco de Quiroga.- Avenida Constituyentes número 813, col. Belem de las Flores, avenida de las Torres y Jacarandas.- Plaza Miguel Hidalgo, col. San Bartola Ameyalco, San diego y Cedros.- avenida Centenario número 122, col Merced Gómez, avenida Tacuba y General Anaya.- avenida Revolución AC. OP. Número 18 Col. San Ángel, Calle Doctor el güero y Melchor Muzquiz.- Boulevard Adolfo López Mateos, col U. H. Independencia, avenida Río Chico y san Bernabé.- Av Revolución AC. OP. 1651, col. San Ángel, Cracovia y Desierto de los Leones.- avenida Hidalgo Junto al número 26, col. Olivar del conde 2ª Sección, calle 23 y calle 22.- avenida San Isidro Altos AC. OP. manzana 17 lote 18, col. Tetlapan, Av. Desierto Arenoso y Francisco I. Madero.- calle 33 junto al número 84, col. Olivar del Conde 3ra Sección, avenida Santa Lucia e Hidalgo.- Mixteca junto al número 75, col. Tlacuitlape, calle Almecas.- Camino Viejo a Mixcoac junto al número 232 de Camino Viejo, col. San Bartola Ameyalco, calle Francisco I Madero y 1ª Privada.- avenida 29 de octubre junto a la Manzana 7 Lote 7, col. Lomas de la Era, Arboledas y alcatraz.- Río Tacubaya, col Observatorio Torres y curva Sur 122.- avenida Desierto de los Leones, col Lomas de la Era o Sección el Limbo de la Era, cerrada Limbo y Lázaro Cárdenas.- Plaza Hidalgo, col. San Bartola Ameyalco, Monte Alegre y Cedro, Plaza Hidalgo, col. San Bartola Ameyalco, esquina San Diego.- Arboledas, col. Tlacoyaque esquina Emiliano zapata.- 29 de octubre, col. Lomas de la Era, Privada las flores o Cerrada las Flores.- Camino a santa Rosa, col San Mateo Tlatenco, esquina Desierto de los Leones.- avenida Insurgentes sur, col. San Ángel, Cracovia y Río San Ángel.- Avenida Revolución, col. San Ángel, esquina Francisco I Madero.- José Maria Morelos, col Torres de Petróleo, esquina Dalias de los fresnos y Avenida de las Torres.- calle Iglesia, col Pedregal de San Ángel, avenida San Jerónimo y Eje 10 Sur.- Miguel Ángel de Quevedo, número 17, col Chimalistac, calle Europa y América.- avenida Observatorio número 457, col Las Ameritas, Observatorio y Tulancingo.- avenida Roque Velazco Ceron, col. Cristo Rey, Javier Martínez y avenida Camino Real a Toluca.- Camino A Santa Fe 18 B. col. Santa Fe.- Gómez Farias y Magnolia.- BLVD. A López Mateos 1702, col Lomas de Plateros, Bosques del biombo

y Rembrant.- Av. Centenario número 136, col. Merced Gómez. Mejía Delgado y Lomas de San Ángel.- Calz de las Águilas 820, col. Las Águilas, esquina Rómulo ó Farril.- avenida Santa Lucia 142, col Olivar del Conde, calle 29 y 30.- Ernesto P. Uruchurtu, col. Olivar del conde segunda sección, Ernesto P. Uruchurtu y Agustín Lara.- avenida del rosal s/n, col. Molino de Rosas, Rosa blanca y rosa roja.- Fco. P. Miranda, Col. Merced Gómez, Cuajimalpa e Iztapalapa.- Eje 10 sur, Col. Tizapan Blvr. Adolfo López Mateos y Segunda Cda. de Popoltala.- Av. Río Tacubaya, Col. Observatorio, torres y sur 122, río magdalena o eje 10 sur, col. Tizapan, Ramón Corona y cantera moctezuma.- Pto. Mazatlán A.C. OP. Mza. 12 lt 1, col. Piloto Adolfo López Mateos, Pto. Vallarta y privada tenacatila.- sur 128 -7 col. Las Américas. Av. Observatorio y artificios .- río magdalena, col. Tizapan, Ramón Corona y Contrera Moctezuma.- Adolfo López Mateos junto a la mza. 2 lt. 22, col. Barrio norte,- en virtud que la solicitante de nombre Teresa Arely Nolasco Mercado, acredita la representación que ostenta mediante instrumento notarial num. 5341 otorgado ante la fe del notario público no. 3 , Lic. Edmundo Saldivar Mendoza de Otumba Edo. de México; con fundamento en los artículos 122 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero; 10 fracc. I, 11, primer párrafo, 37, 38, 39, fracc. 6 de la ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 6, 7 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 1, 120, 121, 122 fracc. I, y 124, fracc. I del Reglamento Interior del administración pública del Distrito Federal: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS RESPECTIVOS, conforme a los montos y periodos establecidos por el artículo 267-B, inciso a del código financiero del distrito federal, acorde con los dispuesto por los artículos 40, y 322 del propio ordenamiento legal.- y el numeral dos de la regla cuarta, regla quinta de las "reglas para el control y manejo de los ingresos que se recaudan por concepto de aprovechamiento y productos que se asignen a las dependencias, delegacionales y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática"; así mismo dese vista con el presente al Director General de Administración de este órgano político administrativo, para su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia; NOTIFÍQUESE: así lo proveyó y firma la Lic Soledad Guadalupe López Acosta, Directora General Jurídica y de Gobierno.

LIC. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA
DIRECTORA GENERAL

Noveno Comunicado

Ciudad
de

México

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 11 de octubre de 2007
SG/10456/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1514/2007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que envíen un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en su demarcación, empresa a la que pertenecen, licencias emitidas para su colocación, criterios y procedimientos para decidir su ubicación y licencias emitidas para la colocación de publicidad en dichas casetas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Azcapotzalco, misma que ha sido remitida a esta Secretaria a través del oficio DEL-ACA/DGJG/3806/07 de fecha 4 de octubre de 2007, signado por el Lic. Enrique Téllez Bonilla, Director General Jurídico y de Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1514/2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades remitan a este Órgano Legislativo en un plazo no mayor a 30 días naturales, contarlos a partir de la recepción del presente, un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en el territorio de su demarcación, la empresa a la que pertenecen, cuántas licencias han emitido y para cuántas casetas o cabinas, que informen los criterios y procedimientos que han utilizado para decidir su ubicación, que informen si las licencias emitidas también contemplan la autorización para la colocación de publicidad en las casetas o cabinas, asimismo, para que cien cuenta de ¿cuál es el monto del recurso económico que ingreso por este rubro en el ejercicio fiscal 2006 y cuál es el monto que ha ingresado en el primer semestre del ejercicio fiscal 2007?

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

“0”

Ciudad
de

México

Capital en Movimiento

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

*DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE GOBIERNO*

*Oficio número: DEL-ACA/DGJG/3806/07
ASUNTO EL QUE SE INDICA
MÉXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2007*

*LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No 11 1er Piso
COL. CENTRO*

PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio SG/CED/069912007, de fecha 03 de septiembre del 2007, mediante el cual solicita la información necesaria para atender el planteamiento aprobado en el punto de acuerdo dado a conocer mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1514/2007, de fecha 29 de agosto de 2007.

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que el número de casetas ubicadas dentro del perímetro delegacional de manera regular son las pertenecientes a Mitel Telefónica con un total de 26 casetas telefónicas y Automatización de Servicios Productivos S.A. de C.V., quien cuenta con 409 casetas telefónicas, mismas que han realizado sus pagos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal de 2007, y de las que se anexa el listado correspondiente donde se especifica la ubicación exacta de cada una de las casetas telefónicas correspondientes a cada compañía telefónica .

Así mismo, el monto recaudado en el 2006, fue por la cantidad de \$ 62,276.32 y por el primer semestre del 2007, se recaudo la cantidad total de \$ 78,155.20

Ahora bien, por lo que respecta a los criterios y procedimientos utilizados para decidir su ubicación, así como para la colocación de publicidad en dichas casetas, al respecto me permito informarle que la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano para el Distrito Federal en su sesión ordinaria del 26 de abril y 17 de mayo de 2002, aprobó el diseño de las casetas de telefonía pública, derivado del estudio de factibilidad urbana y técnica, del caso en mención mismo que será aplicable a las 16 delegaciones del Distrito Federal, en las que serán manejadas sin publicidad alguna, (solamente se podrán anunciar las tarifas por llamada).

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

*“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. ENRIQUE TÉLLEZ BONILLA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO*

Décimo Comunicado

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO
México Distrito Federal a 12 de octubre de 2007.
SG/10457/2007.*

*DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

Me refiero al oficio No MDDPSRPA/CSP/1195/2007, de fecha 8 de agosto del actual, suscrito por el entonces Secretario en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la diputación Permanente, Dip. Armando Tonatuih González Case, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales, para que clausuren los establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos que funcionen a una distancia menor de 300 metros de los planteles escolares.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la información de la Delegación Álvaro obregón, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DAO/DGJG/CUV/1101/07 de fecha 3 de octubre de 2007, signado por el Lic. Joel Guadarrama Figueroa, Coordinador de la Unidad de Verificación de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

*“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.*

_____“0”_____

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

*SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO*

*Recinto Legislativo a 8 de agosto de 2007.
MDDPSRPA/CSP/1195/2007.*

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a todos los Jefes Delegacionales para que verifiquen y en su caso clausuren los establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos que se encuentren funcionando a una distancia menor de trescientos metros de los planteles escolares.

SEGUNDO.- Todos los Jefes Delegacionales tendrán la obligación de informar a esta Soberanía el cumplimiento del presente punto de acuerdo antes de que concluya el presente año.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Leonel Luna Estrada, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
SECRETARIO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

México, D.F., a 3 de octubre del 2007.
DAO/DGJG/CUV/1101/07.

C. SERGIO AMPUDIA MELLO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUM 1
1ER PISO COL. CENTRO

PRESENTE

En atención a su oficio SG/CED/0608/07, de fecha 13 de agosto del presente año, mediante el cual se exhorta a todos los Jefes Delegacionales para que verifiquen y en su caso clausuren los establecimientos mercantiles de Juegos Mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos, que se encuentran funcionando a una distancia menor de trescientos metros de los planteles escolares, al respecto informo a usted las acciones llevadas a cabo por parte de esta coordinación a mi cargo.

<i>ACTA DE VERIFICACIÓN</i>	<i>GIRO O DENOMINACIÓN</i>	<i>UBICACIÓN</i>
<i>CUV/1051/07</i>	<i>ABARROTES "EL PAYO"</i>	<i>CALLE CANARIONUM 130 COL. BELLAVISTA</i>
<i>CUV/1052/07</i>	<i>ABARROTES "LA CAMPANITA"</i>	<i>CALLE FELIPE ÁNGELES NUM. 83 COL. BELLAVISTA</i>
<i>CUV/1053/07</i>	<i>ABARROTES "DANY"</i>	<i>CALLE ZENZONTLE NUM. 13 COL BELLAVISTA</i>
<i>CUV/1055/07</i>	<i>ABARROTES "HERMANOS CASTRO"</i>	<i>CALLE CAMINO REAL A TOLUCA NUM. 65 COL. BELLAVISTA</i>
<i>CUV/1056/07</i>	<i>MISCELÁNEA "LAURA"</i>	<i>CALLE FELIPE ÁNGELES NUM. 33 COL. BELLAVISTA</i>
<i>CUV/1057/07</i>	<i>MISCELÁNEA "MANOLO"</i>	<i>AV. STA LUCIA NUM. 156 COL. ALFONSO XIII</i>
<i>CUV/1058/07</i>	<i>ABARROTES "LOS FRESNOS"</i>	<i>CALLE ROSA BLANCA NUM. 221 COL. ALFONSO XII</i>
<i>CUV/1061/07</i>	<i>MISCELÁNEA "DON PEPE"</i>	<i>CALLE ROSA BLANCA NUM. 14 COL. ALFALFAR</i>
<i>CUV/1063/07</i>	<i>MISCELÁNEA "LA NUEVA"</i>	<i>CALLE M MZ 2 LT 5 COL PRIMERA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES</i>
<i>CUV/1064/07</i>	<i>ABARROTES "EL PORVENIR"</i>	<i>CALLE VIOLETA NUM. 14 COL MOLINO DE ROSAS</i>
<i>CUV/1065/07</i>	<i>ABARROTES "LULÚ"</i>	<i>AV. CENTENARIO NUM. 478 COL. MERCED GÓMEZ</i>
<i>CUV/1071/07</i>	<i>MISCELÁNEA "EDITH"</i>	<i>CALLE SAN LUIS NUM. 178 COL CORPUS CHRISTY</i>
<i>CUV/1072/07</i>	<i>ABARROTES "CHABELITA"</i>	<i>CALLE SAN LUIS ESQ. RÍO LERMA COL CORPUS CHRISTY</i>
<i>CUV/1073/07</i>	<i>ABARROTES "LA PASADITA"</i>	<i>AV TAMAULIPAS ESQ. RÍO LERMA COL CORPUS CHRISTY</i>
<i>CUV/1074/07</i>	<i>ABARROTES "YRETH"</i>	<i>AV TAMAULIPAS NUM. 1350 ESQ. RÍO LERMA COL CORPUS CHRISTY</i>
<i>CUV/1076/07</i>	<i>ABARROTES "KAREN'S"</i>	<i>AV STA LUCÍA NUM. 201 COL OLIVAR DEL CONDE</i>
<i>CUV/1077/07</i>	<i>ABARROTES "KARLA"</i>	<i>AV STA LUCÍA NUM. 171 COL OLIVAR DEL CONDE</i>

Asimismo, hago de su conocimiento que las verificaciones arriba descritas, se enviaron a la Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, para su trámite administrativo correspondiente.

Para cualquier duda o aclaración me pongo a sus ordenes en la oficina de Coordinación de la Unidad de Verificación ubicada en calle 10 s/n col. Tolteca, en los teléfonos números 52-76-69-81 y 52-71-69-13.

Reitero a usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

*LIC. JOEL GUADARRAMA FIGUEROA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.*

Decimoprimer Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 11 de octubre de 2007
SG/10458/2007.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDSPSA/CSP/103/2007 de fecha 25 de septiembre del actual. relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto se instruya a la Procuraduría Social del Distrito Federal. para que en coordinación con los 16 Jefes Delegacionales. realice en una consulta al interior de las Unidades Habitacionales.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Milpa Alta, misma que ha sido remitida a esta Secretario a través del oficio CA/088/07 de fecha 8 de octubre de 2007, signado por el C. Gabriel Mejía Delgado, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular: reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ “0” _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 25 de septiembre de 2007.
MDSPSA/CSP/103/2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

Por esta conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 35 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto se instruya a la Procuraduría Social del Distrito Federal, para que en coordinación con los 16 Jefes Delegacionales, realice en sesenta días siguientes a la aprobación de este instrumento, una consulta al interior de las Unidades Habitacionales.

SEGUNDO.- La consulta deberá realizarse en una muestra representativa al tenor del 10% del número de Unidades Habitacionales existentes en cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal según los registros existentes y, aplicarse al personal adscrito y relacionado ampliamente con el tema, de las Subprocuradurías de Orientación, Quejas y Conciliaciones y, de Concertación Social y a las oficinas desconcentradas, todas ellas dependientes de la Procuraduría Social.

TERCERO.- La consulta deberá incluir los temas que a continuación se indican, mismos que se consideran enunciativos más no limitativos.

- a) La eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del administrador del condominio. (Pregunta dirigida a habitantes de la Unidad y funcionarios de la PROSOC)
- b) Las limitaciones jurídicas y sociales que impiden el cumplimiento de las obligaciones del administrador. (Pregunta dirigida al administrador o a miembros actuales de los Comités de Vigilancia y a funcionarios de la PROSOC)
- c) Las consideraciones sobre la funcionalidad de los Comités de Administración y Vigilancia. (Pregunta dirigida a habitantes de la Unidad y funcionarios de la PROSOC)
- d) Las propuestas para incrementar la asistencia de los condóminos a las Asambleas Generales. (Abierta)
- e) La identificación de los conflictos vecinales recurrentes. (Abierta)

- f) *La confianza de los condóminos para acudir a la Procuraduría Social. (Abierta, excepto a funcionarios de la PROSC)*
- g) *El nivel de satisfacción por los trámites realizados ante dicha instancia, así como el tiempo de espera para la atención del trámite. (Abierta, excepto a funcionarios de la PROSC)*
- h) *Los tipos de servicios que requieren las Unidades Habitacionales por parte del Gobierno del Distrito Federal. (Abierta)*
- i) *Los niveles y las causas de la delincuencia al interior de las Unidades Habitacionales. (Abierta)*
- j) *Las limitaciones para que las Unidades Habitacionales gocen de los beneficios de los programas sociales otorgados por la Procuraduría Social. (Abierta)*
- k) *Las propuestas para ampliar las atribuciones de la Procuraduría Social. (Abierta)*
- l) *Los problemas más frecuentes que enfrenta el condominio al interior de las Unidades Habitacionales.*

CUARTO.- La Procuraduría Social deberá presentar a la Comisiones Unidas de Vivienda y de Participación Ciudadana, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de la consulta, un informe pormenorizado de los resultados de la misma, así como las sugerencias que se deban aplicar para mejorar las prácticas administrativas correspondientes.

QUINTO.- Se crea una Subcomisión que en coordinación con los funcionarios públicos de la Procuraduría Social y los 16 Jefes Delegacionales, dará seguimiento a los trabajos que se desarrollen para realizar la consulta pública, misma que estará integrada por los Diputados Norberto Sánchez Nazario, Humberto Morgan Colón, ambos Presidentes de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Participación Ciudadana respectivamente y por la Diputada Elvira Murillo Mendoza, integrante de la Comisión de Vivienda, el Diputado José Luis Morúa Jasso, integrante de las Comisiones de Vivienda y de Participación Ciudadana y por el Diputado promoverte Ricardo García Hernández.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga conocimiento del Lic. José Luis Cabrera Padilla, Jefe Delegacional en Milpa Alta. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del dictamen en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
VICEPRESIDENTE

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

COORDINACIÓN DE ASESORES
8 de octubre del 2007.
Oficio CA/088/07.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

A través de este medio y por instrucciones del Jefe Delegacional y en respuesta a su oficio SG/CED/0857/2007, con respecto a la aprobación de un Punto de Acuerdo por parte del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo contenido refiere a la realización de una consulta al Interior de las Unidades Habitacionales; le manifiesto lo siguiente:

En la Delegación Milpa Alta no existen Unidades Habitacionales; esto debido a que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y en consecuencia, el uso de suelo no lo permiten, además de que las características históricas y culturales de las comunidades de esta demarcación no comparten esa visión de desarrollo inmobiliario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

J. GABRIEL MEJÍA DELGADO
COORDINADOR DE ASESORES
DEL JEFE DELEGACIONAL.

Décimo Segundo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 11 de octubre de 2007
SG/10459/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/151212007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que envíen un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en su demarcación, empresa a la que pertenecen, licencias emitidas para su colocación, criterios y procedimientos para decidir su ubicación y licencias emitidas para la colocación de publicidad en dichas casetas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Benito Juárez, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGJG/SEMVP/731/07 de fecha 8 de octubre de 2007, signado por la C. Socorro Arredondo Barajas, Subdirectora de Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ “0” _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1512/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento

que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades remitan a este Órgano Legislativo en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la recepción del presente, un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en el territorio de su demarcación, la empresa a la que pertenecen, cuántas licencias han emitido y para cuántas casetas o cabinas, que informen los criterios y procedimientos que han utilizado para decidir su ubicación, que informen si las licencias emitidas también contemplan la autorización para fa colocación de publicidad en las casetas o cabinas, asimismo, para que den cuenta de ¿cual es el monto del recurso económico que ingreso par este rubro en el ejercicio fiscal 2006 y cuál es el monto que ha ingresado en el primer semestre del ejercicio fiscal 2007?

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del MVZ. Germán de la Garza Estrada, Jefe Delegacional en Benito Juárez, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ “0” _____

Dirección General Jurídica y de Gobierno

OFICIO: DGJG/SEMVP/0731/07
ASUNTO: Se remite información
México, D. F., 08 de Octubre de 2007.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

Plaza de la Constitución No.1, 1er piso, Col. Centro

PRESENTE

Me refiero a su oficio número SG/CED/0700/07, de fecha 03 de septiembre de 2007, recibido en esta unidad

administrativa, el día 07 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se de cumplimiento por parte de esta delegación al Acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita información de las casetas telefónicas que se encuentran instaladas dentro de esta demarcación, al respecto le informo lo siguiente:

Dentro de esta demarcación política se encuentran instaladas, 400 casetas telefónicas de la empresa Mitel Telefónica S.A. de C.V., 130 casetas telefónicas de la empresa Maxcom Telecomunicaciones S.A. de C.V., 234 casetas telefónicas de la empresa Lógica Industrial S.A. de C.V., 235 casetas telefónicas de la empresa Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V., 53 casetas telefónicas de la empresa BBG Comunicación S.A. de C.V., mas las casetas telefónicas de la empresa Telmex, de las cuales no se cuenta con padrón de ubicación.

Para mayor referencia anexo al presente un padrón de la ubicación exacta de las casetas telefónicas, la empresa a la que pertenecen, los criterios bajo los cuales fueron autorizados, así como la información relativa al pago que han realizado cada una de ellas.

ATENTAMENTE

LA SUBDIRECTORA

M. SOCORRO ARREDONDO BARAJAS

_____ “0” _____

ANEXO I

Empresas que tienen casetas telefónicas instaladas dentro de la Delegación Benito Juárez.

- MITEL (Mitel Telefónica, S.A. de C.V.)

Mitel tiene instaladas 400 casetas telefónicas dentro de el perímetro delegacional, de las cuales solo 96 fueron autorizadas por esta autoridad mediante el oficio SEMVP/0767/05 de fecha 13 de Julio de 2005, la ubicación de las mismas fue designada por la compañía, la cual previa autorización debe presentar el Dictamen Técnico Posito de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en donde se establece el número total de casetas autorizadas ha instalar y los criterios técnicos bajo los cuales fueron autorizadas.

Cabe mencionar que con fecha 27 de julio del presente año, la empresa Mitel Telefónica. S.A. de C.V., solicito la regularización de las 304 casetas telefónicas que se encontraban instaladas sin que las mismas contaran con la autorización correspondiente, la cual se encuentra bajo procedimiento de actualización de casetas telefónicas.

Mitel ha realizado el pago por casetas telefónicas, en términos de lo establecido por el Código Financiero, correspondiente al 2do. semestre de 2007 por las 400 casetas instaladas dando un total de \$ 71,860.00 (Setenta y un mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N)

*MAXCOM (Maxcom Telecomunicaciones S.A. de C.V.)

Maxcom cuenta con 130 casetas telefónicas instaladas, dentro de la delegación Benito Juárez, de las cuales solo 58 fueron autorizadas por esta autoridad mediante el oficio SMEVP/0955/05 de fecha 10 de Agosto de 2005, la ubicación de las casetas fue establecida por la compañía, la cual previa autorización debe presentar el Dictamen Técnico Posito de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en donde debe de establecerse el número total de casetas autorizadas ha instalar y los criterios técnicos bajo los cuales fueron autorizadas las casetas.

BBG (BBG Comunicación S.A. de C.V.)

BBG cuenta con 53 casetas telefónicas instaladas dentro de el perímetro delegacional mismas que cuentan con la autorización correspondiente, la ubicación de las casetas fue designada por la compañía, la cual previa autorización debe presentar el Dictamen Técnico Posito de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en donde debe de establecerse el número total de casetas autorizadas ha instalar y los criterios técnicos bajo los cuales fueron autorizadas las casetas.

Esta compañía solo ha pagado los derechos por casetas telefónicas hasta el 2005, porque debe el pago correspondiente al 2006 y 2007.

- CAMBIFON (Comercializadora Nacional Telefónica S.A de C.V.)

Cambifon cuenta con 235 casetas telefónicas instaladas dentro del perímetro delegacional mismas que se encuentran autorizadas mediante el oficio SEMVP/0485/05 de fecha 12 de Mayo de 2005, la ubicación de las mismas fue designada por la compañía, la cual previa autorización debe presentar el Dictamen Técnico Posito de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en donde debe de establecerse el número total de casetas autorizadas ha instalar y los criterios técnicos los cuales fueron autorizadas las casetas.

Esta compañía solo ha pagado los derechos por casetas telefónicas hasta el 2006 correspondiente a la cantidad de \$ 53, 895.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) por lo que adeuda el pago correspondiente al 2007.

Maxcom ha realizado el pago de las casetas telefónicas, en términos de lo establecido por el Código Financiero, correspondiente al 1er y 2do semestre de 2006 dando un total de \$20,123.68 (veinte mil ciento veintitrés pesos 68/100 M.N), asimismo hasta el momento se ha realizado el pago del 1er semestre de 2007 correspondiente a la cantidad de \$10, 419.70 (Diez mil cuatrocientos diecinueve pesos 70/100 M.N).

Cabe destacar que mediante recorridos realizados por esta autoridad, se percato que las dimensiones que tienen algunas de las casetas telefónicas de esta empresa salen de lo establecido en la normatividad respectiva, por lo que se solicito al Director de Control de Proyectos y Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante oficio DGJG/168/07 realizara y tomara las medidas de seguridad y sanciones correspondientes.

- *LOGITEL (Lógica Industrial, S.A. de C.V.)*

Logitel cuenta con 234 casetas telefónicas instaladas dentro de el perímetro delegacional de las cuales solo 58

fueron autorizadas por esta autoridad, la ubicación de las mismas fue designada por la compañía, la cual previa autorización debe presentar el Dictamen Técnico Posito de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en donde debe de establecerse el número total de casetas autorizadas ha instalar y los criterios técnicos bajo los cuales fueron autorizadas las casetas.

Logitel, ha realizado el pago por casetas telefónicas, en términos de lo establecido por el Código Financiero, correspondiente al 1er y 2do semestre de 2006 dando un total de \$49,268.32 (Cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.), asimismo hasta el momento solo ha realizado el pago del 1er semestre de 2007 correspondiente a la cantidad de 525,510.30 (Veinticinco mil quinientos diez pesos 30/100 M.N)

_____ “0” _____

Décimo Tercer Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007
SG/14060/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero a su oficio No. MDDPSRPA/CSP/1408/2007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en sus respectivas demarcaciones territoriales a efecto de recabar ayuda para los damnificados por el huracán "Dean".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JDGAM/CA/308/2007 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el C. Luis Meneses Murillo, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____"0"____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1408/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en cada una de sus demarcaciones territoriales, a efecto de recabar ayuda para los damnificados por el huracán "Dean", y en su momento se haga llegar la ayuda por la autoridad correspondiente.

SEGUNDO.- Se exhorta a los 66 Diputados de la Asamblea Legislativa, a donar un día de "dieta" para ayuda a los damnificados.

TERCERO.- Instrúyase a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que realice las medidas administrativas conducentes y necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copla de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____"0"____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
JEFATURA DELEGACIONAL

México D.F. a 2 de octubre de 2007.
OFICIO: JDGAM/ /CA / 0308 /2007

ASUNTO: ENVÍO RESPUESTA A PUNTO DE
ACUERDO DE LA ALDF.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En relación a su oficio SG/ CED/ 000736 / 07 de fecha 29 de agosto de 2007, en el que envía copia de oficio MDDPSRPA/CSP/1408/2007 signado por el Dip. Agustín Guerrero Castillo Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual informa que el pleno de la Diputación Permanente, aprobó un Punto de Acuerdo en el que exhorta "... a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en cada una de sus demarcaciones territoriales, afecto de recabar ayuda para los damnificados por el huracán "DEAN" y en su momento se haga llegar la ayuda por la autoridad correspondiente.

Al respecto le informo mediante oficio DGDS/1895/07 el Lic. Manuel Martínez Salazar Director General de Desarrollo Social en éste Órgano Político Administrativo, informo que la Subdirección de Protección Civil montó un centro de acopio para los fines solicitados.

Por lo anterior le solicito sea usted el conducto para informar al Órgano Legislativo del cumplimiento al dicho punto de acuerdo por parte de esta Delegación.

Sin otro particular queda e usted enviándole un fraterno saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES
LUIS MENESES MURILLO

_____ "0" _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

México, D.F. 25 de Septiembre del 2007
Oficio No. DGDS / 1895/07

C. Luis Meneses Murillo
Coordinador de Asesores

Presente

En atención a su oficio JDGAM/CA/0293/2007, de fecha 18 de septiembre pasado, me permito informarle

que la Subdirección de Protección Civil montó un Centro de acopio para los fines que manifiesta en su oficio.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente

Director General de Desarrollo Social
Lic. Manuel Martínez Salazar

_____ "0" _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
JEFATURA DELEGACIONAL

México D.F. a 18 de septiembre de 2007.
OFICIO: JDGAM/ /CA / 0293/2007
ASUNTO: ENVIAR PUNTO DE ACUERDO.

LIC. MANUEL MARTÍNEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN GUSTAVO A. MADERO.

PRESENTE

Por este medio me permito distraer su atención para enviar a usted oficio SG/ CED/ 000736 / 07 de fecha 29 de agosto de 2007, suscrito por el Asesor del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Sergio Ampudia Mello; en el que envía copia de oficio MDDPSRPA/CSP/1408/2007 signado por el Dip. Agustín Guerrero Castillo Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso de la IV legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual informa que el pleno de la Diputación Permanente, aprobó un Punto de acuerdo en el que exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en cada una de sus demarcaciones territoriales, afecto de recabar ayuda para los damnificados por el huracán "DEAN" y en su momento se haga llegar la ayuda por la autoridad correspondiente.

Por lo anterior le solicito tenga a bien atender dicho punto de acuerdo en los términos que solicita el Secretario de Gobierno Lic. José Ángel Pérez Ávila, asimismo le solicito enviar a ésta Coordinación de Asesores la información necesaria que permita elaborar la respuesta institucional.

Sin otro particular quedo de usted enviándole un fraterno saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES
LUIS MENESES MURILLO

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
JEFATURA DELEGACIONAL
06/09/2007 16:33:27

FOLIO: 2007007116
Referencia: SG CED 000736/07

Turnado a: C. LUIS MENESES MURILLO.-
COORDINADOR DE ASESORES

Nombre: LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

Cargo: ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Petición: EN ATENCIÓN AL CONTENIDO DEL OFICIO MDDPSRPA/CSP/ 1408 2007 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007, COMUNICA QUE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A INSTAURAR CENTROS DE ACOPIO EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A EFECTO DE RECABAR AYUDA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACAN “DEAN” Y EN SU MOMENTO SE HAGA LLEGAR LA AYUDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F., APRECIARÍA SE LES PROPORCIONE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER DICHO PLANTEAMIENTO O EN SU CASO, DE LAS ACCIONES QUE TENGA A BIEN REALIZAR PARA SU ATENCIÓN. 2995

Asunto: NORMAL.-ASESORES

Instrucción: C.A.- ATENCIÓN PROCEDENTE

ATENTAMENTE

OSVALDO M. MEJÍA QUINTERO
SECRETARIO PARTICULAR

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, 4 de septiembre de 2007

SG/CED/000736/07

En atención al contenido del oficio No. MDDPSRPA/CSP/1408/2007 do fecha 29 de agosto de 2007, suscrito por el Dip. Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le comunico que el Pleno de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo aprobó un Punto de Acuerdo que para pronta referencia adjunto al presente, el cual en su parte conducente dispone:

“PRIMERO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a instaurar centros de acopio en cada una de sus demarcaciones territoriales, a efecto de recabar ayuda para los damnificados por el huracán ‘Dean’, y en su momento se haga llegar la ayuda por la autoridad correspondiente.

SEGUNDO.-...

TERCERO.- ...”

En virtud de lo anterior, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, apreciaría nos sea proporcionada la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, de las acciones que tenga a bien realizar para su atención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

Décimo Cuarto comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007
SG/10461 /2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1200/2007 de fecha 8 de agosto del actual, suscrito por el entonces Secretario en Funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Dip. Armando Tonatiuh González Case, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales, para que clausuren los establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos que funcionen a una distancia menor a 300 metros de los planteles escolares.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JDGAM/CA/309/2007 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el C. Luis Meneses Murillo. Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

____ “0” ____

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

*SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO*

*RECINTO LEGISLATIVO A 8 DE AGOSTO DE 2007
MDDPSRPA/CSP/1200/2007
08329*

*LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL*

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV V VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a todos los Jefes Delegacionales para que verifiquen y en su caso clausuren los establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos que se encuentren funcionando a una distancia menor de trescientos metros de los planteles escolares.

SEGUNDO.- Todos los Jefes Delegacionales tendrán la obligación de informar a esta Soberanía el cumplimiento del presente punto de acuerdo antes de que concluya el presente año.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

*DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
SECRETARIO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE*

____ “0” ____

*México D.F. a 2 de octubre de 2007.
OFICIO: JDGAM/ /CA / 0309 /2007*

*ASUNTO: ENVÍO RESPUESTA A PUNTO DE
ACUERDO DE LA ALDF*

*LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL*

PRESENTE

Con relación a su oficio SG/ CED/ 0614/2007 de fecha 13 de agosto de 2007, en el que envía copia de oficio MDDPSRPA/CSP/ 1200/2007 signado por el Dip. Tonatiuh González Case, Secretario en funciones de Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual informa que en el pleno de la Diputación Permanente se aprobó un Punto de Acuerdo que dispone:

PRIMERO.- Se exhorta a todos los Jefes Delegacionales para que verifiquen y en su caso clausuren los establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos que se encuentren funcionando a una distancia menor de 300 metros de los planteles escolares.

SEGUNDO.- Todos los Jefes Delegacionales tendrán la obligación de informar a esta soberanía el cumplimiento del presente punto de acuerdo antes de que concluya el presente año.

Al respecto le comunico mediante oficio DGJG/1324/2007 el Director General jurídico y Gobierno en este Órgano Político Administrativo Ángel Nava Rojas, envió la información solicitada por el Órgano Legislativo, por lo que le solicito sea usted el conducto hacer de conocimiento de la Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al dicho punto de acuerdo por parte de esta Delegación.

Sin otro particular quedo de usted enviándole un fraterno saludo.

ATENTAMENTE

**EL COORDINADOR DE ASESORES
LUIS MENESES MURILLO**

“0”

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO**

*México, D. F., a 13 de septiembre de 2007
Oficio No. DGAM/DGJG/1324/2007*

*Luis Meneses Murillo
Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional*

PRESENTE

Me refiero a su oficio número JDGAM//CA/0259/2007, de fecha 24 de agosto de 2007, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que aprobó el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente a que se exhorta a todos los Jefes Delegacionales para que verifiquen y en su caso clausuren los establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, bebidas alcohólicas y videojuegos que se encuentren funcionando a una distancia menor de trescientos metros de los planteles escolares, así como de la obligación de los Jefes Delegacionales de informar a dicha Asamblea el cumplimiento del mencionado Punto de Acuerdo, al respecto le comunico lo siguiente:

En lo que respecta a establecimientos mercantiles de juegos mecánicos, no se ha detectado algún giro de esta naturaleza, funcionando a una distancia menor a trescientos metros de algún centro escolar.

No así a los establecimientos con giro de venta de bebidas alcohólicas y videojuegos, que en lo que va del año, se han verificado y clausurado treinta y ocho establecimientos mercantiles que realizan esta actividad en cercanía a alguna institución educativa, de los cuáles treinta y uno han subsanado las irregularidades detectadas en visita de verificación, y han realizado el compromiso de retirar la venta de bebidas alcohólicas, por lo que no omito manifestar a usted que aún prevalece el estado de clausura en siete de ellos.

De igual forma, esta Dirección General a mi cargo, realizará las acciones y diligencias pertinentes para atender el Punto de Acuerdo de mérito.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**El Director General
Ángel Nava Rojas**

Décimo Quinto Comunicado

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
*México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007
SG/10462/2007*

**DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1518/2007 de fecha 29 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que envíen un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en su demarcación, empresa a la que pertenecen, licencias emitidas para su colocación, criterios y procedimientos para decidir su ubicación y licencias emitidas para la colocación de publicidad en dichas casetas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del

oficio JDGAM/CA/310/2007 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el C. Luis Meneses Murillo, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____“0”_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1518/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades remitan a este Órgano Legislativo en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la recepción del presente, un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas que se encuentran instaladas en el territorio de su demarcación, la empresa a la que pertenecen, cuántas licencias han emitido y para cuántas casetas o cabinas, que informen los criterios y procedimientos que han utilizado para decidir su ubicación, que informen si las licencias emitidas también contemplan la autorización para la colocación de publicidad en las casetas o cabinas, asimismo, para que den cuenta de ¿cuál es el monto del recurso económico que ingreso por este rubro en el ejercicio fiscal 2006 y cuál es el monto que ha ingresado en el primer semestre del ejercicio fiscal 2007?

En tal virtud me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____“0”_____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
JEFATURA DELEGACIONAL

México D.F. a 2 de octubre de 2007.
OFICIO: JDGAM / /CA / 0310 / 2007

ASUNTO: ENVÍO RESPUESTA A PUNTO DE
ACUERDO DE LA ALDF

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO
DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con relación a su oficio SG/ CED/ 0704 / 07 de fecha 3 de septiembre de 2007, en el que envía copia de oficio MDDPSRPA/CSP/1518/2007 signado por el Dip. Agustín Guerrero Castillo Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual informa que el pleno de la Diputación Permanente, aprobó un Punto de acuerdo en el que exhorta “ a los 16 Jefes Delegacionales para que en un plazo de 30 días naturales presenten un informe detallado sobre el número y ubicación precisa de todas las casetas telefónicas la empresa, cuantas licencias ha emitido y para cuantas casetas o cabinas que informen los criterios y procedimientos para decidir su ubicación, que informen si las licencias emitidas también contemplan con la autorización para la colocación de publicidad en las casetas o cabinas, asimismo para que den cuenta de cual es el monto del recurso económico que ingreso en el ejercicio fiscal 2006, y el del primer semestre de 2007.”

Al respecto le informo mediante oficio DGAM/ DGODU/ DIU/SLUS/02464/07 el Ing. José Luis Olvera Martínez

Subdirector de Licencias y Uso de Suelo en éste Órgano Político Administrativo, informó que la autoridad facultada para la autorización y criterios de instalación de dicho mobiliario urbano, es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como del cobro por la publicidad en su caso, instalada en las casetas.

Asimismo de la búsqueda realizada en los archivos de ésta delegación no se encontró antecedente de licencias o permisos solicitados o emitidos para la instalación de casetas telefónicas en el perímetro de la delegación.

Por lo anterior le solicito sea usted el conducto para informar al Órgano Legislativo del cumplimiento al dicho punto de acuerdo por parte de esta Delegación.

Sin otro particular quedo de usted enviándole un fraterno saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES
LUIS MENESES MURILLO

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIAS Y USO DE SUELO

México, D.F., 17 de septiembre del 2007
Oficio No. DGAM/DGODU/DIU/SLUS/02464/07

C. Luis Meneses Murillo
Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional

Presente

Por instrucciones del Director General de Obras y Desarrollo Urbano y en atención a su oficio JDGAM//CA/0280/2007 (sic), con el que envía copia del oficio SG/CED/0704/07 referente al punto de acuerdo tomado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el que se solicita a los 16 jefes delegacionales un informe sobre el número y ubicación de las casetas telefónicas instaladas en el territorio de la demarcación, así como la empresa a la que pertenecen, el número de licencias emitidas, colocación de publicidad en las mismas y el recurso económico que ingresó por ese concepto en el ejercicio fiscal 2006 y el primer semestre del 2007, al respecto le comunico lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el Reglamento para el Ordenamiento de Paisaje Urbano del Distrito Federal, las casetas telefónicas están consideradas como mobiliario urbano, por lo que la dependencia encargada de la autorización y criterios de instalación es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal; así como del cobro por la publicidad, en su caso, instalada en las casetas.

De la búsqueda realizada en los archivos de esta Subdirección no se encontró antecedente de licencias o permisos solicitados o emitidos para la instalación de casetas telefónicas en el perímetro de esta Delegación.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. José Luis Olvera Martínez
Subdirector de Licencias y Uso del Suelo

Décimo Sexto Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007
SG/0010463/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero a su oficio No. MDDPSRPA/CSP/644/2007 de fecha 4 de julio del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales, a concluir los procesos de conciliación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de sus demarcaciones.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envió a usted la información de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JDGAM/CA/305/2007 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el C. Luis Meneses Murillo, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**

_____ “0” _____

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

*Recinto Legislativo a 4 de julio de 2007
MDDPSRPA/CSP/644/2007*

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE

Por este condecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 tracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en un término de noventa días naturales como máximo, remita a este Órgano Colegiado las iniciativas con proyecto de decreto de los Programas Delegacionales de Desarrollo urbano de las Demarcaciones Territoriales denominadas, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta y Tláhuac para su dictamen y en su caso, aprobación.*

SEGUNDO.- *Se insta al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que con base en sus atribuciones inicie la revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Benito Juárez.*

TERCERO.- *Se exhorta a los Jefes Delegacionales a concluir los procesos de conciliación correspondientes.*

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes.

Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE**

_____ “0” _____

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
JEFATURA DELEGACIONAL**

*México D.F. a 2 de octubre de 2007.
OFICIO: JDGAM/CA/305/2007.*

**LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE

En relación a su oficio SG/ CED/ 0384 / 07 de fecha 12 de julio de 2007, en el que envía copia de oficio MDDPSRPA/CSP /644/2007 signado por el Dip. Agustín Guerrero Castillo Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso de la IV Legislatura de. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual informa que el Órgano Legislativo aprobó un Punto de Acuerdo en el que:

PRIMERO.- *“... Exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en un término de noventa días remita las iniciativas de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Demarcaciones Territoriales denominadas ... Gustavo A. Madero para su dictamen y en su aprobación.*

TERCERO.- *Se exhorta a los Jefes Delegacionales a concluir el proceso de conciliación correspondiente.*

Al respecto le comento que el proceso de integración del Proyecto del Programa Delegacional Urbano de Gustavo A. Madero fue concluido y mediante oficio JDGAM/512/2007 manifestamos al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Arturo Aispuro Corona estar de acuerdo con dicho programa.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**El Coordinador de Asesores
Luis Meneses Murillo**

_____ “0” _____

México, D. F. a 18 de junio de 2007
JDGAM/512/2007.

Arq. Arturo Aispuro Coronel
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
del Gobierno del Distrito Federal

Presente

En atención a su oficio S-34/851/07, recibido en esta Delegación, el 15 de junio del presente, en el que hace referencia al Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero versión 2007, solicitando oficio de aprobación del referido Proyecto del Programa Delegacional, para continuar con el procedimiento establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Al respecto informo a usted, estar de acuerdo con dicho Programa como se manifestó el 11 de junio del presente año en reunión sostenida en sus oficinas, haciendo la aclaración que para esta Delegación el proyecto estratégico del Andador “Fray Juan de Zumárraga”, no es prioritario; ya que la construcción de la Plaza Mariana incidirá en el impacto a la zona perimetral de la misma.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Chiguil Figueroa
Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero.

Décimo Séptimo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007
SG/1064/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPAICSP/1134/2007 de fecha 1 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que

rindan un informe pormenorizado sobre la cantidad, principales problemas, presupuesto asignado para mantenimiento y propuestas para mejorar los puentes peatonales de sus respectivas demarcaciones.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JDGAMICA/30412007 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el C. Luis Meneses Murillo. Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ “0” _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 1 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1134/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este condado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que emplee los recursos recaudados por concepto de “multas de tránsito”, por violaciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano, en el mantenimiento de los puentes y pasos peatonales a desnivel y en la eliminación de baches en las vías públicas de la ciudad.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Secretarios de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y de Obras y Servicios, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, del Gobierno

del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, rindan un informe pormenorizado en el que se establezca:

- 1.- ¿Cuántos puentes peatonales existen en sus demarcaciones delegacionales y corresponde su mantenimiento con base en sus atribuciones?
- 2.- ¿A cuántos puentes peatonales corresponde su mantenimiento en el ámbito de sus atribuciones al Gobierno Central a través de las Secretarías del Ramo correspondientes?
- 3.- ¿Cuáles son los problemas principales con que cuenta cada uno de estos puentes?
- 4.- ¿Cuál es el monto de presupuesto que considera necesario para dar mantenimiento a dichos puentes, a fin de poder analizar la factibilidad de otorgamiento de dicho presupuesto para el ejercicio fiscal 2008?
- 5.- ¿Cuántos puentes más considera que deben construirse en ser demarcación o en las vías correspondientes a sus atribuciones y a cuánto asciende el presupuesto estimado para la realización de dichas obras, a fin de poder analizar la factibilidad de otorgamiento de dicho presupuesto para el ejercicio fiscal 2003?
- 6.- ¿Cuáles son las propuestas de mejora que considera pudieran implementarse en los puentes peatonales a fin de contribuir y fomentar el uso de los mismos?

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Francisco Chiguil Figueroa, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ “0” _____

México D.F. a 2 de octubre de 2007.
OFICIO: JDCAM/CA/ 304 /2007

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

En relación a su oficio SG/ CED/ 0597 7 07 de fecha 14 de agosto de 2007, en el que envía copia de oficio MDDPSRPA/CSP/1134/2007 signado por el Dip. Agustín Guerrero Castillo Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual informa que el pleno de la Diputación Permanente, aprobó un Punto de acuerdo para que los 16 Jefes Delegacionales en el ámbito de sus respectivas competencias rindan un informe pormenorizado en el que establezca datos sobre los puentes peatonales que se ubican en su delegación.

Al respecto le informo que el Ing. Edgardo Vito Gélover Pérez Director de Infraestructura Urbana en ésta Delegación, envió la información solicitada misma que se anexa al presente asimismo le solicito sea usted el conducto que envíe la respuesta institucional al Órgano Legislativo.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES
LUIS MENESES MURILLO

_____ “0” _____

Décimo Octavo Comunicado

Capital
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal; a 8 de octubre de 2007
SG/0010465/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1130/2007 de fecha 1 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que rindan un informe pormenorizado sobre la cantidad, principales problemas, presupuesto Asignado para mantenimiento y propuestas para mejorar los puentes peatonales de sus respectivas demarcaciones.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la Información de la Delegación Azcapotzalco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 4 de octubre a través del oficio DGODU/1902/07 de fecha 24 de septiembre de 2007, signado por la Arq. Susana Miranda Ruiz. Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 1 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1130/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que emplee los recursos recaudados por concepto de “multas de tránsito”, por violaciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano, en el mantenimiento de los puentes y pasos peatonales a desnivel y en la eliminación de baches en las vías públicas de la ciudad.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Secretarios de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brisuela y de Obras y Servicios, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, del Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, rindan un informe pormenorizado en el que se establezca:

1. ¿Cuántos puentes peatonales existen en sus demarcaciones delegacionales y corresponde su mantenimiento con base en sus atribuciones?
2. ¿A cuántos puentes peatonales corresponde su mantenimiento en el ámbito de sus atribuciones al Gobierno Central a través de las Secretarías del Ramo correspondientes?
3. ¿Cuáles con los problemas principales con que cuenta cada uno de estos puentes?
4. ¿Cuál es el monto de presupuesto que considera necesario para dar mantenimiento a dichos puentes, a fin de poder analizar la factibilidad de otorgamiento de dicho presupuesto para el ejercicio fiscal 2005?
5. ¿Cuántos puentes más considera que deben construirse en su demarcación o en las vías correspondientes a sus atribuciones y a cuánto asciende el presupuesto estimado para la realización de dichas obras, a fin de poder analizar la factibilidad de otorgamiento de dicho presupuesto para el ejercicio fiscal 2008?
6. ¿Cuáles son las propuestas de mejora que considera pudieran implementarse en los puentes peatonales a fin de contribuir y fomentar el uso de los mismos?

En tal virtud, me permite solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ “0” _____

Delegación Azcapotzalco

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Azcapotzalco

Oficio: DGODU/1902107
Azcapotzalco D.F. a 24 de septiembre del 2007

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SG/CED/0593/07 y por instrucciones del Lic. Alejandro Carvajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, anexo al presente me permito enviar a usted el informe pormenorizado de la situación del mantenimiento de los puentes peatonales ubicados dentro de esta Demarcación, así como la documentación solicitada.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 1° de agosto del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARO. SUSANA MIRANDA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Dirección General de Obras
y Desarrollo Urbano

INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL DE MANTENIMIENTO
A PUENTES PEATONALES EN LA DELEGACIÓN
AZCAPOTZALCO

La Delegación Azcapotzalco cuenta actualmente con 47 puentes peatonales dentro de su territorio de los cuales, con fundamento en el Art. 57 Inciso IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuya reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de junio de 2007, a 21 de ellos le corresponde su mantenimiento a la Secretaría de Obras del gobierno del Distrito Federal por encontrarse ubicados en vialidades primarias o ser limitrofes entre dos Delegaciones y a 22 de ellos le corresponde su mantenimiento a la Delegación Azcapotzalco. En relación anexa se incline la ubicación exacta de todos los puentes y los problemas que se presentan específicamente en cada uno de ellos.

Para el anteproyecto del Programa Operativo Anual 2008 se ha considerado un presupuesto de \$3'800,000.00 para brindar mantenimiento mayor mediante obras por contrato a los puentes que correspondan a la Delegación, y de esta manera mantenerlos en óptimas condiciones de seguridad y funcionamiento.

En base a las peticiones de la comunidad, se considera que se deben construir cuatro puentes más, cuyas ubicaciones son las siguientes:

<i>UBICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Av. de las Culturas entre Av. Río Blanco Av. Cultura Náhuatl, U. H. Rosario.</i>	<i>\$3'000.000.00</i>
<i>Calz. Vallejo Esq. Poniente 122, Col. Industrial Vallejo.</i>	<i>\$3'000.000.00</i>
<i>Av. Santa Lucía entre Av. Ingenieros Militares y Calz. Tezozómoc, frente a la Calle Democracia Col. San Miguel Amantla.</i>	<i>\$3'000.000.00</i>
<i>Calz. Vallejo Esq. Av. Cuitláhuac</i>	<i>\$3'000.000.00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>\$12'000.000.00</i>

Es importante señalar que por no ser atribuciones de la Delegación la construcción de estos puentes, se les ha solicitado oficialmente a la Secretaría de Obras y Servicios, respondiéndonos que son procedentes, por lo que serán realizados en subsecuentes programas de obra.

Las propuestas de mejora que se pudieran implementar para fomentar el uso de los mias serían cine se asignaran los recursos suficientes a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad e imanen, ya que por el considerable grado de deterioro que presentar mismos, la ciudadanía no los puede utilizar al representar un riesgo para ellos. Asimismo, durante el presente ejercicio se implemento la instalación de elevadores en el puente ubicado el presente ejercicio se implemento la instalación de elevadores en el puente ubicado en Av. Cuitláhuac Esq. Av. Ceylán, con la finalidad de beneficiar a la población de la tercera edad y con capacidades diferentes. Esto se hizo en base a sus peticiones, por lo que sería una buena medida para fomentar y contribuir su uso.

_____ "0" _____

Décimo Noveno Comunicado

Capital
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.
SG/0010466/2007.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/1396/2007 de fecha 29 de agosto del actual relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que rindan un informe detallado sobre las actividades realizadas en materia cultural durante este año y el presupuesto ejercido en éstas.

Sobre el particular, y con fundamento en lo, dispuesto por el artículo 23, fracción III. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la información de la Delegación Xochimilco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio CA/155/07 de fecha 2 de octubre de 2007, signado por el Lic. Saulo Rosales Ortega, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ “0” _____

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1396/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal, 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe detallado a este Órgano Legislativo de las actividades realizadas en materia cultural durante este año, así como el presupuesto ejercido en las mismas.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Dr. Uriel González Monzón, Jefe Delegacional en Xochimilco, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ “0” _____

Capital
de
México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN XOCHIMILCO
COORDINACIÓN DE ASESORES
DEL JEFE DELEGACIONAL

CA/155/07
Xochimilco, D. F., a 2 de octubre de 2007.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE.

En atención a su oficio SG/CED/0696/07, de fecha 31 de agosto presente año y en base al contenido del oficio No. MDDPSRPA/CSP/1396/2007, suscrito por Dip. Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del D. F., IV Legislatura, donde comunica el Punto de Acuerdo sobre “Rendir un informe detallado de las actividades realizadas en materia cultural durante el este año, así

como el presupuesto ejercido en las mismas”, al respecto me permito enviarle de forma impresa y magnética la información correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

El Coordinador de Asesores
Lic. Saulo Rosales Ortega

“0”

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
EN MATERIA DE CULTURA
DURANTE EL EJERCICIO 2007

La Dirección General de Desarrollo Social tiene a su cargo el programa y actividad institucional 14-00-05 “Realizar Eventos Culturales, Cívicos, de Recreación y Esparcimiento”, dentro de este marco se desarrollan las actividades culturales, las cuales se detallan a continuación:

EVENTOS MAGNOS

En este rubro tenemos los siguientes eventos realizados de enero a septiembre de 2007:

Día de Reyes:

Dentro de los festejos tradicionales que tiene la demarcación está el de realizar el evento del Día de Reyes, el cual consiste en proporcionar a todos los niños de esta demarcación, recreación y esparcimiento con espectáculo infantil y juegos inflables en estadio “Valentín González” del Centro Deportivo Xochimilco, en donde además se regalan juguetes y dulces, haciendo un total de 10, 100 donativos: 5000 juguetes, 5000 bolsas con dulces y rifa de 10 bicicletas.

Cabe señalar que es un evento dirigido a población abierta, supervisado por la Contraloría Interna y los Contralores Ciudadanos, llevado a cabo el día 6 de enero de 2007.

Día del Niño:

Al igual que evento anterior, éste se lleva a cabo con el mismo mecanismo de operación, verificándose el 30 de abril de 2007, con un total de donativos de 9,040: 7,000 juguetes, 2000 bolsas con dulces y rifa de 40 bicicletas.

Día de las Madres:

Este festejo también se realiza a población abierta, teniendo lugar en este año, el 11 de mayo, en el Jardín

del Arte del Centro de Xochimilco, a fin de integrar a todas las mamás que viven en esta demarcación, en donde se brindó recreación y esparcimiento a las asistentes con elenco artístico, rifa de electrodomésticos y entrega personal de plantas de ornato.

En el elenco se contó con la participación de Julián Jaramillo, Av-Rey, entre otros cantantes y grupos folklóricos. Se rifaron 9 DVD, 6 televisores, 3 sillones reclinables, 100 despensas y 2000 plantas.

Día del Maestro:

Xochimilco es cuna profesores por lo que se convierte en un festejo tradicional. Existe una plantilla de más de 5,000 maestros de nivel preescolar, primaria, secundaria, medio y superior, que laboran en las escuelas oficiales de esta demarcación, motivo por el cual se tiene considerado en el Programa Operativo Anual, un evento para festejarlos en su día. En 19 de mayo de 2007, se llevó a cabo este festejo, en donde se les brinda una comida para 5,000 maestros, amenizada con elenco artístico y se rifan aparatos electrodomésticos durante el evento.

Fiesta de La Flor más Bella del Ejido

Esta es una de las fiestas de más arraigo y tradición en Xochimilco, es la representativa de sus raíces culturales y prevalecen a la fecha la alegría y colorido de origen.

La fecha es movable, tiene lugar una semana antes de la Semana Mayor, se inaugura en domingo y clausura el siguiente domingo. En 2007, se verificó del 25 de marzo al 01 de abril.

Durante esta semana se presentan elencos artísticos de nuestras casas de cultura elencos estelares, amenizando la festividad y enmarcando el concurso de la Flor Bella del Ejido. Asimismo, se llevan a cabo diferentes exposiciones: pictóricas artesanales, ganadera, floricultura. Los restauranteros participan con una muestra Gastronómica y los prestadores de servicios turísticos del Lago de Xochimilco, concursan con sus trajineras adornadas en la “Canoa Alegórica”, con un recorrido en los canales en donde son calificadas y premiadas, las tres mejores adornadas.

Paralelamente, se realizan actividades deportivas en diferentes disciplinas: carrera atlética, carrera ciclista de montaña, torneos de box, frontón, lucha libre, exhibiciones de karate y remo autóctono.

En este periodo se recibieron 18,200 visitantes.

Fiestas Patrias

El 15 de septiembre en todas las Coordinaciones Territoriales y en el Centro Histórico de Xochimilco

se lleva a cabo el tradicional Grito de Independencia a cargo del Jefe Delegacional y de los Coordinadores Territoriales en los Pueblos que conforman esta demarcación, en una fiesta de típica de alegoría, ambiente familiar, la cual culmina con una verbena popular y baile. En la verbena central se contó con 5,500 personas.

Al día siguiente, el 16 de septiembre se lleva a cabo el desfile cívico con la participación de las escuelas de la localidad, pentatlón, Grupos de Adultos Mayores, Centros de Capacitación, Institutos particulares, planteles de nivel medio, Asociaciones de Charros, Centro de Equinoterapia, H. Cuerpo de Bomberos, Grupo de Rescate Xochimilco y la Unión de Bicitaxis, quienes formaron un contingente de 7,000 personas, con una asistencia de 10,000.

Fiestas Patronales

Xochimilco tiene registradas más 480 fiesta religiosas al año, entre las más destacadas tenemos, en orden de fecha:

El cambio de mayordomía del Niñoopa, el 02 de febrero de cada año, es una de las festividades más grandes, se realiza en el atrio de la Parroquia de San Bernardino de Siena, en donde se instala una logística (enlonado, sonido, sillas, templete y entarimado, sanimóviles) para albergar más de 4,000 personal que se concentran para presenciar este gran acontecimiento para los filios católicos, en donde se lleva a cabo el cambio de mayordomo que custodiará al Niñoopa durante un año, bajo un protocolo solemne y de gran responsabilidad, así como de gran satisfacción para los nuevos mayordomos quienes se anotaron varios años atrás para tener este privilegio.

La fiesta de la Santa Cruz, que se festeja en todos los pueblos y barrios que tienen una Cruz, ubicadas en las calles dentro de una pequeña capilla o inclusive al aire libre sobre la calle, misma que se venera con misas, tamales y atole, mañanitas, fuegos pirotécnicos y baile popular.

Otra de las festividades más relevantes es la festividad de la Virgen de Guadalupe, Virgen que se encuentra en cada iglesia o capilla de los 14 pueblos y 18 barrios, venerándola con misas, mañanitas, fuegos pirotécnicos y comida para todos los asistentes.

Asimismo, se tienen las fiestas patronales de cada uno de los pueblos y barrios, en donde se festeja al patrón o patrona a quien está dedica la iglesia o

capilla que lleva el nombre del pueblo o barrio, es decir, el 07 de octubre se venera a la Virgen del Rosario; cuyo barrio lleva su nombre.

En este marco, la Delegación brinda apoyos logísticos y/o elenco artísticos para fomentar y preservar las tradiciones de las fiestas patronales.

En estas acciones se beneficia a 15,000 personas en promedio, anualmente

Mayordomías de los Posaderos del Niñoopa, Niño de Belem, Niño Dormidito, Niño de San Juan

En el mes de diciembre, se llevan a cabo las posadas de los Niños Dios de algunos de los barrios, en los que también se brindan apoyos logísticos durante los nueve días para cada uno de los Niños Dios. En estos festejos se realizan peregrinaciones por las calles del centro histórico de Xochimilco hasta la casa del mayordomo, en donde se realiza la tradicional posada con luces de bengala, fuegos artificiales, piñatas, aguinaldos y baile popular.

En estas actividades se tiene un promedio de asistencia de 17,000 personas.

Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural

Se instaló el 27 de diciembre de 2006 con 14 integrantes, sesionando trimestralmente en donde se plantean las observaciones, recomendaciones y propuestas sobre las acciones de cultural que tiene a su cargo esta Dirección General de Desarrollo Social.

Festival de Verano

Del 20 al 29 de julio de 2007, se llevaron a cabo actividades culturales de diferente género, en varias sedes:

- Exposición "Tierra y Trabajo": Pablo O'Higgins, obra gráfica, en el sala exposiciones del Foro Cultural Quetzalcoatl.
- Presentación de danzas europeas de la Imperial Society Teachers Dancing, Andantino azul de la Cía. Búsqueda Escénica.
- Recorrido por la Avenida Guadalupe I. Ramírez con la Comparsa La Bulla con un espectáculo de mimos, circo y payasos.
- Presentación del Festival Internacional del Folklore con la presencia de Bolivia, Colombia, Perú y México. Así como del grupo Tlatemoani con su espectáculo de les Pregones de México.

- *Presentación del Libro del Tte. Coronel Santos Acevedo López -Cine Infantil*
- *Concierto de la cantante peruana Lucy Villa.*
- *Presentación de la Obra de teatro “El Cornudo Imaginario”, Cía. Teatro por Teatro Y para el evento de clausura la obra “Cada Quien su Frida “de Ofelia Medina.*
- *Espectáculos de Leones Chinos perteneciente a la Escuela de Artes y Cultura China. A este festival asistieron 4,500 personas.*

Rescate del acervo cultural del Archivo Histórico

En este inmueble se encuentra resguardado documentos, planos, periódicos y maten: bibliográfico que por el paso de tiempo y las condiciones ambientales se tiende a deteriorar, por tal motivo durante los últimos tres años se han venido haciendo trabajos de rescate de este acervo, encuadernando la información para lograr su conservación y facilitar su consulta.

De octubre a diciembre de 2007 se tienen considerados encuadernar 200 ejemplares.

Ofrenda de Día de Muertos

Xochimilco es una de las Delegaciones que conserva la tradición de festejar a sus muertos, instalando grandes ofrendas en los hogares en honor a sus seres queridos. igual forma, la Delegación instalará una ofrenda monumental en el Centro Histórico de Xochimilco, a fin de que sea visitada y pueda observarse los rasgos culturales de la región en toda su extensión, ya que se montarán cinco leyendas y cinco tradiciones que se identifican a la comunidad xochimilca. Se edificará una pirámide que simbolice el Templo de Quetzalcoatl de Teotihuacan.

Se estima una asistencia de 4,000 personas.

_____ “0” _____

Vigésimo Comunicado

Ciudad de México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México, Distrito Federal a 8 de octubre de 2007
SG/10467/2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero a su oficio No. MDDPSRPA/CSP/1084/2007 de fecha 25 de julio del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Obras y Servicios y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que conjuntamente realicen una campaña de reposición y renovación de los señalamientos viales en avenidas primarias y secundarias, con el fin de que la ciudadanía se informe y cumpla estrictamente con lo establecido en el Reglamento de Transito Metropolitano”.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Azcapotzalco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 1 de octubre a través del oficio DGODU/1903/07 de fecha 24 de septiembre de 2007, signado por la Arq. Susana Miranda Ruiz, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ “0” _____

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 25 de julio de 2007
MODPSRPA/CSE/108412007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, al Secretario de Obras y Servicios, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal y a los 16 Jefes Delegacionales, para que conjuntamente realicen una campaña de reposición y renovación de los señalamientos viales en avenidas primarias y secundarias, con el fin de que la ciudadanía se informe y cumpla estrictamente con lo establecido en el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

En tal virtud me permito solicitarle su intervención y apoyo, ti efecio de que se haga de; conocimiento del Lic. Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos correspondientes Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida

A T E N T A M E N T E

Dip. Agustín Guerrero Castillo
Presidente

_____ “0” _____

Ciudad de México
Capital en Movimiento

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Oficio: DGODU/1903/07
Azcapotzalco D. F. a 24 de septiembre del 2007

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SG/CED/0511/07 y por instrucciones del Lic. Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, me permito informar a usted que para atender el planteamiento del punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en donde se propone realizar una campaña de reposición y renovación de los señalamientos viales en avenidas primarias y secundarias, con el fin de que la ciudadanía se informe y cumpla estrictamente con lo establecido en el Reglamento de Transito Metropolitano; esta Delegación tiene programado presupuesto del Programa Operativo Anual 2008 para esta actividad, por lo que estas acciones se realizaran en función de la asignación presupuestal correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. SUSANA MIRANDA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jesús Valencia Guzmán, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se le informe por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al diputado promovente sobre la justificación para el despido de 190 trabajadores de estructura, confianza, honorarios y eventuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en el periodo del 2 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE, SOBRE

LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 8, 9 fracción I, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se avocó al estudio de la proposición con punto de acuerdo antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 20 de marzo del año 2007, se presentó LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE

ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 20 de marzo del año 2007, por instrucción de la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la mencionada proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, misma que fue recibida el día 21 del mismo mes y año, a fin de que con fundamento en los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 22 de marzo del año dos mil siete, se remitió copia simple del citado punto de acuerdo a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a efecto de poder conocer sus comentarios, observaciones, que servirán de sustento para la elaboración del presente dictamen.

4.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, se reunieron el día 21 de mayo de 2007, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, y someterla a consideración del pleno de la H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competentes para conocer de la proposición con punto de acuerdo POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano legislativo local.*

SEGUNDO.- *Que el servicio público debe ser entendido como el complejo de elementos personales y materiales, coordinados por los órganos de la administración pública, y destinados a atender una necesidad de carácter general que no podría ser adecuadamente satisfecha por la actividad de los particulares, dados los medios con que éstos disponen normalmente para la satisfacción de la misma.*

TERCERO.- *Que la prestación de los servicios públicos exige conservar en la Administración Pública, en especial la del Distrito Federal, a los hombres y mujeres más capacitados y experimentados que le permitan satisfacer de manera eficiente y oportuna, las necesidades de carácter general y particular de la ciudadanía.*

CUARTO.- *Que las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligadas a observar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia en la prestación del servicio público, y que por lo mismo deben respetar la estabilidad del empleo de los trabajadores de confianza y mandos medios que conforman los cuadros técnicos y administrativos de la institución, y en todo caso aplicar las disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Que lo anterior es una obligación insoslayable de dichas autoridades, porque para la formación de tales cuadros han transcurrido lustros de capacitación, que ha resultado sumamente costosa para los ciudadanos del Distrito Federal, porque se trata de personal calificado y especializado.

Que si las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal desconocen y pretenden ignorar lo anterior, no solo incurrirían en abuso de poder, sino en actos que pueden comprometer potencialmente la viabilidad y sustento de la institución.

QUINTO.- *Que en México, especialmente en el Distrito Federal, el viejo paradigma de que los servidores públicos, entre ellos los cuerpos técnicos y administrativos de la Administración Pública, cambian con la llegada de nuevos funcionarios, ha dejado de tener vigencia con motivo de la expedición de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de junio de 2000, legislación que debe observarse por todo titular de entidad o dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal.*

SEXTO.- *Que las relaciones contractuales derivadas del vínculo laboral entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y sus trabajadores, deben ser respetadas en el ámbito del*

derecho al trabajo, el que propugna por la estabilidad y seguridad en el empleo, tal y como se desprende del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo espíritu es preservar, frente a una relación jurídica desigual, la existencia y la prevalencia de la clase trabajadora, y consecuentemente el respeto a sus derechos esenciales, de igual forma consignados en el artículo 5 constitucional.

SÉPTIMO.- *Que la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, al separar sin causa justificada a más de 190 trabajadores que representan a personal altamente capacitado y experimentado, originó un acto que socava los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, tales como la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, y eficacia que deben observar los funcionarios, tanto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en el servicio público, como en la administración de los recursos económicos que dispone el Gobierno de esta ciudad. Lo anterior se desprende de lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

OCTAVO.- *Que el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal”, de fecha 03 de julio de 1997, publicado en la Gaceta Oficial, en su artículo 1 dispuso: “Se instituye un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal”...*

NOVENO.- *Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal forma parte de la Administración pública del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo tenor es:*

“Artículo 2.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.”

“Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- IV. Administración pública paraestatal. El conjunto de entidades.*
- IX. Entidades. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos”*

DÉCIMO.- *Que la administración pública del Distrito Federal se conformará, de acuerdo con el artículo 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con base en un servicio público de carrera, el cual se integrará con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia.*

UNDÉCIMO.- *Que el Diputado Jorge Triana Tena, en la proposición turnada a esta Comisión, señala que a partir del 1º de diciembre de 2006 y hasta el mes de febrero de 2007, el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal realizó una serie de despidos del personal técnico altamente capacitado y experimentado; desprendiéndose de lo anterior que estos actos de poder, que no de administración, son contradictorios a lo estipulado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.*

DUODÉCIMO.- *Que la separación de personal técnico y administrativo que desempeñaban diversos cargos y que fueron despedidos por el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, es una situación a la que, por disposición del artículo 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, le es aplicable lo previsto en los artículos 1, 2, 4 primer párrafo y 5 fracciones III, IV y segundo párrafo de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo tenor es siguiente:*

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general y tiene por objeto establecer el servicio público de carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.

“El Servicio Público de Carrera es el instrumento para la profesionalización de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal que señala la presente Ley; se sustenta en el mérito, la igualdad de oportunidades y el desarrollo permanente, con el propósito de que la Administración Pública cumpla con sus programas y alcance sus metas con base en la actuación de personal calificado que preste servicios de calidad, con imparcialidad, libre de prejuicios, con lealtad a la institución, de manera continua, uniforme, regular y permanente, para satisfacer las necesidades y responder a las demandas de los habitantes del Distrito Federal.”

“Artículo 2. Esta Ley es de aplicación obligatoria para la Administración Pública Central y Desconcentrada del Distrito Federal.

“Las Entidades de la Administración Pública Paraestatal contarán con sistemas propios de Servicio Público de Carrera. Tales sistemas observarán en lo conducente, los principios generales establecidos en esta Ley.”

“Artículo 4. El Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal se sustenta en los principios generales de mérito, igualdad de oportunidades, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia.”

“Artículo 5. Son Servidores Públicos de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, aquellos que siendo personal de confianza hayan cumplido con el proceso de ingreso previsto en la presente Ley y ocupen alguna plaza de los puestos siguientes:

III.- Jefes de Unidad Departamental y homólogos, y

IV.- Personal de Enlace y Líder Coordinador de Proyecto.

“El desempeño de estos puestos implica requisitos de aptitud, preparación y experiencia.”

DECIMOTERCERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, como Organismo Público Descentralizado es una Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, los Jefes y Subjefes de las Unidades Departamentales, así como personal de confianza de inferior rango a los anteriores Servidores Públicos, deben gozar de estabilidad laboral en términos de Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.

DECIMOCUARTO.- Que el artículo 12 fracciones V y VI) del Decreto por el que se creó el Organismo Público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal”, dispone:

“Artículo 12.- La Directora o Director General tendrá, además de las facultades señaladas en el Artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de las y los servidores públicos que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la Dirección General;

Establecer las políticas en materia de relaciones laborales, de acuerdo con las disposiciones legales;”

DECIMOQUINTO.- Que para haber separado validamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inmediatos inferiores a la Dirección General, entre otros aspectos, debió haberse tomado la decisión por la Junta de Gobierno, cuyo presidente es el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social; sujetándose a las reglas de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, y siempre que hubiere concurrido una causa justa. De lo contrario, la separación del personal referido del mencionado organismo, es presuntivamente ilegal, hecho que tendrán que resolver en definitiva los tribunales laborales.

DECIMOSEXTO.- Que la separación injustificada del personal técnico y administrativo que laboraba en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, representa para el erario público cuantiosas pérdidas, pues en caso de litigio, la Autoridad Laboral podrá condenar, sin duda, al mencionado organismo a que se le paguen a los demandantes cantidades estratosféricas, mismas que dicho organismo requiere para subvenir a sus necesidades en la prestación del servicios a la comunidad. En todo caso, el organismo debió establecer un pasivo contingente laboral equivalente a las cantidades que pudieran fijarse por la autoridad laboral como condena de pago a cargo del organismo, lo que sin duda constituirá un fuerte sangrado a las finanzas de la institución. No obstante el sometimiento de tales casos a los tribunales laborales, las autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal no se liberan de las responsabilidades en que incurren como servidores públicos por el hecho del desmantelamiento de los cuadros técnicos y administrativos de la institución, lo que desde este momento deberá ser materia de investigación de los órganos de control interno y externos.

DECIMOSÉPTIMO.- Que las facultades de la Junta, como Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, así como las obligaciones y facultades del Director General y de las Direcciones Ejecutivas, se establecen en el Estatuto Orgánico del citado organismo -publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de agosto de 2006-, y es de destacar que en ninguno de sus preceptos se faculta al Órgano de Gobierno y funcionarios mencionados para remover o despedir sin causa justificada a los funcionarios y personal de confianza con rango inferior, del mismo.

DECIMOCTAVO.- Que la alta rotación de los cuadros del personal técnico y administrativo altamente capacitado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, sin sujetarse a las normas y principios que rigen la Administración Pública del Distrito Federal, es violatoria del Estado de Derecho, por lo que debe evitarse, e impedir que quienes detentan el poder, abusen de su posición y del cargo que se les ha encomendado para satisfacer intereses personales o de grupo.

DECIMONOVENO.- Que ante esta dictaminadora ocurrió el 31 de enero de 2007, la C. Sara Judith Quijada Montalvo, a solicitar orientación y apoyo en virtud de que fue separada sin causa justificada del cargo de Líder coordinador de Proyectos “A”, mismo que venía desempeñando desde el 1° de noviembre de 1997 hasta esa fecha.

VIGÉSIMO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado, ningún cambio de funcionarios en las dependencias afectará de manera alguna los derechos de los trabajadores, disposición que inexorablemente fue pasada por alto por el titular del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL conculcando con ello los derechos que asisten a los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 párrafos segundo y tercero y 68 de la Ley Orgánica; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con lo requerido en la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS, Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL informe a esta H. Asamblea Legislativa, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la recepción del presente punto de acuerdo, de forma fundada y motivada, sobre la alta rotación de los cuadros del personal técnico y administrativo de ese organismo hoy de su cargo, debiendo anexar a su informe la siguiente documentación:*

- 1.- *Copias, tanto de la forma de separación en la que conste la baja del personal de confianza y funcionarios que han sido separados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal del 1° de diciembre de 2006 al 30 de abril de 2007, como del libro de control que contiene la relación del personal dado de baja y el cargo que desempeñaba en dicho organismo.*
- 2.- *Copia de las cartas, oficios, notas informativas o cualquier otro escrito que hayan servido de base para iniciar la tramitación de las bajas o separaciones correspondientes.*
- 3.- *Escrito suscrito por el funcionario que giró la orden de separación o baja del personal de confianza y/o funcionarios de que se trate.*
- 4.- *Copia del documento en que se hace del conocimiento del personal administrativo, el nombramiento y cargo de los funcionarios que sustituyeron a los que fueron dados de baja.*
- 5.- *Documentos en que consten las erogaciones con motivo de la capacitación del personal técnico que ocupó los cargos de aquellos que fueron separados del organismo en los últimos dieciocho meses.*
- 6.- *La relación de las cantidades que por concepto de indemnización le pudieran corresponder a cada uno de los empleados y funcionarios separados de forma injustificada desde 1997 a la fecha del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, conforme a la Ley y/o Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, y la instrucción al área administrativa para constituir el pasivo contingente laboral correspondiente.*
- 7.- *Copia de los contratos y nombramientos en que conste la antigüedad y cargo del personal separado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (tanto del personal de confianza como de los funcionarios).*
- 8.- *Escrito en el que explique de manera concreta y precisa el origen y partida afectada y que se afecta, con motivo de las indemnizaciones del personal separado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; las autorizaciones para efectuar las adecuaciones presupuestarias; así como las consecuencias en el grado de cumplimiento de las metas a que originalmente se habían destinado los recursos, durante los últimos dieciocho meses.*

SEGUNDO.- *Se recomienda al C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL*

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL frenar todo acto tendiente al desmantelamiento de los cuerpos técnicos y administrativos de esa noble institución que hoy se encuentra bajo su responsabilidad.

TERCERO.- Reinstalar en sus puestos y funciones al personal técnico y administrativo separado, si existiera posibilidad de arreglo conciliatorio o, en su caso, si alguna resolución jurisdiccional lo determinara, restituyendo de esta forma el Estado de Derecho en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, cumpliendo así no solamente con los nobles fines del Servicio Público de Carrera, sino también garantizando la seguridad de los trabajadores del organismo.

Así lo acordaron y signaron los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a los 21 días del mes de mayo del 2007.

Dip. Fernando Espino Arévalo, presidente; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, vicepresidente; Dip. Marco Antonio García Ayala, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con el permiso de la Presidencia.

Por economía procesal parlamentaria, solamente daré lectura a una síntesis del dictamen.

Señoras y señores legisladores:

El 20 de marzo del 2007 fue remitida a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal se informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la justificación para el despido de 190 trabajadores de estructura, confianza, honorarios y eventuales.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que las relaciones contractuales derivadas del vínculo laboral entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y sus trabajadores deben ser respetadas en el ámbito del derecho, tal como se desprende del artículo 123 Constitucional, cuyo espíritu se preserva frente a una relación jurídica desigual la existencia y la prevalencia de la clase trabajadora.

Segundo.- Que la proposición turnada a esta Comisión señala que a partir de diciembre del 2006 hasta febrero del 2007 el Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal realizó una serie de despidos del personal técnico altamente capacitado y experimentado. Estos actos de poder, que no de administración, son contradictorios a lo estipulado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Tercero.- Que para haber separado válidamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a los funcionarios de los niveles jerárquicos inmediatos inferiores a la Dirección General, entre otros aspectos, debió haberse tomado la decisión por la Junta de Gobierno, sujetándose a las reglas de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y siempre que hubiere concurrido una causa justa, de lo contrario la separación del personal representará para el erario público cuantiosas pérdidas, pues en caso de litigio la autoridad laboral podrá condenar sin duda a que se pague a los demandantes cantidades muy elevadas.

No obstante el sometimiento de tales casos a los tribunales laborales, las autoridades del citado organismo no se liberan de las responsabilidades que incurrir como servidores públicos por el desmantelamiento de los cuadros técnicos y administrativos de la institución, lo que deberá de ser materia de investigación de los órganos de control interno y externo.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social consideramos que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo al rubro citado para lo cual se emite el siguiente acuerdo:

Se solicita al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa en un plazo de 30 días naturales de forma fundada y motivada sobre la alta rotación de los cuadros del personal técnico y administrativo de ese organismo hoy de su cargo.

Signan el presente dictamen por unanimidad los integrantes de esta Comisión.

Es cuanto, compañera diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Fernando Espino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, abstención.

Celina Saavedra, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del ciudadano Jesús Valencia Guzmán, Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para en cada delegación política se establezcan por lo menos dos centros públicos equipados y acondicionados para la práctica del atletismo, la gimnasia y el deporte.

En vista de que no se encuentra el diputado proponente, pasamos al siguiente punto.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a grupos vulnerables y de Abasto y

Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los 16 Jefes Delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES Y DE ABASTO
Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

A las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos fue turnada para su análisis y dictamen la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO

FEDERAL”, presentada por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción III, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracciones I y VII, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9, fracción I, 50, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 20 de marzo del año dos mil siete, se presentó la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL”, presentada por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la citada proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante oficios MDSPPA/CSP/064/2007 y MDSPPA/CSP/063/2007 respectivamente con fecha 20 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal; 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asa Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos, se reunieron a las 12:00 hrs el día 2 de julio de 2007 para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DE LEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracciones I y VII, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que un tema prioritario para las Diputadas y Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, es impulsar acciones necesarias para el cumplimiento de las leyes para aquellos grupos de personas que por sus características y condiciones se encuentran en desventaja social, tales como las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

TERCERO.- Que en múltiples ocasiones las rampas e inmediaciones de los hospitales y centros de salud son obstruidos por vendedores ambulantes que ocasionan una barrera física en dichos inmuebles que dificultan el acceso de las personas enfermas o con algún tipo de discapacidad.

En ese sentido, cabe realizar las siguientes consideraciones a la propuesta con punto de acuerdo:

a) En el caso a estudio convergen bienes de uso común, que no otorgan derechos a nadie, fuera de utilizarlos para la finalidad original, situación que forma parte de nuestros principios jurídicos

que no pueden ser alterados por voluntad de los individuos, ya que dichos principios no dejan lugar a la voluntad individual, sino que manifiestan una utilidad pública que no puede ser conculcada por acciones de los particulares.

b) El bien común, se traduce de la siguiente forma: “frente al individuo, en la permisión que un orden jurídico de un Estado debe establecer en el sentido de tolerar al gobernado el desempeño de su potestad libertaria a través de variadas manifestaciones especiales que se consideran como medios indispensables para la obtención de la felicidad personal: libertad de trabajo, de expresión del pensamiento, de reunión y asociación, de comercio, etc. De esta suerte, las diferentes facetas de la libertad individual natural, de simples fenómenos fácticos, se erigen por el Derecho Objetivo y en acatamiento de principios éticos derivados de la naturaleza del ente humano, en derechos públicos subjetivos”.⁽¹⁾ Burgoa O., Ignacio, Las garantías individuales, 36a edición, Porrúa, 29d, pág. 38.

En efecto, el “hombre no debe ser la persona egoísta que exclusivamente vele por sus propios intereses. Al miembro de la sociedad como tal, se le impone el deber de actuar en beneficio de la comunidad bajo determinados aspectos, imposición que no debe rebasar en detrimento del sujeto ese mínimo

c) Es por ello, que estas Dictaminadoras han tomado en cuenta, que ante el derecho de los comerciantes no establecidos, de ejercer su actividad, es oponible el bien común de la sociedad, que en el caso se traduce en hacer libre uso de los servicios públicos, bajo condiciones de seguridad y con los requerimientos mínimos de protección civil.

d) No debe entenderse, que el caso se está vedando la libertad de comercio de los que no encontrándose establecidos, ejercen su actividad en las inmediaciones de los hospitales y centros de salud; por el contrario, con el presente instrumento legislativo, se pretende instar a las autoridades competentes para que dicha actividad se lleve a cabo de manera ordenada sin perjuicio de los intereses de la colectividad ni de la prestación adecuada del servicio médico que brindan los hospitales.

e) Que estas consideraciones, son congruentes con el criterio establecido por nuestro Máximo Tribunal, al establecer que el ejercicio de las libertades de comercio e industria que sean lícitas, pueden limitarse o restringirse en función del interés público de la sociedad. Dicha prohibición

no puede entenderse como absoluta, dirigida al comercio en general, sino como una limitación para que esta actividad no se propicie en lugares donde se afecte el bien común, que en el caso se traduce en el libre tránsito peatonal. Véase.

Novena Época, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, IX, Enero de 1999, página: 23. Tesis: la. 1/99, Aislada. Materia(s): Constitucional, Administrativa.

LIBERTAD DE COMERCIO. EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN V REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES VIOLATORIO DE LA GARANTÍA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL.

El artículo 5o. de la Constitución Federal garantiza el ejercicio de las libertades de comercio e industria, que sean lícitas; expresando que sólo podrán vedarse, bajo los requisitos y condiciones que en él se contemplan; de ahí que la autoridad legislativa pueda restringir o limitar estos derechos, en función del interés público de la sociedad. En el caso, el artículo 12 fracción V, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, prohíbe el uso de las vías públicas “para instalar comercios semifijos en vías primarias y de acceso controlado”. Dicha prohibición no puede entenderse como absoluta, dirigida al comercio en general, sino como una limitación para que esta actividad no se propicie en lugares donde se afecte el bien común, que en el caso se traduce en el libre tránsito peatonal. Por tanto, no puede considerarse inconstitucional este precepto, en tanto que no veda el ejercicio de la libertad comercial, sino tan sólo la sujeta a determinados requisitos, cuyo fin es salvaguardar los intereses de la comunidad.

Amparo en revisión 2095/98. Asociación de Comerciantes Establecidos, Semifijos y Ambulantes del Barrio de Tepito, A.C. y otro. 25 de noviembre de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Carlos Mena Adame.

CUARTO.- *Que el artículo 5º, fracción IV, de Ley para Personas con Discapacidad Del Distrito Federal, menciona que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación.*

QUINTO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha manifestado o a favor de las personas con discapacidad y para ello ha utilizado esos mecanismos legislativos, a efecto de generar acciones y medidas que fomenten y difundan el derecho a la igualdad y*

participación plena de este grupo social en los diferentes sectores de la sociedad.

SEXTO.- *Que efectivamente, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos la obligación de vigilar y aplicar las medidas administrativas correspondientes conforme a la normatividad a quienes obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad. Igualmente el artículo 28 de la misma Ley señala que es obligación del Jefe de Gobierno vigilar y supervisar que las autoridades competentes del Distrito Federal apliquen las medidas administrativas correspondientes, conforme a la normatividad aplicable por la invasión de dichas zonas con vehículos o instalaciones semifijas, por lo que se exhorta a dichas autoridades cumplir con este mandato legal.*

SÉPTIMO.- *Que si bien existe un Programa de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública, expedido por la Dirección General de Programas Delegacionales y Comercio en la Vía Pública, no se cuenta con un marco jurídico eficaz que regule la efectiva actuación de la autoridad en la contención y reordenación de este problema. Ante ello, se hace necesaria la intervención de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de instrumentos propositivos que insten a la autoridad competente a actuar en la materia.*

OCTAVO.- *Que ante la falta de contención del comercio informal en las inmediaciones de los hospitales por parte de las autoridades, es necesario que se ponga solución lo antes posible a esta situación, ya que se genera un riesgo latente de un siniestro y dificulta la actuación de la autoridad en el caso de un siniestro.*

NOVENO.- *Al respecto, el artículo 117 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, asigna a las Delegaciones Competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en materia de protección civil, y el deber de colaborar con la Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.*

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 25 fracciones II y III, y el 26 fracciones VI y IX de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se atenta contra la seguridad ciudadana al impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, así como usar las áreas y vías públicas sin contar con la autorización correspondiente; las personas que se encuentran en las inmediaciones de los hospitales y centros de salud, además de ocasionar malestar entre las personas que acuden diariamente, por la obstrucción de las entradas y la dificultad para el acceso

a los centros de salud, también afectan el entorno urbano de la Ciudad.

DÉCIMO.- Que en la vigente Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 3° fracción VI dispone que: “La infraestructura y el equipamiento del entorno urbano, los servicios urbanos, así como las acciones de vivienda, construcciones e instalaciones a que tiene acceso el público, deberán cumplir con la normatividad necesaria que permita a las personas con discapacidad orientarse, desplazarse y utilizarlos sin peligro para la vida y la salud.”

Asimismo, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dispone en su artículo 96 fracción III, inciso “a” la sanción correspondiente, en este caso para quienes obstaculicen áreas peatonales ó rampas, de la siguiente forma: “Se sancionará con multa: A quienes no respeten las normas referentes al desarrollo urbano para las personas con discapacidad se les aplicarán las siguientes multas: De 20 a 40 veces el salario mínimo: a) A quien obstaculice la circulación peatonal o rampas ubicadas en las esquinas, para su uso por las personas con discapacidad; y b) A quien ocupe las zonas de estacionamiento reservadas para su uso por las personas con discapacidad.”

UNDÉCIMO.- Que conforme lo señalado en los considerandos del sexto al décimo, estos preceptos jurídicos, son la base para determinar que es procedente realizar el exhorto al Jefe de Gobierno.

Asimismo, el Jefe de Gobierno en coordinación con los 16 Jefes Delegacionales y Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, se lleven a cabo los trabajos de concertación necesarios para liberar las inmediaciones y los accesos de los hospitales y centros de salud en el Distrito Federal del comercio informal. Evidentemente, dichos trabajos deberán realizarse a través de concertaciones.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que toda vez que el ambulante es ocasionado por el modelo económico en nuestro país, impuesto desde hace más de veinte años. El ambulante es el reflejo de las crisis económicas y la mala planificación, viéndose en la necesidad miles de personas en vender fuera de los Hospitales y Centros de Salud del Distrito Federal por falta de oportunidades.

La falta de oportunidades de trabajo reales, factor que provoca que personas de la tercera edad, personas con discapacidad que se encuentran en desventaja social y que así hay otros grupos sociales que igualmente sufren de esta falta de oportunidades laborales y de desarrollo, tales como los grupos étnicos y jóvenes, ocupan las zonas que son exclusivas, no solo para las personas con algún tipo de discapacidad, sino para aquellas personas que

no pueden utilizar las escaleras de manera habitual y que para su desplazamiento e ingreso a los hospitales y centros de salud utilizan dichos espacios.

De esta actividad se genera otra problemática que se relaciona con la salud pública que ocasionan los desechos por los productos de que venden en las inmediaciones de los Hospitales y Centro de Salud a la ciudadanía que acude a los servicios médicos, poniendo en un evidente riesgo sanitario a la población.

En ese sentido, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y Órganos Político Administrativo en que se divide el Distrito Federal vigilar y aplicar las medidas administrativas correspondientes a quienes ocupen indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial, o bien obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad, que estable el artículo 30, fracción I de la Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Que en este orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal que para garantizar el uso adecuado de los accesos, rampas, espacios de estacionamiento y vehículos en los que viajan personas con discapacidad, la Secretaría de Transportes y Vialidad en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública implementará campañas de concientización destinadas a la población en general, en las que se muestren los problemas que afrontan las personas con discapacidad cuando se invaden las zonas exclusivas y no se hace buen uso de ellas, y establecerá vigilancia estrecha para que en su caso aplicar las medidas administrativas correspondientes conforme a la normatividad aplicable a la invasión de dichas zonas con vehículos o instalaciones semifijas. Así como la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las Delegaciones vigilar que ningún vehículo o puesto semifijos invadan u obstruyan las áreas reservadas y los accesos para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, remitiéndolos a la autoridad correspondiente.

DÉCIMO CUARTO.- Que en el reciente Censo General de Población realizado por-7 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala que existen en el Distrito Federal, casi ciento sesenta mil personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales más de sesenta mil son jefes de familia con la responsabilidad de dar sustento a su núcleo familiar.

DÉCIMO QUINTO.- Que la falta de una cultura cívica provoca que constantemente no se respete los lugares de acceso y rampas para personas con discapacidad, provoca que constantemente la molestia que tiene este

grupo social y demás personas que ocupan estos espacios públicos.

Derivado de una falta de difusión de los ordenamientos correspondientes a la declaración y respeto a los derechos de las personas con discapacidad, provoca que la sociedad pierda la gran oportunidad de aprovechar todas y cada uno de las leyes que rigen en el Distrito Federal.

En ese sentido las autoridades del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con los dieciséis Órganos Político Administrativos de las Delegaciones implementen programas para el reordenamientos del comercio informal en la ciudad, y en particular en las inmediaciones en los Hospitales, Centros de Salud y Centros Comunitarios.

DÉCIMO SEXTO.- *Que en este orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal que para garantizar el uso adecuado de accesos, rampas, espacios de estacionamiento y vehículos en los que viajan personas con discapacidad, la Secretaría de Transportes y Vialidad en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública implementará campañas de concientización destinadas a la población en general, en las que se muestren los problemas que afrontan las personas con discapacidad cuando se invaden las zonas exclusivas y no se hace buen uso de ellas, y establecerá vigilancia estrecha y aplicar caso, las medidas administrativas correspondientes conforme a la norma aplicable, la invasión de dichas zonas con vehículos o instalaciones s*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Adicionalmente, estas Dictaminadoras consideran necesaria la participación de la Secretaría de Protección Civil. por tener competencia para coordinar los programas de protección civil en el Distrito Federal, y para verificar el cumplimiento de la Ley, Reglamento, Términos de Referencia y Normas Técnicas complementarias en materia de protección civil, a través de su Dirección General de Prevención, según lo dispone el artículo 119 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.*

En consecuencia, se incorpora dicha referencia competencial, en los considerandos del Punto de Acuerdo que ahora se estudia, a efecto de establecer la participación de la Secretaría de Protección Civil en los trabajos de concertación que se lleven a cabo para liberar de vendedores ambulantes los accesos a los hospitales y centros de salud.

DÉCIMO OCTAVO.- *Que en conclusión resulta necesario la promoción de espacios en la vida productiva y laboral de la Ciudad de México, particularmente en las*

instituciones públicas y de gobierno, para aquellos grupos que están en estado de vulnerabilidad, generando entornos que faciliten la autonomía de las personas discapacitadas, indígenas, adultos mayores, jóvenes, entre otros, ya que actualmente dicho acceso al desarrollo se encuentra limitado por cuestiones de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los artículos 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo solicitado en la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, materia de este dictamen, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos, como órgano dictaminador considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los 16 Jefes Delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias para evitar que los vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros del salud en el Distrito Federal, presentada por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, con las modificaciones planteadas en el cuerpo de este dictamen.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a los dieciséis Jefes Delegacionales, y la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, a que se ejecuten las medidas necesarias correspondientes, con base en lo dispuesto por el artículo 3º fracción VI y artículo 96 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para evitar que vendedores en vía pública, obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los Hospitales y Centros de Salud en el Distrito Federal.*

TERCERO.- *Se solicita la participación de la Secretaría de Protección Civil, por tener competencia para coordinar los programas de protección civil en el Distrito Federal, y para verificar el cumplimiento de la Ley, Reglamentos, y demás normas aplicables a quienes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los Hospitales y Centros de Salud en el Distrito Federal.*

CUARTO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación en cumplimiento del artículo 5º fracción IV, de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.*

QUINTO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y los dieciseis Órganos Político Administrativos de las Delegaciones en que se divide el Distrito Federal implementar un programa de vigilancia, a fin de evitar que se ocupen indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial, o bien obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad en las inmediaciones de los Hospitales, Centros de Salud y Centros Comunitarios del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso aplicar las medidas administrativas correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción I de Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal; 73 y 74 del Reglamento de Ley para Personas con Discapacidad, ambos para el Distrito Federal.

SEXTO.- Se solicita a todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, los dieciseis Órganos Político Administrativos de las Delegaciones y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fomentar la preservación del orden público promoviendo una cultura cívica sustentada en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad para fomentar la participación activa de los habitantes por medio del conocimiento de las leyes y el derecho que todo habitante tiene a ser un sujeto activo en el mejoramiento de su entorno social, que establece el artículo 14 fracciones I y II de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Se solicita atentamente a las autoridades exhortadas, que informen a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las medidas adoptadas en función del presente Dictamen.

OCTAVO.- Se solicita a todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y a los dieciséis Órganos Político Administrativos, a que tomen las precauciones pertinentes en el caso de que los ambulantes que están obstruyendo el paso de las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal sean personas con alguna discapacidad, a fin de que sean reubicados a un lugar cercano.

Firman por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables;

Dip. Juan Ricardo García Hernández, presidente; Dip. Rebeca Parada Ortega, vicepresidenta; Dip. Samuel Hernández Abarca, secretario; Dip. Elvira Murillo Mendoza, integrante; Dip. Miguel Sosa Tan, integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante

Firman por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos:

Dip. Margarita María Martínez Fisher, presidenta; Dip. Miguel Sosa Tan, vicepresidente; Dip. María Elba Garfías

Maldonado, secretaria; Dip. Elvira Murillo Mendoza, integrante

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Martínez Fisher a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos. Tiene usted el uso de la Tribuna, diputada.

LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

A las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los 16 Jefes Delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal, presentada por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En múltiples ocasiones las rampas de accesos en las inmediaciones de los hospitales y centros de salud son obstruidos por vendedores ambulantes que ocasionan una barrera física en dichos inmuebles, que dificultan el acceso a las personas enfermas o con algún tipo de discapacidad. En el caso de estudio, convergen bienes de uso común que no otorgan derechos a nadie, fuera de utilizarlos para la finalidad original, situación que forma parte de nuestros principios jurídicos que no pueden ser alterados por voluntad de los individuos, ya que dichos principios no dejan lugar a la voluntad individual, sino que manifiestan una utilidad pública que no puede ser conculcada por acciones de los particulares.

Estas dictaminadoras han tomado en cuenta que ante el derecho de los comerciantes no establecidos a ejercer su actividad es oponible al bien común de la sociedad, que en el caso se traduce en hacer libre el uso de los servicios públicos bajo condiciones de seguridad y con los requerimientos mínimos de protección civil.

Hay un fundamento en el artículo 30 fracción I de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, también el artículo 28 que señala las facultades para los jefes delegacionales y para el Jefe de Gobierno; también hacemos referencia al programa de reordenamiento de comercio en la vía pública que fue expedido por la Dirección General de Programas Delegacionales y Comercio en la Vía Pública, que si bien existe esta normatividad, no se cuenta con un marco jurídico eficaz que regule la efectiva actuación de la autoridad en la contención y reordenación de este problema. Ante ello se hace necesaria la intervención de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de

instrumentos propositivos que insten a la autoridad competente a actuar en la materia.

En términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se atenta contra la seguridad ciudadana al impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas quienes se encuentren en las inmediaciones de los hospitales y centros de salud, además de ocasionar malestar entre las personas que acuden diariamente por la obstrucción de las entradas y la dificultad para el acceso a los centros de salud, también afecta el entorno urbano de la Ciudad.

Estas dictaminadoras consideran necesaria la participación de la Secretaría de Protección Civil, de la Secretaría de Transportes y Vialidad y de Seguridad Pública por tener competencia para coordinar diversos programas en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los 16 jefes delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos consideran que es de resolverse y se resuelve:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a los 16 jefes delegacionales y a la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública a que se ejecuten las medidas necesarias correspondientes con base en lo dispuesto por el artículo 3º fracción VI y artículo 90 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para evitar que vendedores en vía pública obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal.

Se solicita la participación de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal para verificar el cumplimiento de la ley.

Se solicita al Jefe de Gobierno promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y a los 16 órganos político administrativos a implementar un programa de vigilancia a fin de evitar que se ocupen indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial o se obstruyan las rampas.

Se solicita a todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a los 16 órganos político administrativos que puedan informar sobre las medidas adoptadas en el presente dictamen, con la consideración de que deben instrumentarse por medio de concertación y diálogo con los posibles afectados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Jacobo Bonilla, en por.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno, a los 16 Jefes Delegacionales, a la Dirección General de Programas Delegacionales y de

Ordenamiento de la Vía Pública, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 7, 11 y 28 de la orden del día han sido retirados, y el dictamen 89 se pasa al final de este capítulo.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que solicite al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional la celebración de un Convenio de Colaboración para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las 16 Delegaciones Políticas a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las y los diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE SOLICITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA QUE

IMPULSE UNA CAMPAÑA MASIVA DE EMBELLECIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIMPIANDO LOS LUGARES PÚBLICOS, SUPRIMIENDO EL GRAFFITI Y PINTAS CALLEJERAS, CONSERVANDO LA IMAGEN ESTÉTICA DESEABLE EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS ENLISTADOS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que solicite al Titular de la Secretaría de Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración, para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis Delegaciones Políticas, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal que presentó ante el Pleno el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y firmada por los siguientes Diputados: Miguel Hernández Labastida, Jacobo Bonilla Cedillo, Agustín Carlos Castilla Marroquín, Kenia López Rabadán, Margarita Martínez Fisher, María de la Paz Quiñones Cornejo, Daniel Ramírez Del Valle, Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Jorge Romero Herrera, Carmen Segura Rangel, Celina Saavedra Ortega, Paula Adriana Soto Maldonado, Jorge Triana Tena, Alfredo Vinalay Mora y José Antonio Zepeda Segura.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el

19 de abril de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la citada Propuesta con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDSPPA/CSP/541/2007, de fecha 19 de abril de 2007, el Diputado Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

TERCERO.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 26 de julio de 2007 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que solicite al Titular de la Secretaría de Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración, para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis Delegaciones Políticas, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que el Servicio Militar Nacional, es un instrumento que sirve para orientar de manera adecuada el comportamiento y desarrollo armónico de la juventud, mismo que se encuentra en el rango de obligación constitucional.

En efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el segundo párrafo del artículo 5 prevé la posibilidad legal del establecimiento del servicio militar obligatorio pues establece: "...en cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas..."

Asimismo el artículo 31 de la Carta Magna establece que son obligaciones de los mexicanos:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y recibir la militar, en los términos que establezca la ley.*
- II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar.*
- III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior...*

TERCERO.- *Que el Servicio Militar Nacional se trata de un instrumento imprescindible para cohesionar a la juventud en la inspiración de un llamado servicio a la patria, atendiendo las necesidades del país tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, fomentando la defensa de la integridad, independencia y soberanía de la nación por una parte, y también procurando la realización de acciones y obras que contribuyan al progreso del país.*

Esta es la razón por la que el Servicio Militar Nacional sigue siendo tan importante en nuestros días, pues con la fortuna de atravesar por tiempos de paz, la juventud en un servicio militar constituye un cuerpo potencial listo para actuar en beneficio del país y de la sociedad, según la disciplina militar.

CUARTO.- *Que dentro del contexto de la coadyuvancia al progreso del país, no sólo se encuentra la protección armada de la soberanía e independencia, también está incluido el auxilio en la consecución de obras sociales y la atención de las necesidades públicas, lo que significa que los objetivos del Servicio Militar Nacional pueden cumplirse de manera diversa, en forma activa y vigorosa para el mejoramiento de la patria, toda vez que por disposición normativa del numeral séptimo de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los elementos del Servicio Militar Nacional quedan igualmente sujetos a la legislación militar.*

Así también ha quedado establecido en el artículo primero de dicho ordenamiento legal que la misión de las fuerzas armadas es: "defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; así como realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país".

QUINTO.- *Que el Servicio Militar Nacional conforma un instrumento eficaz del que dispone la Nación para alcanzar su prosperidad en el progreso, pues tal y como lo indica la propia Secretaría de la Defensa Nacional, hoy en día, los conscriptos reciben un adiestramiento militar de calidad, con especial atención en recuperar y fortalecer en ellos los principios y valores morales, cívicos, patrióticos, respecto a sus semejantes y sus padres, culto a los héroes, amor a la patria y a sus símbolos, ante el deterioro de la juventud, a causa de aspectos negativos como: la drogadicción, la corrupción, la desintegración familiar, la delincuencia, el ocio, el vicio, el alcoholismo, la falta de identidad nacional.*

SEXTO.- *Que el deterioro de la imagen urbana de la Ciudad de México amerita acciones inmediatas y conjuntas para su regeneración y embellecimiento.*

En efecto el problema del graffiti y la destrucción de los espacios públicos en la Ciudad de México ha superado los programas hasta ahora puestos en marcha por las autoridades del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- *Que ante dicha situación debe exhortarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, celebre un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, con el que se impulse la realización de una campaña masiva de regeneración, embellecimiento y recuperación estética de las zonas públicas del Distrito Federal, a manos de los elementos enlistados en el Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal.*

OCTAVO.- *Que las acciones por desarrollar, entre otras, deberán consistir en la limpieza de parques y jardines, la restauración básica de sitios destruidos por el vandalismo y la basura; la supresión de pintas callejeras; un programa de reforestación y saneamiento de las calles y avenidas, con actividades que promuevan la cooperación de todos los ciudadanos a mejorar su calidad de vida y cuidar la imagen de la ciudad.*

Es por ello que se le exhorta así al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que impulse una campaña única y sin precedentes en la limpieza y conservación urbana de la Ciudad de México.

NOVENO.- *Que el Punto de Acuerdo, está orientado a generar acciones conjuntas que permitan lograr que la Ciudad de México cuente con la imagen urbana adecuada.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, en los siguientes términos:*

- a) *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen urbana deseable en las dieciséis Delegaciones, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal.*
- b) *Se solicita, respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa de las medidas adoptadas en función del presente Punto de Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Notifíquese para los efectos conducentes.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, a los 26 días del mes de julio de 2007.

Por la comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

Dip. Armando Tonatiuh González Case, presidente; Dip. Humberto Morgan Colón, vicepresidente; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, secretaria; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Tiene usted el uso de la Tribuna, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que solicite al

Titular de la Secretaría de la Defensa, la celebración de un convenio de colaboración para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las 16 delegaciones políticas a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional, residentes en el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria y en virtud de que ha sido distribuido entre las diputadas y diputados con anterioridad y el mismo se votó para omitir ante el pleno la lectura, haré especial referencia a algunos puntos del dictamen y con fundamento en el 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta Presidencia instruya se inserte la versión íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

Los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, consideramos viable el espíritu de la propuesta de referencia, toda vez que coincide con los argumentos que manifiesta el diputado promovente, Miguel Ángel Errasti Arango, los cuales son acertados al señalar que el Servicio Militar Nacional es un instrumento que sirve y funge para orientar de manera adecuada el comportamiento y desarrollo armónico de la juventud, mismo que se encuentra en el rango de obligación constitucional.

Igualmente refiere que en el contexto de colaboración al progreso del país, no sólo se encuentra la protección armada de la soberanía e independencia, sino que también están incluidas en las labores del Servicio Militar Nacional el auxilio en la consecución de obras sociales y la atención de las necesidades públicas, lo que significa que los objetivos de la propuesta y las labores de dicho servicio, pueden cumplirse de manera diversa en forma activa y vigorosa para el mejoramiento de la Patria, toda vez que por disposición normativa del número 7º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los elementos del Servicio Militar Nacional quedan igualmente sujetos a la legislación militar.

Asimismo y como actualmente refiere el diputado promovente, el deterioro de la imagen pública en el Distrito Federal requiere de acciones contundentes y eficaces para el mejoramiento visual de la ciudad. Por lo tanto, la propuesta en concreto señala acciones prontas de recuperación de la imagen pública del Distrito Federal, consistentes en limpiar de parques y jardines, restauración básica de sitios destruidos por el vandalismo y la basura, la supresión de pintas callejeras, un programa de reforestación y saneamiento de las calles y avenidas con actividades que promueva la cooperación de todos los ciudadanos a mejorar su calidad de vida y cuidar la imagen de la ciudad.

Es por lo antes expuesto que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que impulse una campaña masiva

y sin precedentes en la limpieza y conservación urbana de la Ciudad de México a través de un convenio de colaboración con el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo anterior le solicito su voto a favor del dictamen que sometemos a su consideración, debiendo destacar que éste fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos en la sesión respectiva. Por lo tanto, se aprueba:

A) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen urbana deseable en las 16 delegaciones a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal.

B) Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa de las medidas adoptadas en función del presente punto de acuerdo.

Firman por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios los diputados y diputadas, Armando Tonatiuh González Case, Presidente; Humberto Morgan Colón, Vicepresidente; Paula Adriana Soto Maldonado, Secretaria; Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Kenia López Rabadán, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Está en discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Paula Soto, en pro.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor, para que los pongan a barrer.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Ávila, abstención.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a que se deje sin efectos el Bando número 2 publicado el día 7 de diciembre del año 2000.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EL BANDO NÚMERO DOS” PUBLICADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2000.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

A las Comisiones Unidas de Vivienda, y Desarrollo e Infraestructura Urbana, fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EL BANDO NÚMERO DOS” PUBLICADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2000, que presentó la Diputada Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 61, 62 fracciones XII y XXXIV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 8, 9 fracciones I y III, 32, 33, 34, 43 fracción II, 44, 50 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EL BANDO NÚMERO DOS” PUBLICADO EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En tal virtud, las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil seis, la C. Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EL BANDO NÚMERO DOS” PUBLICADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2000, turnada en esa misma fecha por la Mesa Directiva en Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en sesión de Comisiones Unidas del día 27 de agosto de 2007,

aprobaron el presente dictamen, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana tienen competencia legal para conocer la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EL BANDO NÚMERO DOS” PUBLICADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2000, en términos de lo dispuesto por los artículos 59, 61, 62 fracciones XII y XXXIV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 8, 9 fracciones I y III, 32, 33, 34, 43 fracción II, 44, 50 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Propuesta de que se trata, plantea la necesidad de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se deje sin efectos el Bando número Dos, publicado el siete de diciembre del año dos mil, por considerar, fundamentalmente, que ya cumplió con su cometido; y que actualmente está produciendo un daño mayor que el que se buscó contrarrestar con su emisión, lo cual además generó un incremento en el costo del suelo, elevando también en valor la construcción de viviendas, que derivó en la imposibilidad de adquisición para las familias con menos recursos; que por otro lado, produjo saturación en algunas zonas de las cuatro Delegaciones centrales, sobresaturando la capacidad de los servicios públicos; y que de acuerdo con los datos que fueron recabados del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), únicamente hubo incremento en la creación de vivienda pero no en número de habitantes, e incluso hubo decremento en la densidad de población.

TERCERO.- Una vez llevado a cabo el estudio de la conveniencia de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que disponga lo necesario a efecto de cancelar el mencionado “BANDO NÚMERO DOS”; ambas Comisiones consideran necesario modificar las consideraciones que informan y sustentan la Propuesta referida.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafo tercero, preceptúa que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, para lo cual se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Ahora bien, el examen del Bando Dos emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el mes de diciembre del año dos mil, conduce a la conclusión de que carece de la debida y correcta fundamentación y motivación que todo acto de autoridad debe contener, para cumplir con ello las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en el artículo 16 de la Constitución General de la República; pues se observa que aún cuando el artículo 10 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, faculta precisamente al Jefe de Gobierno, para aplicar modalidades y restricciones al dominio de la propiedad privada, ésta atribución no le fue conferida en forma absoluta, y para corroborarlo bastará remitirse a lo dispuesto por el diverso artículo 7 de la legislación en consulta, cuya fracción LXIV define a la restricción como la “Limitación o afectación que se impone en los planes y programas de desarrollo urbano, las normas de ordenación y los planes oficiales de alineamiento y derechos de vía, al uso o aprovechamiento de un predio, para el cumplimiento de los objetivos y estrategias de los programas.”

Por tanto, es menester poner especial atención en que el “Bando Dos”, no contiene en su texto ninguna referencia expresa a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, ni a las Normas de Ordenación correspondientes, para que el Jefe de Gobierno estuviera en la posibilidad legal de emitir las restricciones conducentes y adecuadas al dominio de la propiedad; lo cual se traduce indefectiblemente en la carencia absoluta de fundamentación y motivación del aludido Bando; argumento éste que bastaría por sí sólo para solicitar su cancelación, en razón de que transgrede de manera clara disposiciones expresas de la Carta Fundamental.

CUARTO.- Además de lo anterior, se encuentra que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de jurisprudencia formada en contradicción de tesis, ha determinado que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no cuenta dentro de sus atribuciones la de emitir “bandos”, y que a continuación se transcribe literalmente:

No. Registro: 185,816

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002

Tesis: 2a./J. 104/2002

Página: 200

BANDOS. EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CARECE DE ATRIBUCIONES PARA EMITIRLOS, SIN QUE SU INCORRECTA DENOMINACIÓN TRASCIENDA A SU VERDADERA NATURALEZA JURÍDICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución General de la República y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al jefe de Gobierno del Distrito Federal le corresponde proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes que expida la Asamblea Legislativa mediante la emisión de reglamentos, decretos y acuerdos, sin que dentro de sus atribuciones aparezca la de emitir bandos; sin embargo, la circunstancia de que denomine "bando" a uno de los actos que emita, por sí sola, no produce su inconstitucionalidad, pues con ello no se ejerce la potestad reservada constitucionalmente a un diverso órgano del Estado ni se desvirtúa la naturaleza y efectos jurídicos de lo dispuesto en él, por lo que la constitucionalidad de los llamados bandos, emitidos por la indicada autoridad, debe juzgarse atendiendo a su esencia, al marco constitucional y legal que rige la materia en la que inciden y a los términos en que trascienden a la esfera jurídica de los gobernados, sin atender a su incorrecta denominación.

Contradicción de tesis 44/2002-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Octavo y Décimo Segundo en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito. 23 de agosto de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretario: Emmanuel G. Rosales Guerrero.

Tesis de jurisprudencia 104/2002. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del dieciocho de septiembre de dos mil dos.

A lo cual debe agregarse que el acto que ahora se examina tampoco participa de la naturaleza jurídica de una disposición reglamentaria, toda vez que no existe en el cuerpo del mismo ninguna indicación expresa en el sentido de que se pronunció con el objeto de reglamentar alguna disposición legal para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de alguna Ley expedida por la Asamblea Legislativa.

Finalmente, y aunque por razones diferentes a las expresadas por la C. Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, se considera procedente exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible ordene dejar sin efectos el BANDO NÚMERO DOS PUBLICADO EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible ordene dejar sin

efectos el BANDO NÚMERO DOS, PUBLICADO EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

Recinto legislativo, a los 27 días del mes de agosto de 2007.

Firman por la Comisión de Vivienda los Diputados:

Dip. Nazario Norberto Sánchez, presidente; Dip. Elvira Murillo Mendoza, vicepresidenta; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, Secretario; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Dip. Marco Antonio García Ayala, integrante.

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana:

Dip. Edy Ortiz Piña, presidente; Dip. Carlos Hernández Mirón, vicepresidente; Dip. Nancy Cárdenas Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. Alfredo Vinalay Mora, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez a nombre de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Tiene usted el uso de la Tribuna señor diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

En el marco de los trabajos de las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo sobre el Bando número 2 publicado el 7 de diciembre del año 2000.

Las Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la propuesta con punto de acuerdo sobre el Bando número 2 publicado el 7 de diciembre del año 2007.

En tal virtud, las Comisiones de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana consideraron la necesidad de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dejara sin efectos el Bando número 2 por considerar fundamentalmente que ya cumplió con su cometido y que actualmente produce un daño mayor en el que se buscó contrarrestar con su emisión, lo cual además generó un incremento en el costo del suelo, elevando también el valor de la construcción de viviendas, que derivó en la imposibilidad de adquisición para las familias con menos recursos económicos. Por otro lado, produjo saturación en algunas zonas de las cuatro delegaciones centrales, sobresaturando la capacidad de los servicios públicos y que originó únicamente el incremento en la creación de vivienda, pero no en el número de sus habitantes e incluso

un decremento en la densidad de población en estas demarcaciones.

Finalmente y por todo lo expresado se considera procedente exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible ordene dejar sin efectos al Bando número 2 publicado el 7 de diciembre del año 2000, en virtud de que este acto administrativo restringió el crecimiento de unidades habitacionales y de desarrollos comerciales en la Ciudad de México.

De esta manera el solicitar al Jefe de Gobierno que deje sin efectos lo contenido en el Bando número 2 es prioritario para delimitar dónde van a vivir los ciudadanos del Distrito Federal y aprovechar de esta forma las áreas potencialmente viables, con el apoyo financiero de las instituciones estatales para que los capitalinos que perciben el salario mínimo puedan ver realizado el derecho de una vivienda digna y decorosa.

Con la desaparición del Bando número 2 se considera que resultará viable construir en otras demarcaciones conjuntando los esfuerzos en esta materia, a efecto de ampliar las delegaciones políticas en donde es posible construir vivienda nueva, aprovechando la infraestructura existente y sin poner en riesgo los servicios de sus habitantes, cumpliendo con el derecho constitucional que los ciudadanos tienen de poseer una vivienda digna, nueva y decorosa que sirva como núcleo de convivencia familiar y como el espacio de desarrollo integral de la familia.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul)- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul)- En contra, para que me anote en los oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputados en pro?

Señor diputado Sergio Cedillo para hablar en contra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- En los últimos 50 años la ciudad de México ha crecido como nunca; el costo de este crecimiento ha sido la devastación de las áreas de reserva ecológica y no solamente el costo en materia ecológica se ha observado en la ciudad, también tenemos un costo enorme en infraestructura urbana.

Para quienes somos representantes de la Delegación Iztapalapa y que hemos enfrentado, padecido y tenemos que atender de manera inmediata el tema de la escasez del agua potable, creo que tenemos que meditar muy bien los efectos de dejar a la ciudad sin la regulación del Bando 2 y creo que tenemos que meditarlo muy bien, porque en el caso muy concreto de la delegación que me toca representar, esto sería el pretexto para muchas organizaciones sociales que se dedican a invadir áreas de reserva ecológica y áreas de equipamiento público sería el elemento principal y fundamental con que se estarían fundamentado para realizar estas invasiones.

También queremos manifestar la serie de licencias y autorizaciones que desde la SEDUVI y el INVI se han realizado en zonas donde la infraestructura urbana no tiene las condiciones para atender a la población que se va a instalar en Unidades Habitacionales.

Por eso manifiesto mi voto en contra, creo que tenemos que meditar muy bien cuáles son las delegaciones, las zonas que se van a dejar sin efecto la aplicación del Bando No. 2.

Es una consideración a título personal, aclaro no es a nombre de los diputados ni de Iztapalapa ni del Partido de la Revolución Democrática, es una consideración de carácter personal; porque el día de mañana no quisiera que se planteara la redensificación en lo que respecta a mi Distrito ni el cambio de uso de suelo.

Por eso planteo desde el inicio mi oposición a la modificación del Bando No. 2 y a las modificaciones de uso de suelo en lo que respecta a mi Distrito.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Tiene la palabra para hablar a favor el señor diputado Antonio Lima, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Gracias, diputado Presidente.

La discusión que se tuvo en las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Vivienda, tienen que ver con una autocrítica que el propio PRD está haciendo al Bando No. 2.

Hemos coincidido en que efectivamente la falta de planeación como lo decía el diputado Cedillo en los últimos 50 años es evidente y es precisamente eso lo que ha llevado a los más pobres de la ciudad a invadir las zonas donde el valor del suelo es menor, entre ellos Iztapalapa por supuesto, Gustavo A. Madero, pero sobre todo las zonas de conservación ecológica.

Hemos estado en contra de ese uso clientelar que se ha hecho de las invasiones, de ese modus vivendi de muchas lideres y ese fue el argumento por el cual nosotros dijimos

había que revisar de manera objetiva y autocrítica los efectos del Bando No. 2. Dijimos el Bando No. 2 primero el motivo que se nos decía era el repoblamiento de la zona central del Distrito Federal; el resultado del mismo a casi 6 años de la aplicación del mismo no es así, sí hubo desarrollos habitacionales, algunos de ellos favoreciendo a algunos desarrolladores, pero lo que hizo fundamentalmente fue encarecer el valor de la tierra en el Centro Histórico y en las cuatro delegaciones centrales.

De tal manera que nosotros por eso planteamos de manera autocrítica que el Bando número 2 no ayudó a eso, ayudó a algunos desarrolladores inmobiliarios efectivamente también en la parte donde se desarrolló la vivienda de interés medio y residencial, sobre todo en la zona de Benito Juárez y de Miguel Hidalgo; pero también dijimos: lo que hizo fue propiciar la especulación de la tierra que no hizo posible que se hiciera más vivienda de interés social, porque el precio de la tierra en esta zona es lo que determina en mucho el valor de la vivienda de interés social.

Entonces esos fueron básicamente los argumentos por los cuales nosotros dijimos: es necesario desechar lo que quede del Bando 2, y digo lo que quede porque próximamente vamos a discutir aquí los Programas Parciales de Desarrollo de cada una de las delegaciones, en principio las 5 que ya mandó el gobierno de la Ciudad.

De tal manera, compañeros, que nosotros decimos, y también éste es un punto de vista particular que incluso en el posicionamiento que hicimos el 19 de septiembre en esta tribuna lo decíamos, hay que pensar que a partir del 85 hay criterios de crecimiento de la Ciudad que hicieron que la Ciudad se hiciera enana, de que creciera hacia la periferia y no hacia arriba, compañeros, sin tomar en cuenta que hoy hay avances en la tecnología que permiten con seguridad construir más de 5 niveles en vivienda de interés social que es lo que está planteando actualmente el gobierno de la Ciudad y que nosotros le hemos dicho adelante siempre y cuando el gobierno de la Ciudad absorba la diferencia que va a tener para la edificación de vivienda de interés social.

Nosotros decimos sí al crecimiento de la Ciudad porque los habitantes del Distrito Federal tienen derecho, sobre todo los jóvenes que están formando nuevas familias, a quedarse a vivir en el Distrito Federal y no tener que ser expulsados hacia Ecatepec o hacia los nuevos desarrollos que se están dando en el Estado de México e incluso ya en el Estado de Hidalgo.

Por eso es que planteamos este punto de acuerdo y por lo cual yo estaría pidiéndoles su voto a favor, porque es el principio de la discusión importante que vamos a dar de los planes parciales de desarrollo, donde ahí sí y le damos la razón al diputado Cedillo, ahí sí vamos a ver en qué zonas es factible que crezca o que no crezca la Ciudad, eso sí es conveniente verlo y hay que atender a los vecinos que

también nos dicen: El desarrollo tiene que ser a costa de qué; vengo de la Delegación Gustavo A. Madero en donde en los últimos 5 años se han autorizado alrededor de 20 mil nuevos departamentos y hasta la fecha el gobierno de la Ciudad no nos ha dado la información para saber si efectivamente se tiene la infraestructura y la capacidad para dotar de servicios públicos a esos nuevos desarrollos, y todos son de la iniciativa privada, también hay que decirlo, todos son de la iniciativa privada los que se están autorizando en la Delegación Gustavo A. Madero.

Finalmente, compañeros, y lo vamos a discutir con los Programas Parciales de Desarrollo, hoy nos damos cuenta en la revisión del Plan Parcial de Desarrollo de Gustavo A. Madero, por ejemplo que hay lugares que nos plantean que son de reciclamiento, las fábricas todavía funcionan y el programa que nos acaban de plantear ya dice que está autorizado para desarrollos inmobiliarios. No es posible, compañeros, y ahí sí es donde creo que hay que dar la discusión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, totalmente a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor por la equidad y la sustentabilidad de la Ciudad.

Isaías Villa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en contra.

Enrique Vargas, abstención.

Mauricio Toledo, en pro.
 Elba Garfías, en contra.
 Jacobo Bonilla, a favor.
 Ezequiel Rétiz, a favor.
 Elvira Murillo, en pro.
 Ramírez del Valle, en pro.
 Jorge Romero, a favor.
 Paula Soto, en pro.
 Jorge Triana, en pro.
 Bustos Pascual, en pro.
 Cristóbal Ramírez, a favor.
 Edy Ortiz, a favor.
 Daniel Ordóñez, a favor.
 Antonio Lima, a favor.
 Rebeca Parada, en pro.
 Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.
 Gloria Cañizo, a favor.
 Alvarado Villazón, a favor.
 Carmen Peralta, a favor.
 Jorge Schiaffino, en pro de la propuesta de la diputada.
 Nazario Norberto, a favor.
 Salvador Martínez, a favor.
 Ramón Jiménez, a favor.
 Esthela Damián, a favor.
 Balfre Vargas, a favor.
 Miguel Sosa, a favor.
 Samuel Hernández, en pro.
 Daniel Salazar, en pro.
 Alejandro Ramírez, a favor.
EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:
 Humberto Morgan, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 2 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama, informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su afiliación política y comparezca ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en término de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ASÍ COMO SU FILIACIÓN POLÍTICA Y COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

A la Comisión de Desarrollo Social fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 30 de mayo de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su

filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

2. Mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/0203/2007, de fecha 30 de mayo de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Agustín Guerrero Castillo, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo referida.

3. Por oficio número DHBL/IV/653/07, de fecha 30 de julio de 2007, el Diputado Hipólito Bravo López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pusiera a consideración de ésta la ampliación del plazo para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

4. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1110/2007, de fecha 1 de agosto de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, Diputado Agustín Guerrero Castillo, comunicó al Diputado Hipólito Bravo López que "el Pleno de la Diputación Permanente, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, aprobó autorizar la prórroga que la Comisión de Desarrollo Social solicita mediante oficio DHBL/IV/653/07 de fecha 30 de julio de 2007; para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama, informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Desarrollo Social es competente para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el Diputado proponente solicita en el resolutivo primero de su Propuesta con Punto de Acuerdo que:

“PRIMERO: SE SOLICITA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MARTI BATRES GUADARRAMA INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. EL CUAL PRESENTE LO A TRIBUTOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTRUCTURA QUE LABORAN ACTUALMENTE EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN SUS UNIDADES O ÁREAS ADSCRITAS, ASÍ COMO DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, PRECISANDO EN CADA CASO SU FILIACIÓN POLÍTICA”.

Por lo que se procede al análisis del resolutivo citado, para lo cual consideramos necesario remitirnos a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El artículo 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que en materia de administración local corresponde al Órgano Legislativo Local, entre otras facultades, la de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal, así mismo, la fracción VII del artículo en mención establece la facultad de la Asamblea Legislativa para solicitar a la Administración Pública Local la

información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

En este entendido, toda vez que de conformidad con el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social es sin duda alguna parte de la administración pública centralizada del Distrito Federal, por ende, se encuentra obligada a proporcionar a la Asamblea Legislativa la información y documentación que ésta le requiera y, no sólo eso, sino que también es objeto de supervisión y fiscalización por parte del Órgano Legislativo. Sin embargo, la información y documentación que le requiera la Asamblea Legislativa debe sujetarse, entre otras, a las restricciones impuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ley, esta última, que en su artículo 4 fracción V define a la Información Confidencial como aquella que “contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, número telefónico privado, correo electrónico, ideología, preferencias sexuales y toda aquella información que se encuentra en posesión de los Entes Públicos, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad”.

De lo anterior, se desprende que la información solicitada por el Diputado proponente no contraviene las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, salvo por lo que respecta a la filiación política de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo.

En efecto, la información relativa al perfil profesional y los atributos académicos y técnicos de los mandos medios y superiores de la Secretaría de Desarrollo Social, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, no puede ser considerada en modo alguno como confidencial y/o reservada, por lo que la autoridad está obligada a proporcionarla a este Órgano Legislativo.

Mientras que, la información referente a la filiación política de los mandos medios y superiores de la Secretaría de Desarrollo Social, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, es a todas luces confidencial pues se refiere a la ideología de estas personas. Por ello, resulta improcedente que este Órgano Legislativo local solicite dicha información al Secretario del ramo.

Consecuentemente, esta Comisión acuerda APROBAR el resolutivo en estudio con las modificaciones indicadas, para quedar como sigue:

“SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO”.

TERCERO.- Que el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango pide en el resolutivo segundo de su Propuesta con Punto de Acuerdo lo siguiente:

“SEGUNDO: LA REMOCIÓN INMEDIATA DE TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE LABOREN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL QUE NO GARANTICEN, DADO SU PERFIL PROFESIONAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y QUE PUEDEN RESUMIRSE EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUSTENTADO EN EL MÉRITO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO PERMANENTE”

Por lo que se pasa al estudio de la propuesta referida, para lo cual es conveniente citar lo dispuesto en la Base Segunda del artículo 122 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

Artículo 122.- Definida por el artículo 44...

BASE SEGUNDA. Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- d) Nombrar y remover libremente a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local, cuya designación o destitución no estén previstas de manera distinta por esta constitución o las leyes correspondientes...

De lo que se colige que el titular del Poder Ejecutivo Local está expresamente facultado para nombrar y remover libremente a todos aquellos servidores públicos que laboren en la administración pública local, con excepción de aquéllos a los que la ley les señale un mecanismo específico de designación, como ocurre, entre tantos otros, en los siguientes casos:

Los titulares de los órganos político-administrativos o jefes delegacionales, que son electos en forma universal, libre, secreta y directa (Artículo 122, base tercera, fracción II de la Carta Magna).

Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que son nombrados

por el Jefe de Gobierno con la ratificación de la Asamblea Legislativa (artículo 9 del Estatuto de Gobierno).

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que es designado y removido por el Jefe de Gobierno, con la aprobación del Presidente de la República (artículo 10 del Estatuto de Gobierno).

El titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Jefe de Gobierno (artículo 34 del Estatuto de Gobierno).

El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que es propuesto por el Jefe de Gobierno y electo por el Presidente de la República (artículo 67 fracción IX del Estatuto de Gobierno).

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en los artículos 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Órgano Legislativo Local no cuenta con facultades para intervenir en la designación y/o remoción del grueso de los funcionarios públicos que integran la administración pública del Distrito Federal. En consecuencia, y con arreglo al principio de legalidad que señala “las autoridades sólo pueden hacer aquello que la norma jurídica expresamente les faculta”, esta Comisión de Desarrollo Social tiene a bien desechar el resolutivo segundo de la Propuesta con Punto de Acuerdo en examen.

CUARTO.- Que en el resolutivo tercero de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, el Diputado proponente señala:

“TERCERO: SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

En efecto, los abajo firmantes son sabedores de que conforme a los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V y 29 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Ordinarias y/o de Análisis y Dictamen Legislativo tienen atribuciones para citar a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública

Local, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

Por ello, el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama, fue citado a comparecer ante la Comisión de Desarrollo Social de este Órgano Legislativo el pasado 9 de abril de los corrientes, a efecto de que rindiera un informe sobre las reglas de operación de los programas sociales, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, el diagnóstico de los problemas sociales de la Ciudad, la evaluación de los programas sociales, el presupuesto de la Secretaría y los diversos programas sociales, el avance programático-presupuestal, en términos generales, sobre el estado que guardan los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

En tal sentido, si bien los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social concuerdan plenamente con el Diputado proponente respecto de la obligación del Secretario de Desarrollo Social de informar a este Órgano Legislativo Local acerca del “estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal”; también desean hacer patente que toda vez que la materia de la solicitud de comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, por parte del Diputado proponente, ya fue abordada a profundidad durante la reunión de trabajo del pasado 9 de abril de la Comisión de Desarrollo Social con el Secretario del ramo, de la cual se cuenta con el informe escrito del Secretario y la versión estenográfica, entonces no hallan materia para citar a comparecer de nueva cuenta al funcionario, máxime cuando la temática que se propone para la misma ya fue tratada con anterioridad. Por tanto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social acuerdan desechar el resolutivo tercero de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio.

QUINTO.- *Que en el resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo del Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, se solicita:*

“CUARTO: QUE PREVIO A LA COMPARECENCIA, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, INFORME POR ESCRITO Y DE MANERA PUNTUAL A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TRABAJO POLÍTICO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, Y EN CONSECUENCIA LOS RESCINDA DE SU CARGO, EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS BÁSICAS CONTENIDAS EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS APLICABLE AL DISTRITO FEDERAL”.

Por lo que, atendiendo al hecho consistente en que el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango condiciona el envío del informe del Secretario de Desarrollo Social (resolutivo cuarto antes citado) a la previa aprobación de la su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Administración Pública Local (resolutivo tercero), y habida cuenta de que en el considerando cuarto del presente dictamen se decidió desechar la propuesta de comparecencia del C. Secretario, entonces resulta improcedente la remisión de informe alguno por parte del funcionario público en mención. Por lo cual, procede desechar el resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio.

Aunado a lo anterior, es de observarse que respecto a la segunda parte del resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo, que se refiere al contenido del informe y a la remoción de los funcionarios que hagan trabajo político al interior de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al considerando segundo del presente dictamen es improcedente solicitar tal información pues como ya se dijo la misma es confidencial, además como se hizo notar en el considerando tercero del presente documento la Asamblea Legislativa carece de facultades para intervenir en la designación y/o remoción de los funcionarios, siendo ésta una facultad exclusiva del Jefe de Gobierno. Por ende, es jurídicamente inviable atender la propuesta del Diputado Errasti Arango.

En consecuencia, esta Comisión de Desarrollo Social acuerda desechar el resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

SEXTO.- *Que el Diputado proponente en el resolutivo número cinco de su Propuesta con Punto de Acuerdo manifiesta lo que a continuación se indica:*

“QUINTO: QUE ASIMISMO EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DE LOS PLANTEAMIENTOS CONTENIDOS EN LOS CONSIDERANDOS 13 AL 17 DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

Planteamientos, los contenidos en los considerandos décimo tercero al décimo octavo de la Propuesta con Punto de Acuerdo, que hacen referencia a diversos cuestionamientos en materia presupuestal, en particular

por lo que respecta a los programas de útiles escolares, uniformes escolares y apoyo a familias consumidores de leche LICONSA.

Empero, como se apuntó en el considerando cuarto del presente dictamen tales asuntos fueron materia de la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social ante la Comisión de Desarrollo Social del pasado 9 de abril de 2007, por tanto, a efecto de no ser reiterativos se remite a los argumentos ahí vertidos para desechar el resolutivo quinto de la Propuesta con Punto de Acuerdo en análisis.

SÉPTIMO.- Que toda vez que conforme a los considerandos anteriores los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social acordaron desechar los resolutivos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, al tiempo que, aprobaron con algunas modificaciones el resolutivo primero de la misma, entonces se aprueba que la Propuesta con Punto de Acuerdo contenga un resolutivo único, que es el contenido en el considerando segundo del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Social

RESUELVE:

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

Por la Comisión de Desarrollo Social:

Dip. Hipólito Bravo López, presidente; Dip. Jorge Romero Herrera, vicepresidente; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante; Dip. Juan Ricardo García Hernández, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López, a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. Tiene usted la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por ser de nuestro ámbito competencial, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social analizamos y dictaminamos la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, información sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y la comparecencia de dicho titular ante las comisiones unidas de desarrollo social y de

administración pública local, a efecto de que informe sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que analizamos esta propuesta que hiciera el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, nos reunimos en la Comisión de Desarrollo Social y se llegó a la siguiente situación.

Todos aquellos que consideramos el régimen democrático como el mejor de los regímenes posibles, no podemos descalificar a un funcionario público por motivos ideológicos, sin descalificar los fundamentos mismos de la democracia.

Podremos sí no estar de acuerdo con dicha ideología y señalar sus deficiencias y contradicciones, podremos también descalificar a un funcionario público por no cumplir cabalmente con sus obligaciones, pero descalificarlo simplemente por su militancia política, se acerca a una de las peores prácticas de los regímenes totalitarios.

Por razones de tiempo, quiero señalar que a pesar de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social consideramos que el resto de la información que se busca solicitar con el punto de acuerdo que nos ocupa, es decir, el perfil profesional de los mandos medios y superiores que elaboran en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, permitirá a esta Soberanía ejercer adecuadamente sus facultades de fiscalización y supervisión en aras de la profesionalización de la administración pública por la que este respecto se votó unánimemente a favor.

Todos los integrantes de la Comisión, hemos aprobado el punto de acuerdo propuesto por el diputado Errasti Arango, relacionado con presuntas irregularidades en el Ejercicio del Presupuesto adjudicado a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno capitalino, carecen de datos duros que hagan presumibles su veracidad, no obstante, considerando las mismas como hipótesis posibles, pueden ser denunciados por las causas legales adecuados previsto en la legislación.

En conclusión, señoras y señores diputados, quienes conformamos la Comisión de Desarrollo Social, decidimos aprobar el punto de acuerdo propuesto por el diputado Errasti Arango, modificándolo a fin de respetar la Ley de Transparencia del Distrito Federal y excluyendo la solicitud de comparecencia del titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de evitar ser reiterativo y así optimizar el trabajo de los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Yo

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, en contra.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren compañeros, lo mío es muy breve.

El problema es que para poder hablar hay que ponerse en contra.

Yo nada más le pediría al diputado Hipólito Bravo que con base en la misma argumentación que usted dio se quite, se quite del punto en que venga Martí Batres a dar una información del perfil profesional de los mandos medios, pero quítele, por la misma argumentación que usted dio, diputado, quítele que Martí Batres tenga que informar de la afiliación política de los que trabajan con él, porque eso y la argumentación la dio usted, porque eso es anticonstitucional, porque eso es persecutorio. A ningún compañero que trabaje en un gobierno democrático se le puede correr por razones ideológicas, como usted mismo lo dijo. Entonces nada más bórrele esa partecita y votamos a favor.

Es todo, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Oradores en pro?

Está el señor diputado Hipólito Bravo López. Tiene usted el uso de la Tribuna, compañero diputado, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con todo el respeto que se merece mi compañero de bancada, el maestro Salvador Martínez Della Rocca, que por cierto mi gran estimación para él porque creo que es una de las personas que han hecho grandes aportaciones al movimiento democrático en este país.

Quisiera informarle a nuestro querido compañero diputado que se planteó por un lado el punto de acuerdo presentado ante la Comisión, pero lo que dictaminamos fue precisamente quitar ese punto, no se consideró legal la propuesta toda vez que violentaba los derechos políticos, ciudadanos, civiles de las personas y por tal razón me permito únicamente presentar el punto resolutivo del dictamen, que dice lo siguiente, es este el dictamen, y el punto único dice:

Se resuelve.- Se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama, remita a este Órgano Legislativo un informe sobre el perfil profesional de los mandos medios superiores de la dependencia a su cargo.

Eso fue lo que aprobamos en Comisión, compañeros y compañeras diputados.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, por apoyar a mi amigo Hipólito Bravo, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto del diputado Isaías Villa.

Arturo Santana, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Rebeca Parada, abstención.

Xiuh Guillermo Tenorio, abstención.

Gloria Cañizo, abstención.

Carmen Peralta, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno a fin de que lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Social, Ciudadano Martí Batres Guadarrama para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del Décimo Congreso Iberoamericano de Biología Celular.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el

artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YA OTRAS INSTITUCIONES A APOYAR LA REALIZACIÓN DEL X CONGRESO IBEROAMERICANO DE BIOLOGÍA CELULAR.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

*A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular**, presentada por el Dip. Salvador Martínez Della Rocca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

*1. En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura celebrada el 4 julio de 2007, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular.***

2. Con fecha 4 de julio del presente año, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/634/2007, el Presidente de la Diputación Permanente, Dip. Agustín Guerrero Castillo remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la proposición indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Secretaria Técnica de la Comisión de Ciencia y Tecnología por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de dicha Comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17 horas del día 27 de septiembre en el Salón Heberto Castillo del Edificio de Donceles para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por el Dip. Salvador Martínez Della Rocca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Que el X Congreso Iberoamericano de Biología Celular se celebrará en la Ciudad de México del 16 al 20 de noviembre de 2007. Como cada tres años, este Congreso reúne a científicos de la región y a invitados de otras partes del mundo para presentar resultados de sus investigaciones e intercambiar información, además de explorar la posibilidad de establecer colaboraciones y estrechar los vínculos entre nuestros países y nuestras ciudades. Las últimas ediciones de este congreso se han llevado a cabo en Brasil, Perú y Uruguay, siempre con la participación de una delegación importante de México.

TERCERO. Que la realización de este Congreso ofrecerá una posibilidad privilegiada de interacción entre varios de los más destacados investigadores del

mundo y la comunidad académica de la ciudad sede, ya que se permitirá la participación de maestros de bachillerato, licenciatura y postgrado de los centros educativos de la ciudad; así mismo, se motivará la participación de estudiantes a través de becas que se otorgan en el marco del congreso.

CUARTO. Que la organización del Congreso incluye la búsqueda de sedes, difusión e infraestructura, tanto para llevar a cabo las actividades académicas, como para hospedar a los invitados especiales que vienen a exponer conferencias magistrales o participar en simposios especiales. Si bien, la posibilidad de que algunas actividades del congreso se lleven a cabo en la Ciudad Universitaria dará un realce mayor a este congreso, los promotores del mismo han externado a la ALDF la necesidad de ampliar el abanico de posibilidades y la cobertura del evento a todos los ámbitos de la Ciudad.

QUINTO. Que desde el último Congreso realizado en Campinas Brasil hace tres años, se han venido desarrollando actividades relacionadas con la preparación de la nueva edición del evento en el Distrito Federal, tales como organizar simposios, invitar académicos importantes de la región Iberoamericana y de otros lados del mundo como Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña entre otros.

SEXTO. Que para la comunidad científica iberoamericana es muy importante contar con el respaldo no sólo de la iniciativa privada, si no del grueso de las instituciones académicas y de gobierno vinculadas al desarrollo. Más aún, es importante que los resultados de los debates, las conferencias y sus conclusiones sean observados y tomados en cuenta por la sociedad, por los que toman las decisiones y hacen las leyes.

SÉPTIMO. Que nuestra ciudad ha dado un paso histórico al crear su propio Instituto de Ciencia y Tecnología y que por ello la realización de eventos como el X Congreso Iberoamericano de Biología Celular, no pueden pasar desapercibidos y deben ser objeto del respaldo, la atención y la hospitalidad de la ciudad que tiene el privilegio de ser su sede.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,

RESUELVE

Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular para quedar como sigue:

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal saluda y acuerda apoyar en lo necesario la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular.*

SEGUNDO. *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las universidades e instituciones académicas con sede en la Ciudad de México, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a colaborar de la misma manera y a coordinar esfuerzos con la ALDF en el respaldo a dicho evento.*

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2007.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología:

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidenta; Dip. Ramón Jiménez López, secretario; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, vicepresidente; Dip. Salvador Martínez Della Rocca, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Tiene usted el uso de la Tribuna, compañera diputada.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Mil disculpas por la tardanza, señor Presidente. Con su venia.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar a la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular, presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología previa convocatoria realizada en términos de ley se reunió a las 17:00 horas del día 27 de septiembre en el Salón “Heberto Castillo” del edificio Donceles para dictaminar la proposición del mérito, entre otros, bajo los siguientes considerandos.

Que el X Congreso Iberoamericano de Biología Celular se celebrará en la ciudad de México del 16 al 20 de noviembre de 2007 como cada 3 años. Este Congreso reúne a científicos de la región y a invitados de otras partes del mundo para presentar resultados de sus investigaciones e intercambiar información; además de explorar la posibilidad de establecer

colaboraciones y vínculos entre nuestros países y nuestras ciudades.

En las últimas ediciones de este Congreso se ha llevado a cabo en Brasil, Perú y Uruguay, siempre con la participación de una delegación importante de México.

Que la realización de este Congreso ofrecerá una posibilidad privilegiada de interacción entre varios de los más destacados investigadores del mundo y la comunidad académica de la ciudad sede, ya que se permitirá la participación de maestros de bachillerato, licenciatura y postgrado de los Centros Educativos de la ciudad.

Asimismo, se montará la participación de estudiantes a través de becas que se otorguen en el marco del Congreso.

Que la organización del Congreso incluye la búsqueda de sedes, difusión e infraestructura tanto para llevar a cabo las actividades académicas como para hospedar a los invitados especiales que vienen a exponer conferencias magistrales o participar en simposios especiales.

Que se han venido desarrollando actividades relacionadas con la preparación de la nueva edición del evento del Distrito Federal, tales como organizar simposios, invitar a académicos importantes de la región iberoamericana y de otros lados del mundo, como Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, entre otros.

Que para la comunidad científica iberoamericana es muy importante contar con el respaldo, no sólo de la iniciativa privada, sino del grupo grueso de las instituciones académicas y de gobierno vinculadas al desarrollo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez analizado el tema en comento, esta Comisión de Ciencia y Tecnología estima que es de resolverse y se resuelve lo siguiente:

Se aprueba la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular para quedar como sigue:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal saluda y acuerda apoyar en lo necesario la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las universidades e instituciones académicas con sede en la Ciudad de México, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a colaborar de la misma manera y a coordinar

esfuerzos con la Asamblea Legislativa en el respaldo de dicho evento.

Recinto Legislativo, 27 de septiembre de 2008.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Jorge Triana, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Remítase a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo Colegiado, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a las Universidades e Instituciones académicas con sede en la Ciudad de México y a la Cámara de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico a la iniciativa de reformas sobre la integración del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al Comité de Autorizaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, por lo menos levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DICTAMEN QUE PRESENTA N LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE FOMENTO ECONÓMICO A LA INICIATIVA DE REFORMAS SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico de este órgano legislativo en la IV

Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Reforma sobre la Integración del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, por la que se modifican el artículo 20 párrafos primero y segundo, 22 párrafo primero y 24; y adiciona una fracción XXIX al artículo 2 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Y que modifica el artículo 1 párrafo primero, 6 fracción VI, 7, 12, 18, 19, fracción VIII, 21 fracción VIII, 23 fracción V, 24 fracción IV y 42; y que adiciona una fracción IX al artículo 2, una fracción XVII al artículo 3, una fracción IV al artículo 5, y una fracción IX al artículo 19 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por la Dip. Gloria I. Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción VIII y XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4,5,8,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Las Comisiones que suscriben nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura celebrada el 11 de septiembre de 2007 fue presentada la Iniciativa de Reforma sobre la Integración del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, por la que se modifican el artículo 20 párrafos primero y segundo, 22 párrafo primero y 24; y adiciona una fracción XXIX al artículo 2 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Y que modifica el artículo 1 párrafo primero, 6 fracción VI, 7, 12, 18, 19 fracción VIII, 21 fracción VIII, 23 fracción V, 24 fracción IV y 42; y que adiciona una fracción IX al artículo 2, una fracción XVII al artículo 3, una fracción IV al artículo 5, y una fracción IX al artículo 19 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, enviada por la Dip. Gloria I. Cañizo Cuevas del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

2. Con fecha 11 de septiembre de 2007, mediante oficios ALDFIV/ CG/ 0576/2007 y ALDFIV/ CG/ 0577/2007, el Presidente de la Comisión de Gobierno, Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, remitió a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico, la iniciativa de referencia a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Las Secretarías Técnicas de ambas Comisiones por instrucciones de las Presidencias de dichas Comisiones y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de dicha Comisión el contenido de la iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 16 horas del día 27 de septiembre en el Salón Heberto Castillo del Edificio de Donceles para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII y XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la Iniciativa de Reforma, presentada por la Dip. Gloria I. Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

SEGUNDO. Que, es inconcuso que los gobiernos que llevan acciones tendientes a mejorar las condiciones de sus habitantes, lo hacen a través de la adquisición de productos y servicios con alto desarrollo tecnológico y científico, por lo que deben de contar con el apoyo y conocimiento de las Instituciones competentes, que en particular es el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

TERCERO. Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, ha demostrado ser una Institución que se encuentra a la vanguardia del desarrollo tecnológico y científico, no solo de la Ciudad de México, sino del Interior de la República y del Extranjero, ya que cuenta con los mejores científicos, mismos que prestan sus servicios en Centros de Investigación de renombre como lo es la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el CIDE, entre otros.

CUARTO. Que es evidente que los conocimientos sobre los que se encuentra sustentando el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, son producto de los programas y actividades aplicados a cubrir las necesidades de la Función Pública y Privada; por lo que no solo tiene relación con el aspecto científico, sino

administrativo; lo que lo hace indiscutible para formar parte del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios; sirviendo su experiencia para la toma de decisiones y opiniones en esa materia.

QUINTO. Que la Iniciativa en comento no sólo es legal y prácticamente viable, sino más aún es oportuna y necesaria, ya que el Gobierno del Distrito Federal estableció como obligación de las Dependencias e Instituciones del Sector Públicos a efecto de que en caso de que requieran trabajos de investigación, estudios, proyectos y opiniones técnicas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, contemplados en sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, sean solicitados al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. Lo que dará certeza, eficiencia y eficacia a dichos actos.

SEXTO. Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal tiene como responsabilidades esenciales apoyar al Ejecutivo Local, a los Secretarios y Directores de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal; así como a los Jefes Delegacionales, en la determinación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política local para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación e impulsar, coordinar y coadyuvar al desarrollo de las acciones públicas y privadas en la materia.

SÉPTIMO. Que entre sus acciones del Instituto esta la de proveer los mecanismos para asesorar al Jefe de Gobierno, a los titulares de las dependencias y las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal en materia de ciencia, tecnología e innovación: apoyar la generación, aplicación, transferencia y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, al igual que su desarrollo como inversiones estratégicas del Distrito Federal; establecer las bases técnicas y jurídicas destinadas a regular los recursos de los sectores público, social y privado del Distrito Federal para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica, la tecnología y la innovación.

OCTAVO. Que el Instituto promueve la colaboración y coordinación de las instituciones y las investigaciones relacionadas con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la entidad y lleva a cabo asesoramientos, capacitaciones y prestación de servicios que propicien el uso intensivo del conocimiento y tecnología en los procesos productivos, la promoción de la metrología, y el establecimiento de normas de calidad y la certificación en términos de la legislación de la materia. Independientemente de los apoyos en Propiedad Intelectual, como sería el caso de la aplicación sobre Propiedad Industrial.

NOVENO. *Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran adecuada la propuesta de la diputada proponente de modificar diversos artículos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para que la Ciencia y la Tecnología se apliquen en la promoción y el fomento de las actividades económicas del Distrito Federal.*

DÉCIMO. *Que se considera de gran importancia incluir al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal en diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para que el Jefe de Gobierno de esta ciudad pueda impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que sobre la materia tenga dicho Instituto en relación con la materia económica, ya que de esta manera el Titular de la Administración Pública Local podrá fomentar estas actividades ayudado por el Instituto competente, especializado en el tema.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal se convertirá en coadyuvante de las distintas autoridades administrativas del Distrito Federal para la creación, actualización y ejecución de los programas en materia económica, aportando para ello, sus conocimientos y especialidades en el tema.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que las empresas (micros, medianas) tienen grandes limitaciones técnicas y tecnológicas, que a la larga traen como consecuencia, juntos con otros aspectos, el cierre de las mismas, con el consecuente despido de sus empleados, por lo que deben buscarse alternativas para que éstas tengan el acceso a la Ciencia y la Tecnología que las hagan crecer y que las hagan más productivas.*

DÉCIMO TERCERO. *Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para el periodo 2007-2012, por lo que se refiere al Eje 4 denominado "Economía Competitiva e Incluyente", una de las estrategias señaladas en este apartado para el fomento económico es el desarrollo de la investigación científica y la generación de nuevas tecnologías, por lo que es labor de este órgano legislativo dotar de atribuciones a las autoridades para que éstas puedan implementar programas o políticas públicas que, de acuerdo con los principios rectores de la ley de la materia, hagan crecer el número de empresas y se aumente su productividad y permanencia en el mercado.*

DÉCIMO CUARTO. *Que para tener una economía dinámica e innovadora, se deben vincular estratégicamente los recursos humanos, científicos y tecnológicos, motivo pro el cual se considera necesario añadir a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal las propuestas de la diputada Cañizo*

Cuevas a fin de que en dicha ley, se establezca que la Ciencia y la Tecnología deban utilizarse para fomentar el desarrollo económico de la ciudad, a través de propuestas que haga el Instituto competente.

DÉCIMO QUINTO. *Que se considera adecuado que el Instituto de Ciencia y Tecnología de esta ciudad pueda opinar para la elaboración, actualización y ejecución del Programa de Fomento Económico del Distrito Federal y pueda también participar, según sus atribuciones, en la determinación de las zonas de fomento económico que se señalan en la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano, ambos del Distrito Federal. Y en virtud de que se precisa su denominación se hace el ajuste respectivo en el proyecto de Ley*

DÉCIMO SEXTO. *Que se considera adecuado que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal pueda integrarse a los Comités de Fomento Económico de las delegaciones para que los conocimientos que sobre Ciencia y Tecnología tenga dicho Instituto, puedan ayudar al planteamiento y alcance de los objetivos que tiene estos Comités.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comentario estas Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico, estiman que es de resolverse y,

RESUELVEN

Se aprueba la Iniciativa de Reforma sobre la Integración del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, por la que se modifican el artículo 20 párrafos primero y segundo, 22 párrafo primero y 24; y adiciona una fracción XXIX al artículo 2 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Y que modifica el artículo 1 párrafo primero, 6 fracción VI, 7, 12, 18, 19 fracción VIII, 21 fracción VIII, 23 fracción V, 24 fracción IV y 42; y que adiciona una fracción IX al artículo 2, una fracción XVII al artículo 3, una fracción IV al artículo 5, y una fracción IX al artículo 19 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforman los artículos 2, 20, 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. XXVIII.

XXIX. Instituto.- Al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Artículo 20.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal establecerá un Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios que se integrará con los titulares de la Oficialía, Contraloría, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno y Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Instituto y dos contralores ciudadanos que serán designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

A nivel Delegacional el Jefe Delegacional establecerá un Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité, que se integrará por un representante de cada una de las Direcciones Generales, así como dos representantes del Instituto distintos a los que conforman el Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a que se refiere el párrafo inmediato anterior; y regirán su funcionamiento de conformidad en lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

....

....”

Artículo 22.- *Las dependencias y entidades podrán establecer Subcomités Técnicos de Especialidad, y deberán solicitar la opinión del Instituto, para atender casos específicos que estarán vinculados al Subcomité en los términos y condiciones que al efecto establezca el Reglamento de esta Ley, debiendo considerar en su integración a dos contralores ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno.*

Artículo 24.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal instalará el Consejo Consultivo de Abastecimiento, que estará integrado por un representante de cada una de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y de las confederaciones, del Instituto, cámaras o asociaciones de industriales, comerciantes y prestadores de servicios.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforman los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 12, 18, 19, 21, 23, 24 y 42 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1º. *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto promover y fomentar las actividades económicas, así como conservar y aumentar el empleo, en el marco de un desarrollo sostenido y equilibrado del Distrito Federal; así como la aplicación de la Ciencia y la Tecnología en estas materias.*

Artículo 20. *La presente Ley tiene los siguientes objetivos:*

I. VIII.

IX. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas de Ciencia y Tecnología que tenga a su cargo el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, en materia de desarrollo económico.

Artículo 30. *Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

I....XVI

XV....;

XVI y

XVII. *Instituto. Al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.*

Artículo 50. *El Jefe de Gobierno, en materia de fomento y desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene como atribuciones las siguientes:*

IV. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas de Ciencia y Tecnología que tenga a su cargo el Instituto, en materia de desarrollo económico.

Artículo 60. *La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, debe:*

I....V

VI. Establecer, en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, ciencia y tecnología, protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de actuación y la vocación productiva del Distrito Federal, proponiendo en su caso los cambios conducentes.

Artículo 70. *La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto, así como con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, determinarán, en el ámbito de su competencia, las zonas de fomento económico, las cuales serán los espacios territoriales comprendidos en las áreas de actuación que señala la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con el propósito de impulsar programas de fomento económico, proyectos de inversión y, en general, actividades económicas.*

Artículo 12. *A la Secretaría corresponde, con base en la opinión de los sectores privado y social, así como del Instituto, elaborar, actualizar y ejecutar el Programa, los*

programas sectoriales, especiales o delegacionales y de las zonas sujetas a fomento, los cuales deberán expresarse de manera anual y contener, en su caso, su vinculación con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 18. *El Consejo de Fomento Económico del Distrito Federal es el órgano permanente de consulta, opinión, asesoría y análisis, mediante el cual participan el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto y los sectores privado y social para mantener e impulsar el fomento y desarrollo económico del Distrito Federal.*

Artículo 19. *El Consejo se integrará de la siguiente manera:*

I...VII.

VII

Los representantes del Instituto; y

Otros propuestos por el Presidente del Consejo.

Artículo 21. *El Consejo de Fomento Económico tendrá las siguientes funciones:*

I...VII

VIII. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico para apoyar la planta productiva y el empleo, así como la modernización y competitividad de las empresas, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas;

IX... X...

Artículo 23. *Los Comités de Fomento Económico Delegacionales tendrán los siguientes objetivos:*

I... IV...

V. Vincular la investigación y desarrollo científico y tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los proyectos de inversión productiva;

VI... IX...

Artículo 24. *Los Comités se integran de la siguiente manera:*

IV. Representantes de organizaciones productivas del sector privado y social; de la banca de desarrollo y comercial e intermediarios financieros no bancarios; de instituciones de investigación, como el Instituto, y educación técnica-media y superior, públicas y privadas; de entidades y dependencias del gobierno federal y otros propuestos por el Presidente del Comité.

Artículo 42. *La administración pública promoverá, en concertación con los sectores productivos, la creación, desarrollo y mejoramiento de la infraestructura*

productiva, mediante la inversión pública, privada y social, así como la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que tenga a su cargo el Instituto, para facilitar la distribución y comercialización de la producción, y para acercar al productor con el consumidor y estimular nuevas inversiones en la generación y uso racional de agua y energía, vías de comunicación y medios de transporte, bodegas, sistemas de cuartos fríos, de parques industriales, equipamiento de servicios relacionados a las actividades productivas y la protección del ambiente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- *La presente Reforma entrará en vigor el 1º de enero de 2008 y deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Artículo Segundo.- *Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan a lo establecido en la presente Reforma.*

Los procedimientos de adquisiciones iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes reformas, atenderán hasta su total conclusión a la Ley en el momento de su inicio.

Artículo Tercero.- *El Jefe de Gobierno sesionará de manera conjunta con sus Gabinetes de Desarrollo Económico Sustentable y de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología; por lo menos dos veces por año fiscal.*

Recinto Legislativo a 27 de septiembre de 2007.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidenta; Dip. Ramón Jiménez López, secretario; Dip. Salvador Martínez Della Rocca, integrante.

Por la Comisión de fomento Económico.

Dip. Celina Saavedra Ortega, presidenta; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, vicepresidente; Dip. Estela Damián Peralta, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico.

Tiene usted el uso de la tribuna, señora diputada.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, señor Presidente.

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico de este Órgano Legislativo en la IV

Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa de reforma sobre la integración del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al Comité de Autorizaciones, de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios por la que se modifican las Leyes de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por una servidora el pasado 11 de septiembre de 2007.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron a las 16 horas del día 27 de septiembre en el Salón “Heberto Castillo” del edificio Donceles, para dictaminar la proposición de mérito, entre otros, bajo los siguientes considerandos:

Qué de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la iniciativa de reforma en comento.

Qué es incluso que los gobiernos que llevan acciones tendientes a mejorar las condiciones de sus habitantes, lo hacen a través de adquisición de productos y servicios con alto desarrollo científico y tecnológico, por lo que deben contar con el apoyo y conocimiento de las instituciones competentes, que en el particular es el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Qué el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal ha demostrado ser una Institución que se encuentra bajo la vanguardia del desarrollo tecnológico y científico, no sólo de la Ciudad de México, sino del interior de la República y del extranjero, ya que se encuentra vinculado con los mejores científicos, mismos que prestan sus servicios en universidades y centros de investigación de renombre como son la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el CINEVESTAV, el CIDE, entre otros.

Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tiene como responsabilidades esenciales apoyar al Ejecutivo Local, a los secretarios y subdirectores de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal, así como a los jefes delegacionales en la determinación, instrumentación, ejecución y evaluación de política local para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación e impulsar, coordinar y coadyuvar al desarrollo de las acciones públicas y privadas en la materia.

Que la iniciativa en comento no sólo es legal y prácticamente viable, sino más aún, es oportuna y necesaria, ya que el

Gobierno del Distrito Federal estableció como obligación de las dependencias e instituciones del sector público a efecto de que en caso de que se requieran trabajos de investigación, estudios, proyectos y opiniones técnicas en materia de tecnología e innovación en el Distrito Federal, contemplados en sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, sean solicitados al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, lo que dará certeza, eficiencia y eficacia a dichos actos.

Que entre sus acciones del Instituto, está la de prever los mecanismos para asesorar al Jefe de Gobierno, a los titulares de las dependencias y a las delegaciones del Distrito Federal en materia de ciencia, tecnología e innovación, apoyar la generación, aplicación, transferencia y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, al igual que su desarrollo como inversiones estratégicas del Distrito Federal, establecer las bases técnicas y jurídicas destinadas a regular los recursos del sector público, social y privado del Distrito Federal para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica, la tecnología y la innovación.

Que estas comisiones dictaminadoras consideran adecuada la propuesta de modificar diversos artículos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para que la ciencia y la tecnología se apliquen en la promoción y el fomento de las actividades económicas del Distrito Federal.

Que se considera vital incluir al instituto de ciencia y tecnología del Distrito Federal en diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el desarrollo económico del Distrito Federal, para que el Gobierno de esta Ciudad pueda impulsar el acceso científico y tecnológico especialmente en las micro, pequeñas y medianas empresas para que se desarrollen y sean más competitivas y productivas.

Que el instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal se convertirá en coadyuvante de las distintas autoridades administrativas del Distrito Federal para la creación, actualización y ejecución de los programas en materia económica, aportando para ello sus conocimientos y especialidades en el tema.

Que de acuerdo con el programa general de desarrollo del Distrito Federal para el periodo 2007-2012, por lo que se refiere al cuarto eje denominado economía competente e incluyente, una de las estrategias señaladas en este apartado para el fomento económico, es el desarrollo de la investigación científica y la generación de nuevas tecnologías, por lo que es labor de este órgano legislativo dotar de atribuciones a las autoridades para que implementen programas o políticas públicas que de acuerdo con los principios rectores de la ley de la materia, hagan crecer el número de empresas y se aumente su productividad y permanencia en el mercado.

Que para tener una economía dinámica e innovadora, se deben vincular estratégicamente los recursos humanos, científicos y tecnológicos.

Que se considera de acuerdo que el instituto de Ciencia y Tecnología de esta ciudad, puede opinar en la elaboración, actualización y ejecución del programa de fomento económico del Distrito Federal y participar en la determinación de las zonas de fomento económico, así como en los comités de fomento económico de las delegaciones para ayudar al planteamiento y al alcance de los objetivos de desarrollo económico del Distrito Federal.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez analizado el tema en comento, estas comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Fomento Económico resuelven:

Primero.- Aprobar la iniciativa de reforma a los artículos 2, 20, 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para integrar al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal al Comité de Autorizaciones, de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.

Segundo.- Reformar los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 12, 18, 19, 21, 23, 24 y 42 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, a fin de vincular la aplicación de la ciencia y tecnología al desarrollo económico.

Atentamente, por la Comisión de Ciencia y Tecnología: una servidora, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión; diputado Ramón Jiménez López, Secretario de la Comisión, y el diputado Salvador Martínez Della Rocca, integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Por la Comisión de Fomento Económico, diputada Celina Saavedra Ortega, Presidenta; diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Vicepresidente y diputada Esthela Damián Peralta, integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, siempre a favor de la ciencia.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Ciencias y Tecnología y de Fomento Económico por el que se reforma la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa acerca de la recolección, traslado y destino final de las pilas dentro del Programa Manejo Responsable de Pilas en la Ciudad de México, realizado por el Gobierno del Distrito Federal en colaboración con la empresa IMU.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACERCA DE LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE “PILAS”, DENTRO DEL PROGRAMA “MANEJO RESPONSABLE DE PILAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, REALIZADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN COLABORACIÓN CON LA EMPRESA IMU.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para ‘su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa acerca de la recolección, traslado y destino final de “pilas”, dentro del programa “Manejo responsable de pilas en la Ciudad de México”, realizado por el Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con la empresa IMU, que presentó ante la Diputación Permanente el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y firmada por los siguientes Diputados: Agustín Guerrero Castillo, José Luis Morúa Jasso, Enrique Pérez Correa, Laura Piña Olmedo, Carmen Peralta Vaqueiro, Mauricio Toledo Gutiérrez y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de la esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 23 de mayo 2007, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la citada Propuesta con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/181/2007, de fecha 23 de mayo de 2007, el Diputado Agustín Guerrero Castillo Presidente de la Diputación Permanente, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

TERCERO.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apeándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 26 de julio de 2007 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 4 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del

Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa acerca de la recolección, traslado y destino final de "pilas", dentro del programa "Manejo responsable de pilas en la Ciudad de México", realizado por el Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con la empresa IMU, que presentó ante la Diputación Permanente el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO: Que en todo proceso industrial se producen desechos, si bien no todos son peligrosos, lo pueden ser conforme a su corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad e infecto biológico.

TERCERO: Que en nuestros días el uso de tecnología es indispensable para nuestra vida cotidiana. Por consecuencia, se desarrollan nuevos productos, materias, herramientas y utensilios de manera excesiva.

CUARTO: Que en muchas ocasiones son elementos de corto tiempo de utilización, lo que origina que el uso de pilas, teléfonos celulares, computadoras o materiales tóxicos vaya en crecimiento, lo que significa daños a la salud y el medio ambiente.

QUINTO: Que aproximadamente al día se producen 25 mil toneladas de residuos industriales y hospitalarios. Se calcula que hay 40 millones de teléfonos celulares; 8 millones de computadoras y en promedio cada persona utiliza 10 pilas al año.

Estos residuos peligrosos contienen sustancias como plomo, cadmio y mercurio, lo que significa un alto daño a la salud. En el caso del mercurio, se acumula en la médula ósea y en el cerebro, con lo que habrá a largo plazo daño en los tejidos cerebrales y el sistema nervioso. Asimismo alimentos contaminados con mercurio provocan sordera, problemas en los riñones y pulmones. El cadmio, causa lesiones en los pulmones y se acumula en los riñones si se ingiere.

SEXTO: Que muchos de estos residuos se arrojan en bolsas o botes de basura, sin que estos tengan las características necesarias, para evitar que los mismos tengan un manejo adecuado que disminuya la contaminación.

SÉPTIMO: Que en el caso de las pilas, con el tiempo pierden la cubierta y su contenido se vierte, lo que terminará contaminando el suelo y las aguas subterráneas. La exposición a los químicos de las pilas, provocan cáncer, mientras que los residuos que se incineran, crean elementos tóxicos volátiles.

OCTAVO: Que el 27 de febrero de 2007 el Gobierno del Distrito Federal dio inicio el programa "Manejo responsable de pilas en la Ciudad de México". Consistente en la adaptación de columnas informativas y turísticas con un contenedor para almacenar temporalmente pilas de cualquier tipo.

Las entidades participantes en dicho programa son la Secretaría del Medio Ambiente, Imágenes y Muebles Urbanos (IMU), Organización Educación Ambiental Roma-Condesa y Residuos Industriales Multiquim (RIMSA).

La empresa Imágenes y Muebles Urbanos (IMU) se encarga de recuperar las pilas depositadas para su reciclaje o para su disposición final controlada.

En su primera etapa, el programa está en funcionamiento en 21 columnas Informativas y Turísticas en las colonias Roma y Condesa de la Delegación Cuauhtémoc.

NOVENO: Que la fracción III del artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal señala que la Secretaría del Medio Ambiente debe coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios en la aplicación de las disposiciones complementarias para la restauración, prevención y control de la contaminación del suelo generada por el manejo de los residuos.

De acuerdo a la fracción I del artículo 7 de la misma Ley, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido y recolección en vías primarias, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

El artículo 31 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, establece que son residuos de manejo especial: los provenientes de servicios de salud; los cosméticos y alimentos no aptos para el consumo generados por establecimientos comerciales, de servicios o industriales; los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores, los neumáticos usados, muebles, enseres domésticos, plásticos, materiales de lenta degradación y los de laboratorios industriales, químicos, biológicos, de producción o de investigación.

El artículo 32 de la misma ley precisa que: “Los residuos de manejo especial estarán sujetos a planes de manejo conforme a las disposiciones que establezca esta Ley”. También el mismo artículo señala que los generadores de residuos de manejo especial deberán instrumentar planes de manejo, mismos que serán autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.

DÉCIMO: Que el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, precisa que su objeto es el de “garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial,” y “prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación”.

La fracción XXX del artículo 5 de la misma ley precisa que los residuos de manejo especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

La Ley en comento precisa que el manejo de los residuos peligrosos es de competencia de la Federación, mientras que los residuos de manejo especial corresponden a los gobiernos locales. En consecuencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la autoridad encargada del manejo de residuos peligrosos.

DÉCIMO PRIMERO: Que las actividades humanas cada vez más impactan al medio ambiente, situación que se refleja primordialmente por la cantidad de residuos que se generan día con día. Por tanto los residuos peligrosos, así como los de manejo especial son un riesgo para el ambiente y la salud humana.

DÉCIMO SEGUNDO: Que es preciso que las autoridades competentes informen a esta Asamblea Legislativa acerca del control de los residuos de manejo especial, a efecto de contar con los elementos que permitan coadyuvar en las acciones para el mejoramiento y la conservación del Medio Ambiente Sano en la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, en los siguientes términos:

Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, un informe pormenorizado de las acciones y programas para la recolección, traslado y destino final de residuos de manejo especial.

Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, acerca de la recolección, traslado y destino final de “pilas”, dentro del programa “Manejo responsable de pilas en la Ciudad de México”, realizado por el Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con la empresa IMU. El informe deberá contener las razones y los términos en los que se convino la participación de la empresa IMU en el referido programa.”

c) Se solicita, respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a remitir la información solicitada en un término no mayor de 60 días naturales contados a partir de la notificación del presente Dictamen.

SEGUNDO.- *Notifíquese para los efectos conducentes.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, a los 26 días del mes de julio de 2007".

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

Dip. Armando Tonatiuh González Case, presidente; Dip. Humberto Morgan Colón, vicepresidente; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, secretaria; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Tiene usted el uso de la palabra señor diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos me permito fundamentar el dictamen recaído a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa acerca de la recolección, traslado y destino final de pilas dentro del Programa Manejo Responsable de Pilas en la Ciudad de México, realizado por el Gobierno del Distrito Federal en colaboración con la empresa IMU, la cual fue presentada ante la Diputación Permanente por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y fue suscrita por los diputados Agustín Guerrero Castillo, José Luis Morúa Jasso, Enrique Pérez Correa, Laura Piña Olmedo, Carmen Peralta Vaqueiro, Mauricio Toledo Gutiérrez y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Después de efectuar el análisis correspondiente la Comisión aprobó por unanimidad el dictamen que se pone a la consideración de este Pleno, mismo que es en sentido favorable. Para tal efecto se tomaron en cuenta diversas consideraciones, de las cuales haré mención de las más relevantes, solicitando se inserte el texto íntegro del dictamen en el Diario de los Debates.

En nuestros días el uso de tecnología es indispensable para nuestra vida cotidiana, por consecuencia se desarrollan nuevos productos, materias, herramientas y utensilios de manera excesiva, en muchas ocasiones son elementos de corto tiempo de utilización, lo que origina que el uso de

pilas, teléfonos celulares, computadoras o materiales tóxicos vaya en crecimiento, lo que significa daños a la salud y al medio ambiente.

Se calcula que hay 40 millones de teléfonos celulares, 8 millones de computadoras y en promedio cada persona utiliza 10 pilas al año. En el caso de las pilas con el tiempo pierden la cubierta y su contenido se vierte, lo que terminará contaminando el suelo y las aguas subterráneas. La exposición a los químicos de las pilas provoca cáncer, mientras que los residuos que se incineran crean elementos tóxicos volátiles.

El 27 de febrero del 2007 el Gobierno del Distrito Federal dio inicio al Programa Manejo Responsable de Pilas en la ciudad de México, consistente en la adaptación de columnas informativas y turísticas con un contenedor para almacenar temporalmente pilas de cualquier tipo.

La Empresa Imágenes y Muebles Urbanos, IMU, se encarga de recuperar las pilas depositadas para su reciclaje o para su disposición final controlada.

En la Comisión Dictaminadora consideramos que es preciso que las autoridades competentes informen a esta Asamblea Legislativa acerca del control de los residuos de manejo especial, a efecto de contar con los elementos que permitan coadyuvar en las acciones para el mejoramiento y la conservación del medio ambiente sano en la ciudad.

Por lo expuesto, se aprobó el dictamen de referencia en los siguientes términos:

a).- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, un informe pormenorizado de las acciones y programas para la recolección, traslado y destino final de residuos de manejo especial.

b).- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acerca de la recolección, traslado y destino final de pilas dentro del Programa Manejo Responsable de Pilas en la ciudad de México, realizado por el Gobierno del Distrito Federal en colaboración con la Empresa IMU.

El informe deberá contener las razones y los términos en los que se combino la participación de la Empresa IMU en el referido Programa.

c).- Se solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a remitir la información solicitada en un término no mayor de 60 días naturales contados a partir de la notificación del presente dictamen.

Firman por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos los diputados: Armando Tonatiuh González Case, Paula Adriana Soto Maldonado, Kenia López Rabadán, Juan Carlos Beltrán Cordero y el de la voz.

Atentamente solicito a ustedes su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Paula Soto, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del

Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 2 y adiciona los artículos 60 bis, 60 ter y 60 quáter a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; reforma los artículos 444, 500 y 504 y adiciona el capítulo IV bis con los artículos 499 A, 499 B, 499 C, 499 D, 499 E, 499 F, 499 G, 499 H, 499 I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 60 BIS, 60, TER Y 60 QUATER A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; REFORMA LOS ARTÍCULOS 444, 500 Y 504, ASÍ COMO ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS CON LOS ARTÍCULOS 499 A, 499 B, 499 C, 499 D, 499 E, 499 F, 499 G, 499 H, 499 I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h) y j) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones XII, XIV del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 17 fracción V de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, el suscrito, Diputado Antonio Lima Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 60 BIS, 60, TER Y 60 QUATER A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; REFORMA LOS ARTÍCULOS 444, 500 Y 504, ASÍ COMO ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS CON LOS ARTÍCULOS 499 A, 499 B, 499 C, 499 D, 499 E, 499 F, 499 G, 499 H, 499 I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un alto porcentaje de la población que vive en nuestro país, habita en conjuntos habitacionales, con las

problemáticas que esto implica. El Distrito Federal no es la excepción. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2005, del total de viviendas particulares habitadas en el Distrito Federal el treinta y uno punto ocho por ciento son departamentos en edificio, y de acuerdo a datos del Gobierno del Distrito Federal, en la actualidad hay más de cinco mil unidades habitacionales de interés social, con una estimación de cuatro millones de personas que viven bajo ese régimen.

Grandes, medianas o pequeñas concentraciones de personas conviven en un área común reducida, en la cual se desenvuelve una diversidad de ideas, formas culturales y religiosas, niveles educativos y prototipos, en sí, maneras diversas de pensamiento que no necesariamente son coincidentes en la manera de residir, proteger, mantener la propiedad en condominio o vigilar la seguridad e integridad de sus habitantes; diferencias de los modelos de vida, que en la práctica repercuten en la formación del colectivo habitacional.

Las conductas cotidianas, individuales y de familia, con intereses privados en la dinámica de lo colectivo, interactúan, organizan y establecen acuerdos en el grupo habitantes/unidad habitacional y entre agentes externos como las delegaciones/instituciones, con el objeto de garantizar el funcionamiento general de la unidad y buscar la mejor condición de "habitar".

El reconocimiento de la responsabilidad individual en el colectivo es apremiante por lo que representa la comunidad para hacer frente a los diversos problemas propios de una ciudad tan grande y compleja, tanto en aspectos educativos, culturales, medioambientales y preventivos con respecto a la protección civil, el alcoholismo, la drogadicción, la violencia y la inseguridad.

La particular dinámica habitacional con problemáticas cotidianas en diferentes formas e intensidades, hace indispensable que aquellos condóminos que llegan a acuerdos consensuados cuenten con las herramientas legales, jurídicas y administrativas suficientes para que sus responsabilidades y acciones tengan respaldo y atiendan con toda oportunidad y con las suficientes garantías a las necesidades comunes que se viven en una unidad habitacional en particular, y en el régimen condominal en general.

La problemática se incrementa por la falta de solución a las diferentes necesidades de atención de los espacios comunes, pues se genera el desgaste en las relaciones sociales que conducen a mayores conflictos, los cuales impactan directamente a la convivencia entre vecinos.

La investigadora en Conjuntos y unidades habitacionales en la Ciudad de México, Judith Villavicencio considera

que “Esto tiene que ver por un lado, con las distintas formas de entender las obligaciones y derechos entre los habitantes, las distintas expectativas en relación con el uso de las áreas sociales (y las privadas) y por otro, [con] la ausencia casi total de instituciones que apoyen a los habitantes en esta dimensión en proceso”

Como es sabido, existe una estrecha relación entre la calidad de vida en las unidades habitacionales con los problemas derivados del deterioro físico y material de los inmuebles, así como con la falta de mantenimiento en las instalaciones de uso común. Ejemplo muy simple es la falta de iluminación que genera problemas de violencia e inseguridad.

Aunado a lo anterior, los procedimientos administrativos para dirimir los conflictos entre condóminos son lentos y tortuosos, quedando siempre en el terreno del abandono y en la falta de continuidad en la mayoría de los casos, asegurando casi siempre la ruptura de las relaciones entre el administrador o quien funja temporalmente como tal y el resto de los condóminos.

Uno de los problemas más recurrentes y necesarios de atender en las Unidades Habitacionales es, sin duda alguna, el retraso en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, que de acuerdo al Art. 56 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, los condóminos tienen la obligación de cumplir.

De acuerdo a información de la Procuraduría Social hecha pública en comparecencia ante las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Vivienda de esta Asamblea: “...la queja más frecuente que atiende la Procuraduría es la morosidad de cuotas en el condominio. La queja por falta de pago oportuno de cuotas representa el 60.9% de los casos. Este dato apunta en lo que puede ser a futuro el más grave problema del régimen condominal: el mantenimiento, conservación y eventualmente la sustitución de vivienda sujeta a este régimen.....”,

Como el sentido común apunta, las unidades habitacionales que se organizan y contribuyen para la conservación de sus espacios habitacionales conservan el estatus de plusvalía del inmueble, caso contrario las unidades habitacionales con condóminos que no cumplen con sus contribuciones genera que el inmueble pierda plusvalía afectando los intereses económicos de quienes sí lo hacen.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal considerando esta problemática que preocupa a un considerable número de personas que cohabitan en las unidades habitacionales, decretó en 1998 la LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL en la cual se suscribe: “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés

social y tienen por objeto regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y terminación del régimen de propiedad en condominio”. Asimismo regula las relaciones entre los condóminos y entre estos y su administración, estableciendo las bases para resolver las controversias que se susciten con motivo de tales relaciones, mediante la conciliación y el arbitraje a petición, de las partes a través de la Procuraduría Social del Distrito Federal, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades judiciales o administrativas, reguladas en 1998 por la LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Pero más allá de los derechos y obligaciones que por ley los condóminos deben cumplir, se debe pugnar por una cultura condominal, entendiéndose por ésta todo aquello que contribuya a generar las acciones y actitudes que permitan, en sana convivencia, el cumplimiento del objetivo del Régimen de Propiedad en Condominio, entendiéndose como elementos necesarios: el respeto, la tolerancia; la responsabilidad y cumplimiento; la corresponsabilidad y participación; la solidaridad y aceptación mutua.

En ese sentido, en régimen jurídico urge de un proceso de revisión y análisis de sus normas, las que permitan su actualización y fortalecimiento, para adecuarse a los cambios y transformaciones que experimenta, así como para atender los requerimientos de justicia y equidad que demanda nuestra sociedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h) y j) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones XII, XIV del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 17 fracción V de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, el suscrito, presenta la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 60 BIS, 60, TER Y 60 QUATER A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; REFORMA LOS ARTÍCULOS 444, 500 Y 504, ASÍ COMO ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS CON LOS ARTÍCULOS 499 A, 499 B, 499 C, 499 D, 499 E, 499 F, 499 G, 499 H, 499 I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente redacción:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el artículo 2 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de ésta ley se entiende por:

ASAMBLEA.....

CUOTA: Cantidad proporcional al valor de su propiedad exclusiva con respecto al condominio, para absorber los gastos de administración, mantenimiento, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva, reglamento del condominio o acuerdo de Asamblea General.

CUOTA EXTRAORDINARIA: Cantidad proporcional al valor de su propiedad exclusiva con respecto al condominio, para absorber gastos extraordinarios por adiciones, conservación y reposición de bienes y equipo, previa aprobación de la Asamblea General.

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan los artículos 60 BIS, 60 TER Y 60 QUATER de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 60 bis.- El condómino, que reiteradamente incumpla con sus obligaciones, además de ser responsable de los daños y perjuicios que cause a los demás, podrá ser demandado y en su caso condenado a la venta de su departamento, vivienda, casa, local o área, hasta en subasta pública, respetándose el derecho del tanto. El ejercicio de esta acción será resuelto en Asamblea General Extraordinaria de condóminos, sin que por este motivo pueda entenderse liberado o dispensado el cumplimiento de las obligaciones omitidas, que en su caso serán cubiertas, respetando los derechos de acreedor preferente, con el producto de la subasta respectiva. A dicha asamblea deberá ser convocado el condómino moroso o infractor a fin de que exprese lo que a su derecho convenga.

Para los efectos de éste Artículo se entenderá por incumplimiento reiterado de obligaciones, salvo que otra cosa determine el Reglamento del Condominio, las omisiones que originen más de una reclamación judicial en contra del moroso.

ARTÍCULO 60 ter.- Si quien no cumpla sus obligaciones fuese un ocupante no propietario, el Administrador le demandará previo consentimiento del condómino, la desocupación del departamento, vivienda, casa local o área cualquiera que sea el título o causa de la ocupación. Si el condómino se opusiere, se procederá contra éste y el ocupante, en los términos del Artículo anterior.

ARTÍCULO 60 quater.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la presente Ley, del Reglamento del Condominio, de la escritura constitutiva, de las traslativas de dominio, de las resoluciones de la asamblea, así como de las demás disposiciones legales aplicables, serán sometidas al arbitraje, si lo prevé el Reglamento del Condominio o lo

acuerdan las partes, ante la Procuraduría Social del Distrito Federal correspondiente o a los tribunales competentes, en juicio sumario, salvo que se establezca una vía distinta en cualquier otro ordenamiento. Cuando se trate de ejercitar acciones por incumplimiento de pago por concepto de cuotas de mantenimiento, administración y fondo de reserva, y extraordinarias, no será necesario que se siga el procedimiento arbitral y podrá ejercerse la vía ejecutiva civil en los términos del Artículo 60 de la presente Ley.

“ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 444, 500 y 504, y se adiciona el Capítulo IV bis, con los artículos 499 A, 499 B, 499 C, 499 D, 499 E, 499 F, 499 G, 499 H y 499 I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 444.- Las sentencias que causen ejecutoria y los convenios judiciales, los convenios celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor, los laudos que emita la propia Procuraduría, los convenios celebrados ante la Procuraduría Social del Distrito Federal en materia condominal y los laudos o juicios de contadores, motivarán ejecución, si el interesado no intentare la vía de apremio.

CAPÍTULO IV BIS

Del juicio especial en materia condominal

Artículo 499 A. El presente Capítulo será aplicable en las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del Reglamento del Condominio respectivo y de las escrituras constitutiva y traslativa del dominio en este tipo de régimen de propiedad.

El juez tendrá las más amplias facultades para decidir en forma pronta y expedita lo que en derecho convenga.

Artículo 499 - B. Tanto en el escrito de demanda como en el de contestación, las partes deberán ofrecer y acompañar las pruebas que consideren convenientes. Lo mismo debe observarse para la reconvencción y la contestación a ésta.

Artículo 499 - C. Una vez admitida la demanda con los documentos y copias requeridas, se correrá traslado de ella a la parte demandada, y se le emplazará para que la conteste dentro del término de cinco días.

Si se demanda el pago de las cuotas para gastos comunes de los condóminos, adjudicatorios, poseedores o arrendatarios, que hayan dejado de cubrir mensualmente el juez, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que estatuye el artículo 60 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, proveerá auto, con efectos de mandamiento en forma, para que el deudor sea requerido de pago, y no haciéndolo se

le embarguen bienes suficientes para cubrir la deuda y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del actor, en depósito de persona nombrada por éste.

No verificando el deudor el pago dentro de los cinco días de hecha la traba, ni oponiendo excepciones contra la ejecución o no contestando la demanda, sin necesidad de acuse de rebeldía se pronunciará sentencia de remate, mandando proceder a la venta de los bienes embargados.

Artículo 499-D. *El demandado formulará la contestación en los términos previstos por los artículos 260 y 266 de este Código. Si opusiere las excepciones de falta de legitimación procesal, conexidad, litispendencia o cosa juzgada, se dará vista con ellas al actor para que dentro del término de tres días las conteste y ofrezca las pruebas que considere oportunas.*

El demandado que oponga reconvencción, lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después; y se dará traslado del escrito al actor, para que conteste en el término de cinco días.

Artículo 499-E. *Contestada la demanda y, en su caso, la reconvencción, el juez señalará fecha y hora para la celebración, de una audiencia previa, de conciliación y de desahogo de pruebas y alegatos dentro de los diez días siguientes.*

Si alguna de las partes no concurre sin causa justificada, el juez la sancionará con una multa hasta por los montos establecidos en la fracción II del artículo 62 de este Código.

Si dejaren de concurrir ambas partes sin justificación, el juzgador las sancionará de igual manera. En ambos casos el juez procederá a examinar las cuestiones relativas a la legitimación procesal de las partes y la depuración procesal del juicio. La audiencia se celebrará concurran o no las partes y estén o no presentes los testigos y peritos y los abogados.

Si asistieren las dos partes, se procederá a procurar la conciliación que estará a cargo del conciliador adscrito al juzgado.

El conciliador escuchará las pretensiones de las partes y propondrá alternativas de solución al litigio, procurando una amigable composición.

Si se obtiene el acuerdo entre las partes, se celebrará el convenio respectivo, si se reúnen los requisitos de ley, será aprobado por el juez y tendrá fuerza de cosa juzgada, dándose con ello, por terminado el juicio.

Artículo 499 - F. *En caso de desacuerdo entre las partes, el juez continuará con el desarrollo de la audiencia, y con las más amplias facultades de dirección procesal,*

examinará, en su caso, las excepciones de conexidad, litispendencia y cosa juzgada, con el fin de depurar el procedimiento.

De declararse infundadas dichas excepciones, el juzgador pasará inmediatamente a desahogar las pruebas admitidas, las que se desahogarán en el orden que el juez determine, atento su estado de preparación. Desahogadas las pruebas, se oirán los alegatos de las partes y hecho, se citará para sentencia.

El juez pronunciará su sentencia de manera breve y concisa dentro de los ocho días siguientes.

Artículo 499 - G. *Los incidentes no suspenderán el procedimiento y se substanciarán en los términos del artículo 88 de este Código, pero su resolución deberá pronunciarse en la audiencia incidental.*

Artículo 499-H. *Contra las resoluciones judiciales emitidas en este proceso, no habrá más recurso que el de responsabilidad.*

Artículo 499-I. *En todo lo no previsto regirán las reglas generales de este Código, en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente capítulo.*

CAPÍTULO V DE LA VÍA DE APREMIO

SECCION I DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Artículo 500.- *Procede la vía de apremio a instancia de parte, siempre que se trate de la ejecución de una sentencia o de un convenio celebrado en el juicio, ya sea por las partes o por terceros que hayan venido al juicio por cualquier motivo que sea.*

Esta disposición será aplicable en la ejecución de convenios celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor y de laudos emitidos por dicha Procuraduría y los convenios celebrados ante la Procuraduría Social del Distrito Federal en materia condominal.

Artículo 504.- *La ejecución de las sentencias arbitrales, de los convenios celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor y de los laudos dictados por ésta y en los convenios celebrados ante la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal en materia condominal, se hará por el juez competente designado por las partes o, en su defecto, por el juez del lugar del juicio.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE.

DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias, diputado Presidente, con su permiso.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente de la Mesa Directiva,
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura.*

Presente.

La suscrita, diputado a esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA fracción V, incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo local, para su análisis y dictamen, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento del derecho de acceso a la documentación pública, vertiente subjetiva, y del correspondiente principio de transparencia, vertiente objetiva, constituyen una fase o etapa avanzada de los sistemas democráticos.¹

Nuestra Constitución General de la República, en sus artículos 6 y 7, contemplan la garantía del derecho a la información. Derecho que comprende un conjunto de tres facultades interrelacionadas, difundir, investigar y recabar información, agrupada en dos variantes. a) el derecho a informar y b) el derecho a ser informado.²

En el caso específico del Distrito Federal, el acceso a la información es un derecho de toda persona, y una obligación de los tres niveles de gobierno del Distrito Federal, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de aquellas dependencias, órganos autónomos y entes públicos que ejerzan recursos públicos.

Por otra parte, frente al derecho a la información debe existir, más que una voluntad política de respetarlo, la convicción plena de que la información generada en el desempeño de la función pública y con motivo del ejercicio de recursos públicos, impone la obligación de transparentar tanto la función pública, como el ejercicio de dichos recursos.

Es precisamente el ejercicio o aprovechamiento de recursos públicos lo que hace necesaria la transparencia, la rendición de cuentas. Quien se beneficia o aprovecha de bienes o recursos que provienen del Estado, bienes o recursos que fundamentalmente provienen del pago de los impuestos de todo ciudadano, no pueden hacer menos que transparentar ese aprovechamiento o ejercicio. Es la regla que nuestro sistema jurídico aplica a quien administra, posee, aprovecha o ejerce recursos que no son suyos, que no provienen de su trabajo o esfuerzo propios, sino del trabajo o esfuerzo ajeno.

¹ FERNANDEZ RAMOS Severiano. Algunas proposiciones para una ley de acceso a la información pública, Pág. 1.

² NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO DE LA INFORMACIÓN, Segundo Congreso nacional de Derecho de la Información. ERNESTO VILLANUEVA E ISSA LUNA PLA, Coordinadores. Ponencia de EL DERECHO DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Ponencia de FORTINO DELGADO CARRILLO: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA: UN DEBATE PARA LA REFLEXIÓN. Pág. 102

Los sindicatos no son la excepción. Las agrupaciones de trabajadores o patrones que reciben recursos públicos tienen también obligación de rendir cuentas, de transparentar el ejercicio o aprovechamiento de bienes que provienen del Estado, bienes y recursos que, como se dijo, provienen del pago de impuestos de todos los ciudadanos.

Sobre la transparencia y la rendición de cuentas de los sindicatos se ha escrito poco, aunque ha sido una demanda tan añeja como la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos. El tratadista en derecho a la información Ernesto Villanueva ha escrito al respecto:

En México, la transparencia vive varias velocidades y ritmos. En el ámbito del Ejecutivo federal las cosas van razonablemente bien. En los otros poderes federales, órganos constitucionales autónomos y estados federados hay de todo.

Pero una de las zonas de mayor opacidad reside en las relaciones entre los trabajadores y sus representantes. Es paradójico que buena parte de los trabajadores no conozca a sus líderes y, por ende, las formas y modos de la vida sindical.

Menos aún, por supuesto, se puede saber en la vida cotidiana cuánto y para qué se destinan las cuotas sindicales. Vamos, incluso el contenido de los contratos colectivos de trabajo, que son normas que debieran ser públicas, permanecen a buen recaudo.

De vez en cuando, en casos como el de los trabajadores mineros, la vida sindical adquiere visibilidad mediática circunstancial y temporal para regresar, sin embargo, a su bajo perfil o áreas marginales de atención pública habituales.

El asunto no es menor ni accesorio; antes bien, se trata de uno de los temas inexplorados sobre los que se ha escrito poco, hay escasa doctrina y casi nula aplicación, así sea indirecta vía solicitudes de información a las secretarías del Trabajo federal y locales.

La presencia de las organizaciones civiles sobre el tema también brilla por su ausencia. El temor fundado por la eventual afectación a la integridad física de quienes se atreven a ahondar sobre esta cuestión es una de las razones básicas que explican que ni trabajadores ni activistas sociales se empleen a fondo en promover prioritariamente la transparencia sindical.

En el ámbito político, una de las primeras monedas de cambio de legisladores para discutir la viabilidad de una ley de acceso o su reforma es “encorchetar” o dejar fuera el tema sindical para que el proceso legislativo pueda salir adelante.

En el mundo empresarial tampoco hay precisamente grandes incentivos para la transparencia sindical. Se prefiere pragmáticamente cumplir con el expediente de contar con un sindicato a modo y negociar bajo el agua que sujetarse a las reglas de la apertura y la claridad.

En ese contexto de incentivos mínimos o ausentes en el debate argumental, cualquiera pensaría que no hay nada que hacer. Que el interés de los trabajadores, la inmensa mayoría de los mexicanos, es un bien sacrificable porque así debe ser como principio. Que la democracia informativa admite casos de excepción como la transparencia sindical, cuya discusión es preferible dejarla sólo a los núcleos duros de la marginalidad. Hay aquí desconocimiento sobre el valor de la transparencia en los sindicatos. Veamos. La transparencia en los sindicatos debería ser un tema de la agenda pública por varias razones:

A). Porque otorgaría poder a los trabajadores sobre el destino de sus recursos y defensa de sus intereses y los de sus familias. B) Porque permitiría contar con herramientas para acotar o reducir los casos de corrupción donde pierden por igual la empresa y los trabajadores, quienes pagan esos costos. C) Porque los sindicatos son personas privadas, pero no tienen datos personales en cuanto a su organización y funcionamiento, razón por la cual no hay una causal de exclusión de la apertura informativa. D) Porque en el contexto nacional la inclusión expresa de la transparencia sindical en las leyes de acceso a la información es un asunto de interés público en analogía al caso de los partidos políticos.

Así se ha ido entendiendo por fortuna en el ámbito del derecho extranjero y a nivel nacional. En el primer caso, el artículo cuarto, numeral dos de la Ley de Acceso a la Información de Polonia prevé a los sindicatos como sujetos obligados (recuérdese la gran tradición de lucha sindical de ese país).

Lo mismo sucede con la ley de Estonia y de algunos otros países bálticos y nórdicos. En México, las leyes de acceso a la información de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Morelos y Nuevo León en mayor o menor medida también prevén garantías de acceso a la información sobre los sindicatos y su funcionamiento.³

Otros estudiosos de la transparencia en los sindicatos, como Luis Emilio Jiménez Cacho, han destacado:

En el mes de abril de 2007 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social hizo el anuncio oficial de que dentro de

³ Villanueva Ernesto. *Transparencia Sindical*. Artículo publicado en *Reforma*, Abril de 2007.

poco tiempo estarán disponibles en sus páginas de Internet los documentos que sirven de base a la Dirección del Registro de Asociaciones para tomar nota de la constitución de sindicatos y para otorgar personalidad jurídica a los comités ejecutivos electos por éstos. Con esta decisión se ha reconocido finalmente el carácter de información pública a los estatutos sindicales, los padrones de trabajadores afiliados y a las notificaciones de nombramiento de comités ejecutivos en los sindicatos.

Asimismo, la Secretaría del Trabajo anunció que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha iniciado el proceso para digitalizar los contratos colectivos y los reglamentos interiores de trabajo que se encuentran depositados en dicha junta. Se ha ofrecido que en unos meses estos documentos podrán ser consultados por cualquier persona interesada a través de la Internet.

La decisión definitiva de reconocer el carácter público de los contratos colectivos y de los documentos de registro sindical es un logro de quienes a lo largo de los cinco años de vigencia de la Ley de Transparencia han utilizado los instrumentos de acceso a la información para requerir datos públicos que necesitaban. Es también un logro del Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI), cuyos comisionados, con la ley en la mano, han sorteado los obstáculos iniciales que presentaba una larga tradición de opacidad.

Con esta decisión, las autoridades federales del trabajo culminan un proceso de apertura que se inició unos años antes. En 1997 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social decidió publicar por primera vez en su página electrónica un listado simple de los sindicatos inscritos en el Registro Federal de Asociaciones dando cuenta de ciertos datos seleccionados como el número de agremiados de cada organización y el nombre de su secretario general. En su momento esa sencilla decisión dio lugar a resistencias y temores de dirigencias sindicales y abogados empresariales, que a la postre resultaron infundados.

Más tarde la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal decidió publicar en sus páginas electrónicas una síntesis de la información más importante sobre los contratos colectivos registrados en esa junta de jurisdicción local. Se trata de una información que, aunque es selectiva, está bien estructurada y permite análisis y comparaciones relevantes.

A cinco años de haber sido promulgada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la oscuridad que durante décadas había sido el rasgo dominante en la actuación de las autoridades del trabajo y la mayor parte de las direcciones sindicales empieza a ser vencida, esperemos que definitivamente. Dar acceso al público a los contratos colectivos de trabajo depositados en las juntas de Conciliación y a los documentos de registro sindicales una medidas

administrativa relativamente sencilla y podría parecer inocua para quien observa a distancia el universo de las relaciones laborales.

Pero podría llegar a ser el punto de partida para corregir algunas de las monstruosas deformaciones que padece desde hace años el sistema laboral mexicano. La transparencia en este terreno plantea un reto de gran magnitud para a los empresarios, los dirigentes sindicales, los trabajadores, los abogados laboristas y los funcionarios públicos con responsabilidad en el ámbito de las relaciones obrero-patronales.

Todos los actores del mundo del trabajo han vivido atrapados durante décadas en un universo institucional marcado por las más diversas prácticas de simulación legal, tráfico de influencias, arreglos y pactos impresentables ante la opinión pública y en los que son frecuentes prácticas de corrupción. En no pocos casos las conductas gangsteriles forman parte de esta cultura de tolerancia fatalista ante la ilegalidad y el abuso.

Los primeros pasos de la transparencia en el mundo del trabajo plantean la pregunta de si la sociedad, el gobierno y los partidos políticos y sobre todo los representantes patronales y de los trabajadores están en verdad en condiciones y en disposición de encarar responsable y provechosamente la realidad que irá surgiendo conforme se descubre ese velo que ha cubierto durante décadas nuestro sistema jurídico laboral y que oculta a los ojos del público las añejas prácticas autoritarias de la relación obrero patronal.

De hecho, puede afirmarse que desde los inicios de la construcción de las instituciones laborales modernas de nuestro país el conjunto de leyes, organismos y prácticas que perfilan la cultura laboral de México han estado marcadas por la negación de derechos elementales de los ciudadanos.

Como consecuencia, en los albores del siglo XXI nos encontramos con que después de largos años en que el derecho del trabajo fue utilizado en cada coyuntura relevante como instrumento de control y sometimiento político, pocos, muy pocos mexicanos confían en los empresarios, los sindicatos y en las instituciones de justicia que los rodean. La Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas realizada por la Secretaría de Gobernación en 2005 revela que los sindicatos y los empresarios se encuentran en los últimos sitios de la confianza pública, apenas por encima de los partidos políticos y los cuerpos de policía.⁴

⁴ JIMÉNEZ CACHO Luis Emilio. *La Transparencia y los Sindicatos*

Las leyes, como parte de una realidad social no pueden ser definitivas, deben ajustarse también a las necesidades que se presenten y exijan ser atendidas. La reforma toma en cuenta estos aspectos y otros que traduzcan en una realidad los objetivos que prevé la Ley de Transparencia local.

Acción Nacional tiene un compromiso con el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. En el ámbito federal y local se han dado muestras de este compromiso, y hoy decidimos avanzar en el tema de la transparencia sindical.

En este tenor, se presenta al Pleno de esta honorable autonomía, la siguiente

Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 1 y 4 fracción IV; y se adiciona la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales de gobierno Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y Autónomos por ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que reciba bienes o recursos públicos.

Artículo 4...

I. a III...

IV. Ente Público: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; El Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Autónomos por Ley; las organizaciones legalmente constituidas de trabajadores o patrones y aquellos que la legislación local reconozca como de interés público, siempre que reciban bienes o recursos públicos; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público o privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o reciban o ejerzan recursos públicos;

V. a XV..

Artículo 13. Al inicio de cada año, los entes públicos deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información completa respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

XXIV. I. a XXIV...

XXV. Una relación de los bienes y recursos que se entreguen a los sindicatos, personas de derecho público o privado, en la que se precisen los montos, el tipo de bienes y la fecha de entrega.

...

....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.”*

Dado en el Recinto Legislativo, a los 18 días del mes de octubre 18 del año 2007. Firman la presente iniciativa los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Ángel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento par el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene usted el uso de la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Muchas gracias, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, DE LA “LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

Los suscritos Diputados, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XIV, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 y 12, DE LA “LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL”, de acuerdo con los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN.

La Ciudad tradicionalmente se ha caracterizado como un conjunto de edificaciones compactas y separadas de la naturaleza, donde el hombre ha creado sus propios espacios, imprimiendo una imagen determinada, en el afán de transformar su entorno.

Por consiguiente, la imagen urbana es muy importante para la expresión y desarrollo de su cultura, ya que está engloba una complejidad de elementos. Más haya del simple estado físico que deben tener las edificaciones, ya sea que tengan valor histórico o no. Es así que se posee una concepción e identificación de las personas con su colonia y/o barrio, y con los espacios en donde se desarrollan sus actividades y se interrelacionan con el resto de su comunidad, y en donde se ven reflejadas sus tradiciones, razón por la cual, la imagen urbana de la

Ciudad se convierte en un elemento importante para la población.

Es así que existen diversos criterios normativos como lo son “comfort”, legibilidad, orientación, variedad y armonía entre todos sus componentes, tanto estructurales como estéticos, que puedan transmitir al ciudadano una perspectiva de una Ciudad, armónica y con significado, es decir espacios reconocibles y fácilmente identificables.

Por lo tanto, uno de los elementos de mayor significación e identidad para la comunidad, son los espacios abiertos o públicos. Estos son todos aquellos que en la traza de una Ciudad se destinan para que la población circule, se reúna, descanse o se recree. Es así como llegamos a determinar que la función que tienen los “Bosques Urbanos” y los “Parques Urbanos” es vital para la Ciudad, ya que estos forman parte integral de la escena urbana y su importancia estriba además en que en ellos se desarrollan múltiples actividades y manifestaciones culturales de la población tales como: ferias, fiestas, reuniones familiares, etc.

De esta manera es importante reconocer y difundir que la imagen urbana es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones, tanto en los medios urbanos como rurales, es decir que constituye un elemento esencial del bienestar individual y colectivo⁵.

Por su parte, en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, determina que se zonifica de manera independiente a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), entre las que se encuentran declaratorias de carácter Local y Federal, que abarcan ecosistemas representativos del suelo de conservación y algunos fragmentos ubicados dentro del suelo urbano, sumando en conjunto 15'516.9 hectáreas decretadas, que representan el 10% del territorio del Distrito Federal⁶ (parques urbanos, bosques urbanos, etc..)

Así mismo, la “CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNDO”, de 1972, constituye un importante mecanismo internacional para el reconocimiento de valiosos sitios del patrimonio nacional, con un excepcional valor cultural o natural.

⁵ “Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial”; Informe Anual 2003; Apéndice Temático, documentos de referencia.

⁶ “Programa General de Desarrollo Urbano del D F”

La Doctrina ha definido el concepto de “Patrimonio Cultural”⁷ de una nación como el conjunto de todos aquellos bienes muebles e inmuebles, incluso intangibles, tanto públicos como privados, que por sus valores históricos, artísticos, técnicos, científicos o tradicionales, principalmente, sean dignos de conservarse y restaurarse para la posteridad. En la Legislación vigente, se incluyen los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

En el Distrito Federal se expidió la “Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal” (en lo sucesivo denominada indistintamente como “Ley” o “Ley Patrimonio Urbanístico”). Entendiéndolo como las áreas definidas y delimitadas, representativas de la cultura y evolución de un grupo, conformadas por arquitectura y espacios abiertos en una unidad continúa o dispersa, en un medio urbano o rural, cuya cohesión y valores son reconocidos desde el punto de vista histórico, estético tecnológico, científico y sociocultural. Por su origen pueden ser: Centro histórico, barrio antiguo, colonia y conjunto histórico.

En el año de 1999, el derecho a un ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar quedó reconocido en nuestra Constitución, al agregarse un párrafo al artículo 4º, que establece: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. Innumerables son los Decretos del ámbito Federal y Local, se han expedido para proteger los monumentos y sitios de valor histórico o de belleza arquitectónica o natural.

Por último, no deben olvidarse las declaraciones internacionales de Doctrina, que van formando los criterios en esta ardua materia y cumpliéndose primeramente el concepto de “bona fide”, y que más tarde algunos llegan a convertirse en verdaderos Tratados, es así que encontramos entre otros la:

- a) *Carta de Atenas, de 1933;*
- b) *Carta Internacional de la Restauración, suscrita en Venecia, Italia, del 29 de mayo de 1964;*
- d) *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de la UNESCO⁸, suscrita París, Francia, del 23 de noviembre de 1972; y modificada en la Ciudad de México, el 12 de agosto de 1976.*

⁷ *“Instituto de Investigaciones Jurídicas: Diccionario Jurídico Mexicano”; Tomo IV; Décimo segunda edición, Ed. Porrúa-U.N.A.M., México, 1998, p. 2356.*

⁸ *UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura.)*

II. ASPECTOS LEGALES.

La reforma de la fracción I, del artículo 11 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, define el concepto “Acequia”, como término proveniente de una palabra española antigua, que es utilizado para describir un canal natural usado para conducir el agua. El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra “Acequia” como una zanja o canal por donde se conducen las aguas para regar y otros fines.

La adición de la fracción II-Bis, del artículo 11 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, la cual define el concepto de “Bosque Urbano”, el cual tiene por objeto ampliar la perspectiva del importante papel que poseen estas áreas para aminorar los impactos negativos de la urbanización sobre los ecosistemas regionales y el mejoramiento de la calidad ambiental de las Ciudades, las cuales constituyen el hábitat humano. Son áreas de gran importancia para la Ciudad, ya que la proveen de agua, aire y zonas de recreación para todos los habitantes del Distrito Federal.

Los beneficios principales que generan estos Bosques Urbanos a la Ciudad, son el conjunto de recursos naturales (agua, suelo, clima, paisajes, plantas y organismos asociados) que se desarrollan alrededor de los asentamientos humanos (pueblos y ciudades), cerca de edificios, en jardines públicos y privados, en parques urbanos de diversa escala, en lotes baldíos, cementerios, etc., así como en las áreas agrícolas, forestales y naturales, localizados en áreas urbanas⁹. En él se establecen relaciones humanas de esparcimiento, recreación, deporte, convivencia comunitaria, educación y cultura dentro de la Ciudad, que expresan concretamente una de las formas de relación de la sociedad-naturaleza.

La modificación de la fracción IV, del artículo 11 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, la cual define el concepto de “Canales” es necesaria para diferenciarla de “Acequia”. Un canal de navegación es una vía de agua hecha por el hombre que normalmente conecta lagos, ríos u océanos. Se utilizan para el transporte, a menudo surcados por barcasas en los canales fluviales y por barcos en los canales que conectan océanos¹⁰.

La adición de la fracción X-Bis, del artículo 11 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, la cual define el concepto de “Parque Ecológico” que es un espacio abierto cuya flora y fauna tiene valor ambiental. Su principal función es la

⁹ *El bosque urbano de Xalapa, Ver; Co-edición entre el Instituto de Ecología, A.C., Universidad Veracruzana, SIGOLFO, CONACYT*

¹⁰ *El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.*

conservación y fomento de los recursos naturales. Por lo tanto esta inserción es necesaria para garantizar que la sociedad recupere la salud ambiental de la Ciudad y de su zona conurbada.

La adición de la fracción XI del artículo 11 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, la cual define el concepto de “Parque Urbano” expresa una de las formas de relación sociedad-naturaleza, contempla la estética y funcionamiento para mejorar el aspecto de un lugar para los usuarios. Considera la parte del equipamiento construido esculturas, monumentos, jardines y áreas arboladas. Dichos espacios recreativos forman parte de las áreas verdes en el contexto urbano.

La adición de la fracción XIV-Bis, del artículo 11 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, la cual define el concepto de “Río”, que se refiere a una corriente de agua continua con desembocadura en otra corriente, lago o mar. Esta inserción se hace para complementar el catálogo de los Espacios Abiertos Monumentales en la Legislación del D.F.

La adición de la fracción III-Bis, del artículo 12 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, el cual define los “espacios abiertos monumentales del Distrito Federal”, en el apartado de “Parques Ecológicos”, cumple la función de adicionar los parques: Bicentenario¹¹, Los Coyotes, Huayamilpas, Loreto y Peña Pobre, Xochimilco, que van en congruencia a la clasificación de estas.

Se adiciona también el parque ecológico Bicentenario, obra que se encuentra en proceso en la Refinería “18 de Marzo” en Azcapotzalco, contará con áreas verdes, lago, museo, auditorio, restaurantes, áreas de juego, cultura y deportes, así como el acuario más grande de América Latina. Tiene una extensión aproximada de nueve estadios Azteca y la inversión total será de \$1300 millones de pesos, de los cuales \$800 aportará el Gobierno Federal y PEMEX los otros \$500. Destacó que este proyecto será un símbolo de las celebraciones del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia. El parque ecológico que permitirá recuperar la salud ambiental de la Ciudad y de su zona conurbada.

Como sabemos, aquí operó durante 58 años, (1933 a 1991), la Refinería 18 de Marzo, una planta industrial de Petróleos Mexicanos que contribuyó significativamente al desarrollo de la Nación y que al mismo tiempo, sin embargo, causó deterioro en el ambiente de los habitantes del Distrito Federal.

La derogación de parte del contenido de la fracción IV, del artículo 12 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, el cual definen los “espacios abiertos monumentales del Distrito Federal”, en el apartado de “Parques Urbanos”, cumple con la función de eliminar al Bosque de Chapultepec, Bosque de Tlalpan, Bosque de Aragón, y que van en congruencia con la creación del concepto de “Bosque Urbano” al cual se adicionan estos.

La adición de la fracción VIII, del artículo 12 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, el cual define los “espacios abiertos monumentales del Distrito Federal”, en el apartado de “Canales”, se modifica en función de dar una mejor comprensión a los términos, separando “Acequias” de “Canales”, diferenciando las características y funciones de cada uno, adicionando un apartado nuevo exclusivos para los “Canales”, situación que permite una mejor clasificación de estas.

La adición de la fracción IX, del artículo 12 de la Ley de Patrimonio Urbanístico, el cual define los “espacios abiertos monumentales del Distrito Federal”, en el apartado de “Bosques Urbanos”, se agrega, Bosque de Chapultepec, Bosque de Tlalpan, Bosque de Aragón, en congruencia con la creación de este concepto.

Se agrega el parque Urbano Tezozomoc que será terminado en el año 2010 y a través de él cual se contribuirá a la recuperación de la Ciudad, para que así los ciudadanos reconquisten sus espacios públicos y puedan disfrutar de un sano esparcimiento y una vida saludable.

Así mismo se agrega el parque Urbano Tarango y Japón para el disfrute de todos los ciudadanos, y la recuperación de los espacios públicos recreativos.

Tales espacios recreativos forman parte de las áreas verdes en el contexto urbano. Se construyen con un objetivo social y adquieren connotaciones diferentes, existiendo diversos factores que los determinan: fisiográficos, sociopolíticos y culturales.

Expuesto lo anterior sometemos a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, DE LA “LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL”

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 11 y 12, de la “LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL”, para quedar como siguen:*

Artículo 11. *Los espacios abiertos monumentales, según sus características y usos de origen, pueden ser:*

¹¹ Presidencia de la República 2006-2012

I.- Acequia: Accidente topográfico natural usado para conducir agua para riego o para desfogue.

II...

II-Bis.- Bosque Urbano: Son ecosistemas que ofrecen servicios ambientales importantes para la Ciudad de México y el área Metropolitana y sus visitantes, cuyos espacios promueven la creatividad, la educación y la cultura ambiental.

III...

IV.- Canal: Cauces artificiales por donde se conduce agua para darle diversos usos como lo son el regadío, transporte de personas y/o productos a través de canoas, botes, etc.;

V. a IX...

X-Bis.- Parque Ecológico: Espacio abierto cuya flora y fauna tiene valor ambiental y deben ser preservadas.

XI. Parque urbano: Espacio abierto jardinado de carácter público y ornamental, en donde se realizan actividades recreativas y culturales cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de los habitantes del asentamiento humano en que se ubica.

XII. a XIV...

XIV-Bis.- Río: Corriente de agua continua, artificial, que va a desembocar en otra o en cuerpo de agua como lago o laguna.

XV...

Artículo 12. Serán considerados espacios abiertos monumentales del Distrito Federal los siguientes, así como los que sean declarados en los términos de esta Ley:

I. a III...

III-Bis.- Parques Ecológicos: Bicentenario, Los Coyotes, Huayamilpas, Loreto y Peña Pobre, Xochimilco.

IV.- Parques Urbanos: Alameda Central, Alameda de Santa María, Felipe Xicoténcatl, Miguel Alemán, Revolución, San Lorenzo, Tlacoquemécatl, Francisco Villa (de los Venados), San Martín (México), España, Luis G. Urbina (Hundido), Las Américas, Lira, María del Carmen Industrial, Parque Nacional del Tepeyac, Parque Nacional Cerro de la Estrella, Parque de los Cocodrilos y Parque Ramón López Velarde; Parque Tezozomoc, Parque Tarango, Parque Japón.

V. a VII...

VIII. Canales: Canal Nacional, etc.

IX.- Bosques Urbanos: Bosque de Chapultepec, Bosque de Tlalpan, Bosque de Aragón.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de octubre del 2007.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Cultura y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles el nombre de "Manuel Gómez Morín", se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene usted el uso de la palabra compañera diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE "MANUEL GÓMEZ MORÍN".

DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracciones I y XXVI, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el artículo 10 fracción I, XXVI y XVII, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I, 86 párrafo primero y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la siguiente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “MANUEL GÓMEZ MORÍN”, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Febrero 27 de 1897, en el antiguo Mineral de Batopilas, una de las zonas más recónditas de la Sierra Tarahumara en Chihuahua, inicia la vida de un nuevo ciudadano mexicano quien será autor de algunas de las páginas de la historia de nuestra Nación, con su nombre, con su labor y con su ideología.

Hijo criollo de la mezcla de mexicana y español, hijo pródigo del conflicto posrevolucionario por el que atravesó nuestra Nación, Don Manuel Gómez Morín, abogado, legislador, creador de instituciones, estadista, político, docente pero sobre todo, mexicano de pensamiento liberal.

Así como muchos de ustedes, tuve la suerte y el privilegio de conocer a Don Manuel Gómez Morín, si no en persona, si en su pensamiento; de iniciar una relación que no ha terminado ni terminará jamás.

Hay quienes en sus vivencias personales cruzaron camino, compartieron su lucha y pudieron entablar conversación con uno de los más importantes pensadores liberales de nuestra Nación; también, hay quienes lo recuerdan sentado en su oficina del edificio del Banco de Londres y México, misma que conservó hasta sus últimos días; pero más allá de todo, hay quienes coincidimos con él en el ámbito de lo social y de lo profesional, en el ámbito de la defensa de nuestra ideología, de nuestra nacionalidad y mexicanidad innegables.

Don Manuel, nos brindó la oportunidad de entender a la política como un quehacer diario, como una forma de vida, como el medio para dar la oportunidad a quienes menos tienen, y para entender que los que más necesitan dependen de quienes más tienen y más pueden.

Gracias a Miguel Alessio Robles, tuvo la oportunidad de iniciarse en el mundo jurídico, participando en su despacho 2 años antes de obtener su título de abogado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, su “Alma Mater”, la cual años después, requeriría por aclamación de sus servicios para fungir como su máxima autoridad, como su Rector.

Don Manuel nos enseñó el sentido de la responsabilidad a la que está sometido el hombre que se compromete libremente, sin tapujos ni intereses mezquinos, sin prejuicios ni tendencias banales sino simplemente con el desinteresado servicio a la sociedad y al Bien Común, a la solidaridad y en subsidiariedad, como bien dijo:

“En cuanto llegar al poder, baste recordar cuantos lo han alcanzado para el mal o cuantos lo han tenido para no hacer nada. Lo importante no es el poder, sino aquello para lo cual debe servir el poder.”

Si bien el libro de nuestro México le otorgó un espacio, éste fue ganado a pulso por su trabajo en austeridad; mismo que sigue haciendo eco en la resonancia de la Historia de nuestra Nación.

Páginas que no pueden ser entendidas sin hacer referencia al pensamiento liberal que lo llevó a plasmar su nombre en ellas; “humanicemos el Derecho”, “volvamos al hombre”, 2 breves líneas que lo definen clara y concisamente.

Descubrió, reconoció, comprendió, aceptó, asumió, compartió y luchó por el perfeccionamiento de los valores implícitos en la Revolución Mexicana, y junto con otros mexicanos notabilísimos, incluyó en el contexto más amplio y más generoso del humanismo político, un pasaje en ese histórico haber social, sin el cual hoy día no estaríamos aquí sentados, no seríamos la gran Nación que somos, y lo más importante, no podríamos entender y atender lo que como mexicanos nos exige nuestro compromiso con México: la libertad.

Fundador innegable de una tradición, y como tal, jamás miró hacia atrás, sino por el contrario, sin pretextos ni sutilezas del pasado, elaboró y compartió una herencia que día a día sigue generando vigencias, se reinventa y es ad hoc al contexto.

“Cabe la diferencia entre inteligencias, pero no la disociación de los corazones”.

Recalcitrante en su retórica, en el mejor de los sentidos de la palabra; universal en su pensamiento; de estudios serios y conocimientos vastos; con refinado gusto por el arte y las cuestiones religiosas; de raciocinio y racionabilidad impecables y afables; elementos todos ellos, propios de Don Manuel, que hicieron de él un hombre cálido, abierto y tolerante, y a su vez incesante luchador político, capaz de ceñirse al argumento probable y hacer de éste un verdadero fin deseable, plausible y ausplicable.

En su labor política, no podemos negar ni olvidar que fue uno de los fundadores de Acción Nacional, mi Partido, al cual gracias a hombres como Don Manuel, me siento orgullosa de pertenecer.

Jamás exigió lealtades al PAN a quienes no eran panistas, pero sí fue iracundo contra quienes se decían pertenecer a él y no respetaran los principios de Doctrina que exige su pertenencia, que no compartieran su convicción y su militancia; y por eso, enseñó a los panistas que cumplir mal un deber partidista libremente aceptado, es peor que no asumirlo, y que incluso, podría ser peor que cumplirlo por coacción.

Si bien lo dijo para el PAN y su militancia, la misma frase puede serse y hacerse para todo político.

“Las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas; no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores”

Debemos entenderlo, concebirlo y apreciarlo como uno de los fundadores, junto con Vicente Lombardo Toledano, Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Jesús Moreno Baca, Teófilo Olea Leyva y Alberto Vázquez del Mercado, de la Sociedad de Conferencias y Conciertos, misma que les mereció la denominación de los “Siete sabios”, fundada para el fomento de la cultura en el ámbito universitario mexicano, y que dieron pauta a diversas expresiones y manifestaciones que ayer como hoy, son y serán un parteaguas en la cotidianeidad mexicana.

Hombres como él, de sobria intrepidez y pulcra elocuencia en su decir que concibió su incesable labor, siguen hablando aunque su vida haya culminado.

Tuvo el honor de que la Filosofía y las Letras lo acompañaran también en su formación, haciendo de esa retórica que tanto lo distinguió, una característica propia a la que debemos auspiciar todos los políticos; retórica que se hace presente en cada norma y en cada ley, en cada propuesta y en cada exhorto, en cada necesidad y en cada fin, en el bien de nuestra sociedad, y en el bien de nuestro país.

Y escribía Don Manuel:

“Pero basta ya de sombras. Es tiempo ya de salir como el gran florentino, a ver de nuevo las estrellas. Que este

ambiente cárdeno y gris que nos envuelve y nos penetra, tenga como en los Grecos más trágicos, la encendida iluminación ascendencia/ de la esperanza. Salgamos a ver de nuevo las estrellas”

Tampoco podemos omitir hacer referencia a su labor en diversas trincheras y encargos públicos, mismos que concibió no como tarea de ocasión sino cual compromiso con sus convicciones.

En 1920 fue Secretario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, como era en aquel entonces conocida, posteriormente en el mismo año, inició su labor en la Secretaría de Hacienda como Secretario Particular del General Salvador Alvarado, quien fuera Ministro de ésta durante el gobierno interino de Adolfo De La Huerta, puesto que en el mismo año lo llevaría a fungir como Representante del Ministerio en la capital del mundo financiero, Nueva York.

Al año siguiente se desempeñó como Oficial Mayor de la propia Secretaría de Hacienda, para convertirse en pocos meses y con tan sólo 24 años de edad en Subsecretario de la entidad, puesto que en 1922 lo llevó una vez más a Nueva York, como Responsable de la Agencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

En 1923, fue Director y Docente de su propia facultad, la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de la cual, como ya mencioné anteriormente, se había desempeñado 3 años atrás como Secretario General.

Su pluma fue emprendedora y constante partícipe de periódicos como “El Heraldo de México” y “La Antorcha” durante 1924.

Del 25 al 28, de una manera sumamente loable y sin percibir remuneración alguna, fungió como Presidente del Consejo de Administración del Banco de México, puesto que lo llevó a realizar múltiples y diversas aportaciones, en materia monetaria y económica, en pro y beneficio de las finanzas de nuestra Nación.

Por un breve pero conciso período, de 1933 a 1934, fungió como ya mencioné también anteriormente, como Rector de la Universidad Nacional de México, gestión en la que vehementemente impulsó la creación del Estatuto de esa su “Casa de Estudios” para dotarla de autonomía.

En el 39 sus esfuerzos se evocan en la fundación de mi Partido, Acción Nacional, al cual presidió por una década, y durante la que generó, en otras cosas, lo que hoy día y aún vigente conocemos como “Principios de Doctrina”: Dignidad de la Persona Humana, Bien Común, Solidaridad y Subsidiariedad.

En la década de los 40s se retira por propia convicción de la vida pública para desempeñarse, hasta el último de sus días, a su naturaleza profesional: la abogacía.

“El valor no estriba en lanzarse a la empresa quimérica, sino en el caudal de energía y de rigor espiritual necesario para mantener siempre vivo el impulso de realización. El valor no es cerrar los ojos ante el fracaso, sino evitarlo, o sacar de él, nuevo aliciente para la acción; no conformarse tampoco en el éxito, sino adelantarlos luego”.

Gracias Don Manuel, por compartirme sus ideas, sus principios, sus aprendizajes e historias; gracias por enseñarme que la política es donde se potencian las pasiones del ser humano; gracias por brindarme un espacio libre de expresión y manifestación de las ideas; gracias por darme la oportunidad de contar con voz y voto y representar con ellos a muchos hombres y mujeres; gracias por su responsabilidad y congruencia, mismas que han permeado en mi haber y en mi labor política.

Y decía Don Manuel:

“La Ciudad, la Patria, no están fuera de nosotros, nos trascienden; pero nosotros somos su encarnación, como lo fueron nuestros padres y lo serán nuestros hijos. Y así, la Patria, la Ciudad, serán tan armoniosas, tan justas como nosotros, con la ayuda de la Grada, lo seamos”.

Si bien sus restos descansan hoy en la “Rotonda de las Personas Ilustres” compartiendo espacio con otros inigualables mexicanos, que hicieron también eco en la Historia de nuestra Nación como escritores, compositores, artistas, científicos, adices y adores, políticos y luchadores sociales, sus ideales están en el corazón de muchos mexicanos, no solo panistas.

Es por ello que hoy día aludo desde ésta, la máxima Tribuna de la Ciudad, desde este Honorable Recinto Legislativo, a honrar nuevamente el nombre de Don Manuel Gómez Morín e invitarlo a erigirse con otros nombres que se encuentran aquí presentes, en este Frontispicio, de hombres y mujeres ilustres, y que han sido escritores y autores de las páginas de ese gran libro de la Historia de nuestra Nación.

Quisiera concluir este humilde homenaje a la imperante labor de Don Manuel Gómez Morín, agradeciendo a todos los firmantes de esta Iniciativa, y cerrar con una frase del abogado, escritor, actor, filmógrafo y periodista mexicano Tomás Perrín, plasmada en el libro “Testimonio de la muerte de Manuel Gómez Morín”, misma que a la letra dice y versa:

“Mis palabras y mi duelo aquí en dos versos se encierran: Hombres como él, no se entierran, ¡se siembran en nuestro suelo!”

Firman por el Partido Acción Nacional.

Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Elvira

Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Firman por el Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez; Dip. Agustín Guerrero Castillo; Dip. Ricardo Benito Antonio León; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero; Dip. Hipólito Bravo López; Dip. Juan Bustos Pascual; Dip. Nancy Cárdenas Sánchez; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández; Dip. Estela Damián Peralta; Dip. Elba Garfias Maldonado; Dip. Samuel Hernández Abarca; Dip. Antonio Lima Barrios; Dip. Salvador Martínez Della Rocca; Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Humberto Morgan Colón; Dip. José Luis Morúa Jasso.; Dip. Nazario Norberto Sánchez; Dip. Daniel Ordóñez Hernández; Dip. Edy Ortiz Piña; Dip. Laura Piña Olmedo; Dip. Tomás Pliego Calvo; Dip. Leticia Quezada Contreras; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Daniel Salazar Núñez; Dip. Arturo Santana Alfaro; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; Dip. Edgar Torres Baltasar; Dip. Isaías Villa González.

Firman por el Partido revolucionario Institucional.

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza; Dip. Armando Tonatiuh González Case; Dip. Marco Antonio García Ayala; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Firman por el Partido Nueva Alianza.

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas; Dip. Fernando Espino Arévalo; Dip. Rebeca Parada Ortega.

Firman Por la Coalición Social Demócrata.

Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señora diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su

análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el Artículo 9 del Título Especial de la Justicia de Paz del mismo Código, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene usted la palabra, compañera diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-Gracias. Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 111, 117, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO CÓDIGO.

DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA:

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 111, 117, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO CÓDIGO”, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, prevé en su Capítulo Quinto diversas formas para efectuar una notificación de carácter judicial.

Las notificaciones que se estilan en la práctica, han sido utilizadas en forma constante durante los últimos diez años en el Distrito Federal, sin embargo este tipo de notificaciones han sido superadas por diversas costumbres que infieren directamente en la función del órgano notificador adscrito al juzgado competente que conoce de un negocio jurídico de orden civil o bien fuere cual

fuere la naturaleza del mismo o cuando resulta de aplicación supletoria en otras materias, como lo es el caso de la materia mercantil.

La actividad de las notificaciones se torna imposible si el demandado simplemente no abre la puerta de su domicilio, ya sea por consejo de su abogado o por maña del mismo.

El actual marco jurídico que regla las notificaciones en el Distrito Federal produce que se fomenten una serie de vicios en dicho procedimiento que retrasan la impartición de justicia, pues en muchas ocasiones un demandado se oculta o se hace el que no está en el domicilio señalado por el actor para recibir la demanda, lo que ocasiona una serie de vicios que causan lentitud procesal, y se fomenta la corrupción en el sistema judicial ya que si un demandado no es encontrado en el domicilio señalado, lo que sucede es que el notificador levanta una razón actuarial señalando que no se localizó al demandado, acto seguido la razón actuarial que se agrega a los autos del juicio y el juez mediante su secretario de acuerdos normalmente da vista a las partes para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga. Así pues, la parte actora desahoga la vista solicitando que se habiliten días y horas inhábiles para practicar la diligencia de emplazamiento y para cuando esto sucede ya ha transcurrido una semana y así la historia puede repetirse un sin número de ocasiones.

En este sentido, es importante reconocer que en el Distrito Federal actualmente, la diligencia de notificación por cédula sólo puede verificarse a través de los parientes, empleados o domésticos del interesado o cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, después de que el notificador se cerciore de que es el domicilio de la persona que debe ser notificada, pero a diferencia de otros Códigos de Procedimientos Civiles como el del Estado de México, Puebla o el propio Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal no establece que en el supuesto, de que las personas que ahí se encuentren, se nieguen a firmar, se pueda fijar en un lugar visible un citatorio para que, en día y hora específico se lleve a cabo la diligencia de emplazamiento.

Además, tampoco se contempla el supuesto de que, si en la segunda diligencia el destinatario no se encontrare, y no hubiere alguna persona con quien llevar a cabo la notificación, se fije el emplazamiento en la puerta del domicilio del demandado, y que éste acto se tenga como válido.

Por lo anterior, resulta imprescindible modificar la forma de realizar las notificaciones que deben practicarse de manera personal y así adicionar al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la

posibilidad de notificar al demandado mediante instructivo fijado a la puerta del domicilio del mismo y de esta manera poder notificar mediante un procedimiento de adhesión y fijación de instructivo que contenga la cedula de notificación con los datos del destinatario de las diligencias judiciales o del demandado.

Es de señalarse que este tipo de notificación deben seguir reglas claras y precisas, en las que primariamente y mediante un citatorio para recibir la notificación, si en una primera diligencia no se encontrare el demandado o destinatario de las diligencias judiciales en el domicilio señalado por el actor, se proceda a dejar un citatorio para emplazarle a juicio en futura fecha, en el citatorio se señalara el día y la hora en la que habrá de entenderse la diligencia de notificación con o sin el demandado, a lo que acto seguido y una vez cerciorado por el funcionario judicial de ser el domicilio del demandado entonces sí, en una segunda diligencia de búsqueda del destinatario del procedimiento judicial en el domicilio señalado por el actor; si no se le ubicare se proceda a fijar de forma adhesiva la cedula de notificación con instructivo que contenga las copias de traslado de la demanda debidamente selladas en el domicilio del demandado, ya sea en la puerta o bien en la pared, sin perjuicio de alguna anulabilidad en la notificación.

La notificación mediante instructivo fijado en la puerta del demandado o destinatario de las actuaciones judiciales, no es una medida nueva ni en el Distrito Federal, ni en nuestro país, por el contrario, cuando el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal era en materia de fuero común para el Distrito Federal y para toda la República en materia de fuero federal, ya existía la posibilidad de tal clase de notificación, además de que diversas autoridades administrativas locales y diversos órganos federales, así lo hacen en nuestra propia Ciudad de México.

En la actualidad en el artículo 312 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se plantea dicha posibilidad de notificación, tal como se aprecia de la siguiente manera:

Artículo 312.- Si, en la casa, se negare el interesado o la persona con quien se entienda la notificación, a recibir ésta, la hará el notificador por medio de instructivo que fijará en la puerta de la misma, y asentará razón de tal circunstancia. En igual forma se procederá si no ocurrieren al llamado del notificador.

Por otro lado, en el Estado de México existe en la actualidad esta disposición en su Código de Procedimientos Civiles en cuanto a las notificaciones a saber:

Negativa de recibir notificación

Artículo 1.179.- Si en el domicilio se negare el interesado, o la persona con quien se entienda la diligencia, a recibir la notificación, la hará el Notificador por medio de instructivo que fijará en la puerta del mismo. En igual forma se procederá si nadie ocurre al llamado.

Este artículo ha favorecido a los resultados del órgano judicial estatal de aquella entidad, ya que en comparación con los juicios resueltos según datos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el caso del Estado de México se han resuelto 179,473 juicios de un total de 198,974 radicados en tanto que en el Distrito Federal apenas se han resuelto 204,448 juicios de un total de 245,506 juicios radicados, ambas cifras fueron extraídas de los últimos informes anuales reportados a octubre del año próximo pasado.

Así mismo, debe señalarse que incluso el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, en el artículo 59 señala que cuando se realice este tipo de notificación y se fije la cédula en la puerta del demandado, sin que exista persona alguna con quien se deba entender la diligencia, se deberá emplazar además por edicto; esto evidentemente es para dotar de certeza al procedimiento y evitar que el particular afectado por el acto que se notifica no tenga pleno conocimiento del mismo, por lo que la notificación debe ser clara fidedigna, para así dar la posibilidad de defensa al demandado a saber:

“Artículo 59. Son aplicables a la audiencia de conciliación y al emplazamiento las disposiciones siguientes:

- I. Admitida la demanda, el tribunal mandara citar al demandado para que acuda en día y hora preestablecidos al recinto judicial, bajo la prevención que de no hacerlo se considerara un desacato y se le impondrá una multa hasta de cien días de salario mínimo general vigente;
- II. Cuando el demandado acuda personalmente o por conducto de su representante legal a la cita para la audiencia de conciliación procesal y no hubiere acuerdo de las partes, se practicara el emplazamiento en el recinto del tribunal por el secretario;
- III. Cuando el demandado incumpla con la citación para comparecer ante el tribunal a la audiencia de conciliación, esta se tendrá por fracasada y se ordenara el llamamiento a juicio en la forma establecida en este código para el emplazamiento fuera del recinto judicial, y
- IV. Si el ejecutor, encuentra cerrado el lugar para el emplazamiento, se niegan a abrir o no encontrare

presente persona capaz, cerciorado previa y plenamente de que en el mismo tiene su domicilio el demandado, fijará el citatorio a la puerta de acceso;

- V. *Si la persona a emplazar no atiende el citatorio, el emplazamiento se entenderá con cualquier persona capaz que se encuentre en la casa, dejándole copia simple con sello del juzgado de la resolución que se notifica, de la demanda y sus anexos;*
- VI. *Si en la casa designada para el emplazamiento, no se encontrare persona capaz alguna, el ejecutor fijará en la puerta de acceso de la casa, los documentos con que se integra el traslado y además emplazará por edicto, y*
- V. *En autos se asentará razón de haberse cumplido lo que disponen las fracciones anteriores”*

Como se aprecia de lo anterior, en aquellas entidades existen mecanismos jurídicos instrumentados a través de su legislación procesal que permiten un desarrollo mayormente ágil del procedimiento judicial y esto obedece precisamente a que se pueden llevar acabo notificaciones del estilo de la presente iniciativa, pues al poder notificar del juicio respectivo (que es uno de los actos iniciales de un procedimiento judicial), se le da agilidad al procedimiento de que se trate, en contraste muchas de las veces al no poder notificar se puede demorar varios meses, solo en este acto procesal y un juicio puede demorarse mucho mas tiempo de lo normal.

Precisado lo expuesto con antelación, es de considerarse que la presente iniciativa tiene como base la actuación judicial de otros Estados de la República Mexicana en este sentido, tales como el Estado de México, o el estado de Puebla y en el propio Código Federal de Procedimientos Civiles, (de aplicación supletoria a muchas materias) entidades en las que la impartición de justicia por lo que respecta a las notificaciones no representan un problema de su sistema judicial, situación que si lo es para el caso del Distrito Federal.

Esta iniciativa de reforma y adición a los artículos 111, 117 del código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y 9 del Título Especial de la Justicia de Paz del mismo código, obedece a las constantes quejas tanto de secretarios actuarios, como a la de la mayoría de los litigantes, por lo que se obtiene un beneficio para las personas que demandan o exigen mediante un juicio determinado un derecho que les corresponde, asimismo facilita el trabajo de los funcionarios públicos dependientes del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y de los litigantes, por lo que en conjunto el beneficio es mucho mayor, ya que también el impulso procesal será sumamente eficaz y por

consecuencia se resolverán por lo menos el doble de asuntos de los que anualmente se resuelven, ya que en gran medida se frenan por esta causa.

Una vez precisado lo anterior lo que se propone es que el texto del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, quede como se encuentra, añadiéndole seis párrafos posteriores al último que actualmente tiene, en la que se facilite, el trabajo de notificación tanto a los secretarios actuarios como a los particulares que reclaman un derecho, así como cualquier otra cuestión en la que sea imprescindible la notificación de carácter judicial, preponderando siempre que preferentemente las notificaciones judiciales sean de carácter personal y este tipo de notificación será siempre el último recurso que empleara el funcionario del juzgado que se sirva notificar de algún asunto.

En esta adición se hará la inclusión de la posibilidad de dejar el instructivo fijado en la puerta del demandado, y las hipótesis normativas para que opere dicha notificación.

Asimismo es de considerarse que resulta imprescindible la reforma al artículo 111 del mismo ordenamiento ya que será necesario establecer el tipo de notificación del que se habla, y establecer la posibilidad de la mencionada notificación especial, así como algunos otros aspectos que son de importancia para que opere la figura en comento.

Por otra parte y para optimizar todo el sistema judicial del Distrito Federal por cuanto hace a las notificaciones, es necesario reformar el artículo 9 del Título Especial de la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, agregándole cuatro párrafos, este precepto legal es el que establece lo que sucede para el caso de no encontrar al demandado, por lo que resulta el fundamento legal adecuado para la inclusión de la notificación de emplazamiento a juicio por fijación y adhesión de instructivo que contenga la cedula de notificación y las copias de traslado de la demanda.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 111, 117, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO CÓDIGO”, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforma y adiciona los artículo 111 y 177 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 111.-...

I.-Personalmente, con cédula, por instructivo o por adhesión que incluirá las anteriores.

II. a V.

VI.- *Por cualquier otro medio de comunicación efectivo que de constancia indubitable de recibo.*

ARTÍCULO 117.- ...

...

...

Si en el domicilio señalado por el actor, no se encontrará el demandado o destinatario del procedimiento judicial, ni persona alguna que pudiera legalmente recibir la notificación o bien este se negare a recibir la documentación respectiva y una vez cerciorado el notificador de que el domicilio efectivamente es el del demandado o destinatario del procedimiento judicial, entonces en tratándose de primera diligencia, procederá a fijar en lugar visible del domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial, un citatorio de emplazamiento en el que se señalará el motivo de la diligencia, la fecha, la hora, el lugar de la diligencia, la fundamentación legal correspondiente, la hora hábil del día para que le espere, nombre del promovente, tribunal que ordena la diligencia, la determinación que se manda notificar y el apercibimiento de que si en la fecha señalada para llevar acabo la diligencia de emplazamiento no se encontrara al demandado o destinatario del procedimiento judicial, entonces se procederá a la notificación por adhesión, así como la razón o motivo de la citación, misma que en ningún caso deberá exceder de tres días hábiles contados a partir del día en que se dio tal citación.

En tratándose de una segunda diligencia y pese al citatorio con antelación adherido si nuevamente el demandado o destinatario del procedimiento judicial no se encontrare y no hubiere persona con quien entender la diligencia, entonces se procederá a realizar el emplazamiento por adhesión, que consistirá en que el notificador dejara adherido en lugar visible al domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial las cédulas de notificación, con las copias de traslado correspondientes así como el instructivo en el que se explique el motivo del emplazamiento por adhesión, mismo que tendrá las características de la cédula de notificación usual, dicho emplazamiento tendrá el carácter de emplazamiento personal y deberá obedecer a todas las disposiciones a que se refiere la notificación de tal estilo.

Al arbitrio del juzgador y valorando los hechos planteados en la demanda incoada, y pese a las circunstancias dadas

en el párrafo anterior, además se ordenara el emplazamiento por edicto, si lo estima necesario.

Esta clase de notificación no es viable para los juicios de naturaleza ejecutiva, en tanto se pronuncie auto de exequendo en los mismos.

Para llevar acabo esta clase notificación de emplazamiento no procederá la habilitación de días y horas inhábiles, salvo en las controversias de orden familiar; procedimientos de reclamo pensión alimenticia, y diligencias de divorcio necesario, quedan exceptuados de lo anterior los incidentes de reducción de la pensión alimenticia.

Esta clase de notificación será exclusivo de las diligencias de emplazamiento, bajo ninguna circunstancia se hará una notificación de cualquier otra actuación judicial en los términos del presente artículo.

ARTÍCULO 9.- ...

Si en el domicilio señalado por el actor, no se encontrará el demandado o destinatario del procedimiento judicial, ni persona alguna que pudiera legalmente recibir la notificación o bien este se negare a recibir la documentación respectiva y una vez cerciorado el notificador de que el domicilio efectivamente es el del demandado o destinatario del procedimiento judicial, entonces en tratándose de primera diligencia, se procederá a fijar en lugar visible del domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial, una citación de emplazamiento en el que se señalará el motivo de la diligencia, la fecha, la hora, el lugar de la diligencia, la fundamentación legal correspondiente, la hora hábil del día para que espere al notificador, nombre del promovente, tribunal que ordena la diligencia, la determinación que se manda notificar y el apercibimiento de que si en la fecha señalada para llevar acabo la diligencia de emplazamiento no se encontrara al demandado o destinatario del procedimiento judicial, entonces se procederá a la notificación por adhesión, así como la razón o motivo de la citación, misma que en ningún caso deberá exceder de tres días hábiles contados a partir del día en que se dio la citación, ni podrá practicarse en un termino menor a veinticuatro horas desde el momento en que se dio la misma.

En tratándose de una segunda diligencia y pese a la citación con antelación adherida, si nuevamente el demandado o destinatario del procedimiento judicial no se encontrare y no hubiere persona con quien entender la diligencia, entonces se procederá a realizar el emplazamiento por adhesión, que consistirá en que el notificador dejara adherido en lugar visible al domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial las cédulas de notificación, con las copias de traslado

correspondientes así como el instructivo en el que se explique el motivo del emplazamiento por adhesión, mismo que tendrá las características de la cedula usual, dicho emplazamiento tendrá el carácter de emplazamiento personal y deberá obedecer a todas las disposiciones a que se refieren la notificación de tal estilo.

Para llevar acabo esta clase notificación de emplazamiento no procederá la habilitación de días y horas inhábiles.

Esta clase de notificación será exclusiva de las diligencias de emplazamiento, bajo ninguna circunstancia se hará una notificación de cualquier otra actuación judicial en los términos del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de octubre del año dos mil siete.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Agustín Guerrero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted el uso de la tribuna, señor diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

Honorable Asamblea Legislativa

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea, la presenta Iniciativa con proyecto de Decreto que modifica y reforma diversas disposiciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los elementos que distinguen a las instituciones en su carácter y definición democrática son la capacidad que tienen para hacer transparente su toma de decisiones y rendición de cuentas. Aún más cuando estas instituciones tienen su origen en el mandato popular.

La Asamblea Legislativa no puede escapar a rendir cuentas y a transparentar el ejercicio que hace del presupuesto público.

El Poder Legislativo en nuestro país recientemente ha tomado un peso fundamental en la vida y en las decisiones políticas, pero al mismo tiempo carga con el descrédito por el despilfarro al erario, dinero que pertenece al pueblo.

Es indudable el papel que desempeñan los órganos legislativos en todo el país, pero al mismo tiempo son las instituciones que más lentamente se transforman.

La dinámica de los Congresos responde aún a concepciones decimonónicas; los procesos y las prácticas

parlamentarias están sujetos a la negociación y a los acuerdos entre los actores políticos, en detrimento de la capacidad de la sociedad y las comunidades por incidir en el proceso de elaborar leyes y modificar su propio marco normativo.

En esta situación se hace contradictorio y ambivalente el valor de los Congresos, por un lado se han convertido en el contrapeso de las decisiones del Poder Ejecutivo, pero no terminan por transformarse como instituciones modernas, eficientes y eficaces.

Particularmente en lo relativo al gasto que representa para la sociedad. El alto costo pecuniario de algunas instituciones se justificaba como una medida para crear confianza, era pues el "costo de la democracia"; sin embargo nuestro diseño institucional reclama que la democracia sea menos onerosa para la gente; y al mismo tiempo que no cueste, gane en calidad.

La calidad de la democracia implica por un lado incorporar, al menos, dos principios: la rendición de cuentas y la transparencia; y por otro, un proceso de profesionalización que garantice la eficiencia y la eficacia, particularmente en el uso de los recursos públicos.

Al tenor de este argumento es necesario hacer valer lo siguiente:

Primero: la rendición de cuentas de manera obligatoria para las instituciones públicas, y sobre todo a los Congresos.

Segundo: evitar la discrecionalidad, particularmente en el ejercicio del gasto.

Tercero: otorgar certeza jurídica y confianza en la toma de decisiones.

Cuarto: crear un marco normativo adecuado que garantice la racionalidad y corte el paso a las tentaciones autoritarias.

El poder legislativo del Distrito Federal carece de un instrumento de planeación estratégico para la implementación de un diseño general de trabajo en lo que respecta a la asignación, distribución y ejecución de recursos públicos.

El marco de referencia, en todas las entidades públicas, que traduce dichos lineamientos generales de la planeación en objetivos y metas concretas a desarrollar; definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de acciones, es el Programa Operativo Anual (POA).

Dicho instrumento, permite agrupar, dirigir y coordinar el conjunto de acciones estratégicas a desarrollar en el logro de objetivos y metas prioritarias definidas, conforme a los lineamientos y directrices del programa legislativo.

Dicho de otra forma, el ejercicio del presupuesto en la Asamblea Legislativa debe estar sujeto a un Programa Operativo Anual, que de certeza y seguridad de cómo, cuándo y en dónde se ejerce el dinero público.

En este sentido, es necesario y urgente transformar a la Asamblea Legislativa como uno de los Congresos en el país con vocación para transformarse, capaz de ir, como lo ha hecho en distintos temas, a la vanguardia; donde la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del dinero público no es sólo una necesidad formal de la calidad democrática de nuestra institución, sino un reclamo popular.

Para lograrlo es menester crear un marco jurídico que genere confianza en los electores, quienes son el origen de este Poder; así como racionalidad en el ejercicio del presupuesto.

No es posible mantener procesos opacos y discrecionales en el presupuesto; la intención es apearse a los principios de responsabilidad del servicio público, de profesionalismo y transparencia bajo el principio de la rendición de cuentas del trabajo legislativo.

La creación de un Programa Operativo Anual permitirá tener indicadores del ejercicio del gasto, transparentar el ejercicio del presupuesto y mantener un régimen de eficiencia y eficacia, que redunde en un incremento en la confianza de la Asamblea Legislativa.

Las modificaciones que se proponen en esta iniciativa deben ir acompañadas de una serie de lineamientos que permitan construir procedimientos claros, sobre todo en las Unidades Administrativas encargadas de la ejecución del gasto, garantizando el objetivo fundamental del trabajo legislativo en la ciudad.

Estamos en presencia del inicio de un proceso profundo de reforma estructural del Poder Legislativo en el Distrito Federal, que toca a dos partes de una totalidad integrada: el trabajo legislativo, en correlación con la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en el gasto presupuestal. Lo que indudablemente redundará en la transformación del propio proceso legislativo y en última instancia en la confianza del poder que le da origen a esta Asamblea: la gente.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y REFORMAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ÓRGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Se modifica la fracción III del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno:

II...

III.-Proponer el Proyecto y el Programa Operativo de presupuesto anual de la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación en el Pleno.

IV...

V.....

Se modifican las fracciones V y XI del Artículo 50 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 50.- Corresponde al Comité de Administración:

IV..

V. Elaborar, en los términos del artículo 51 del presente reglamento, el Programa Operativo Anual y con base en éste, el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Asamblea;

XI. Aprobar el Programa Operativo Anual y el programa para el ejercicio del gasto anual, a propuesta de la Tesorería;

Se modifica el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 51.- Para la elaboración del Programa Operativo Anual y del proyecto de presupuesto que se someterán a la aprobación del Pleno de la Asamblea, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos, mismos que una vez sometidos a la consideración del Comité se presentarán a la Comisión de Gobierno para los efectos del Artículo 44, fracción III de la Ley Orgánica.

Se agrega una fracción al Artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

X. Ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno de esta Asamblea, así como emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento.

XI. Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente reglamento.

Se modifican las fracciones I y II del Artículo 62 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 62:- Corresponde a la Tesorería de la Asamblea:

I. Preparar y remitir al Comité de Administración los anteproyectos del Programa operativo Anual y de presupuesto de egresos en los términos del artículo 51 del presente reglamento;

II. Administrar el presupuesto de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual aprobado en el Pleno de la Asamblea;

Firman la presente Iniciativa a los 18 días del mes de Octubre, los siguientes Diputados:

Dip. Agustín Guerrero Castillo.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted la palabra, compañera diputada.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Muchísimas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada LETICIA QUEZADA CONTRERAS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra Humanismo toma realmente sentido cuando la persona humana es capaz de reconocerse en su entorno, como un ser que interactúa con otros con los que comparte la condición de seres vivos. Aún más reconocer que los animales tienen derechos incide directamente en nuestra calidad de vida.

El reconocimiento de los derechos de los animales, ha pasado por un sinuoso camino en el que decenas de activistas han dejado esfuerzos y talentos. No obstante, no fue sino hasta el 15 de octubre de 1978, cuando la UNESCO emitió la Declaración Universal de los Derechos del Animal, en ésta se mencionan catorce puntos: el derecho a la igualdad de consideración moral, al respeto, a la no crueldad, a la libertad, a no ser objetos de lucro, a no ser abandonados, a un trabajo bajo normas humanitarias, a un trato humanitario en los laboratorios, a un trato humanitario en todo el proceso de consumo, a no ser utilizados en espectáculos, a no exterminar a la especie, a un trato respetuoso de los cadáveres, y a la protección y salvaguarda de los animales por parte de los gobiernos.

La sustentabilidad de la humanidad corre un camino paralelo a las posibilidades de coexistir con los demás animales que cohabitan con nosotros en la aldea global. El pensamiento antropocéntrico, ha llevado a la desaparición de especies y al abuso en la explotación de los animales. Aún más, al referirnos al trato cruel a los animales también nos referimos al perfil psicológico que poseen los asesinos seriales respecto a los tratos crueles que en su mayoría refirieron tener experiencias de ese tipo.

En el ámbito nacional existen instituciones y legislación que protege a las especies endémicas o en peligro de extinción. En tanto, en los estados de Chihuahua, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Veracruz y Yucatán, existen leyes locales de sanidad animal, reglamentos municipales, bandos, entre otros.

En el Distrito Federal desde el 26 de febrero de 2002, existe una Ley que protege a los animales y garantiza su bienestar, esta Legislación el 13 de octubre del año pasado tuvo su primer reforma publicada, en la que se incorporaban definiciones y atribuciones de las autoridades para hacer posible la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones aplicables.

En la iniciativa se establece claramente la protección de las especies silvestres que habitan el Valle de México, en virtud de que la Ley Ambiental es la Ley que establece en específico la política ambiental, por parte de las autoridades, es oportuno incluir un segundo párrafo al artículo 117 de la Ley.

La Cuenca del Valle de México, tiene áreas cuyo clima es de bosques templados, así pues en la Delegación Milpa Alta se levantan al sur del pueblo de Parres, la Reserva Forestal del Volcán Pelado y el Parque Nacional Cumbres del Ajusco, en la DELEGACIÓN Tlalpan, el Parque Cultural y Recreativo Desierto de los leones, en la Delegación Cuajimalpa; y la Cañada de Contreras, los Dinamos y los bosques ejidales de San Nicolás Totolapan, en la Delegación Magdalena Conteras. Ahí precisamente, donde tengo el orgullo de representar a mis vecinos, es posible -solo en Los Dinamos- encontrar 13 especies distintas de insectos¹² que enriquecen la biodiversidad y forman parte integrante de la cadena alimenticia del ecosistema de la región.

Es necesario, proteger no solo a estas especies, importantes por la situación que guardan sino también a las especies que habitan en las áreas verdes de nuestra Ciudad, tales como: ardillas, colibríes, cuyos, etc.

Por los motivos expuestos, es necesario plantear los mecanismos jurídicos que brinden certeza respecto a la protección a los animales, así como para preservar la vida de la fauna silvestre, tal vez, la mayor aportación de la presente iniciativa sea el establecimiento de un Consejo que aporte a la acción gubernamental, la coordinación necesaria para unir esfuerzos entre las instancias involucradas en la protección de los animales en el Distrito Federal. La Iniciativa en específico contempla las siguientes modificaciones a la legislación vigente:

a) Ley Ambiental.

Se incorpora un segundo párrafo, al artículo 117 de la Ley Ambiental, que establece la prohibición de cazar o capturar fauna silvestre en el Distrito Federal, dicho precepto aunque se encuentra actualmente en la Ley de Protección a los Animales, es necesario incorporarlo a las disposiciones de la Ley Ambiental porque en esta Iniciativa se considera que se debe visibilizar en la Ley que reglamenta a las distintas instituciones y dependencias y que tiene características de ley-marco, la importancia de salvaguardar las especies silvestres de la Ciudad.

¹² Datos de la CONABIO

b) Ley de Protección a los Animales.

La redacción actual del artículo 10 Bis, prevé la existencia de un órgano policial, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, denominado “brigadas de vigilancia animal”, referencia a la que en párrafos posteriores, se le atribuye funciones específicas y a la que se refiere en singular. Pues, bien es necesario, hacer alusión a la naturaleza de dicha Brigada, que es la de un cuerpo especializado de seguridad, como lo son, los agrupamientos. Por lo tanto, es procedente que incluso su mando permanezca unificado, de tal forma que es necesario modificar la concepción de la Brigada que plantea la Ley.

Es importante vincular la actuación de esta policía especializada a la atención de la ciudadanía, por ello y en virtud de la queja o denuncia de los ciudadanos interesados, es nuestro interés al plantear una modificación sustancial al artículo 10 Bis que la Secretaría intervenga plenamente con el respaldo de los ciudadanos interesados en el rescate a los animales.

En relación al mismo artículo 10 Bis, se propone modificar, el inciso a) de la fracción II) del artículo 10 Bis, para que la Ley se encuentre armónicamente redactada, en virtud de que la Ley de Transporte y Vialidad y sus reglamentos se refieren a las vialidades y en los casos, en que el legislador quiso referirse al arroyo vehicular, se podrá referir al rescate en cualquier vialidad.

En el mismo sentido, se propone reformar el inciso b) de la fracción II) del artículo 10 Bis, para hacer más clara la intervención de la Brigada de Vigilancia. Por tal motivo, se propone establecer con claridad que las facultades de la referida Brigada en la vía pública son plenas tratándose de casos de maltrato o en los casos en que el propietario o poseedor lo tenga sujeto a una condición de abandono. En este punto, es conveniente aclarar el sentido de la Ley, puesto que los animales no forzosamente son abandonados en la vía pública sino que viven una condición de abandono por parte de las personas que se supondría deberían ser responsables de su cuidado.

Otra modificación a la fracción II, del artículo 10 Bis, consiste en precisar la forma de actuación e intervención que tiene la Brigada tratándose de los operativos de rescate animal. Por tal motivo, no debe quedar lugar a dudas que la ejecución en sí de que la actuación policial debe ser de aseguramiento y rescate que invariablemente correspondería a la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con otras dependencias, como la Procuraduría Ambiental o la Secretaría de Salud. Esta atribución debe estar separada del resto del texto de la fracción II por que es una atribución en sí de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que puede ejecutarse a través y con apoyo de la Brigada pero que podría ser más amplia en caso de decidirlo así la SSP.

Otra modificación a la fracción II, del artículo 10 Bis, consiste en establecer claramente la forma en que se relacionará el órgano policial especializado denominado Brigada de Vigilancia Animal con las asociaciones civiles que se encuentran dedicadas al cuidado y protección de los animales. De tal forma que, debe eliminarse del texto vigente en la fracción II para ser contemplada como una atribución específicamente conferida a la Secretaría de Seguridad Pública, en la que se tenga por objeto coadyuvar recíprocamente en la labor que realizan las asociaciones y la Brigada para el rescate, toda vez, que ambos entes de derecho público y privado atienden a animales maltratados o en condición de abandono, por lo tanto, puede haber colaboración recíproca.

En relación al artículo 12 de la Ley, que establece las atribuciones que confiere la Ley a las Delegaciones, me referiré en específico a la actual fracción IX, que propicia la inactividad de la autoridad delegacional, debido a que el legislador utilizó el término “supervisar”, que es desafortunado si se refiere a la atribución que confiere el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, en su artículo 10, fracción III, en relación a la atribución que tiene la Administración Pública del Distrito Federal, para regular las visitas y procedimientos de verificación administrativa en materia de protección a los animales.

Con la modificación del texto vigente, se estará estableciendo con claridad que se trata de la atribución que regula la verificación administrativa en los criaderos, establecimientos, etc. que se dediquen a las actividades descritas por el artículo. Así mismo, en lo relativo a la supervisión y control que podría existir respecto a las instituciones o particulares que sin fines de lucro se dediquen al manejo de animales, es pertinente, en tal sentido, establecer una nueva fracción X.

La Iniciativa establece la creación de un órgano colegiado que evalúe las políticas públicas en materia de protección a los animales y proponga soluciones concretas a situaciones en que la autoridad se ha visto menguada.

No obstante, que existe camino recorrido en materia de protección a los animales, por parte de la sociedad organizada. Dicho esfuerzo puede y debe ser vinculado a la labor gubernamental en aras de lograr mayor eficacia en las acciones de gobierno. Así mismo, la política en materia de protección a los animales debe ser transversal y debe abarcar distintas instancias involucradas.

En la actualidad, las atribuciones conferidas a las dependencias, se encuentran vinculadas, como ejemplo, hay que citar a las violaciones a la Ley de Protección a los Animales, en las que, una última parte del eslabón administrativo le corresponde a los Juzgados Cívicos,

órganos que carecen de especialización en esta materia y que debieran poder asegurar el cumplimiento de la Ley.

La Secretaría de Seguridad Pública, desde la creación de la denominada Brigada de Vigilancia Animal, posee un espacio insuficiente para ser resguardante de los animales que con motivo de las sanciones sean puestos a disposición del Juez Cívico, tal es el caso del uso que hacen los manifestantes de los animales o de la venta en vía pública de animales, debido a que en muchos casos es el mismo sancionado el resguardante, hecho que deja en la misma situación de desamparo a los animales.

Otro ejemplo de la necesidad de articular a las dependencias en sus requerimientos, lo constituye el denominado Fondo Ambiental, que puede ser destinado a crear la infraestructura que permita que los animales (en tanto son trasladados a un albergue definitivo) que puedan en su estancia ser tratados con dignidad y se les otorgue bienestar.

Casos como los planteados pueden ser resueltos por un órgano colegiado que se integre por las diversas instancias involucradas, en virtud de que el tratamiento del maltrato animal atraviesa por distintos momentos y la mejor solución o atención puede surgir de la experiencia multidisciplinaria.

Por las consideraciones expuestas, es propio referirnos a un Consejo Protector de los Animales en el Distrito Federal, por lo tanto, se establece una adición al artículo 4, para incluir dicha figura jurídica, a través de una fracción XX Bis que establezca el concepto del Consejo Protector. Con la misma intención se reforma el Capítulo III, denominado de la Participación Social, para modificarlo conceptualmente e incluir la figura del Consejo Protector, misma que tendrá las facultades descritas por el artículo 14 de la propuesta.

Así mismo hay muchas conductas humanas que atraviesan por el trato hacia los animales, desde esta Tribuna, se considera, por la de la voz, que la política pública dirigida hacia los animales debe surgir una cultura de respeto y de dignificación a la existencia de la vida de los animales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 117 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

**TÍTULO CUARTO
DE LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
DE LOS RECURSOS NATURALES**

**CAPÍTULO VII
PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO
DE LA FLORA Y FAUNA**

Artículo 117.- Dentro del territorio del Distrito Federal, la Secretaría coadyuvará con las autoridades federales para la prevención y erradicación del tráfico de especies de flora y fauna silvestre, de conformidad con la legislación aplicable.

Queda expresamente prohibida la caza y captura de cualquier especie de fauna silvestre en el Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales, para quedar como sigue:

**LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES
DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO II
DE LA COMPETENCIA**

Artículo 10 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Apoyar a la Secretaría en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno de los animales;
- II. Integrar, equipar y operar la brigada de vigilancia animal para responder a las denuncias o quejas respecto al rescate de animales en situación de riesgo;

La Secretaría de Seguridad Pública a través de la brigada de vigilancia animal, tiene como funciones:

- a. Rescatar animales de las vialidades primarias y secundarias del arroyo vehicular;
- b. Brindar protección a los animales que se encuentren en condición de abandono en la vía pública o que sean maltratados por sus propietarios o poseedores, en estos casos se intervendrá por queja o solicitud o en flagrancia;
- c. Responder a situaciones de peligro por agresión animal;
- d. Impedir y remitir a los infractores por la venta de animales en la vía pública ante la autoridad competente;

- e. *Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo;*
- f. *Retirar animales que participen en plantones o manifestaciones; y*
- g. *Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores que celebren y promuevan peleas de perros.*

Las disposiciones contenidas en esta fracción no sustituyen las facultades que sobre esta materia esta Ley otorga a otras entidades y dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

III. Ejecutar operativos en la materia y apoyar con personal para la implementación de los mismos, para tal efecto se deberá tener una coordinación interinstitucional.

IV. Coadyuvar recíprocamente en las labores de protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales con las asociaciones civiles

V. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

VI. Ejecutar las medidas de seguridad relacionadas con las fracciones I y IV del artículo 59 de la presente Ley; y

VII. Las demás que esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

ARTÍCULO TERCERO.- *Se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X al artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales, para quedar como sigue:*

Artículo 12.- Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

I. Difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendientes a la protección y trato digno y respetuoso a los animales ...;

II...

III...

IX. Verificar y sancionar a los criaderos, establecimientos, instalaciones, espectáculos públicos, en sus instalaciones;

X. Supervisar y controlar en materia de la presente Ley a instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales en sus instalaciones;

XI. Impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales...;

Establecer campañas de vacunación antirrábica...; y

Las demás que esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieran.

ARTÍCULO CUARTO.- *Se adiciona una fracción XX Bis al artículo 4, para quedar como sigue:*

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, ..., se entenderá por:

I. hasta la XX.

XX Bis. Consejo: Consejo Protector de los Animales del Distrito Federal;

XXI. Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa o por negligencia;

ARTÍCULO QUINTO.- *Se reforma el Capítulo III, en sus artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Protección a los Animales, para quedar como sigue:*

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO PROTECTOR DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 13.- El Consejo Protector de los Animales del Distrito Federal, es un órgano consultivo de evaluación y propuesta de acciones y políticas públicas en materia de protección a los animales.

El Consejo será un órgano colegiado tripartita, que se integrará por una representación del gobierno del Distrito Federal, una representación social y una representación académica, integrada por:

I. La Secretaría de Medio Ambiente, a través de su titular, quien presidirá los trabajos del Consejo;

II. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a través de su titular, quien fungirá como Secretaría Técnica de los trabajos del Consejo;

III. La Secretaría de Salud;

IV. La Secretaría de Seguridad Pública;

V. La Consejería Jurídica;

VI. Los Jefes Delegacionales de los Órganos Político Administrativos;

VII. Las asociaciones protectoras de animales que se encuentren registradas en el Padrón a que se refiere esta Ley;

- VIII. *Las organizaciones sociales legalmente constituidas relacionadas con la protección y el trato digno y respetuoso a los animales, o bien, el respeto a la biodiversidad;*
- IX. *Las instituciones académicas y científicas relacionadas con la protección a los animales, la protección o respeto a la biodiversidad.*
- X. *Las personas físicas que tengan una reconocida trayectoria medioambientalista o en defensa de los animales y que no pertenezcan a alguna de las instancias señaladas en los párrafos que anteceden podrán asistir como invitados a las sesiones.*

Artículo 14.- El Consejo, tendrá las siguientes atribuciones en materia de protección, trato digno a los animales y bienestar de los animales:

- I. *Formular las recomendaciones o exhortos a las instancias competentes de la Administración Pública del Distrito Federal;*
- II. *Proponer las acciones de fomento de una cultura de respeto y trato digno a los animales en el Distrito Federal;*
- III. *Fomentar la investigación respecto a las conductas humanas relacionadas con el maltrato y abandono animal;*
- IV. *Evaluar periódicamente las políticas, programas, estrategias u acciones relacionadas con la protección a los animales;*
- V. *Emitir opinión y consejo respecto al destino del Fondo Ambiental en materia de protección a los animales;*
- VI. *Emitir opinión y evaluar los resultados de los operativos y estadísticas que tengan las autoridades competentes en materia de protección a los animales;*
- VII. *Conocer de las quejas o denuncias ciudadanas que se presenten en las sesiones del Consejo y promover ante las autoridades competentes en los casos que se considere procedente las acciones legales que se requiera para su investigación y sanción.*
- VIII. *Promover y revisar el alcance de la firma de los instrumentos jurídicos necesarios para mejorar los niveles de bienestar y trato digno a los animales en el Distrito Federal.*
- IX. *Analizar, promover y formular mejoras en la regulación de la protección a los animales, a través del Reglamento de la presente Ley y las Normas Ambientales en la materia.*

Las opiniones, propuestas, exhortos que formule el Consejo se harán del conocimiento de la autoridad competente quien emitirá un informe respecto al asunto planteado. Las solicitudes de información que formule el Consejo deberán ser atendidas salvo en los casos en que expresamente se encuentren en los supuestos de información confidencial o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 15. Las atribuciones conferidas al Consejo se entienden sin menoscabo de las que hayan sido otorgadas por esta u otra disposición vigente a alguna otra dependencia o entidad.

Artículo 16.- Las asociaciones protectoras de animales que se encuentren registradas tendrán derecho para fungir como observadores en las visitas de verificación administrativa, así como en las acciones de supervisión de actividades de instalaciones en los que se manejen animales.

Los requisitos mínimos indispensables para pertenecer al Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto que puedan ser beneficiarias de estímulos y coadyuvar en la observancia de las tareas definidas en la presente Ley son:

- I. *Contar con acta constitutiva, registro federal de contribuyentes y poder notarial del representante legal;*
- II. *Descripción de la organización y estructura funcional, así como de los recursos materiales que acrediten su capacidad técnica, jurídica y financiera; y*
- III. *Contar con personal debidamente capacitado y con conocimientos suficientes demostrables en materia de protección a los animales.*

ARTÍCULO SEXTO.- *Se adiciona la fracción IV del artículo 17 y se deroga el artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales, para quedar como sigue:*

**CAPÍTULO IV
DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
AL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**

Artículo 17.- El Fondo Ambiental Público al que se refiere la Ley Ambiental del Distrito Federal destinará recursos para:

- I.....;
- II.....;
- III....;

IV. El mejoramiento del bienestar animal en los Centros de Control Animal y de aquellas dependencias que otorguen albergue temporal a los animales; y

V. Las demás que esta Ley, su reglamento y otros ordenamientos jurídicos establezcan.

Artículo 18.-(SE DEROGA)

TRANSITORIOS

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo.- *Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.*

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica los Artículos 244 fracción I Inciso A) del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted el uso de la tribuna, compañero diputado.

En vista de que el diputado no se encuentra en el Recinto, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene usted el uso de la tribuna, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura*

Presente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo,”.

Las directrices que se aprueban por parte del Gobierno del Distrito Federal, insistiéndose en que estas deben organizar la protección por desempleo de manera que, junto con las prestaciones económicas necesarias para afrontar las situaciones de desempleo, los órganos de gobierno y deben dar oportunidades de formación y empleo que posibiliten que desempleados puedan encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

Aunque este principio esta implícito en la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal, faltan mecanismos explícitos para ponerlo en marcha. Este mismo principio, que constituye eje de referencia en la protección al desempleo.

Con fecha 6 de febrero del año 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y Ley para

Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal y los artículos 15 y 26 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, iniciativa que promovió el actual Jefe de Gobierno y en la que exponía, entre otros ejes, que “el Gobierno del Distrito Federal consideraba prioritario privilegiar la protección de los derechos laborales, como una herramienta indispensable para garantizar niveles dignos y adecuados para nuestros trabajadores y con ello incentivar el desarrollo económico y social de los capitalinos en su conjunto”.

Ahora bien, la economía del Distrito Federal representa cerca del 20% del Producto Interno Bruto (PIB) y tiene una población económicamente activa cercana a los cuatro millones de personas pero al mismo tiempo y de acuerdo a cifras expuestas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, el Distrito Federal presenta la tasa de desocupación más alta a nivel nacional, situándose el mes de julio de 2007 en 6.65% mientras que, a nivel nacional, fue de 3.95%; el nivel de desempleo entre los jóvenes de la capital fue de 13.6% más del doble del que existe a nivel nacional (6.5%); asimismo, el observado para las mujeres de esta ciudad (7.1%) es también superior al del resto del país (4.3%).

Entre enero y agosto del presente año, entidades federativas como Baja California e Hidalgo crecieron en materia de generación de empleos al 13.1% y al 8.0% respectivamente, mientras que, en ese mismo periodo, la creación de empleos en el Distrito Federal apenas presentó un incremento de 4%.

Estos datos, a mayor abundamiento, reflejan la tendencia que la economía del Distrito Federal mantiene respecto de la tasa de desempleo promedio, observándose que, durante la gestión de este Gobierno, no se ha podido disminuir la Tasa de Desempleo promedio que se arrastra desde hace varios años, sino que, inclusive, empieza a mostrar tendencias al incremento, a pesar de las estimaciones expuestas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, en las que, según las medidas adoptadas por el propio Gobierno de la Ciudad en materia económica, estas han coadyuvado a la generación de 100 mil 495 nuevos empleos formales en el periodo enero-agosto del presente año y que la proyección que tiene la propia Secretaría es que para finales de este año se tenga por lo menos 150 mil nuevos empleos formales.

Sin embargo, los datos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, únicamente se refieren al desempleo abierto, sin tomar en cuenta el subempleo, empleados de la economía informal, que también deben ser considerados desempleados y que forman parte del 56% del total de éstos.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal, conjuntamente con el Gobierno Federal, invierten en el presente año 105.6 millones de pesos en éstos y otros programas de capacitación y vinculación laboral del Servicio Nacional del Empleo. Del total de recursos destinados a este rubro, más de 80 millones de pesos son de origen federal y 24 millones de pesos son aportados por el Distrito Federal, lo cual, hace a la capital de la República, el mayor receptor de recursos federales de este servicio a nivel nacional.

En el caso concreto del Distrito Federal, el problema tiene particularidades que tienden a agravar más el fenómeno que en otras entidades debido a que, desempleados de los municipios conurbados y zonas marginales del centro y sur del país, se desplazan hacia la ciudad en busca del ansiado empleo. Esto propició que la fuerza laboral se haya expandido mucho más allá de las 150 mil personas que registran las autoridades laborales del Gobierno del Distrito Federal.

El desempleo creciente llevará inevitablemente a proliferar la instalación de puestos ambulantes por toda la ciudad con su cauda de problemas colaterales: deterioro de monumentos históricos, basura, obstrucción del tránsito vehicular y de personas, etcétera.

Se considera que la estrategia de empleo que sigue hasta ahora el Gobierno del Distrito Federal se apoya fundamentalmente en becas de capacitación y apoyos a desempleados; estímulos a la oferta y demanda de trabajo, mediante las Ferias del Empleo y el servicio de colocación, a través de las Unidades Delegacionales de Servicio al Empleo (UDSE); la construcción de obras públicas y apoyos a la construcción de obras particulares; apoyos crediticios a micro y pequeños empresarios; y el fomento de la inversión privada y estímulos fiscales, mediante la condonación de multas y recargos para el pago de impuestos locales.

En la actual administración se toma en cuenta que, para promover las inversiones, a través del Programa de Reducciones y Subsidios Fiscales, se buscó apoyar a los empresarios, de conformidad con el artículo 502 del Código Financiero del Distrito Federal y en el marco del Programa de Subsidios para el Corredor Integral de Comercio y Servicios de Reforma, por ello, durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2006 y el 31 de julio de 2007, el Gobierno de la Ciudad, evaluó y gestionó reducciones y subsidios fiscales por un monto de 64 mil 890 pesos, generando 5 mil 563 empleos, por lo que se considera que este tipo de apoyos o estímulos fiscales sean generales para todo tipo de empresa, implementando un Programa General que señale a empresas que contraten personal de manera formal y no permanente como hasta ahora se realiza.

Asimismo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, señala que “en el Distrito Federal no ha completado un perfil productivo en el marco del sistema de ciudades globales. En los últimos años se observa la pérdida de importancia relativa del Distrito Federal en su contribución a la creación de riqueza nacional, así como la escasa generación de empleos calificados y con seguridad social, aún para la población más escolarizada del país. Se ha asistido, sin políticas adecuadas, a un proceso de desindustrialización y no se han consolidado nuevos motores del desarrollo económico sostenido. Aun cuando se tienen ventajas por la especialización que se ha alcanzado en servicios financieros, turísticos y la producción de alta tecnología. De igual forma, se tienen ventajas competitivas, con el resto del país, en términos de sus servicios de educación, salud, investigación e infraestructura cultural.

En la actualidad, más de dos terceras partes de las micro empresas (de uno a diez empleados) tienen un periodo de vida que no sobrepasa los tres años. En años recientes ha tenido lugar una importante multiplicación de micro establecimientos comerciales, de servicios personales y manufactureros (actualmente representan el 92.6% de los 342,475 establecimientos existentes en la ciudad), establecimientos de 1 a 10 empleados que generan el 25.6% de los empleos. Estos manifiestan grandes limitaciones técnicas, tecnológicas, de capacitación, de acceso a financiamiento de bajo costo y procesos de comercialización. El 98.8 de las actividades se concentran en el comercio con el 52.9%, los servicios con 37.8% y la manufactura con 8.1%. Coincidentemente la proporción de empleos generados en los pequeños establecimientos es casi igual al porcentaje de asalariados sin prestaciones laborales, es decir, el 26%.”

No obstante, el Gobierno Federal lleva a cabo el Programa de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE), del cual, se derivan una serie de acciones interinstitucionales enfocadas a la promoción de empleo y a la capacitación de los trabajadores en activo; o del Servicio Nacional de Empleo cuyo objeto es promover la vinculación laboral, la capacitación y el autoempleo, el cual es coordinado por la Federación pero operado por las entidades federativas. La gran mayoría de las entidades federativas cuenta con programas gubernamentales destinados a fomentar y preservar el empleo, los cuales son llevados a cabo de manera distinta por cada una de sus diversas administraciones locales.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal, ha dirigido acciones como la implementación del Programa para el Fortalecimiento de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas se han procesado 14 proyectos productivos del Programa Fondo Pyme 2007, por un monto total de inversión de 129 millones 200 mil pesos, de los cuales, las

empresas promotoras aportarán el 50%, mientras que la Secretaría de Economía Federal y el Gobierno del Distrito Federal contribuirán con el 50% restante, en partes iguales.

Asimismo, lleva a cabo el Programa de Microcréditos para el autoempleo, el cual está dirigido a los sectores de situación de muy alta, alta y media marginación y que actualmente en lo que va del año ha entregado 9 mil 087 microcréditos por un monto de 38 millones 767 mil pesos y que la meta anual es otorgar 20 mil créditos por un monto de 80 millones de pesos. De las actividades productivas apoyadas por este Programa, el sector comercio es el que más se ha beneficiado, seguido por el sector servicios y sector manufacturero.

En su conjunto, estas medidas son necesarias e importantes, sin embargo, no producen los resultados deseados por diversas razones, entre ellas, porque en el caso de las becas y apoyos a desempleados, los recursos que se destinan son principalmente federales y de carácter simbólico; los microcréditos y créditos a los micro y pequeños empresarios, además de consistir en montos módicos, no generan condiciones para la constitución, control y seguimiento de empresas, principalmente de carácter social, por lo que generalmente los empréstitos se diluyen en la satisfacción individual de necesidades apremiantes, sin inversión productiva y con altos índices de irrecuperabilidad.

Otros programas sociales importantes no inciden en la creación de fuentes de trabajo o apoyos al empleo, ya que tienden a solventar necesidades sociales urgentes de personas y sectores vulnerables y de alta marginación, mediante el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social; y, en el caso de la construcción de obra pública, la cual, es un detonante del mercado y de los encadenamientos productivos, en el caso de los trabajos de la construcción de los distribuidores viales, remodelación del centro histórico y otras importantes obras del Gobierno del Distrito Federal, fue evidente que la mayoría de los trabajadores de la construcción ocupados son personas provenientes de otras entidades de la República, o sea, al parecer la obra pública del Distrito Federal alienta el fenómeno de la migración a la capital.

Que de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), resulta prioritario considerar en el diseño de un seguro de desempleo, entre otros elementos: los niveles de ingreso de la gente que queda protegida cuando pierde su fuente de empleo, el manejo transparente de los recursos por parte de auditores profesionales, el tener precaución de no generar incentivos negativos o perversos

para permanecer en el desempleo, la generación de cuentas individuales de ahorro, así como ofrecer las condiciones jurídicas y económicas para que se creen empleos formales.

De lo anterior, la creación de la Ley que se propone, se hace referencia a las prestaciones por desempleo que se acometen teniendo como objetivos principales, de acuerdo con lo arriba expuesto, los siguientes:

Facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que deseen incorporarse al mercado de trabajo. Para ello, en primer lugar, desde el inicio de la prestación existirá un compromiso de actividad en virtud del cual el desempleado tendrá derecho a que, tanto la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, como los órganos político-administrativos, determinen el mejor itinerario de inserción, de acuerdo con sus capacidades profesionales y aptitudes para el trabajo.

Se regula, con mayores garantías jurídicas para el desempleado, el concepto de colocación adecuada, en el cual, lo determinante es que -sin perjuicio de referencias personales- la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y los órganos político-administrativos puedan valorar dicha adecuación en función de las circunstancias personales, profesionales y la facilidad de desplazamiento al lugar de trabajo.

Otro aspecto fundamental es dar la importancia que reviste para la sociedad en su conjunto, el buscar los medios y alternativas que vengan a combatir los altos índices de reincidencia delictiva que tiene nuestra entidad, mediante acciones concertadas con todos los sectores, que debido a sus características están en posibilidad de apoyar a los individuos, que por diversas circunstancias han delinquido, una opción para integrarse al proceso de readaptación social a su comunidad.

Uno de los objetivos de las políticas que ofrece esta Ley sobre las drogas es lograr la incorporación social de los fármacodependientes, para cuyo logro se han establecido diversas políticas de rehabilitación e integración, entre los que se encuentran programas aplicables a los toxicómanos con problemas jurídicos-penales.

En el mismo sentido, las necesidades de integración social de los delincuentes toxicómanos rehabilitados son equiparables a los de cualquier otra persona que sale de prisión; la relevancia de sus problemas económicos es, asimismo, común en la mayor parte de los casos, así como el significado que tiene la aportación de una ayuda, en su proceso de recuperación social. Esta Ley se destina a ampliar los beneficios que recoge la legislación vigente en esta materia, respondiendo con esta medida, al alcance y significado de la misma, para la inserción de delincuentes que hayan visto suspendida la ejecución de

su pena y hayan concluido, a lo largo de un periodo a seis meses.

Cabe señalar que la sola percepción de ayuda no garantiza la integración social de estos sujetos, por lo tanto, deben de recibir una atención pública específica en las políticas activas de empleo, acorde con el objetivo de recuperación e integración social a cargo de la recién creada, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal.

Por otro lado, cabe señalar que en la anterior legislatura el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa una iniciativa de Ley de Fomento y Protección al Empleo en el Distrito Federal, la cual, solamente se turnó a las Comisiones y no fue dictaminada, por ello, el Grupo Parlamentario considera prioritario que este tema deba ser nuevamente abordado y que en su caso, sea dictaminada, por ello y respondiendo a la legislación interna que rige a este órgano legislativo, se retoma en parte esta iniciativa para que a su vez, sea un tema prioritario para esta Asamblea Legislativa.

La presente iniciativa se constituye por ocho Capítulos denominados: "Disposiciones Generales"; "De las Facultades y obligaciones"; "De la Protección al Empleo"; "De la Prestación por Desempleo"; "De los Estímulos Fiscales"; "Del Consejo"; "Del Padrón de Personas que Soliciten Empleo" y "De la Revisión". Asimismo, se compone de 43 artículos y cinco artículos Transitorios.

Invito hoy a los integrantes de esta Asamblea Legislativa a dar un paso adicional y otorgarle fuerza institucional a esta gran problemática que es el desempleo; así también, debemos buscar nuevas opciones para que la gente obtenga, encuentre y mantenga un lugar de trabajo y de ingresos que le permitan tener una actividad y vida digna.

Por lo anteriormente y fundado sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa que crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal para quedar como sigue:

"Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal"

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto, establecer las bases para promover, fomentar, proteger e incentivar el empleo, generándole un entorno favorable para el desarrollo económico local.

De igual forma se regula la protección de la contingencia de desempleo en que se encuentren quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo.

Artículo 2.- *El desempleo para efectos de esta Ley, se tomará en cuenta cuando el trabajador cese, con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado de su salario.*

Artículo 3.- *La aplicación de esta Ley corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la de Desarrollo Económico, ambas del Distrito Federal, así como de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de conformidad con sus atribuciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.*

Artículo 4.- *Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:*

- I. *Jefe de Gobierno.- al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- II. *Secretaría.- a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal;*
- III. *Secretaría de Desarrollo Económico.- a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal;*
- IV. *Ley.- a la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal;*
- V. *Consejo.- al Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Distrito Federal;*
- VI. *Delegaciones.- a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y*
- VII. *Reglamento.- al Reglamento de la Ley de Protección y Fomento del Empleo para el Distrito Federal.*

Capítulo II

De las Facultades y Obligaciones

Artículo 5.- *La Secretaría será la responsable del cumplimiento de los siguientes objetivos:*

- I. *Promover la generación de nuevas fuentes de empleo favorables para el desarrollo de las actividades empresariales y consolidar las existentes en el Distrito Federal;*
- II. *Promover programas de capacitación para fortalecer y elevar la calidad y productividad del empleo en el Distrito Federal;*

- III. *Trabajar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, los titulares de las Delegaciones y autoridades federales relacionadas con el empleo;*
- IV. *Fomentar una cultura emprendedora entre las clases sociales más desprotegidas en el Distrito Federal, a través de programas de promoción económica de contenido social;*
- V. *Propiciar las condiciones adecuadas para atraer al Distrito Federal, inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de incentivos para la inversión;*
- VI. *Fortalecer y coadyuvar con los sectores económicos estratégicos dirigidos al empleo, para que sean altamente competitivos, a través de esquemas de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y establecer programas de desarrollo de proveedores en el Distrito Federal;*
- VII. *Contar con un sistema de información estadística, que contenga variables financieras y económicas, y que permita alcanzar a la sociedad los efectos de las políticas adoptadas en el tema;*
- VIII. *Promover y realizar investigaciones para obtener el conocimiento exacto de:*
 - a) *Las características fundamentales de la fuerza de trabajo, del desempleo y del subempleo en el Distrito Federal;*
 - b) *De la oferta y demanda de trabajo, según las calificaciones requeridas y disponibles, y*
 - c) *De los fenómenos relacionados con el aprovechamiento de los recursos humanos.*
- IX. *Promover una coordinación efectiva de la política de desarrollo económico y social tanto en el sector gubernamental, como el privado, de manera que se logre los objetivos de pleno empleo;*
- X. *Fomentar las relaciones entre los planteles educativos y los sectores productivos;*
- XI. *Establecer sistemas de comunicación que permitan coordinar eficazmente sus actividades con instituciones del sector público y privado, así como organismos internacionales a fin de lograr la mejor realización de sus objetivos relativos al empleo;*
- XII. *Realizar investigaciones tecnológicas y proyectar la creación de empleos, capacitando y readaptando a las necesidades del nuevo empleo a la fuerza de trabajo;*

- XIII. *Instituir un servicio de orientación profesional y vocacional entre los trabajadores;*
- XIV. *Promover la readaptación a las labores productivas a los ancianos, personas con capacidades diferentes y reos liberados;*
- XV. *Coordinarse con el Sistema Nacional del Empleo, para realizar las medidas que más convengan al buscador de empleo, a través de los programas que se implementen con relación al mismo.*
- XVI. *Concertar, desarrollar y evaluar acciones inherentes al programa de becas de capacitación para desempleados;*
- XVII. *Coordinar, promover y realizar Ferias del Empleo y el servicio de colocación, por si misma o a través de las delegaciones;*
- XVIII. *Producir, reproducir, publicar y difundir materiales didácticos de todo tipo para apoyar el cumplimiento de sus funciones y programas, y*
- XIX. *Promover y celebrar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos gubernamentales, según sus facultades expresamente conferidas.*

Artículo 6.- *En el marco del diseño de los planes y programas de política de empleo y del análisis del funcionamiento del mercado de trabajo, el Jefe de Gobierno deberá evaluar los efectos de esta medida para el fomento de la contratación indefinida, a fin de determinar la necesidad o no del mantenimiento de la misma y proponer, en su caso, las modificaciones que procedan.*

Artículo 7.- *Corresponde a los Jefes Delegacionales:*

- I. *Gestionar las funciones y servicios derivados de las prestaciones de protección por desempleo y declarar el reconocimiento, suspensión, extinción y reanudación de las prestaciones, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría;*
- II. *Dirigir a los solicitantes más adecuados por su preparación y aptitudes, hacia los empleos vacantes;*
- III. *Establecer mecanismos que agilicen la colocación de los solicitantes de empleos en las plazas disponibles;*
- IV. *Dar publicidad de las necesidades de los trabajadores y patronos en materia trabajo, y*
- V. *Las demás que le confiera esta Ley y el Reglamento.*

Artículo 8.- *Son obligaciones de los desempleados:*

- I. *Proporcionar la documentación e información que reglamentariamente se determine a efectos de reconocimiento, suspensión, extinción o reanudación del derecho a las prestaciones que marquen la presente Ley;*
- II. *Participar en los trabajos de colaboración social, programas de empleo, o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales que determine la Secretaría o las Delegaciones;*
- III. *Solicitar la baja en las prestaciones por desempleo, cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción, en el momento de la producción de dichas situaciones;*
- IV. *Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad, y*
- V. *Las demás que le confiera el Reglamento.*

Capítulo III De la Protección al Empleo

Artículo 9.- *La acción protectora comprenderá acciones específicas de formación, perfeccionamiento, orientación, reconversión e inserción profesional a favor de los trabajadores desempleados y, aquellas otras que tengan por objeto el fomento al empleo estable. Asimismo, se deben de tomar acciones para proporcionar, en lo posible y de acuerdo a las medidas presupuestarias suficientes, un programa de apoyo para los trabajadores desempleados.*

Artículo 10.- *Para el derecho a ser beneficiado por las prestaciones a que se refiere esta Ley, se requieren los siguientes requisitos:*

- I. *Encontrarse en situación legal de desempleo;*
- II. *Acreditar disponibilidad para buscar activamente empleo;*
- III. *Aceptar colocación adecuada a través de la suscripción del compromiso de actividad, y*
- IV. *Las demás que le confiera el Reglamento.*

Artículo 11.- *No se considerará en situación legal de desempleo a los trabajadores que no acrediten su disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar colocación adecuada.*

Artículo 12.- *Las personas que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley, deberán solicitar a la Secretaría o a la oficina de empleo de la Delegación que le corresponda, el reconocimiento del derecho a las prestaciones, que comenzará a partir de la solicitud*

presentada y aceptada por las dependencias antes expuestas.

Capítulo IV **De la Prestación por Desempleo**

Artículo 13.- Pueden acceder a la percepción de la prestación por desempleo los siguientes:

- I. Desempleados, inscritos en las oficinas de empleo ya sea de manera directa en la Secretaría o en su caso en las delegaciones;
- II. Mujeres desempleadas;
- III. Desempleados inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante seis o más meses;
- IV. Desempleados mayores de cuarenta y cinco años;
- V. Desempleados admitidos en el programa que contempla la ayuda específica;
- VI. Los desempleados que tengan responsabilidades familiares;
- VII. Jóvenes mayores de dieciséis años;
- VIII. Personas con capacidades diferentes;
- IX. Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social;
- X. Personas que hayan sido liberadas de prisión siempre que la privación de libertad haya sido por tiempo superior a seis meses, y
- XI. Los demás que señale el Reglamento.

Artículo 14.- Para efectos de la fracción VI del artículo anterior, se entenderá por responsabilidades familiares, tener a cargo al cónyuge, hijos menores de dieciocho años o mayores incapacitados, o menores acogidos.

Artículo 15.- La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal apoyará la reincorporación social de internos, liberados y externados mediante la capacitación y adiestramiento en actividades laborales dentro y fuera de los centros de internamiento.

La Secretaría de Gobierno coadyuvará con la Secretaría, en el apoyo de los sujetos de atención, la cual se iniciará a partir de la fecha de liberación y abarcará el proceso de reincorporación del individuo hasta que se considere que el sujeto este encauzado en el ámbito laboral.

Artículo 16.- La duración de la prestación por desempleo será de seis meses. Se exceptúan los desempleados que tengan capacidades diferentes y los que tengan responsabilidades familiares y que no tengan otro tipo

de ayuda económica por Programa de parte del Gobierno del Distrito Federal, la cual podrá prorrogarse por tres meses más.

Artículo 17.- La cuantía de la aportación de la prestación por desempleo de la Secretaría será cada año y fijada en el correspondiente Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 18.- El Jefe de Gobierno deberá formular, como objetivo prioritario, una política destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido, por todos los medios adecuados. Estos medios deben incluir, entre otros, los servicios del empleo y la formación y la orientación profesionales.

Artículo 19.- La Secretaría y las Delegaciones deberán dictar resolución motivada, reconociendo o denegando el derecho a las prestaciones por desempleo, en el plazo de los quince días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud en tiempo y forma, conforme a las disposiciones del Reglamento.

Artículo 20.- El pago de la prestación será efectuado por la Secretaría o por la Delegación en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Artículo 21.- El derecho a la percepción de la prestación por desempleo se suspenderá por la propia Secretaría o por la Delegación en los siguientes casos:

- I. Mientras el titular del derecho realice un trabajo de duración inferior a doce meses;
- II. Mientras el titular del derecho esté cumpliendo condena que implique privación de libertad, y
- III. Mientras el titular del derecho realice un trabajo por cuenta propia de duración inferior a veinticuatro meses.

La suspensión del derecho a la prestación anterior supondrá la interrupción de la misma.

Artículo 22.- La prestación por desempleo se reanudará previa solicitud del interesado, siempre y cuando el trabajador figure inscrito como demandante de empleo.

Las disposiciones para regularlo se efectuaran según lo establecido en el Reglamento.

Artículo 23.- El derecho a la percepción de la prestación por desempleo se extinguirá en los casos siguientes:

- I. Agotamiento del plazo de duración de la prestación;
- II. Rechazo de una oferta de empleo adecuada o negativa a participar en trabajos de colaboración

social, programas de empleo, o en acciones de promoción, formación y reconversión profesionales, salvo causa justificada;

- III. *Realización de un trabajo por cuenta ajena de duración igual o superior a doce meses, o realización de un trabajo por cuenta propia, por tiempo igual o superior a veinticuatro meses;*
- IV. *Ser beneficiario de algún otro Programa del Gobierno del Distrito Federal con ayuda económica;*
- V. *Trasladarse de residencia al extranjero o algún otro Estado de la República Mexicana, y*
- VI. *Renuncia voluntaria al derecho.*

Artículo 24.- *Para los efectos de esta Ley se entenderá por colocación adecuada aquella que corresponda con la profesión que ejercía el interesado o del grupo profesional, en que aquella estaba encuadrada del trabajador o cualquier otra que, ajustándose a sus aptitudes físicas y formativas, implique un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con independencia de la cuantía de la prestación a que tenga derecho, y no suponga cambio de su residencia habitual. En todo caso, se entenderá por colocación adecuada la coincidente con la última actividad laboral desempeñada.*

Capítulo V De los Estímulos Fiscales

Artículo 25.- *El Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal estimulará, apoyará, fomentará y promoverá acciones que eleven la productividad de las empresas, de tal manera que el crecimiento del empleo se traduzca en mayores niveles de bienestar para los habitantes del Distrito Federal.*

Artículo 26.- *La Secretaría de Finanzas podrá determinar el método o los métodos de protección mediante los cuales se proponen dar efecto a las disposiciones de esta Ley, se trate de regímenes contributivos o no contributivos o de una combinación de ambos regímenes.*

Artículo 27.- *Podrán acogerse a las bonificaciones fiscales establecidas en la presente Ley y en el Reglamento, las empresas que contraten indefinidamente y de acuerdo con los requisitos y condiciones que señalen las normas que establezca la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.*

Artículo 28.- *Se otorga a las empresas una prerrogativa cuando se demuestre fehacientemente que durante el ejercicio fiscal anterior, hayan generado nuevos empleos, tomando como base la plantilla de trabajadores que tuvieran al año posterior, para el caso de empresas ya*

establecidas; tratándose de nuevas empresas, por los empleos que se generen en el ejercicio fiscal del año inmediato anterior. Al efecto, estará en vigor a partir de la fecha de inicio de operaciones de la empresa y durante los veinticuatro meses posteriores.

Asimismo se otorgará una prerrogativa fiscal a favor de las empresas que incrementen su plantilla de personal, desde la fecha en que se generen y durante los doce meses posteriores.

Artículo 29.- *Las empresas acreedoras a este beneficio deberán inscribirse en el programa de apoyo fiscal que para tal efecto expida la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.*

Artículo 30.- *Podrán tener acceso a las prerrogativas que se establecen en el presente capítulo, los contribuyentes que constituyan nuevas fuentes de empleo, quienes deberán presentar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los documentos necesarios que se establezcan en el Reglamento.*

Artículo 31.- *Las empresas y las entidades sin ánimo de lucro que contraten, indefinidamente, desempleados en situación de exclusión social, podrán acogerse a las bonificaciones previstas en este capítulo. La situación de exclusión social se acreditará por los servicios sociales competentes y quedará determinada por alguno de los siguientes casos:*

- I. *Perceptores de cualquier prestación de menor al salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;*
- II. *Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la presente Ley;*
- III. *Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores;*
- IV. *Personas con capacidades diferentes;*
- V. *Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social, y*
- VI. *Internos de Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como ex reclusos.*

Artículo 32.- *Igualmente se incentivará, en los términos previstos en esta Ley, la transformación en indefinidos, de los contratos de duración determinada o temporales celebrados con anterioridad a partir de la fecha que considere la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Además, se incentivará la transformación en indefinidos de los contratos formativos y de relevo.*

Artículo 33.- Las empresas beneficiadas por las bonificaciones fiscales, deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Capítulo VI Del Consejo

Artículo 34.- El Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Distrito Federal, es un órgano de consulta permanente en materia de protección al empleo para un mejor desempeño de las funciones encomendadas, así como coordinar sus acciones con las demás dependencias encargadas de la protección y fomento al empleo.

Artículo 35.- Son facultades del Consejo:

- I. Proponer estrategias de trabajo que coadyuven a mejorar la orientación de las actividades de la Secretaría en relación al empleo;
- II. Crear los Comités necesarios para analizar la problemática de las diferentes áreas y, en su caso, plantear las propuestas de solución correspondiente;
- III. Formular propuestas de incentivos a la inversión, analizando previamente las actividades estratégicas contenidas en los Planes de fomento y protección al empleo de cada una de las delegaciones;
- IV. Convocar a los diversos organismos empresariales para organizar foros de consulta encaminados a la realización de diagnósticos sectoriales en materia de fomento y protección al empleo;
- V. Apoyar a la Secretaría en la creación de Comités, así como, establecer los lineamientos para formar los mismos;
- VI. Asesorar a los distintos comités estableciendo mecanismos para que lleven a cabo las acciones encaminadas al logro de sus objetivos, y
- VII. Evaluar cada seis meses los efectos de las políticas de fomento y protección al empleo adoptadas por la Secretaría.

Artículo 36.- El Consejo se integra por:

- I. Un Presidente: que será el Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo;
- II. Un Vicepresidente: que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, y
- III. Vocales:

- a) Secretario de Gobierno del Distrito Federal;
- b) Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal;
- c) Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal;
- d) Los 16 titulares de las delegaciones;
- e) Diez representantes del sector privado relacionados con el tema del empleo, podrán ser los sectores industrial, comercial y social, los cuales serán a invitación del Presidente del Consejo, y
- f) Tres representantes de organizaciones sociales a fines con el tema.

Los miembros del Consejo tendrán voz y voto en las sesiones que celebren, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto, tres representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que serán los titulares de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico.

Artículo 37.- El Presidente del Consejo, convocará por lo menos tres veces al año, a los integrantes del mismo para establecer y revisar los lineamientos de protección y fomento al empleo, previa convocatoria y de manera extraordinaria cuando el Presidente o las dos terceras partes de los integrantes del Consejo así lo requieran.

Artículo 38.- Los titulares que conforman el Consejo podrán nombrar a un representante de su área respectiva, con conocimientos en la materia de fomento y protección al empleo.

Capítulo VII Del Padrón de Personas que Soliciten Empleo

Artículo 39.- La Secretaría elaborará en conjunto con las delegaciones, un padrón de las personas que soliciten empleo, según aptitudes, aspiraciones o profesión y de las empresas que manifiesten tener puestos vacantes, con el objeto de simplificar las cargas administrativas a los empleadores; asimismo, determinará que obligaciones registrales o de comunicación podrán quedar liberadas, siempre que no afecte los derechos de los trabajadores plasmados en la Ley Federal del Trabajo.

El Reglamento determinará los datos personales, laborales y demás que considere la Secretaría para el padrón.

Artículo 40.- El Padrón de las personas que soliciten empleo será regulado por la Secretaría y esta deberá

informar al Consejo y al Jefe de Gobierno para que, en el marco de sus atribuciones, tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo los programas o en su caso, cambiar los programas realizados, con el objeto de propiciar una mayor estabilidad laboral.

Artículo 41.- El padrón deberá ser informado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en su caso, modifique la legislación vigente, oriente o coadyuve en la realización de medidas complementarias para mejorar la protección al empleo.

Capítulo VIII De la Revisión

Artículo 42.- En contra de las resoluciones de las autoridades de fomento y protección al empleo, dictadas con fundamento en las disposiciones de esta ley y demás reglamentarias, podrá interponerse recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante la misma autoridad que emitió la resolución.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el interesado interponga el recurso, la resolución tendrá el carácter de definitiva.

Asimismo, podrá interponerse dicho recurso cuando la autoridad no dé respuesta en un plazo de sesenta días hábiles siguientes a la presentación de las solicitudes de percepción de la prestación por desempleo.

Artículo 43.- El recurso de revisión se interpondrá, por escrito, ante la autoridad inmediata superior a la que emitió el acto recurrido u omitió responder la solicitud correspondiente.

El Reglamento determinará los requisitos que debe tener el recurso de revisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Para los efectos de la integración del Consejo se deberá conformar después de 60 días a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

CUARTO.- Para una exacta observancia y aplicación de esta Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el Reglamento de esta Ley, así como las modificaciones administrativas que se requieran dentro de los 60 días a partir de entrada en vigor de la presente Ley.

QUINTO.- En el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año que corresponda, deberá establecer las prerrogativas establecidas en la presente Ley.”

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil siete.

Signan, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida.; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 244 fracción I inciso a) del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeros diputados legisladores:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 122, apartado C Base Primera fracción V incisos e) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción IX; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal; artículos 10 fracciones I y III; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 244, fracción I, inciso a) del Código Financiero del Distrito Federal, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal faculta a la Secretaría de Transporte y Vialidad el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de pasajeros, debiendo cumplir, las personas físicas o morales titulares de la concesión, una serie de requisitos definidos en el artículo 29 de la ley de referencia, entre ellos: Acreditar su capacidad técnica administrativa y financiera para la prestación del servicio; Garantizar su experiencia y solvencia económica; Presentar carta de objetivos y plan de trabajo, que ponga de manifiesto la forma en que el interesado proyecta llevar a cabo la prestación del servicio público, con motivo de la concesión solicitada; Presentar el programa general de capacitación que se aplicará anualmente a sus trabajadores en su caso; Presentar el programa anual de mantenimiento de la unidad o parque vehicular objeto del transporte; y presentar el programa para la sustitución o cambio de la unidad o parque vehicular.

El Capítulo II BIS de la misma Ley, titulado “De la concesión con medidas específicas para la seguridad en el servicio de transporte público de pasajeros individual”, condiciona el otorgamiento de concesiones al cumplimiento de medidas adicionales que permitan y garanticen la protección y seguridad de los usuarios, el conductor y el vehículo; por lo que además de cumplir con lo que establece el artículo 29, el concesionario debe cubrir los requisitos determinados en el artículo 33 TER, tales como: Presentar ante la oficina de la Secretaría un registro de los vehículos que prestan el servicio, que deberán tener a disposición en el centro de información que al efecto deberán establecer, así como presentar un registro con los datos de los conductores de los vehículos que prestan el servicio (nombre, teléfono, licencia vigente, examen médico y documento que señale su acreditación en los cursos de capacitación).

Asimismo el artículo 33 QUATER, determina una serie de obligaciones de los concesionarios, entre ellas: Instalar un sistema de localización vía satelital monitoreado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Disponer de un centro de información que funcione las 24 horas del día para la recepción de quejas y denuncias que presenten los usuarios; Realizar anualmente cursos de capacitación y de actualización sobre vialidades, manejo, autodefensa, civismo y respeto al peatón, entre otros; Utilizar para este tipo de concesión vehículos que tengan un máximo de 5 años de antigüedad, y garantizar que todos los documentos se encuentren en regla; Colocar en cada una de las unidades: a) El tarjetón con los datos de identificación del conductor y del vehículo, ampliado en su tamaño normal; b) La copia ampliada y certificada de la licencia del conductor; c) La fotografía ampliada de la persona que conduce el vehículo concesionado, de forma tal que resulte visible para los usuarios; d) El número telefónico del centro de información a su cargo, de la Secretaría, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como del registro de vehículos visible para los usuarios y de respuesta inmediata que permita constatar en ese momento que el vehículo que se aborda cuenta con los requisitos legales exigibles; e) Un radio comunicador que permita informar a su centro de información la ubicación, ruta y destino del vehículo concesionado; y f) Un color de vehículo diferente a los demás prestadores del servicio y que no se ubican en esta concesión.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben cumplir los concesionarios, el artículo 33 OCTAVUS de la misma Ley, define que la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el centro de información de los concesionarios deberán proporcionar información sobre la debida acreditación del conductor y del vehículo como concesionarios para la prestación del servicio del transporte público con medidas específicas para la seguridad de los usuarios con base en el registro de vehículos y conductores.

De los anexos presentados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su Primer Informe, se tiene que para el año 2007 en la Ciudad de México circulan 108 mil 141 taxis concesionados, de los cuales más del 90 por ciento son de modalidad libre.

7.38
**Distrito Federal: Padrón Vehicular del Servicio de Taxis en
 modalidad de libre y sitio 1997-2007**

Modelo	Modalidad Libre	Modalidad Sitio	Total
1997	80,430	10,399	90,829
1998	80,430	10,399	90,829
1999	93,583	10,399	103,982
2000	93,583	10,399	103,982
2001	93,583	10,399	103,982
2002 ^{1/}	nd	nd	nd
2003 ^{1/}	96,645	9,997	106,642
2004 ^{1/2/}	96,645	9,997	106,642
2005	96,645	9,997	106,642
2006	98,044	9,997	108,041
2007 ^{3/}	98,144	9,997	108,141

^{1/} No disponible.

^{2/} Como parte de la reestructuración del Sector Transportes, se creó la Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros, en sustitución del Instituto del Taxi. Se encuentra en revisión la documentación anterior a julio del 2002, por lo que no se cuenta con esta información.

^{3/} Información proporcionada por la Dirección de Registro del Transporte.

^{4/} Información al 30 de junio.

Fuente: Gobierno de Distrito Federal, Secretaría de Transportes y Vialidad; Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros, 2007.

De acuerdo a una investigación realizada en marzo del 2000¹³ por Bernardo Navarro Benítez, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, el servicio de taxi es el sector de transporte público de la Ciudad de México con la flota más nutrida, en aquél entonces: 106,000 unidades regulares y una cantidad no determinada de irregulares, que superaba casi cuatro veces el número de colectivos y realizaba apenas 4.4 por ciento de los traslados de pasajeros, asimismo, pese a representar sólo tres por ciento de la flota metropolitana, calculada en 3.5 millones de vehículos, el taxi aportaba 8.82 por ciento de los principales contaminantes arrojados al aire por el total de los autotransportes. Otro indicador es la sobreoferta, ya que en promedio 25 por ciento de las unidades circulan sin pasaje a lo largo del día.

La investigación incluye una encuesta a 320 taxistas según la cual 54 por ciento de los operarios menciona el tránsito y los llamados taxis pirata como los principales problemas que enfrentan. Para indagar en el misterioso terreno de los taxis pirata, los investigadores realizaron una observación directa en abril de 2002 en un punto fijo, resultando que de 1,500 unidades que circularon entonces por un cruceo céntrico de la delegación Cuauhtémoc, 224 no contaban con los atributos que los avalaran como taxis regulares.

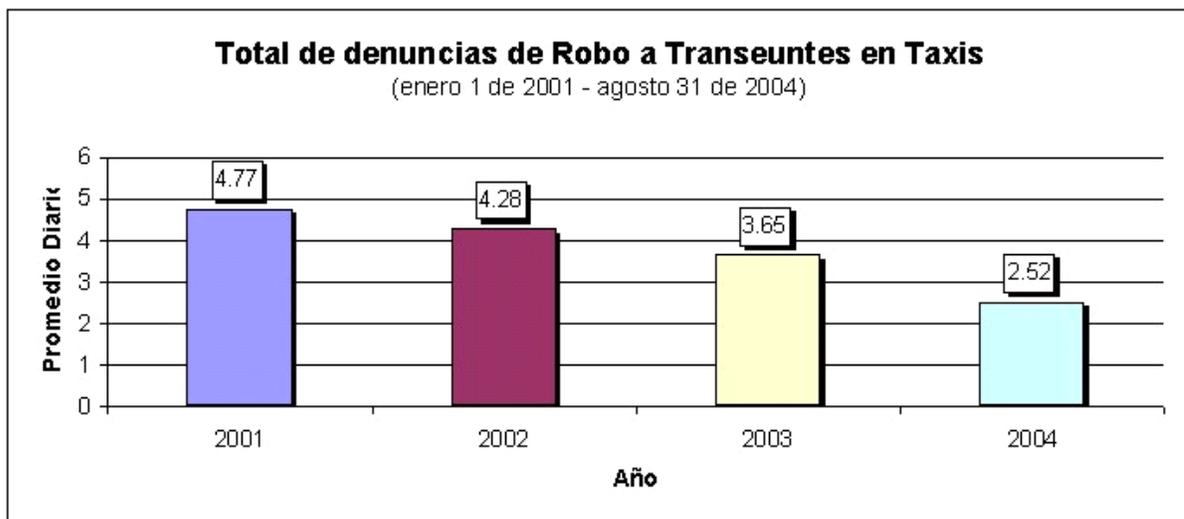
¹³ <http://www.uam.mx/comunicacionuniversitaria/boletines/anteriores05/feb8-05-1.html>

El fenómeno de los taxis piratas, se puede analizar desde diferentes referentes teóricos: el político, el económico, el sociológico, el ambiental, etc., pero sin duda alguna genera un problema público que impacta en la institucionalidad, la saturación vehicular, la inseguridad y la corrupción.

En cuanto a la institucionalidad, la tolerancia de las autoridades para que circulen los taxis pirata ha llevado a la inconformidad de los concesionarios que cumplen con los requisitos señalados por las determinaciones legales para el otorgamiento del servicio público, demandando a las diferentes instancias de gobierno una definición clara de las instituciones, ante lo que se ha planteado como una competencia desleal.

Aunque no se tiene cierta la cantidad de taxis piratas que circulan por la Ciudad de México, Navarro Benítez estimó en la investigación antes referida que el número de taxis pirata debía oscilar entre el 15 y 20 por ciento de los que son concesionados, por lo que la cifra sería cercana a las 30 mil unidades. Fuentes periodísticas estiman que el número de taxis pirata va de los 50 mil a los 70 mil y en palabras de organizaciones de taxis concesionados, la cifra se aumenta a 150 mil. Sin determinar cuantitativamente la magnitud del fenómeno para la exposición de la presente iniciativa, es de llamar la atención que el propio Jefe de Gobierno en marzo de 2007, planteo la posibilidad de ampliar a 70 mil las nuevas concesiones para servicio de taxi.

Además del impacto en la saturación vehicular para la Ciudad de México, la proliferación de los taxis piratas ha generado una sintomatología respecto a la inseguridad en el uso de taxis en la Ciudad de México, lo cual se constata en las recomendaciones que desde diferentes ámbitos se hacen para prevenir ser víctima del delito en ese modo de transporte, incluyendo las recomendaciones de la Secretaría de Transporte y Vialidad, que identifica en su página de Internet la evolución en el número de denuncias de robo a transeúntes en taxis, conforme lo siguiente:



Año	Promedio Diario	Total de Denuncias
2001	4.77	1742
2002	4.28	1565
2003	3.65	1334
2004	2.52	616

Respecto a los llamados secuestros express, reportes de la anterior administración divulgaron que para el año 2000 se registraron 252 secuestros express a bordo de taxi, con 64 personas puestas a disposición.

Para tener referencia de lo que esta sucediendo en el año 2007 en cuanto al binomio seguridad-servicio de taxi, se han elegido de forma aleatoria informes diarios y resúmenes ejecutivos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en los que se reporta, entre otras denuncias, las presentadas por robo a bordo de taxis y violaciones. Se identifican las denuncias por violación en la consideración de que a bordo de taxis ha sido frecuente la comisión de ese delito.

DÍAS	FECHA	VIOLACIONES	ROBO EN TAXI
1	DEL 6 AL 7 DE ABRIL	1	1
2	DEL 12 AL 13 DE ABRIL	2	2
3	DEL 26 AL 27 DE ABRIL	2	3
4	DEL 29 AL 30 DE ABRIL	1	2
5	DEL 1° AL 2 DE MAYO	5	2
6	DEL 8 AL 8 DE MAYO	8	2
7	DEL 9 AL 10 DE MAYO	4	5
8	DEL 12 AL 13 DE MAYO	5	2
9	DEL 6 AL 7 DE JUNIO	3	4
10	DEL 13 AL 14 DE JUNIO	5	3
11	DEL 7 AL 8 DE JUNIO	4	2
12	DEL 1° AL 2 DE JULIO	4	1
13	DEL 18 AL 19 DE JULIO	4	3
14	DEL 24 AL 25 DE JULIO	0	5
15	DEL 26 AL 27 DE JULIO	3	1
16	DEL 27 AL 28 DE JULIO	3	3
17	DEL 1° AL 2 DE AGOSTO	5	3
18	DEL 2 AL 3 DE AGOSTO	3	2
19	DEL 3 AL 4 DE AGOSTO	1	2
20	DEL 8 AL 9 DE AGOSTO	2	4
21	DEL 21 AL 22 DE AGOSTO	5	1
22	DEL 30 AL 31 DE AGOSTO	1	2
23	DEL 7 AL 8 DE SEPTIEMBRE	6	5
TOTAL		77	60

Elaboración propia, tomando datos de informes diarios y resúmenes ejecutivos de actividades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Del este ejercicio se desprende que diariamente en la Ciudad de México se cometen tres violaciones y dos robos

a bordo de taxis. Estos datos son meramente indicativos y claro está que no determinan, para el caso de las violaciones, que todas se hayan generado por abordar un taxi.

En cuanto al número de denuncias presentadas ante la Procuraduría por robo, éstas si están claramente identificadas por robo a bordo de taxi, lo cual no implica que todos ellos se realicen en taxis pirata, pero la ilegalidad y falta de registro dificulta la persecución del delito.

Del 2 de abril al 31 de agosto la Secretaría de Transporte y Vialidad implementó el Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, que fue prorrogado al 5 de octubre, con el propósito de integrar un padrón general con características confiables y tener certidumbre de las características y cualidades de las concesiones existentes, que aseguren el cumplimiento de las obligaciones determinadas en los ordenamientos respectivos para fortalecer la prestación del servicio con mayores condiciones de seguridad a usuarios, peatones y prestadores de servicio.

De acuerdo a la información de la Secretaría de Transporte y Vialidad los documentos que se entregarán a los concesionarios tendrán elementos de seguridad para evitar falsificaciones y duplicidad; además a la entrega de los nuevos documentos se pedirá a los concesionarios y/o chóferes depositar sus diez huellas digitales con propósitos de seguridad pública.

En su Primer Informe de Gobierno de Marcelo Ebrard entregado a esta Honorable Asamblea, se hace énfasis en el Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, como una de las acciones para la regularización y mejoramiento de los mecanismos de control en la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, basadas en los principios de legalidad, confianza, buena fe y transparencia.

El Informe refiere que la finalidad de las acciones emprendidas para el control de la prestación de este servicio es la operación en forma segura, eficiente y regular, con lo que se dará una nueva imagen del servicio para los habitantes y el turismo, inspirado en la confianza, la certidumbre, la sustentabilidad y un impacto en el incremento de la recaudación.

Recientemente se aprobó la modificación al artículo 36 a la Ley de Transporte y Vialidad para legalizar la enajenación de las concesiones en taxis y microbuses. Los cambios a la norma permiten al titular de una concesión transmitir o ceder sus derechos a un tercero, previa autorización de la Secretaría de Transportes y Vialidad que podrá mantener actualizado el padrón general, abatiendo el mercado negro del traslado de concesiones.

La certidumbre y mayor seguridad en el servicio de taxi esta en proceso y seguramente se concluirá satisfactoriamente con lo que respecta a las concesiones ya otorgados por la Secretaría de Transporte y Vialidad, pero con ello no queda resuelto el problemas de los taxis pirata.

El fenómeno de los taxis pirata se generó y se viene expandiendo mediante acuerdos particulares que derivan en extorsión y corrupción. Según información publicada en el Diario Reforma, circulan treinta mil taxis piratas por el Distrito Federal, que pagan a cambio de protección y apoyo unos 4.5 millones de pesos por cuotas semanales a sus líderes. De acuerdo a esa información anualmente 16 organizaciones obtienen un promedio de 234 millones de pesos, a lo que se suma un cobro de entre 3 y 5 mil pesos por el trámite del "permiso o amparo".

En la propia Asamblea Legislativa se ha planteado que los taxis pirata han provocado desde el año 2002 un boquete en el erario público que asciende a 344 millones 343 mil pesos debido a que no han pagado trámites de alta, refrendo anual por alta vehicular y por revista.

Haciendo un sondeo de mercado se indagó el costo en que se publicitan la venta de placas de taxi para el Distrito Federal, de los anuncios encontrados, he aquí algunos ejemplos en los que se omiten datos personales en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

ANUNCIO	COSTO DE PLACA
<i>VENTA DE PLACAS PARA TAXI, CIRCULA EN EL D.F., PAPELES EN REGLA SIN CADUCIDAD, PRECIO \$87,000.00 A TRATAR, INTERESADOS COMUNICARSE ...</i>	<i>\$ 87,000.00</i>
<i>VENDO 1 JUEGO DE PLACAS PARA TAXI EN EL D.F. A MUY BUEN PRECIO : 80,000 PESOS M.N</i>	<i>\$ 80,000.00</i>
<i>SE VENDEN PLACAS PARA TAXI \$85, 000 ENTRO AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN INTERESADOS CONTACTARSE A</i>	<i>\$ 85 000.00</i>
<i>VENDO TAXI AMPARADO PERO LISTO PARA EL NUEVO EMPLACAMIENTO QUE SE LES DARÁ YA CON PLACAS DE TAXI LAS CUALES TENDRÁN UN COSTO DE 30.000 LAS PLACAS ESTO POR ESTAR EN UNA AGRUPACIÓN, VENDO EL CARRO POR QUE NO TENGO EL DINERO PARA PAGAR LAS PLACAS. LAS PLACAS VENDIÉNDOLAS POR FUERA TIENEN UN COSTO DE 80.000, O SEA ES UNA GRAN INVERSIÓN. ACEPTO AUTO. FAVOR DE COMUNICARSE AL</i>	<i>\$ 80.000.00</i>
<i>\$ 85 000 - PLACAS - VENDO PLACAS TAXI. VENDO PLACAS DE TAXI PARA EL D.F., TODO EN REGLA ANTE LA SETRAVI. PRECIO A TRATAR.</i>	<i>\$ 85 000.00</i>
<i>VENDO PLACAS DE TAXI. TODO PAGADO TITULAR LISTAS PARA PONERLAS... \$ 75,000.00</i>	<i>\$ 75,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS DE TAXI, NUMERACIÓN BAJA, CUALQUIER COSA AL 0445513587442 O AL 57608255 CON EL SE \$ 80,000.00</i>	<i>\$ 80,000.00</i>
<i>PLACAS TAXI D.F., TODO EN REGLA CIRCULANDO, APROVECHA BENEFICIOS DE SETRAVI \$85,000.00</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>SE VENDEN PLACAS PARA TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL TODO EN REGLA COMUNÍCALE AL 5 3 88 99 37 O AL 55... \$ 85,000.00</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS DE TAXI PARA CIRCULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, PAPELES EN REGLA INTERESADOS... \$ 85,000.00</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS TAXI DF. PRECIO: \$90,000.00 ***** VENDO PLACAS TAXI DF***** TÍTULO, TODO EN ORDEN, PAGOS AL CORRIENTE.</i>	<i>\$ 90,000.00</i>

<i>ANUNCIO</i>	<i>COSTO DE PLACA</i>
<i>TRASPASO PLACAS TAXI DF PRECIO: \$ 85,000.00 VENDO PLACAS Y CONCESIÓN PARA TAXI D.F. TODO EN REGLA. TRÁMITE ANTE SETRAVI REALIZADO. PLACAS CON TERMINACIÓN 9 DESCANSA VIERNES. FIRMO CONTRATO Y ANTE NOTARIO. SI QUIERES EL AUTO TAMBIÉN LO VENDO ES UN VW SEDAN 2001, SI NO LO QUIERES, NO IMPORTA ME LO QUEDO.</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>SE VENDEN PLACAS DE TAXI PARA EL DF PRECIO: \$ 85,000.00 SE VENDEN PLACAS DE TAXI PARA EL DF.</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS DE TAXI DEL D.F. NUMERACIÓN BAJA PRECIO: \$ 85,000.00 PLACAS DE TAXI NUMERACIÓN BAJA, SIN PROBLEMAS DOCUMENTACIÓN EN REGLA</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>VTA PLACAS PARA TAXI PRECIO: \$85,000.00 PLACAS DE SITIO DEL DF TODO EN REGLA</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS TAXI LIBRE DF PRECIO: \$85,000.00 VENDO PLACAS. TODO AL CORRIENTE. RECIÉN PASADAS DE REVISTA.</i>	<i>\$ 85,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS PARA TAXI TODO EN REGLA PRECIO: \$ 95,000.00 VENDO PLACAS PARA TAXI ÚNICO DUEÑO 18 AÑOS DE CONSESIONARIO , RECIÉN ACTUALIZADO POR SETRAVI, ACTUALIZADO EN TODO ABSOLUTA SERIEDAD TODO PAGADO</i>	<i>\$ 95,000.00</i>
<i>VENDO TAXI CON PLACAS TODOS LOS PAPELES EN REGLA EL CARRO ES UN VOLKSWAGEN 2001 DESCANSA LOS LUNES. FAVOR DE COMUNICARSE AL \$120.000 A TRATAR</i>	<i>\$120.000.00 * *INCLUYE AUTO.</i>
<i>PLACAS EN VENTA SIN PROBLEMAS \$90 000 M.N. A TRATAR, SIN CANDADOS, SIN AMPAROS, LISTO PARA TRABAJAR.</i>	<i>\$ 90 000.00</i>
<i>VENDO 1 JUEGO DE PLACAS PARA TAXI EN EL D.F. A MUY BUEN PRECIO : 80,000 PESOS M.N FAVOR DE PEDIR MAS INFORMES CON</i>	<i>\$ 80,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS DE TAXI CON EL NUMERAL ... REFRENDO PAGADO REVISTA 2007 ZONA: DISTRITO FEDERAL FECHA: PRECIO: \$75000</i>	<i>\$ 75,000.00</i>
<i>VENDO PLACAS DE TAXI PLACAS DE TAXI... TODO EN REGLA, TRAMITE DE REFRENDO CONCESIÓN REALIZADO, ÚNICO DUEÑO, FIRMO NOTARIO. \$ 85.000</i>	<i>\$ 85.000.00</i>
<i>T A X I ECOLÓGICO VOLKSWAGEN MODELO 2000 DEL DISTRITO FEDERAL MUY BUENAS CONDICIONES TODO EN REGLA PAGADO EL PROGRAMA A MI NOMBRE ASEGURADO TODO PAGADO Y REGULARIZADO EXCELENTES CONDICIONES. \$ 120.000</i>	<i>\$ 120.000.00 * *INCLUYE AUTO.</i>
<i>POINTER 2004, CON PLACAS DE TAXI DEL DF O SÓLO PLACAS. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL. EXCELENTES CONDICIONES. PAGOS AL CORRIENTE. TRATAMOS \$ 138.000</i>	<i>\$ 138.000.00 * *INCLUYE AUTO.</i>
<i>ES UN TAXI EN MUY BUENAS CONDICIONES SOLO CON ALGUNOS DETALLES, PERO MUY PEQUEÑOS JAMÁS CHOCADO Y CON TODOS LOS PAPELES EN REGLA, TE LO DOY CON BIGOTE EN LA FACIA DELANTERA, ESTRIBOS Y ALERÓN ADEMÁS DE SU ESCAPE DEPORTIVO DE LA MARCA VAULI. LISTO PARA TRABAJAR. LO VENDO POR QUE NECESITO CAPITAL PARA OTRO NEGOCIO NO PORQUE ESTE MAL CHECALO..... \$ 145.000</i>	<i>\$ 145.000.00 * *INCLUYE AUTO.</i>
<i>PLACAS DE TAXI CON O SIN AUTO ¡TRABAJANDO! PLACAS DE TAXI ECOLÓGICO SEDAN 92 TRABAJANDO Y TÍTULO DE CONCESIÓN ORIGINAL! \$ 90.000</i>	<i>\$ 90.000.00</i>

FUENTES: <http://autopartes.vivastreet.com.mx>; <http://foros.directorio.com.mx>; <http://www.segundamano.com.mx/>; <http://www.olx.com.mx>; <http://www.siempre.com>; <http://www.vende.com.mx> y <http://mexico.lapapa.com.mx>.

Los datos anteriores dan buena cuenta del mercado existente en la comercialización de placas de taxis, que se traduce en traslado de concesiones para prestar el servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal. Tomando en consideración únicamente los costos de venta de placas sin los que incluyen automóvil, se tiene que el promedio de costo de venta por cada placa o concesión es de \$ 84,409.09.

Para identificar el monto que en el mercado se estará negociando para posibles nuevas concesiones de taxis, se presenta una aproximación para diferentes posibles nuevas concesiones, considerando el promedio obtenido en los datos antes señalados:

NÚMERO POSIBLE DE NUEVAS CONCESIONES	MONTO DE COMERCIALIZACIÓN
10,000	\$ 844'090,909.09
20,000	\$ 1,688'181,818.18
30,000	\$ 2,532'272,727.27
50,000	\$ 4,220'454,545.45
70,000	\$ 5,908'636,363.63
150,000	\$ 12,661'363,636.36

En comparación con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2007.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	236,443,522.00
Secretaría de Gobierno	1,688,729,563.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	269,365,079.00
Secretaría de Desarrollo Económico	107,286,895.00
Secretaría de Turismo	54,177,390.00
Secretaría del Medio Ambiente	830,622,342.00
Secretaría de Obras y Servicios	4,914,801,558.00

Secretaría de Desarrollo Social	852,909,575.00
Secretaría de Finanzas	1,507,126,733.00
Secretaría de Transportes y Vialidad	789,673,435.00
Secretaría de Seguridad Pública	7,294,879,593.00
Secretaría de Salud	7,639,267,947.00
Secretaría de Cultura	400,838,426.00
Oficialía Mayor	643,268,328.00
Contraloría General	271,999,505.00
Procuraduría General de Justicia	3,799,038,499.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	503,718,695.00

Así pues, esta aproximación da cuenta que el negocio de las concesiones de taxis es real y beneficia únicamente a algunos particulares, que han hecho de la extorsión y la corrupción su modus vivendi, sin que la ciudadanía tenga ningún beneficio de tales negociaciones que en sí constituyen una regulación determinada por los órganos de gobierno del Distrito Federal, entre ellos la propia Asamblea Legislativa.

La posibilidad de que para el otorgamiento de nuevas concesiones de servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal sea considerado el mercado real de mercantilización de las mismas, redundará en beneficio de la Hacienda Pública del Distrito Federal para mitigar las diversas necesidades de una ciudad como la nuestra, entre ellas, las que impactan de mayor manera en la circulación de vehículos, como lo son vialidades, medio ambiente e incluso seguridad pública.

La política pública del Gobierno del Distrito Federal debe orientarse al fortalecimiento de la red de transporte colectivo, sea por vía del metro, metro bus, red de transporte de pasajeros o el servicio de transportes eléctricos, buscando con ello la baja emisión de contaminantes, la seguridad y la eficiencia.

Conforme a lo anterior planteado y con la convicción de que se debe fortalecer la hacienda pública para solventar las múltiples necesidades de la Ciudad de México, someto a consideración del Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO: Se modifica el artículo 244, fracción I, inciso a) del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 244. ...

Fracción I. ...

a). Por su otorgamiento, por cada vehículo que comprenda \$70,000.00

SEGUNDO: En el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2008 deberá etiquetarse el recurso que ingrese por concepto del inciso a) de la fracción I del artículo 244 del Código Financiero para ser aplicado en los programas para mejoramiento de la vialidad en el Distrito Federal.

TERCERO: De conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO: El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE.

DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al Director del Sistema de Aguas de la ciudad de México celebren un convenio de colaboración con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro con el fin de que la recaudación por dichos servicios sea mucho más eficiente desde el ámbito de sus

respectivas competencias, que remitió el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, CON EL FIN DE QUE LA RECAUDACIÓN POR DICHS SERVICIOS SEA MUCHO MÁS EFICIENTE DESDE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, CON EL FIN DE QUE LA RECAUDACIÓN POR DICHS SERVICIOS SEA MUCHO MÁS EFICIENTE DESDE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, al tenor de los siguientes**

ANTECEDENTES

1.- Justicia, certidumbre, comodidad y economía, son los principios teóricos básicos que definió clara y contundentemente Adam Smith, en su obra "La riqueza de las naciones", obra a partir de la cual, se basan las economías mixtas actuales del mundo, y particularmente, la de nuestro país, tal como lo recogen diversas disposiciones de nuestra Constitución, concretamente, en lo referente al artículo 31 fracción IV, en materia de contribuciones al gasto público como obligación de los mexicanos.

Estas máximas sobre los principios de los impuestos, que al analizarlas y reflexionar sobre su aplicación al sistema impositivo mexicano, nos permiten apreciar que no todas son cumplidas en forma adecuada, situación que provoca

malestar entre los contribuyentes cumplidos y que la economía de nuestro país se estaticó debido a todos los cambios en el ámbito gubernamental y político.

Por otra parte, es trascendental resaltar que la efectividad de la hacienda pública debe estar concretamente enfocada en tres aspectos básicos:

- a) Despolitizar y elevar la recaudación de impuestos*
- b) Agilizar la realización de todos los trámites ligados a la recaudación y fiscalización, y*
- c) Mejorar la atención a los contribuyentes*

Situaciones que no se han terminado de visualizar ni a nivel federal ni local en el caso de la República Mexicana, toda vez que no se han implementado los mecanismos suficientes para que así proceda.

2.- A partir de marzo de 2002, en un afán de superación y modernización, el esquema de la banca múltiple nacional, a través de la Asociación Nacional de Bancos de México, adicional a las funciones de administrar el ahorro y asignar el crédito eficientemente, ha encaminado sus esfuerzos en una tercera tarea igualmente importante, la cual consiste en facilitar la liquidación de las obligaciones que se producen entre los agentes económicos, es decir, los bancos desempeñan un papel estratégico al permitir el flujo de los recursos financieros en todo el país al ofrecer el servicio de pago con tarjetas de débito y crédito, al procesar transferencias electrónicas de fondos, al ampliar la distribución de efectivo a través de los cajeros automáticos, entre otros.

En la medida que las empresas, familias y el gobierno hacen uso de medios de pago más rápidos, de menor costo y seguros, se contribuye a la eficiencia de la economía, en sustitución de los instrumentos físicos, cuyo procesamiento es más costoso y lento.

Gracias a los avances de las telecomunicaciones, a las cuantiosas inversiones realizadas en tecnología y a notables acuerdos entre las instituciones, se van creando las condiciones para dar ese salto y el proceso se ha iniciado de forma exitosa, transformando radicalmente la estructura del sistema de pagos.

Tal es el caso del Sistema de Domiciliación, mismo que está enfocado a ofrecer el servicio de pago de bienes, servicios, impuestos, contribuciones, etc., de manera automática.

Los clientes usuarios que decidan domiciliar sus pagos a sus cuentas bancarias tienen la certeza de que, si hubiera un cargo indebido y presentan su queja al banco, se le abonará a su cuenta, a más tardar al día siguiente a la fecha del reclamo, el importe del cargo.

El banco es sólo un cobrador para el prestador del servicio y un facilitador para el pago por parte del usuario.

Los beneficios para los emisores de recibos son múltiples, entre los cuales podemos encontrar, solo por citar algunos la simplificación de los procesos, optimiza la cobranza, mayor control, mayor efectividad, mejor planeación, reducción de ventanillas para la recepción de pagos, alcance a todo el sistema bancario a nivel nacional, menor riesgo y costo por el manejo de efectivo y valores, comodidad y conveniencia al no tener que ir a ningún lado a pagar, mayor seguridad debido a que no se maneja efectivo, posibilidad de rechazar cargos indebidos, comprobante de pago, menor costo que otros medios de pago.

3.- En materia recaudatoria, es de todos sabido que es indispensable para el gobierno de cualquier entidad, fomentar que el cobro de las contribuciones se incentive, de tal suerte que el cumplimiento de las mismas se haga en tiempo y forma debidos y así, se cumplan con las expectativas del ciclo económico, mismas que brindan solides al gasto público y fluctuación al gasto corriente.

Hoy día, el rezago por deudores del fisco, en cualquiera de los niveles de descentralización política de nuestro país, reporta no solo altos índices, sino una cadena de problemas graves en infraestructura en diversos ramos, toda vez que no existe el capital suficiente para invertir en aquellas necesidades básicas para la población y, obviamente, aquellos sectores sociales que si han cubierto oportunamente sus contribuciones, se molestan por pagar cuotas de servicios que, muy probablemente sean deficientes.

Los problemas que enfrentan diferentes instituciones sin múltiples y graves, pero la población no tiene conciencia de las consecuencias fuera de su perjuicio inmediato, reitero, no existe conciencia de parte del contribuyente, no tenemos cultura fiscal.

En el caso particular de la Ciudad de México, la poca difusión y fomento de una cultura de cumplimiento y cuidado de los servicios que presta el Estado y, en parte también, por el esquema de pagos burocrático y tardado que pareciera un suplicio al momento de tributar, un ejemplo perfecto es el pago del predial o el agua.

CONSIDERANDOS

Uno.- Que es de dominio público que el sistema de recaudación tanto a nivel federal como local, resulta tarea difícil para el gobierno y para los contribuyentes. Largas filas, información incompleta, pocas posibilidades de negociación y reestructuración de deudas grandes, cargos moratorios, molestia por las cantidades a pagar en función de que los servicios de infraestructura son malos, por decir lo menos, etc. Provocan que las máximas de la teoría

económica queden sólo como una quimera pero, peor aun, que ambos elementos del Estado (población y gobierno), queden insatisfechos en las necesidades que han de cubrir.

Dos.- *Que a nosotros, los legisladores, nos corresponde fomentar una cultura de cumplimiento por el marco normativo tanto local como federal, pero también, nos corresponde exhortar a la administración pública en el ámbito de nuestras competencia, para que celebre convenios de colaboración que sienten las bases de ayuda mutua entre federación y, en este caso, Gobierno del Distrito Federal, de tal suerte que los beneficios sean comunes entre entidades gubernamentales de diferentes instancias, pero velando siempre en beneficio del gobernado.*

Tres.- *Que aun cuando el sistema financiero mexicano, a través de la banca múltiple, ha celebrado convenios con diversas instancias gubernamentales con la finalidad de que el régimen de recaudación mejore, tanto con el GDF como con el Gobierno Federal, respecto de los pagos por contribuciones de derechos de agua y luz, respectivamente, mismos que son de carácter indispensable y cuya tributaciones se da de manera bimestral, y aun cuando estas instancias gubernamentales han realizado esfuerzos como las “Jornadas De Presencia Y Cultura Fiscal” en diferentes sedes de la capital, los ciudadanos siguen sin cubrir sus cuotas de manera oportuna y, por el contrario, al tercer bimestre de este año se redujo el índice de recaudación en un 13.3%, por lo menos en materia de agua, cantidad que serviría para mejorar la infraestructura del Sistema de Aguas de la Ciudad de México debido al rezago que presentan los contribuyentes, declaraciones mismas que se han escuchado del encargado de dicho sistema.*

Cuatro.- *Que en un esquema de esfuerzo y colaboración entre Gobierno Federal y GDF para motivar, educar y orientar en la cultura fiscal a la población, sería fundamental que celebraran una concertación para que, con mero carácter informativo, en los recibos de agua y luz, los contribuyentes conocieran ambos saldos, así como que trajera la invitación a domiciliar dichos pagos y la metodología para hacerlo, de tal suerte que el número de población que utilice este servicio de banca sea mucho mayor y la recaudación fuese mucho más eficiente, oportuna y no generará intereses por morosidad, acercándonos de esta manera al esquema tributario de las mejores economías del mundo.*

Esta información no pretende tener el carácter de vinculatoria, sólo será una forma de recordar en dos vías (recibos de agua y luz) al contribuyente que debe cumplir con sus obligaciones de pago por los servicios primarios para el funcionamiento de su hogar o negocio y, por que no, proponer que dicho convenio previera que, en caso de que un contribuyente domicilie, goce de algún

beneficio económico, por ejemplo, un descuento permanente del 5% (por citar un patrón de porcentaje), tal como sucede cuando se domicilia el servicio de televisión por cable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta H. soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que celebren un convenio de colaboración con Luz y Fuerza del Centro, con la finalidad de que en los recibos que emiten el cargo por los servicios que prestan cada uno en el ámbito de su competencia, informen a los obligados que residen en la metropolitana del monto adeudado por concepto de agua y luz, respectivamente en cada uno de los recibos, de tal suerte que el carácter informativo de los talones de pago, sirva para motivar el cumplimiento de las obligaciones por dichos conceptos de manera oportuna y, con ello, la recaudación sea mucho más eficiente en la Ciudad de México en beneficio de todos los gobernados.*

SEGUNDO.- *Se exhorta para que la Secretaría de Finanzas del GDF y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el convenio que logren suscribir con la instancia Federal, Luz y Fuerza del Centro, contemplen la posibilidad de realizar una campaña conjunta de información para la población, con el fin de que el instrumento financiero de domiciliación se utilice de manera cotidiana, ya que reporta mayores beneficios para ambos elementos del Estado, población (beneficios económicos y cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago) y gobierno (efectividad y eficiencia en la recaudación oportuna para lograr un mayor flujo circulante del gasto contemplado para cada uno de los programas contenidos en el presupuesto de cada orden, Local y Federal).*

Atentamente

Dip. Daniel Ramírez del Valle.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (Desde su curul).- Diputado Presidente, para solicitarle rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicitamos al señor Secretario proceda pasar lista de asistencia a todas y a todos los presentes.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a la exhortar a la Secretaría de Transportes y Vialidad realice una campaña informativa permanente de las rutas alternas del transporte público concesionado conectadas con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a través de la instalación de mapas de servicios, rutas en las salidas de cada estación del referido Sistema de Transporte, que remitió el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE DE LAS RUTAS ALTERNAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO CONECTADAS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MAPAS DE SERVICIOS (RUTAS) EN LAS SALIDAS DE CADA ESTACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE.

*DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.*

PRESENTE.

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 párrafo segundo, 35, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 27, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE DE LAS RUTAS ALTERNAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO CONECTADAS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MAPAS DE SERVICIOS (RUTAS) EN LAS SALIDAS

DE CADA ESTACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En el Distrito Federal se cuentan con diversos medios de transporte, tanto públicos como privados, a través de los cuales diariamente se transportan las más de 18 millones 494 mil 381 personas que habitan en el área metropolitana; sin embargo existen factores externos que determinan la diversa y desproporcionada utilización de cada uno de ellos como pueden ser las zonas de difícil acceso, las falsas facilidades de prestan los concesionarios como el hacer parada en cualquier punto aún en contra de la ley, la frecuencia de paso y la comodidad entre otros; diferencias que hacen que un medio sea preferido ante otro; prueba de ello es el índice de captación de usuarios de cada uno de los 4. 5 millones de viajes diarios en los distintos medios:

Tan sólo el Transporte Concesionado (microbuses y Taxis) realiza en 58.6 por ciento del total de los viajes, el Sistema de Transporte Colectivo Metro el 20.4 por ciento, Autos particulares 14.1 por ciento, y finalmente, y con porcentajes que dañan a la ciudad, tenemos a la Red de Transporte de Pasajeros con 3.2, Tren ligero y Trolebús con 2.3 por ciento y Metrobus con 1.4 por ciento, lo cual no es de impresionarse ya que actualmente cuenta con una solo ruta, sin embargo, el hecho de la baja captación que se presenta en la RTP y más grave aún en el Trolebús, organismos que cuentan con 104 y 14 rutas respectivamente, mismas que se encuentran estratégicamente distribuidas en diversas zonas de la ciudad, significa la poco, nula o deficiente organización de un plan de transporte, el cual debería estar encaminado, entre otras cuestiones, a implementar programas que creen una verdadera organización y equiparación de los servicios de transporte que se prestan en la ciudad, tal como lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte, máxime.

Desde sus orígenes, una de las principales funciones tanto de la Red de Transporte de Pasajeros así como del Trolebús, ha sido la de conectar y alimentar estratégicamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro; transportar a los capitalinos desde zonas lejanas hasta la columna vertebral del transporte de la ciudad, sin embargo, es todo un hecho el que en muchas ocasiones los usuarios que salen del las estaciones del Metro no tienen idea de cómo continuar el viaje rumbo a su destino final, razón por la cual prefieren tomar un taxi o un microbús que trae en su parabrisas un letrero mal hecho

con el nombre de las colonias o zonas importantes por donde pasará, lo cual, rústicamente, orienta al viajero, trayendo consigo como consecuencia el fomentar el ya de por sí fructuoso servicio del transporte concesionado como microbuses y taxis, que al tiempo de dar una solución mediática al transporte, provocan paulatinamente una saturación de vialidades, representado el sector que más contribuye a la emisión de contaminantes.

En vista de todos estos males, se considera necesario crear una sencilla pero eficaz campaña de difusión de las rutas por donde circulan las unidades de RTP, Trolebús, y Metrobus fuera de cada una de las estaciones del STC Metro, para así mantener informados a los usuarios de los destinos por donde pasan incrementando el uso de algunos de estos medios, mismos que circulan de una manera más ordenada que los microbús, tienen mayor capacidad que estos y prestan un mejor servicio a un costo representativamente más económico para los bolsillos de la gente, haciendo concientes a los usuarios que podría haber más de un medio para llegar a su destino.

Además de los beneficios que significaría a los usuarios, hay que ver lo que representaría para los sistemas de transporte, los cuales, debido a su baja captación actual, les es imposible costear las refacciones, gastos de mantenimiento, modernización y demás necesidades de las unidades, ya que a pesar de recibir anualmente una partida presupuestal por parte del Gobierno Capitalino, nos es suficiente para adquirir nuevas unidades sin que exista un endeudamiento que ponga en peligro la economía de los sistemas, mismos que si son explotados oportunamente podrían ser, si no autosuficientes, si capaces de general entradas propias y resarcir parte de lo invertido en ellos para estar en capacidad de brindar un mejor servicio, más rápido, más limpio, económico y con tecnología de punta.

Lejos de esto, con tristeza vemos la decadencia en que viven transportes como el RTP y el Trolebús, como siempre ejemplo está la cantidad de pasajeros que se transportan en un día hábil, cuando el metrobus que es un medio relativamente nuevo, 97 unidades y con una sola ruta, transporta 267 mil usuarios, mientras que los trolebuses, con años de experiencia, 327 unidades y 18 rutas, transporta sólo 390 mil pasajeros, es decir, 123 mil viajeros más que el metrobus, lo cual aparentemente es más, pero si hablamos proporcionalmente de la cifra, estamos frente a un sistema fracasado, del cual se esperaría por lo menos que duplicara o triplicara la captación de usuarios tomando en cuenta que tiene 17 rutas más que el metrobus; constantemente podemos ver bahías llenas de trolebuses descompuestos que van deteniendo al de atrás por su incapacidad de ocupar la línea eléctrica; unidades con los vidrios dañados y gravados con consignas políticas, brindando una pésima imagen a nuestra capital.

Aunado a los problemas citados, se presenta la delicada situación de la existencia de rutas piratas de microbuseros, los cuales por ahorrar tiempo o evitar el tráfico, algunas veces salen de la ruta marcada o autorizada por la SETRAVI poniendo en riesgo el destino de los usuarios o hasta la seguridad de los mismos, inclusive se llega a un extremo de crear verdaderas rutas piratas que nunca han pasado por el aval de la Secretaría, encimando rutas y creando una competencia desleal con aquellos que son los legítimos permisionarios de los ramales.

A sus 38 años de operación, el Sistema de Transporte Colectivo Metro ha demostrado ser, o mejor dicho, tener que ser el sistema rector de la movilización capitalina, apoyado siempre de los demás medios de transporte público que sirvan de enlace entre el metro y sus trabajos, escuelas, hogares, los lugares de entretenimiento y demás compromisos sociales, a los que es deseo de todos llegar en un tiempo más corto bajo las mayores comodidades posibles, por ello, y con base en lo anteriormente expuesto, se funda y motiva la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es labor de la Secretaría de Transportes y Vialidad el mantener actualizada una base de datos de las rutas que desarrollan los sistemas de transporte público y concesionado como la Red de Transportes de Pasajeros, el Metrobus, el Trolebús y los microbuses.

SEGUNDO.- Que debido a la baja afluencia que presentan los sistemas de la Red de Transporte de Pasajeros, Metrobus y Trolebús, es necesaria la promoción de dichos sistemas para lograr su sano desarrollo dentro de sistema integral de transporte.

TERCERO.- Que la Secretaría de Transportes y Vialidad al poseer la información citada en el considerando Primero, y al ser la responsable de formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal, es la indicada para elaborar propaganda que promueva las rutas de los diversos sistemas existentes, dándoles promoción y brindando a la ciudadanía la información necesaria para realizar sus viajes.

CUARTO.- Que con la instalación de mapas de rutas que indiquen las zonas por donde circulan los diversos servicios, se brinda a la ciudadanía mayor seguridad y certeza de por donde recorrerá el transportista, dándole los instrumentos para hacer más sencilla la detección de anomalías en las rutas autorizadas y estando en posibilidades de hacer las denuncias correspondientes en caso de que los trabajadores del volante no cumplan cabalmente su recorrido tal y como les fue autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE DE LAS RUTAS ALTERNAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO CONECTADAS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MAPAS DE SERVICIOS (RUTAS) EN LAS SALIDAS DE CADA ESTACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SIGNAN LOS DIPUTADOS INGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre el Bosque de Aragón, que remitió el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES TENDIENTES AL RESCATE DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente de la Mesa Directiva,
Asamblea Legislativa IV Legislatura,*

Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción

VI de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea, para discusión y aprobación, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, realicen de manera inmediata las acciones tendientes al Rescate del Bosque de San Juan de Aragón, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- *Se ha hecho del conocimiento público la situación real que actualmente padece el Bosque de San Juan Aragón, donde los árboles están enfermos y las plantas ya cumplieron su ciclo de vida, las especies animales se pierden entre los pastos crecidos y la falta de vigilancia lo hacen un sitio inseguro, donde continuamente de cometen diversos delitos.*

Esta situación contrasta con los datos que presentó en su reciente comparecencia la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martha Teresa Delgado Peralta, ante las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Gestión Integral del Agua, el pasado 10 de octubre, donde señala que el Bosque de San Juan de Aragón, es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México, que aporta diversos servicios ambientales y sociales como la reducción de la contaminación del aire y ruido, el control de la erosión, la captación de partículas suspendidas, además de tener la función social de brindar un espacio para esparcimiento y la diversión.

2.- *Según se ha publicitado en los medios de comunicación impresos, la Directora del Bosque de San Juan de Aragón, Rosalía Tostado Benítez, declaró que de 2004 a la fecha se han derribado 4 mil 200 árboles, y para finales de año se espera la poda de 676. También se ha señalado que los árboles, en su mayoría eucaliptos, están infectados por la plaga conchuela o cumplieron su ciclo de vida, y la infraestructura, como el sistema de riego, los juegos mecánicos y el drenaje son obsoletos, porque ya cumplieron su ciclo de vida, y el lago y los embarcaderos están sucios y malolientes.*

Por su parte, la Secretaria del Medio Ambiente capitalina ha reconocido ante medios de comunicación que se requieren mil millones de pesos para rehabilitar el bosque en un plazo de 10 años.

3.- *Asimismo, se ha cuestionado en la opinión pública que la infraestructura para la conservación de áreas verdes y los servicios al público también caducaron ante un presupuesto escaso que apenas otorga 33 pesos con 89 centavos para dos años de rehabilitación y*

mantenimiento de cada metro cuadrado del bosque, el cual cuenta con 162.28 hectáreas, pues en 43 años, dicho ha perdido 113 hectáreas.

4.- Datos proporcionados por el titular de la fiscalía desconcentrada de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la Delegación Gustavo A. Madero, Alejandro Muñoz Ramírez, indican que el Bosque de San Juan de Aragón está ubicado en una de las tres demarcaciones con mayor índice delictivo, sólo detrás de Iztapalapa y Cuauhtémoc, donde el robo de vehículos estacionados y a transeúntes, en especial a estudiantes, son los ilícitos que más se cometen.

5.- De acuerdo con tarifas establecidas por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, en el Bosque de San Juan de Aragón, las 25 cabañas se rentan entre \$300.00 y \$700.00 pesos, por el uso del estacionamiento se pagan \$17.00 pesos, y \$3.00 por los sanitarios.

7.- Durante la presentación del Programa de Invierno en la Ciudad de México por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, el pasado 11 de septiembre, se anunció la instalación de una pista de hielo de 460 metros cuadrados en el Bosque de San Juan de Aragón, un espectáculo de láser que presentará nacimientos navideños gigantes, un tobogán de 30 metros de longitud y 6 metros de altura, programa que iniciará el 14 de diciembre hasta el 7 de enero.

Donde al ser cuestionado sobre el presupuesto para este programa, el Jefe de Gobierno ha señalado que no se requeriría ninguna ampliación adicional de recursos, que no se movería el presupuesto del Gobierno de la Ciudad.

En contraste con lo anterior, en el primer informe de la Secretaría de Medio Ambiente se señala que, en 2007, se consiguió un financiamiento de 55 millones de pesos por parte del Fondo Ambiental Público, para la realización del Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón, que incida en la rehabilitación, mantenimiento y el desarrollo de proyectos específicos.

Sin embargo en la tabla 2. Avance de obras en el Bosque de San Juan de Aragón, que aparece en el informe, se señalan los conceptos que lo integran, como son la descripción de trabajos a realizar, su monto programado, el monto ejercido y su descripción, donde se aprecia que al 30 de septiembre de 2007 no se ha ejercido ninguno de los montos programados.

Con los antecedentes antes expuestos sometemos a la consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, tienen, dentro de sus obligaciones, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades*

Segundo.- *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección del ambiente en el Distrito Federal, el establecimiento de los lineamientos generales y la coordinación de acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.*

Tercero.- *Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 56 Quater del Reglamento Interior de la Administración del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, establecer los criterios y lineamientos para conservar, administrar y regular el uso, aprovechamiento, explotación y restauración de los recursos naturales e infraestructura de áreas verdes del Distrito Federal.*

Cuarto.- *Que es urgente se tomen las mediadas necesarias que permitan la atención adecuada del Bosque de San Juan de Aragón, de modo que los efectos y consecuencias negativas que se han generado en entorno al mismo, tanto de seguridad pública como ambientales, de operación y mantenimiento, no sólo se contrarresten, sino que se erradiquen y reviertan.*

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruir a la Secretaría del Medio Ambiente, ejecute acciones eficaces que redunden en una efectiva protección, conservación y restauración del Bosque de San Juan de Aragón.*

Segundo.- *Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal tomar las medidas y ejecutar las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del Bosque de San Juan de Aragón.*

Tercero.- *Remitir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado de las acciones ejecutadas*

y por ejecutar, así como de las medidas que permitan, de manera eficaz, la protección, conservación y restauración del Bosque de San Juan de Aragón.

Firman los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Recinto Legislativo, octubre 18, 2007.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos efemérides por parte de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la primera con motivo de la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y la segunda por el Día de la Raza.

*Con su venia diputado presidente,
Diputadas y diputados:*

La historia es la maestra de la política. Nuestro conocimiento del pasado es un factor activo del movimiento de la sociedad. Puede servir al conservadurismo social o al servicio de las luchas populares. Sirve a la cohesión de la comunidad pero también puede ser un elemento que propicie ruptura y cambio. Se hace historia para avanzar en la interpretación del mundo, para transformar la sociedad, para participar políticamente, para defender principios y causas sociales, para denunciar los mecanismos de opresión, para fortalecer luchas libertarias, para refutar las versiones oficiales que intentan mantener el sistema de poder establecido y prolongar estructuras de dominación imperantes.

Hoy que ya no somos lo que habíamos sido pero tampoco hemos alcanzado lo que debemos ser. Quien olvida sus raíces es ignorante y comete una enorme ingratitud. Pero lo más grave es que rechaza herramientas para forjar el presente y prepararse para el futuro.

Hoy, celebramos un aniversario más del texto constitucional en el que se concretó el Programa de la Revolución Mexicana.

El ordenamiento jurídico, que hoy conmemoramos, calificado como el más avanzado e innovador de su tiempo, representó el inicio de una nueva etapa histórica en la vida política de nuestro país.

¡Cada constitución ha señalado el principio de un nuevo ciclo histórico!

De entrada, resulta evidente la necesidad de fortalecer y modernizar el federalismo mexicano, cuya construcción se inició a principios del siglo XIX, con la primera Constitución del México independiente promulgada en 1824; y tras una larga lucha entre federalismo y centralismo, que ocupó el centro de las discusiones políticas y las confrontaciones ideológicas más importantes durante todo el siglo XIX y que llevaron a la alternancia de modelos de gobierno entre federalismo y centralismo a lo largo de todo el siglo.

La primera constitución propiamente mexicana es la de 1824, ya que en ella se descarta todo tipo de legislación extranjera y se proclama el ejercicio absoluto de la soberanía y la autodeterminación.

Uno de los antecedentes fundamentales para la elaboración de la primera constitución mexicana fue la española de Cádiz de 1812, los “sentimientos de la Nación”, de José María Morelos, y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, o Constitución de Apatzingán, de 1814.

La Constitución Política de la Monarquía Española, o de Cádiz, que rigió en España y sus colonias, tuvo vigencia en lo que era Nueva España durante dos breves periodos: a partir de septiembre de 1812 por un año, y de mayo de 1820 a febrero de 1822. En su elaboración participaron 15 diputados novohispanos, entre ellos José Miguel Ramos Arizpe y José Miguel Guridi y Alcocer, quienes después serían constituyentes en 1824, en el ya México independiente. Este ordenamiento establecía que la soberanía reside esencialmente en la nación y que a ella pertenece el derecho de establecer sus leyes, así como la igualdad de todos los habitantes del imperio.

También un documento con importantes principios políticos que reflejaban la necesidad de lograr una organización propia y autónoma fue el concebido por Morelos en 1813, los “Sentimientos de la Nación”, donde exponía, entre otros puntos, que “América es libre e independiente de España y de cualquier otra nación, gobierno o monarquía”, y que la soberanía dimana esencialmente del pueblo.

Morelos conjuntó esfuerzos de diversos grupos que desde 1810 habían emprendido la guerra por la independencia y así, en un Congreso Constituyente itinerante, se expidió en octubre de 1814 el Decreto Constitucional para la

Libertad de la América Mexicana, mejor conocido como Constitución de Apatzingán.

El documento recogía algunos de los principios políticos y aspiraciones de independencia de los “Sentimientos de la Nación”. Aunque no pudo estar en vigor un solo día, porque amenazaba los intereses de los españoles, que aún dominaban al país, la Constitución de Apatzingán establecía los derechos humanos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, la religión católica como la única reconocida en el país, así como la división de poderes, para fines del sufragio, instituía juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Tras la consumación de la independencia, se instaló el primer Congreso Constituyente en febrero de 1822, en el cual se proclamó emperador Agustín de Iturbide. Éste lo disolvió tres meses después pero, ante la posibilidad de ser despojado del trono debido a la inestabilidad política que provocó su autoritarismo, lo reinstaló en marzo de 1823 y ahí se declaró la nulidad de su coronación.

En enero de 1824 un nuevo Congreso estableció el Acta Constitutiva de la Federación, que instituía el sistema federal. Dos meses después inició el debate que llevó a la promulgación, el 3 de octubre de ese año, de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

La constitución de 1824 dio vida en México al federalismo, y entre sus disposiciones figuran las siguientes:

- *La soberanía reside esencialmente en la nación.*
- *Se constituye una república representativa popular federal.*
- *División de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.*
- *Libertad de escribir y publicar ideas políticas sin censura previa.*
- *Congreso integrado por las cámaras de Diputados y Senadores.*
- *Se deposita el Poder Ejecutivo en una sola persona y se instituye la Vicepresidencia.*

Con la caída de Iturbide se habían empezado a gastar las pugnas entre las corrientes federalista -republicana y de inspiración democrática- y centralista monárquica y defensora de privilegios. El conflicto político entre ambas se recrudeció al instituirse la constitución de 1824 el cargo de presidente de la República para aquel que resultara ganador en votaciones, y de vicepresidente para el vencido, lo que provocó numerosos enfrentamientos entre federalistas y centralistas.

En enero de 1835, con Santa Anna en la presidencia por segunda ocasión, el Congreso, de mayoría conservadora centralista, inició la elaboración de las bases para una nueva Constitución, conocida como Las Siete Leyes, que pondría fin al sistema federal. La primera ley se promulgó el diciembre de 1835, la segunda en abril de 1836 y las restantes en diciembre de ese año.

Con este ordenamiento se dividía al país en departamentos, éstos en distritos y los distritos en partidos. Entre otras disposiciones, fijó el periodo presidencial en ocho años y estableció un Supremo Poder Conservador, sólo responsable ante Dios, con atribuciones para declarar nulidad de una ley o decreto, la incapacidad física o moral del presidente de la República, y la clausura del Congreso.

Las revueltas internas entre federalistas del Partido Liberal y Centralistas del Partido Conservador no cesaron. Además sacudió al país la separación de Texas, el intento que en 1840 se hizo para proclamar la independencia de Yucatán, la amenaza de invasión extranjera, el descontento popular por las arbitrariedades de Santa Anna y la posibilidad de que éste intentara establecer una monarquía constitucional.

En abril de 1842 el Congreso formuló un proyecto para una nueva Constitución, en el cual el diputado Mariano Otero propuso un gobierno republicano, representativo, popular y federal, así como un sistema de representación de las minorías, lo que ocasionó gran descontento de la fracción conservadora que derivó en diversos enfrentamientos, por lo que el congreso fue disuelto. Sólo hasta junio de 1843 se sancionó una nueva Carta Magna, llamada Bases Orgánicas de la República Mexicana.

Estas bases, que solo estuvieron en vigor tres años, reiteraron la independencia del país, la organización política en República Centralista, y suprimieron al Supremo Poder Conservador que encabezaba el propio Santa Anna. Se instauró la pena de muerte y se restringió la libertad de imprenta, ratificando que el país protegía y profesaba la religión católica.

La elección de los representantes era indirecta, esto es, se dividió a la población en secciones de 500 habitantes, mismos que elegirán un elector primario; éste nombraba los electores secundarios, los cuales formaban el Colegio Electoral que a su vez elegía a los diputados al Congreso. El ejecutivo tenía un demostrado derecho de veto de leyes.

En plena guerra con Estados Unidos de América (EUA), el país dividido en grupos políticos antagónicos, y ante los levantamientos a favor de poner en vigencia nuevamente los ordenamientos constitucionales del federalismo, el 10 de mayo de 1847, en el Congreso Extraordinario Constituyente, se aprobó el Acta

Constitutiva y de Reformas. De esa manera se restablecía el federalismo, de manera formal puesto que la Constitución del 24 había sustituido a la Constitución centralista conocida como Bases Orgánicas desde agosto de 1846, pero con diversas modificaciones para evitar caer nuevamente en situaciones de conflicto político. Por ejemplo, contemplaba que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial “solo pueden y deben hacer lo que la Constitución otorga como facultad e impone como obligación”.

El Acta Constitutiva y de Reformas estableció las garantías individuales para todos los habitantes de la República, suprimió el cargo de vicepresidente y adoptó elecciones directas para diputados, senadores, presidente de la República y miembros de la Suprema Corte. Además, facultó al congreso para anular las leyes de los estados que implicasen una violación al pacto federal, e implantó los derechos de petición y de amparo.

Tras el movimiento revolucionario encabezado por Juan Alvarez y que concluyó con la firma del Plan de Ayutla, en el que se desconocía el gobierno de Santa Anna, se convocó un Congreso Extraordinario, reunido en la ciudad de México en febrero de 1856.

Un año después, el 5 de febrero de 1857, fue aprobada y jurada la nueva constitución por el congreso constituyente y el presidente Ignacio Comonfort.

“Los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales”, señala la Constitución, y entre sus preceptos resaltan el mantenimiento del federalismo, la abolición de la esclavitud, las libertades de trabajo, de propiedad, de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio. Igualmente, se establece que son ciudadanos con derecho a voto todos los mexicanos varones que hayan cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son.

La nueva Carta Magna no logró estabilizar al país. El propio Comonfort la desconoció unos meses después de su promulgación, al sumarse a la rebelión de Ignacio Zuloaga, dar un golpe de Estado y encarcelar a varios ciudadanos, entre ellos a Benito Juárez, entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia y a quien legalmente le correspondía la Presidencia en un caso como éste.

La rebelión derivó en la llamada Guerra de Tres años o Guerra de Reforma, entre los conservadores que desconocían la constitución y los liberales que la defendían. A la postre, los liberales, encabezados por Benito Juárez, triunfaron. En el curso mismo de la guerra, se emitieron una serie de ordenamientos conocidos como Leyes de Reforma, entre las que destacan las que establecen la separación entre la Iglesia y el Estado.

La Constitución de 1857 fue, de hecho, elemento fundamental en la defensa nacional ante la invasión francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo. Tuvo vigencia plenamente tras la expulsión de los extranjeros y permaneció en vigor hasta 1917.

En 1910 se inicia el movimiento armado de la Revolución Mexicana, a causa de las condiciones sociales, económicas y políticas generadas por la permanencia de Porfirio Díaz en el poder por más de 30 años.

Este movimiento es justamente el contexto en el que se promulga la Constitución que se rige en México hasta la fecha.

Venustiano Carranza, en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, convocó en diciembre de 1916 al Congreso para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857. El documento sufrió numerosas modificaciones y adiciones para ajustarse a la nueva realidad social del país. Así, se promulgó el 5 de febrero de 1917 la Carta Magna vigente, en el teatro de la República de la ciudad de Querétaro, que conjuntó los ideales revolucionarios del pueblo mexicano y que por su contenido social ha sido definida como la primera Constitución social del siglo XX en el mundo.

La nueva Constitución incluía una gran parte de los ordenamientos de la de 1857, especialmente lo referente a los derechos humanos, ya como “garantías individuales”. La forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa, democrata y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, si bien este último dejó de ser unicameral para dividirse en cámaras de Diputados y Senadores.

Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, nuestra Constitución es una norma jurídica en permanente tensión con nuestras realidades y nuestras necesidades. Sólo mediante la duda de lo viejo superamos lo viejo y preservamos su riqueza, y sólo mediante la duda de lo nuevo conquistamos lo nuevo y lo mantenemos vivo.

¡Muchas gracias!

Segundo Efemérides

Con su venia, señor presidente.

En 1958, un decreto presidencial en España, establece que el 12 de octubre, será festejado bajo el nombre de Fiesta de la Hispanidad.

Pero independientemente de cuál sea el nombre que se le de a la celebración, cabe hacer una seria reflexión sobre su verdadero motivo, habrá que pensar que raza es a la que nos referimos, y a que hispanidad, no deriva de una clasificación ya de por sí discriminatoria que nos aparta

de los lazos comunes que no tenemos con la especie humana, si lo que hay que celebrar es la unión de países que tienen en común lengua, el origen o la religión debemos recordar que todas y cada una de las naciones son plurales en lo cultural, lo étnico, lo racial y que la diversidad no debe servir para distinguir, sino para complementar y enriquecer.

Decía José Martí “que el hombre no tiene ningún derecho especial porque pertenezca a una u otra raza, dígame hombre y se dicen de todos los hombres”. En este sentido debe ser considerado como un pecado contra la humanidad todo lo que especifique o aparte, seguir insistiendo en las divisiones de raza solamente dificulta el acercamiento entre los pueblos y es auténticamente una provocación a la discriminación.

Pero aquí es pertinente que especifiquemos de qué hablamos cuando hablamos de nuestra raza. Algunos se refieren exclusivamente a nuestra vena india, reivindicando la cultura, la lengua, la resistencia y la rebeldía de los pueblos originarios solamente se refieren a los indígenas de lado el importante hecho del mestizaje.

La paz exige el reconocimiento de derechos comunes, la intolerancia basada en una creencia de diferencia que clasifica a la humanidad por grupos raciales, ideológicos o religiones ha servido de pretexto a la dominación y a la guerra, ni siquiera desventajas como la pobreza o la ignorancia deben dividir al ser humano, porque no son elementos exclusivos de algún grupo humano en particular.

Los hombres comparten una serie de capacidades y derechos de los que no pueden ser privados con base en su color o en sus diferencias físicas. Todos los seres humanos son iguales en dignidad, tienen el mismo origen y sus diferencias no sirven sino para contribuir a un patrimonio común de la humanidad.

Afortunadamente y cada vez son menos las opiniones que sostienen que todo lo que llegó de Europa y en particular de España fue negativo. En mi opinión la colonización fue, sin lugar a dudas, un proceso largo de muchas décadas, de varias centurias, de injusticias y explotación, pero también fue el encuentro y la mezcla de culturas, de civilizaciones y de avances científicos.

Es justo y necesario recordar nuestra vena indígena, así como aceptar que somos mezcla de ella con el antecedente hispano y con millones o por lo menos cientos de miles de personas procedentes del Continente Africano.

Nuestra raza, la de millones de mexicanos, es el resultado del encuentro cultural, social y biológico en

el transcurso de cientos de años, y de lo cual nos sentimos orgullosos.

Un verdadero homenaje a nuestra raza conlleva, no sólo al recuerdo y la reflexión, sino además, el compromiso de que nuestro trabajo parlamentario esté orientado a perfeccionar aún más el marco jurídico en materia indígena, garantizar el desarrollo social y económico de nuestros pueblos para combatir la pobreza y la desigualdad, y estrechar nuestra relación con los países de América Latina.

Estamos seguros, que de esta manera estaremos conmemorando y resguardando a la raza de la que orgullosamente formamos parte.

Muchas gracias.

Asimismo se informa que se recibió una efemérides por el Día Mundial de la Mujer Rural que se celebra el día 14 de octubre y su participación en cuanto a la efeméride con motivo del quincuagésimo cuarto aniversario del sufragio femenino en México que se celebra el 17 de octubre, de la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Primer Efeméride

DÍA MUNDIAL DE LA MUJER RURAL 1995-2007

16 de Octubre 2007

Compañeros y compañeras Diputadas

El día 15 de Octubre se conmemoraron 12 años de la declaración del Día Mundial de la Mujer Rural hecha por la FAO en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU y celebrada en Pekín en 1995.

En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece específicamente en su art. 14, la importancia de tomar en cuenta los problemas especiales que enfrentan las mujeres rurales y el importante papel que desempeñan en la supervivencia familiar y en las economías nacionales.

Asimismo, en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y en los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, se reconoce ampliamente el papel decisivo que desempeña la mujer rural en la promoción del desarrollo agrícola y

rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.¹⁴

Pese a esto y a que diversos instrumentos internacionales resaltan la trascendencia de este sector, las mujeres rurales son los primeros peldaños en los escalones de la pobreza, pues tienen pocas e inferiores posibilidades de desarrollo humano, entendido este como acceso a salud, educación y alimentación. En Latinoamérica las mujeres del campo asumen las responsabilidades de quedarse en sus localidades y luchar por criar a sus hijos y hacerse cargo –solas– de sus tierras.

Hablar de las Mujeres Rurales es hablar de lo multicultural que caracteriza a nuestro país, en contraste es en las zonas rurales de México donde sin duda encontramos una diversidad enorme de costumbres y tradiciones, pero también es ahí donde se presenta una profunda y aguda pobreza, y que son justamente las mujeres de estos territorios que más la padecen.

Por mencionar algunos datos, en nuestro país la población rural concentrada un 63 por ciento de la población total que presenta grados de marginación alto y muy alto. De estos porcentajes tenemos 12.5 millones de mujeres, de las cuales cerca de 4 de cada diez tenían menos de 15 años de edad, poco más de la mitad (54.5%) entre 15 y 64 años, y 5.4 por ciento 65 años y más.

La desigualdad social de la población rural se entrecruza, en el caso de las mujeres, con la desigualdad de género que restringe aun más sus oportunidades y limita su capacidad de participar en las decisiones que afectan sus vidas, incluyendo las esferas de la sexualidad y la reproducción.

El comportamiento reproductivo de las mujeres adquiere particular relevancia en el medio rural, debido a que los persistentes rezagos en esta materia contribuyen a deteriorar los niveles de salud de las mujeres y de sus hijos, así como a reducir sus posibilidades de desarrollo personal y familiar.

Actualmente organizaciones como la FAO, han alertado sobre la necesidad de atender a las mujeres, pidiendo a los Estados que inviertan en seguridad alimentaria. Y cita que un análisis del Banco Mundial indica que la intervención en proporcionar, a las mujeres y niñas, instrucción en los países en desarrollo, trae como resultado una productividad más elevada, crecimiento demográfico menor, tasas de mortandad infantil reducidas

y una mayor conciencia en la sustentabilidad del medio ambiente.

Las mujeres en el campo también deben hacer frente a una escasa disponibilidad y calidad de medios de producción y al éxodo de los hombres, así como un acceso deficiente de servicios, medios alternativos de empleo y grandes dificultades para acceder al capital, por lo que la mujer en el campo con frecuencia es empujada a explotar en exceso los escasos recursos de que dispone.

De esta forma, las mujeres del campo han tenido que ampliar sus roles, han sido las proveedoras de los alimentos y aporte fundamental de ingresos y han tenido que prestar los servicios en el hogar.

Afortunadamente en la Ciudad de México, esta Soberanía reformó el marco jurídico para crear la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, cuya responsabilidad primordial es establecer y ejecutar las políticas públicas y programas en materia de desarrollo rural, atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como a migrantes y sus familias y su objetivo rector es promover la equidad, la igualdad y la justicia social entre estos sectores de población, mediante la aplicación de programas encaminados a mejorar sus condiciones de vida, equiparándolas con el resto de la población del Distrito Federal, en un marco de pleno respeto y reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural que caracteriza a la Ciudad de México.

Debo destacar la importancia del apoyo que esta nueva dependencia debe dar a las mujeres rurales en las Delegaciones del Distrito Federal y la responsabilidad que esta Asamblea Legislativa tiene al determinar y aprobar el presupuesto para la atención de este sector en el Presupuesto de Egresos para la Ciudad 2008.

Por ello, este día desde esta tribuna quiero destacar la participación de estas mujeres que con su trabajo y capacidad contribuyen de forma relevante al sostenimiento de sus familias y de la economía de sus comunidades y de la ciudad.

MUCHAS GRACIAS

Segundo Efeméride

Distrito Federal a 16 de agosto de 2007

17 de octubre de 2007

PRONUNCIAMIENTO POR EL 54 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO

Hoy parece normal que hablemos de la participación política de la mujer, que nos escuchen dando discursos o posicionamientos a nombre de la sociedad civil, de universidades, de instituciones académicas o de investigación, más aún parece normal que el día de hoy otras diputadas como yo estemos aquí, en este recinto

¹⁴ Congreso Internacional de las Mujeres Rurales “Estrategias para su desarrollo”. 12 y 13 de OCTUBRE de 2005

legislativo, representando a nuestras comunidades, a las y los habitantes de la Ciudad.

Sin embargo, hace poco más de 54 años no era así, el 17 de octubre de 1953, después de años de lucha se le reconoció a la mujer el derecho de igualdad política, en torno al derecho para elegir a sus representantes, lo que significó una intensa labor por colocar en la agenda nacional el derecho ineludible de las mujeres para elegir y ser electas.

El voto de las mujeres y la transformación de su papel en la sociedad se ha cristalizado en los países de primer mundo, no es casualidad que en consecuencia la población ha alcanzado estándares de vida más satisfactorios. Sin embargo, aun ahí, la situación de las mujeres ha mejorado lentamente, como consecuencia de un trabajo exhaustivo, y con la constante oposición del género masculino.

En México, la lucha por el voto de las mujeres es larga. Ya en 1826 aparece en Zacatecas *El Abanico*, una revista feminista con objeto de derribar prejuicios contra la mujer. Hacia finales del siglo XIX un grupo de mujeres reunido en torno a la revista *Violetas de Anáhuac* reivindica el derecho al voto, junto a la igualdad de oportunidades, la instrucción y la protección de la infancia. En 1870 la Sociedad Feminista la *Siempre viva* persigue la educación de las mujeres. A principios del siglo XX, la mujer participa activamente en la cosa pública: no sólo apoyando la candidatura de Madero y luchando por el voto femenino, sino también en el campo de batalla, durante el movimiento armado. Pero la Constitución de 1917, aunque determina la igualdad de mujeres y hombres en cuanto a derechos laborales e individuales, no lo hace con respecto a los derechos políticos. Los constituyentes alegan que los intereses de aquéllas estaban dentro del hogar. En los años treinta, las mujeres promueven una importante movilización que aglutina millares de mujeres, a través del Frente Único Pro Derechos de la Mujer.

En 1947, se reconoce el derecho al voto femenino en las elecciones municipales, con la idea de que con ello no se pone en riesgo el papel de las mujeres en los hogares, ya que, en ese entonces, la labor municipal se considera de carácter administrativo y no político. Asimismo, esta medida se aprueba con la finalidad de observar el comportamiento electoral de las mujeres.

Finalmente en 1953 se aprueba el voto para las mujeres, con la reforma al artículo 34 de la Constitución. La redacción quedaría así: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres, que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir".

A 54 años de distancia, tenemos que generar acciones que fomenten y promuevan una mayor participación política de las mujeres, no solamente como votantes sino como actoras políticas que lleven a las distintas tribunas del país nuestras demandas, exigencias y necesidades así como nuestras ideas, programas y visión de gobierno, política y de participación ciudadana.

Recordemos que actualmente solo tenemos dos gobernadoras en nuestro país, en 32 entidades federativas, contamos con 22 senadoras, lo que representa el 17.2% del total de senadores de la República; 113 diputadas federales, es decir el 22.6 % del total de la Cámara de Diputados y sólo somos 15 Diputadas en esta Asamblea Legislativa. Circunstancia por demás preocupante. A este dato agregaré que sólo en 11 entidades federativas se reconoce en su legislación electoral a la equidad de género en relación con la representación para ocupar cargos de elección popular.

En el entendido que en México y particularmente en la Ciudad de México las mujeres somos mayoría y que cumplir con nuestro derecho y obligación de ir a las urnas a depositar nuestro sufragio es necesario en la construcción de la Democracia; es un reto y deberá ser para las Instituciones gubernamentales, los órganos legislativos, las organizaciones de la sociedad civil, y demás actores involucrados, garantizar la existencia de herramientas dirigidas a promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos y por supuesto motivar la labor ciudadana y cívica en todo tiempo no solo en los procesos electorales.

Pese a ello en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la actual legislatura el escenario es desalentador, de las 66 curules, iniciamos 16 diputadas que se redujeron a 14 por licencia para dar paso a sus suplentes varones, más una diputada que tomó protesta como propietaria, para concluir al día de hoy con 15 diputadas, frente a 51 diputados.

Como se puede observar, aun existe disparidad en la asignación u obtención de candidaturas de las mujeres respecto a los hombres y según investigadoras del tema muestran que al parecer a las mujeres se nos pide mayor trayectoria política que a los hombres. Sin embargo, estas mismas investigadoras señalan distintos obstáculos que han impedido que más mujeres accedan a espacios de representación popular, entre los que se encuentran:

- 1.- Se cree que las mujeres y los hombres son adversarios políticos y que éstas arrebatan los puestos a los varones.
- 2.- Los principales partidos políticos, relegan a una mayor proporción de mujeres a distritos o lugares en las listas con escasa o nula posibilidad de triunfo.

- 3.- *La renuncia o cancelación de su postulación a candidatas o diputadas electas con suplente varón.*
- 4.- *La disposición que exenta de cuota de género a los y las candidatas de mayoría relativa.*
- 5.- *El bajo registro de mujeres en las elecciones internas de los partidos, entre otras.*

Por lo antes señalado, diputadas y diputados, mi intervención hoy aquí es para que llevemos a discusión y análisis un tema impostergable al interior de nuestros partidos, contemplemos la paridad en las candidaturas de hombres y de mujeres, sin simulaciones, sin relegar a las mujeres a candidaturas con pocas o nulas posibilidades de éxito, sea en distritos o en las listas plurinominales, alternar hombre y mujer tomando en cuenta invariablemente, las categorías que garanticen en si mismas, la participación plural y la diversidad de la sociedad con inclusión de todas sus formas y expresiones.

Tenemos que generar acciones que fomenten, promuevan y principalmente que garanticen una mayor participación política de las mujeres como actoras políticas, como tomadoras de decisiones, que lleven a las distintas tribunas del país nuestras demandas, exigencias y necesidades así como nuestras ideas, programas y visión de gobierno, política y de participación ciudadana.

MUCHAS GRACIAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las efemérides en el Diario de los Debates.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a operativos policiacos en vía pública, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted el uso de la tribuna, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Gracias, diputado Presidente.

Este punto de acuerdo, compañeras y compañeros diputados, diputado Presidente, está en la lista de espera hace ya varias semanas y, sin embargo, sigue siendo vigencia.

Hoy en la mañana pudimos apreciar cómo toda la zona del Centro Histórico estaba prácticamente detenida, prácticamente tomada por elementos del Estado Mayor Presidencial y de la Policía Federal Preventiva

Esto no es nuevo, compañeras y compañeros diputados, esto inició desde el año pasado cuando vecinos de 15 colonias de la Delegación Venustiano Carranza se presentaron en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal manifestando su inconformidad por un operativo realizado por el Estado Mayor Presidencial y la Policía Federal Preventiva en torno a un evento que se realizó en ese inmueble oficial y en donde se suspendieron de facto los derechos constitucionales de los vecinos de la zona.

Miren, compañeras y compañeros, esto es lamentable y triste porque, si no me falla la memoria, habría que preguntarle a algunos otros compañeros aquí, desde la década de los 60, 70 no se veían operativos policiacos militares de esta magnitud en la calle impidiendo el paso, el libre paso tal cual lo garantiza la Constitución de ciudadanas y de ciudadanos.

Es un asunto de relevancia porque nosotros hemos estado pugnando aquí por la Ciudad de Leyes, porque se cumplan las leyes, porque se garanticen los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas y, sin embargo, estos operativos como el de hoy, repito, continúan, y nosotros creo que como Asamblea Legislativa tenemos que pronunciarnos en torno a estos hechos. De hecho, diputadas y diputados, ya lo hicimos porque ya se presentó aquí un punto de acuerdo que fue aprobado por la mayoría en donde se exhortó a la Secretaría de Gobernación para que tomara las medidas necesarias y procedentes a efecto de evitar estos operativos policiaco militares que, repito, suspenden de facto las garantías del libre tránsito de ciudadanas y de ciudadanos.

El pasado 15 de septiembre, 14 de septiembre, algunos diputados de esta Asamblea Legislativa estuvimos presentes durante toda la noche y madrugada del día 14, 15, en la plancha del Zócalo Capitalino y observamos cómo se realizó un operativo que dejó partido a la mitad el Zócalo y que finalmente terminó en dos gritos, no voy a entrar en detalle.

Lo cierto es que sobre todo en horas de la madrugada se observó como la Policía Federal Preventiva particularmente tomó algunas acciones que pusieron en riesgo la integridad de los que estábamos ahí presentes. Afortunadamente no pasó a mayores, afortunadamente no hubo lesiones y alguien seguramente tuvo la capacidad de detener esta inercia que se venía dando en horas de la madrugada, repito en el Zócalo Capitalino.

De manera tal, compañeras y compañeros diputados, que se hace necesario tomar las medidas correspondientes para evitar en lo sucesivo, en lo futuro, estas actitudes de prepotencia, de soberbia, de abuso por parte de elementos del Estado Mayor Presidencial y la Policía Federal Preventiva.

Pareciera que es ya una constante en nuestra Ciudad y se va haciendo costumbre, por lo que escuchamos en los medios de comunicación, en todo el país.

Entonces tenemos que aprobar y esa es la propuesta, un exhorto para que cesen estas conductas hostiles, soberbias que violan flagrantemente los derechos humanos de los habitantes de esta Ciudad, además de propiciar una atmósfera de intimidación que sólo se da en países y circunstancias en donde el dominio del poder militar ha suplantado al poder democrático.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, concreto este punto de acuerdo, exhortando a los responsables de estos operativos policiacos militares federales que se realicen en la Ciudad de México, tanto del Estado Mayor Presidencial como la Policía Federal Preventiva, a conducirse con respeto a los derechos humanos, respeto al libre tránsito peatonal consagrado en nuestra Constitución y con el respeto y cortesía que deben las autoridades a las personas visitantes y habitantes del Distrito Federal. Su labor de resguardo y protección debe restringir su actitud agresiva y prepotente en contra de los ciudadanos y ciudadanas que intentan ejercer su derecho al libre tránsito.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal.

LAC. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, compañera diputada. Adelante.

LAC. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Con el objeto, Presidente, de hacerle una propuesta al diputado que me antecedió y quisiera pedirle disculpas, toda vez estaba intentando alzar la mano previo a que el diputado se retirara.

La propuesta sería en términos del Partido Acción Nacional, de si esta misma conminación en términos de lo que está proponiendo se le puede ampliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre todo al Secretario de Seguridad Pública cuando asiste a este Recinto y por supuesto a todas las autoridades del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Tomás Pliego, escuchó usted a la compañera diputada.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (Desde su curul).- Con todo gusto, diputada. Si ustedes presentan su punto de acuerdo con motivo de lo que usted acaba de manifestar, seguramente lo discutiremos en esta Asamblea y es muy probable que sea también aprobado, pero en este

caso tiene que ver con un asunto que va más allá, porque ciertamente las escoltas de funcionarios públicos generan por momentos situaciones de desagrado y molestia para los ciudadanos, pero en este caso estamos hablando ya de operativos mayúsculos en donde está involucrado el Ejército y el Estado Mayor Presidencial.

De manera tal, diputada, que la invito a que presente su punto de acuerdo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En término de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Compañera diputada, adelante, tiene la palabra.

LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Gracias, diputado.

En virtud de lo expresado, de lo desafortunado expresado por el diputado proponente, esta servidora le solicitaría por escrito sea una votación nominal a efecto de poder reconocer quienes en esta Asamblea Legislativa solamente ven y tazan la ley, cuando se trata del Gobierno Federal y no cuando se trata de todos los servidores públicos de esta ciudad.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Ya lo tenemos aquí por escrito, a petición del diputado Balfre Vargas Cortez y también por usted, compañera diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Alvarado Villazón, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Miguel Hernández, en contra.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, porque mejoren la salud de los compañeros diputados, repentinamente les dio chorro, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Gloria Cañizo, en contra.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor, tanto al Presidente como al Jefe de Gobierno y como a cualquiera que intervenga.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Paula Soto, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

A favor, Fernando Espino.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Ante la falta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 23 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 15:30 Horas

